LIBROS DEL SIGLO XIX

ADAM MÜLLER

ELEMENTOS DE POLÍTICA

LECCIONES DADAS EN DRESDEN
EN EL INVIERNO DE 1808-1809

TRADUCCIÓN DEL ALEMÁN POR
E. IMAZ

PORTADA DE
AMSTER

Revista de Occidente
Avenida de Pi y Margall, 7
Madrid

Imprenta de Galo Sáez. Mesón de Paños, 6. Teléfono 11944.

NOTA PRELIMINAR

Adam Heinrich Müller nace en Berlín, el 30 de junio de 1779, y muere en Viena el 17 de enero de 1829. En medio, la Revolución francesa, que parte en dos a esta simpática generación alemana: Müller, Görres, Novalis, Schlegel..., el romanticismo. Adam H. Müller es el político de esta generación.

Friedrich Gentz, su amigo de juventud y futuro amigo y correligionario de Metternich, ha traducido en 1793 la famosa obra de Edmundo Burke Consideraciones sobre la Revolución francesa, *libro que ejercerá la más honda influencia sobre esta generación. Contra el derecho natural, racional, revolucionario, defiende "lo natural", lo instintivo, lo tradicional. Es el libro de la contrarrevolución, que polemiza coetáneamente, desde la Isla, con la Tabla de los derechos del hombre.*

Estudia en la Universidad de Göttingen—1798—con Hugo, que profesa el Derecho público, y con su enemiga

contra el derecho natural "ilustrado" y revolucionario aviva los primeros recelos del estudiante. En estos años universitarios conoce la obra de Adam Smith, que merece su admiración, no ya devota, sino fervorosa, pues será uno de sus temas centrales de polémica superación.

En la primavera de 1801, Adam Müller, terminados sus estudios universitarios, se halla de vuelta en Berlín. Se da a conocer como polemista ágil en sus ataques al Estado comercial cerrado *de Fichte. Lo notable es que acusa a Fichte de desconocimiento en la materia y de fantástico, exaltando en contraste a Adam Smith y su "sentido" por lo económico. Pero el hijo del funcionario de Hacienda prusiano apunta ya su desvío de las apretadas líneas individualistas del maestro. Está girando el siglo, y la Revolución francesa, que ha encendido el entusiasmo juvenil de esta generación—1790-1800—, inicia el ciclo napoleónico.*

La primera obra de consideración de Adam Müller aparece en el año 1804, y lleva como título: Teoría de los contrarios ("Lehre vom Gesensatze"). *Es el* leit-motiv *romántico: "los contrarios"—sujeto, objeto, yo, naturaleza, individuo, sociedad, hombre, mujer, ancianidad, juventud, pasado y presente, etc., etc.—subsisten en acción de reciprocidad, acción cuya mediación—o identificación de contrarios—infinita nos da la clave de la naturaleza, de la historia y de la política. Schelling, el filósofo del romanticismo, incide y se refracta en Müller, el político. Pero lo que indicado así tiene aire de artefacto dialéctico, es vida fluyente y clara en éste y en los demás libros de Adam Müller.*

Para cercar su pensamiento político nos bastaría con la enumeración cronológica de sus obras más importantes: los Elementos de política—"Elemente der Staatskunst"*—llevan este título en el libro; las lecciones versaron sobre el "todo de la ciencia política". Lo que le preocupa desde un principio es* das Ganze, *el todo, el Estado. Pensamiento universalista o totalitario. Pero nada de falsas restauraciones ni de místicas nacionales o nacionalistas: continuidad de las generaciones—ejemplo, Inglaterra—y mística cristiana: Cristo murió también por las naciones. Y lo que entonces parecía exceder las excelencias del espíritu totalitario y nacional, la supremacía de la industria inglesa, empinada sobre supuestos individualistas y liberales, lejos de corroborar la verdad del sistema smithiano, no es más que una expresión nueva de la superioridad del total espíritu nacional británico, que deja también impresas sus huellas en las mercancías: líneas severas, confortabilidad, solidez, virtudes del espíritu británico, he aquí lo que atrae a los compradores continentales.*

El folleto Sobre el crédito nacional ("Vom Nationalkredit", 1810) *va dirigido contra la política económica liberal del Freiherr von Hardenberg, que rige por entonces los asuntos prusianos y acabará por alejar diplomáticamente a su talentudo contradictor. En la misma dirección,* Sobre la libertad de industria ("Von der Gewerbefreiheit"). *En sus* Cartas agronómicas ("Agronomische Briefe" 1812) *se revuelve contra la aplicación a la agricultura del racionalismo industrial, de moda entonces en la "ilustrada" Prusia. En 1816 aparece su* Ensayo de una nueva teoría del dinero ("Versuche einer neuen Theorie des Geldes..."). *En los* Elementos *dejó dicho que Adam Smith había interpretado mal la frase de Hobbes: "Riqueza es poder"; el dinero corriente no es más que un representante del dinero verdadero, y éste no es otro que el crédito, "la palabra nacional, o, lo que quiere decir lo mismo, la fuerza nacional". En 1819:* De la necesidad de un fundamento teológico de todas las ciencias del Estado y de la economía política en especial. *El tradicionalista que eterniza la estructura histórica de la sociedad, en contragolpe a la pulverización, también eternizante, a que le somete el proyectista revolucionario, llega ya a considerar la economía nacional como una "gran hacienda de Dios". En 1820 tenemos explícito el título:* La hacienda del Estado expuesta sistemáticamente sobre base teológica ("Die innere Staatshaushaltung, systematisch dargestellt auf theologischer Grundlage").

* * *

Al amigo Friedrich Gentz no le hacía mucha gracia la "teoría de los contrarios", pero en nada se afectó su inquebrantable amistad, sostenida también por su ciega fe en el talento del amigo. A principios del año 1805 consigue traerlo a su lado, en Viena. Entra como preceptor en la familia von Haza, asentada en sus dominios de la Polonia prusiana, y se le ofrece ocasión de familiarizarse con los pormenores de la economía agraria. Pero Sofía von Haza, la señora de von Haza, se aburre un poco en el retiro campestre, y, antes de terminar el año, la familia decide trasladarse a Dresden, centro elegante de una animada vida intelectual y social, muy propicia a la convivencia fervorosa en las ideas que ilustrará esta generación romántica. Sofía, aunque ahora no se aburre, abandona también Dresden; pero esta vez en compañía sola del preceptor de sus hijos. La aventura romántica termina en boda. Empiezan las preocupaciones económicas: da a la imprenta sus Elementos de política *y proyecta la fundación en Berlín de un periódico que funcione a la vez como prensa de oposición y hoja del Go-*

bierno, tratando así de llevar a la práctica periodística su "teoría de los contrarios". Pero los tiempos no parecen estar maduros, y el proyecto no prospera. Tiene que volver a Viena, en discreta embajada que el Freiherr von Hardenberg le encomienda junto a su amigo Gentz. Entra en contacto con los círculos más distinguidos: el archiduque Maximiliano de Este será su valedero, y el príncipe de Metternich lo sentará a su mesa. Un nuevo proyecto: la fundación de un gran establecimiento de enseñanza que habrá de servir, sobre todo, para la propaganda de sus ideas. Pero los acontecimientos del año 13 le introducen de lleno en la política activa. Metternich le nombra cónsul general en Leipzig. El hijo del funcionario prusiano se encuentra, sin hacer traición a sus ideas, al servicio de Austria, contra Prusia. De acuerdo con el príncipe publica el Deutschen Staatsanzeigen —1816-1818—, periódico destinado a fabricar un ambiente favorable a la política austríaca, pero que Adam Müller utiliza habilidosamente para la exposición de su propio ideario. En 1824 tiene que dimitir, luego de padecer una reprimenda del príncipe, disgustado de su política, que le parece tendenciosamente "católica". Fallece en Viena, a los cincuenta años de edad—1829—, víctima de un ataque de apoplejía.

Tendríamos que añadir algo acerca del estilo del escritor y del pensador, caudal sinuoso, hondo, transparente, camino inquieto del totalitario mar. El libro, de gran sabor europeo, cuya traducción ofrecemos, es una muestra brillante y completa de su personalidad de prosista animoso, musical, ligero, y de pensador sagaz y sorprendido. Nos puede dar aviso de la inmensa distancia a que se halla de su divina manera la insistencia cenicienta de algún universalista contemporáneo que se ampara en su nombre. Nos dará aviso, si el traductor, traicionero, no ha empañado demasiado su brillo.

PROLOGO

[*Estas lecciones, reunidas en tres volúmenes y seis libros, leídas por su autor desde el 19 de noviembre de 1808 hasta el 30 de marzo de 1809, en Dresden, ante un público escogido, pretenden abarcar todo lo que una reflexión seria sobre el Estado y la historia ha ido obteniendo en "un alma orientada hacia la antigüedad y hacia lo esencial de las cosas humanas". Estos* ELEMENTOS DE POLÍTICA *no se ofrecen como el resultado de un análisis disociador que desarticula el "todo de la ciencia política" en sus partes, sino como la descripción viva y espiritual de la* acción recíproca *de todas las partes formando el todo. Es menester exponer el Estado en su plena totalidad.*

Se tratará del "espíritu de las leyes". Hay que recomenzar de nuevo la tarea que se impusieron los grandes teóricos franceses del Estado en el siglo XVIII, sobre todo Montesquieu en su Espíritu de las leyes, *de 1748. Pueblos y leyes se forman recíprocamente. La voluntad de los pueblos y la bondad de las leyes tienen que actuar juntos para que se produzca la verdadera salud del Estado. La gran falla de Montesquieu fué el haber so-*

breestimado, a tenor del derecho natural de su tiempo, la influencia de las leyes sobre los pueblos y desestimado la acción de las fuerzas vivas sobre esos pueblos. Montesquieu vió con justeza que cada pueblo engendra por sí mismo su forma de Estado particular, que es la que mejor se corresponde con su peculiaridad, y que es menester, por lo tanto, comprender a cada Estado sobre la base de sus condiciones fundamentales; pero concedió demasiada importancia al arte constructor de Estados y al influjo ejercido por las leyes frente al silencioso entretejer del espíritu del pueblo y a la acción recíproca de las personas vivas. *Le falta la "historia de la ley viva". "Quiero defender ante vosotros la forma de gobierno de mi país, nacida y desenvuelta a tenor de las circunstancias de esta localidad determinada, contra todas las reglas que vosotros pudierais deducir de la historia universal para aplicarlas a las formas de gobierno; quiero demostrar que no son principios de ninguna clase los que me valen, sino un sentido de lo aconsejable y bueno cultivado por una larga experiencia."*

La falla de Montesquieu, como de todos los iusnaturalistas, radica en que, como representantes auténticos de una cultura racionalista, son irreligiosos, es decir, les falta el sagrado temor ante todo aquello que la costumbre, los usos y la historia han ido creando en el largo curso del desarrollo de un pueblo. Son artistas del entendimiento, constructores de Estados, pero les falta el sentido para lo que es vida verdadera en un Estado. Ni la sagacidad política, ni el entendimiento frío sirven para captar lo que se revela en la historia de los Estados y en la vida de los pueblos.

Los diversos pueblos se hallan unos junto a otros como naciones independientes, como otras tantas individualidades, y la misión sagrada de un estudio político que

se levante sobre el amor patrio será la defensa de ese derecho de cada pueblo, que se justifica por su historia y su obra. Junto a esto tiene que desaparecer todo espíritu universalista, toda pretensión a una hegemonía universal destructora de cada nación.]

LIBRO PRIMERO

DE LA IDEA Y DEL CONCEPTO DEL ESTADO

LECCION PRIMERA

QUE A LOS SISTEMAS POLÍTICOS DE NUESTRA ÉPOCA LES FALTA MOVILIDAD, Y POR ESTA RAZÓN LA TEORÍA SE HALLA EN CONTRADICCIÓN CON LA PRÁCTICA

La constitución de un Estado es algo tan grande, vario e insondable, que debe justamente extrañarnos el apresuramiento y la ligereza con que se lleva a cabo su estudio en la actualidad, especialmente en Alemania. Si se tratara nada más que de estudiar y conocer el aparato exterior, el entramado de esa construcción sublime, inacabable, bastaría, de seguro, con un ojo ejercitado y una cierta maestría en acoplar conocimientos diversos. Pero ¿es posible considerar el Estado como una máquina, y sus miembros como un inerte juego de ruedas? ¿O como un edificio, y sus partes constitutivas, tan delicadas y sensibles, como piedras frías que el cincel tiene primero que labrar y la escuadra, luego, que ordenar? Si tratamos de describir la primera sensación que

el espectáculo de la sociedad civil nos produce, tendremos que recurrir forzosamente a los dominios del arte. Lo primero que se ofrece a la analogía son los monumentos arquitectónicos. Sobre todo, la duración, la eternidad de que nos hablan, y las formas atrevidas de una masa que descansa en sí misma, características éstas que convienen también al Estado; y, por esta razón, los primeros pasos en la ciencia política se emparentan en nuestro sentir con la contemplación de la columna de Trajano o de las Pirámides.

Pero ¿adónde van a parar todas estas comparaciones cuando nos empezamos a dar cuenta del *movimiento* de la sociedad civil, de sus progresos, de sus expansiones, de la corriente ininterrumpida de sus energías y riquezas? ¿Y cuando la historia nos muestra al Estado a través de los siglos, en lucha y concurrencia eterna con los demás Estados? Un gladiador en reposo, un caudillo en su lecho, son representaciones suficientes para quien los haya visto en la arena o en el campo de batalla; y el Estado estático, tal como nos lo muestra la apacible sapiencia de los manuales, guarda sentido sólo para aquellos que, o bien han tomado parte activa en la vida del Estado, o conocen su historia. Pero ¿de qué le servirán al resto de los mortales la reseca obra del especialista, y las reglas estériles, y los conocimientos muertos?

Por lo tanto, hay que estudiar al Estado en su *movimiento*, y el corazón del entendido de veras tiene que palpitar con ese movimiento, lo mismo que el del estadista. La tarea de ambos no se circunscribe, en modo alguno, a ordenar caprichosamente materiales muertos; no es posible repartir felicidad a los pueblos como se reparte dinero; el ímpetu de una nación no se cuida o dirige echando mano de determinadas medicinas, por

mucho esmero que se ponga al prescribirlas o al aplicarlas; jamás la obra del político está acabada, de suerte que pudiera volver a su casa y seguir en la vida privada. En una palabra: o se entrega uno por entero, como político o como entendido, a la vorágine de la vida política, asumiendo para siempre como propios el orgullo y los dolores del magnífico cuerpo político, o queda uno al margen.

Este es el oficio menos costoso, el preferido, por tanto, y el mejor practicado por la política de gabinete. Parte siempre de que el político se mantenga ocioso y sin perder su impasibilidad fuera del Estado, creyendo que bastará con mover esta o aquella palanca para colocar al Estado en su verdadero gozne—¡como si fuera posible sanar inmediatamente un Estado enfermo con buenos deseos de mejoría o con una receta puntualmente señalada!—Pero éste es, todavía, un género noble de políticos que los hace condignos del médico.—

Un poco más abajo se hallan aquellos que componen las Constituciones, y las leyes, y todas las excelsas resoluciones del político, con vestidos que éste corta a medida del Estado, y que cuando éste los ha gastado o aquéllos se le han quedado cortos, no tiene más que mudarlos. La Revolución francesa nos ha enseñado que lo que se hace en realidad con un Estado, cuando se trata de desnudarlo de sus pretensivos accesorios anticuados, es descarnarlo y mondarlo; que la reforma de un Estado nada tiene que ver con pruebas de guardarropía; en una palabra, que es menester colocarse en el cogollo del Estado, en el centro de su movimiento, si queremos comprender su naturaleza y actuar sobre él.

Las épocas de duradera paz no son muy propicias para los estudios políticos, porque con agitaciones violentas, guerras y revoluciones es como surge a plena luz la en-

traña del Estado. ¿No es, acaso, la sabiduría política de Cicerón fruto de las fermentaciones y revoluciones de la República romana, que se hallaba por entonces en trance de cambiarse en Monarquía? ¿Acaso no deben los Países Bajos a su guerra de independencia, a su lucha en el mar con España, Francia e Inglaterra, la serie de grandes políticos de acción y de doctrina, como Guillermo de Orange, van de Witt y Hugo Grocio? ¿Qué fué lo que instruyó a Maquiavelo y a Guicciardini? Todos estos maestros nada aprendieron en manuales, estadísticas y almanaques políticos, ni en las ociosas cavilaciones de su despacho, sino que conocieron al Estado en su vida y movimiento. Todas sus inclinaciones, pequeñas y grandes, tendían en rendida entrega hacia la patria; su destino se identificaba con el de ella. Y cuando se levantan los enemigos de fuera y de dentro, en las más diversas formas, y hay que pelear unas veces con los recursos de la astucia, otras con las armas de la guerra, otras, por fin, con las sugestiones de la elocuencia; cuando urge serenar una tormenta popular, o salvar con diligente mano las diferencias entre enconados partidos, o defenderse contra los elementos, conteniendo el avance del mar, proteger el comercio y el crédito, entonces es cuando se abre la única, la mejor escuela de sabiduría política y de amor a la patria, y de ella se destacan aquellos maestros del mundo.—

Porque, del mismo modo que el hombre traba conocimiento con su corazón a través de dolores y desdichas, también los pueblos empiezan a conocerse y estudiarse a sí mismos, en medio de las calamidades, agitaciones y tormentas de toda clase. La dicha mima y adormila al hombre, y lo aisla, como a los pueblos; la desgracia alerta, anima, une y eleva.

Así con una larga paz. ¡Cuántas escondidas virtudes,

cuántas bellezas invisibles y cuánta oculta maldad sale a la luz cuando, luego de una larga paz, la guerra conmueve las entrañas de una nación hasta en las más insignificantes relaciones familiares! Al Gobierno y a los súbditos se les cae la venda de los ojos, traban conocimiento mutuo, y toda la dicha que han poseído en sueños se hace verdadera dicha en el peligro; en la agitación, en el movimiento sienten por vez primera el valor de lo permanente y duradero; se desvanecen cosas tenidas hasta entonces en mucho, y otras que parecieron insignificantes se agrandan. En una palabra, lo esencial del Estado, aquello de que depende su existencia, se destaca con mayor claridad en tiempos de guerra y movimiento. Cuando mejor se puede examinar y estudiar ese vínculo poderoso que une a los hombres a vida y muerte, de suerte que surge de ellos una sociedad civil, un todo político, un Estado, es, sin duda, al concitarse contra él varias potencias enemigas que tratan de relajarlo y destruirlo.—

Por esto, la época en que vivimos es una gran escuela de sabiduría política. Feliz quien acude a esta escuela con ánimo generoso y, sin dejarse cegar por las apariencias de disolución de los viejos vínculos, es capaz del esfuerzo tenso para captar lo esencial, que en estas agitaciones terribles se destaca con más claridad, acaso, que nunca. Hemos visto descomponerse los Estados y podemos dar cuenta de su composición. Y aunque la experiencia me contradiga, es claro que nosotros, los intelectuales de una época de revolución política universal, que disponemos de un vasto intercambio de ideas como no se dió en ninguna época parecida de la historia, deberíamos saber más acerca de la naturaleza del Estado que las épocas anteriores. Pero no hemos avanzado mucho, pues en la misma medida en que la polí-

tica se ha convertido en preocupación de todas las cabezas y en el pan cotidiano de las masas, ha cesado de interesar a las cabezas privilegiadas. Tampoco contamos con la gravedad que su estudio exige, más que ningún otro; la producción de obras extraordinarias acerca de la legislación y el arte político no se ve favorecida, como en otros tiempos, por el respeto y la veneración que han sentido los pueblos y las épocas ante los talentos y trabajos magníficos del espíritu; la mayoría confía más en su propio talento que en toda la sabiduría de la creación concentrada en una sola cabeza. ¡Y qué pocos los que aprecian en más las conclusiones de todo un siglo, o los trabajos de Montesquieu, que los resultados de un cuarto de hora de cavilación!—

No obstante, y sea como quiera el disfavor del tiempo, podemos alcanzar mayor conocimiento en lo que concierne a la sociedad civil que épocas anteriores. Me propongo mostrar lo que sabemos en sus rasgos generales, ya que hasta ahora nadie, o ninguno mejor, lo hizo. Ruego a mis oyentes (y lectores) que consideren la vastedad del empeño, y no necesito decir más para que me distingan con su benevolencia. Tened presente la altura suprema a que está colocado mi objeto, y no necesitaré confesar que quedarán en último fondo los individuos y los partidismos y personalismos comunes a todos.

La *ciencia del Estado*, según yo la entiendo, abarca el Estado en su vuelo, en su propio movimiento; por eso no me satisface ninguna de las teorías que rigen en la materia. Suelen ser muy fundamentales y elaboradas en lo que se refiere al recuento de todas las piezas que componen el Estado, muy sensatas al prescribir las medidas oportunas, en discernir uno por uno las ventajas y los inconvenientes de cada una de las leyes o instituciones; utilizando un símil médico, podemos decir que son perfectas en lo que respecta a la anatomía del Estado y muy discretas en la descripción de los remedios adecuados a sus enfermedades; pero cuando se trata de comprender como es debido la vida toda del Estado, se diría que les falta la vida necesaria para ello.

La mayor parte de las doctrinas políticas están construídas exclusivamente sobre la nación en estado de paz; contienen capítulos acerca de la guerra y de las instituciones guerreras, y acaban por plantar un casco y un escudo sobre ese ser suave, humano y filantrópico que llaman "Estado", que aborrece la sangre, sin pensar en que cada músculo y nervio de ese Estado está templado para la guerra, y que cada gota de la sangre de ese Estado, por mucho que arda por la paz, tiene que contener hierro; en una palabra, consideran la guerra como una mera excepción de todas las reglas de paz, como un terrible interregno del acaso, y cuando estalla, adiós toda sabiduría de la paz. El Estado, según ellos, cobija en su seno otros dos, bien contrarios: un Estado de guerra y un Estado de paz; dos equipos de funcionarios, los de guerra y los de paz, que se llevan a la greña, como sus funciones respectivas. Toda la fuerza que el Estado necesita durante la paz, nada significa o apenas en la guerra, y no es utilizada, y toda la fuerza marcial resulta igualmente ociosa en la paz.

La vieja regla dorada: *Si quieres la paz, prepárate para la guerra*, no es tomada en cuenta, o la interpretan del siguiente modo: "Si quieres la paz, lleva a cabo los adecuados preparativos de guerra, construye fortalezas y recluta tus milicias." Pero con esto nada salimos ganando: la guerra sigue siendo oficio especial de un gremio, y no cuestión nacional. Pero aquella magnífica sentencia quiere decir: el estado de guerra es tan na-

tural como el de paz; el Estado es, indistintamente, un ser *amoroso* y *peleador*, y la idea, el temple de la guerra debe penetrar en todas las familias, en todas las leyes, en todas las instituciones del cuerpo de paz. Todo Estado tiene sempiternos enemigos, no sólo fuera, sino dentro, ocultos y abiertos; a menudo, su inercia y su pacifismo suele ser lo más peligroso. De igual suerte a como el ministro de Comercio debe tener su mirada puesta en el exterior y en el interior del país, así el ministro de la Guerra, y cada funcionacio, y cada ciudadano, sin respiro alguno.

La inscripción délfica: *¡Conócete a ti mismo!* es la primera regla a que debe atender el Estado, lo mismo que el individuo. Pero ¿cómo pretenderá conocerse el Estado a sí mismo? ¿Le bastará, acaso con el conocimiento de sus recursos y productos, de su tierra y gentes, de la cantidad de dinero y su cifra circulante, de las leyes e instituciones benéficas? Con todo esto se llega a conocer tan menguadamente como el individuo que, encerrado en su cuarto, se observara a sí mismo, sintiera su pulso y pesara su condumio. Es lo mejor para hacer hipocondríacos los hombres y los Estados: hurañez en los hombres y sistema de neutralidad y reparo de andar entre otros Estados; pero nada de conocimiento de sí mismos. En el trato continuo, animado y animoso con sus iguales, aprende el hombre, precisamente, a conocerse a sí mismo, y el Estado llega a conocer su peculiaridad, su volumen, su fisonomía, su fuerza y su simpatía sólo en el trato continuo, guerrero y pacífico, con los demás Estados.

Por esta razón, no es posible que el diserto en política olvide el estado de guerra en su teoría del Estado, como algo antinatural e incompatible, sino que, al revés, cuidará de que toda su doctrina se halle empapada

y animada por el pensamiento de la guerra. Nunca deberá exponer la paz sin la guerra, ni la calma sin la agitación. El completar en este sentido la ciencia será la principal ganancia que obtengamos de todas las tristes experiencias de nuestro tiempo, que derivan únicamente de una visión falaz de la guerra y del movimiento del Estado.

Por esto también, el arte político que yo propugno tratará al Estado en vuelo, en vida, en movimiento, y no se limitará a lanzar a voleo unas cuantas leyes para ponerse luego a contemplar lo que va a pasar. El político será el alma omnipotente de la sociedad civil, y actuará a la vez pacífica y guerreramente. Cuanto más agitado el mar, tanto más se celebra el sosiego del piloto. No se da el artista sin que concurran la fuerza y la calma. Y el piloto, sobre todo, necesita de ambas; su estofa, el pueblo, las exige también, y tiene una especie de anhelo de paz y de guerra. Es una ilusión creer que los pueblos desean más bien la paz. Si se los educara en los dos sentidos, como ahora se les educa para la propiedad sórdida, torpe y sin vida y para la taberna —pues en eso consiste su tan cacareada paz—, de seguro que sentirían necesidad de ambas cosas. Los animales se podrán clasificar en fieros y domésticos, pero el hombre es las dos cosas a la vez: su fiereza le hace grande, y su dulzura, atrayente.

Todo esto, sobre el espíritu y la naturaleza de nuestro cometido. Después de estas consideraciones previas, no es cuestión difícil la de la relación que deberán guardar entre sí el verdadero político y el auténtico maestro en cuestiones políticas. Ante Dios, por mucho que el mundo los destruya, son iguales: el uno rige el Estado, el otro educa a los políticos. Pero desde el momento en que se nos presenta la sabiduría política por sí

sola, aislada y sin vida, nos hallamos ante uno de esos conocidos artesanos que solemos llamar *teóricos*. Igualmente, el arte político deja de ser tal arte cuando, aparpública impiden que se produzca la especie del teórico del rutinario reseco.

Veamos más de cerca ambos tipos. Lo primero que llama la atención es el profundo desprecio recíproco con que se distinguen. El teórico se apoya en la razón, en la forma simétrica y consecuente con que presenta sus opiniones, y sobre leyes generales; el práctico se apoya en su experiencia, en la realidad e importancia de su tarea, y en las circunstancias locales. El uno se cierne en los aires sobre todas las épocas y países, el otro se mantiene firme en su terreno propio, y en aquello que puede coger con sus manos o que puede ver desde su despacho. Y cuando por casualidad llegan a tener contacto, es decir, cuando el practicón coge en sus manos un libro del teorizante, o éste visita una oficina pública, ocurre lo mismo que en el famoso banquete que se dieron mutuamente el zorro y la cigüeña: cada cual desea cosa distinta y en vasija diferente de las que el otro puede proporcionarle. El primero le reprocha al segundo sus fantasías idealistas, que resultan estupendamente en la mesa de trabajo, pero en la realidad se vuelven como descabaladas; el segundo se quejará de rutina, puntos de vista angostos y vilipendio de todos los principios, y los dos tendrán razón y ninguno nos servirá.

En un país como Alemania—donde se gobierna a puerta cerrada, y con excepción de unos pocos Estados más felices, las resoluciones del Gobierno pasan sobre las desapercibidas cabezas de sus súbditos como el viento y las nubes, pues nadie sabrá decir de dónde vienen y adónde van, o qué es lo que significan—esa incongruen-

cia es mayor que en Inglaterra, donde la Constitución, el poder prestigioso, el estilo visible y abierto de la vida pública impiden que se produzca la especie del tórico a secas.

El famoso libro de Adam Smith es uno de los pocos libros ingleses que pudieran ser calificados de teóricos, pues no se mueven dentro del cerco de la práctica, y su doctrina de la libertad del comercio y de la industria no tienen bastante en cuenta la personalidad cerrada de los Estados, su carácter distinto y su ineludible actitud bélica entre sí. Pero nos damos cuenta de las numerosas huellas de vida que ese libro contiene cuando tratamos de estudiarlo en alguna adaptación alemana, en la que los resultados de la vida de Adam Smith aparecen sistemática y graciosamente distribuídos en series y miembros. A Adam Smith le ha pasado en Alemania lo que al filósofo Kant, de quien decían los poetas de los *xenios:*

¡Un solo hombre rico da de comer a tanto pobre!
Cuando los reyes construyen, los carreteros tienen trabajo.

Unos cuantos publicistas y pretendidos filósofos han descuartizado, estrujado y vuelto a descuartizar la sana carnación de ese libro admirable, de suerte que de toda la materia viva que en él puso el autor no nos quedan sino resultados, que pueden tener algún valor para quien esté familiarizado con la vida y el pensamiento del autor y aprecie su persona por encima de su libro.

Enarbolando este esqueleto de Adam Smith, nuestros teóricos se enfrentan a los viejos practicones de la escuela de Colbert y Federico II. Y para rematar la pesadez de estos últimos no faltaba más que la frivolidad revolucionaria de sus enemigos. Si hasta ahora carecie-

ron de razones congruentes para defender el bloqueo aduanero, la ignorancia de los teóricos se las presta, y si bien es verdad que nadie pierde más con toda la disputa que el desdichado Estado, los que más ganan son el hombre competente de verdad en materias políticas y el estadista, pues están tocando con las manos los dos extremos contraproducentes que habrán de evitar.

Pero nos es doblemente difícil en Alemania colocarnos equidistantes de ambos extremos; por un lado, nuestros teóricos, como con la superabundancia de Academias literarias pueden hacerse fácilmente con noticias de los más lejanos países, propenden a remontarse a unas alturas tan ideales, que no hay político que nos sirva, ni nos sirve el mundo entero; por otro lado, nuestros prácticos, si se exceptúan algunos altos funcionarios en los grandes Estados, se hallan reducidos a un campo tan estrecho, a unas circunstancias tan mezquinas, a un localismo tan obstinado, que no menos difícil les es sustraerse a la rutina que los teóricos al idealismo.

Por eso resulta Alemania un escenario estupendo para quien pretenda conocer el Estado en todos sus detalles y al político y al erudito en todas sus equivocaciones. De todos modos, aquí y en todas partes, los prácticos poseen más temple y verdadera ciencia viva que los teóricos; nos pueden enseñar más; tienen de su parte la omnipotente realidad, con sus apremiantes exigencias, y esto les mantiene vivos; se hallan más metidos en el movimiento del Estado, y vinculados a él con todo el resto de su existencia; se encuentran dentro de la sociedad civil, mientras que los teóricos actúan al margen, y no hay manera de cogerlos cuando no tienen razón.

Para éstos existe un arte especial de construir Estados, como existe el de fabricar órganos o relojes, y éste es el secreto que poseen en común los alcornoques y los

consejeros de Estado en Alemania. Presentar un mecanismo y mostrar el contrapeso que lo pone en movimiento; toda una maquinaria de instituciones y corporaciones sociales, y luego las necesidades de primer orden, o sea el estómago, como contrapeso, y la inteligencia como péndulo corrector: a esto llaman Estado. Aprender esto vale tanto como comprender al Estado como una gran cosa compuesta de otras muchas pequeñas; como se ve, no se escapa nada de lo material y corpóreo, y todo lo palpable se palpa. Unicamente se nos ha pasado desapercibido lo más importante.

Todos los elementos posibles de un Estado, todas las leyes, Constituciones, etc., pueden ser perceptibles y previsibles por un solo lado nada más; cada uno de por sí posee una vida misteriosa y personal y un movimiento peculiarísimo; el conocimiento exhaustivo e inerte de toda la maquinaria, pieza por pieza, de nada sirve. El aprendiz de política tendrá que volver a la realidad corriente y moliente, a la experiencia; tendrá que considerar la ley, la institución, en su vida y movimiento libres; tiene que cobrar un sentido del valor y de la importancia, de la aplicación efectiva de la ley, y ello le valdrá bastante más que todos sus conocimientos de relojero sobre la materia. Como todas las ciencias superiores, la ciencia del Estado requiere ser *vivida*, no basta con *conocerla* y *aprenderla*. Lo cual quiere decir, como pide Burke, "demandar a los siglos" y meterlos dentro de la ciencia, mientras que el sistema de estos artesanos instruídos de nuestra época, por mucho que acudan a la historia, se basa sólo en un momento y están hechos para sólo un momento.

No hay modo de arbitrar en la disputa de prácticos y teóricos a que me estoy refiriendo, sobre todo porque cada cual se las entiende con un objeto diferente: el

uno, una imagen ideal sin fronteras; el otro, una realidad dura y oclusa; aquél, con la peor voluntad contra toda clase de limitaciones; éste, con la misma disposición contra toda clase de libertades; el teórico, porque a cada paso que da en el camino ideal sus exigencias para con los hombres y sus llamadas al señorío exclusivo de la razón se hacen cada vez más desorbitadas; el práctico, porque con cada nuevo día de su trabajo necesario se le presenta como más necesaria y más poderosa la costumbre. Por si fuera poco, entregados a organizaciones tan distintas, sus otras opiniones sobre la vida y los hombres son tan diversas, que hacen imposible cualquier inteligencia, y puetos de frente no logran sino reforzarse en su recíproca unilateralidad.

Sin embargo, el teórico se apoya en la autoridad incuestionable del espíritu y la razón; el práctico, sobre los derechos, no menos dignos, de las necesidades físicas y la experiencia. Y para gobernar a los pueblos necesitamos de ambos, de espíritu y de experiencia, un cierto grado de teoría y un cierto grado de práctica. ¿Dónde encontrar el tipo de aleación duradera entre los dos? Porque si la teoría de verdad y la práctica de verdad resultan tan antagónicas como el teórico y el práctico, no será posible ni ciencia del Estado ni arte político, y no pasará de ser una ilusión pensar que los pueblos son gobernados; la sociedad civil que nos rodea se gobernará a sí misma.

Por lo demás, en la actualidad, el asunto marcha, en casi todas partes, por su propio impulso, pues en pocos sitios se gobierna propiamente. ¡Cuán pocos son los políticos que están a la altura de los tiempos y de las exigencias inaplazables, cada vez más impetuosas, del presente y de la vida física—esto es, que sean prácticos de verdad—, y que, por otro lado, piensen en el porvenir, en la posteridad, en las nobles exigencias de una generación mejor, esto es, que sean teóricos de verdad! Los unos, los prácticos, son esclavos de la costumbre y se adhieren a lo antiguo, es decir, a su caparazón, porque el espíritu de lo antiguo libera y fecunda el alma. Llevan prendida la pelusa del tiempo pasado; los teóricos divagan a costa del porvenir, sueñan con tiempos nuevos y circunstancias completamente inéditas; y, en esas cuentas, olvidan ambos la gran ejemplaridad del presente.

¡Si se nos señalara un estadista, lo mismo entre los contemporáneos que entre las generaciones anteriores, que, con los pies firmes en el presente, haya sabido, sin embargo, condescender! Quisiéramos fijar su imagen profundamente en el alma, no para imitarle, que no hay manera de imitar lo verdaderamente grande; lo único que cabe es, poseídos de su espíritu, llevar a cabo otra vez grandes cosas, pero diferentes. Escojo, pues, uno solo entre muchos; no se trata de un contemporáneo todavía en vida, pues es menester dominar todo el curso de su vida política; tampoco un antiguo, pues su estilo de pensar y de actuar nos tienen que ser totalmente comprensibles; no un compatriota, para que el escenario distinto en que se desarrollen sus acciones nos fuerce a comprenderlas a fondo y no nos contentemos con la mera constatación y asimilación de superficialidades; en fin, alguien a quien podamos recurrir libremente en cualquier momento, porque coincide, en la acción fundamental de su vida, la repudiación de la Revolución francesa, y en su protesta contra ella, con los que ahora rigen en Europa: *Edmundo Burke.* Nuestro siglo podrá mostrar sus obras y su vida cuando la época de Hugo Grocio, Maquiavelo y William Cecil nos pregunte si contamos con algún estadista. Aquí tenemos vida práctica, espíritu y

teoría; respeto despreocupado para el pasado, preocupación desembarazada por el futuro; la misma persona encarna al político y al maestro; jamás, como en tantos otros, aun excelentes, se presenta el espíritu aislado, como esfumado, mientras la práctica monda y lironda rezuma en otros como la hez. No caben trabajos de destilación en su obra; no se pueden destacar conceptos para conservarlos luego en frascos lacrados para transmitirlos, como es costumbre, a las escuelas de ciencia política, de maestro a discípulo, de padres a hijos. Tampoco podremos aprender recetas prácticas. Pero si comprendemos el caso histórico, real, del cual se ocupa, habremos comprendido su espíritu; si nos percatamos del pensamiento que le mueve, lo veremos manifestarse en la vida real, justa y poderosamente.

El Estado, lo mismo que todos los grandes negocios humanos, tiene de particular que no se deja captar su ser por medio de palabras o definiciones. Cada generación nueva, cada grande hombre, le insufla otra forma, para la que no sirve la vieja definición. Semejantes formas rígidas y sempiternas, que suelen ofrecer de barato las ciencias políticas, biológicas y antropológicas al uso, las designamos como *conceptos*. Pero del Estado no existe concepto alguno. Nuestros padres tenían el concepto de que el Estado es una institución coactiva; luego han venido otros tiempos, y no ha sido posible forzar lo mejor, lo más importante; nos hemos formado otros conceptos, que tampoco se sostienen, por la mera razón de que el concepto no posee movimiento alguno, mientras que el Estado es dinámico, como he indicado al principio. Cuando el pensamiento que hemos concebido acerca de tan elevado objeto se ensancha, mueve y crece como el objeto mismo, entonces nuestro pensamiento no se llamará concepto de la cosa, sino *idea* de

la misma, del Estado, de la vida. Nuestras teorías corrientes acerca del Estado no pasan de ser acumulaciones de objetos, y, por lo mismo, algo cadavérico e inservible; no guardan congruencia alguna con la vida, pues pretenden comprender al Estado de una vez para siempre y totalmente; mientras el Estado avanza indefinidamente, aquéllas se quedan donde estaban en un principio. Hacia el año 70 del siglo pasado hubo en Francia toda una serie de gentes sabias que se esforzaron en ofrecer *conceptos* acerca de la exportación de granos; todos estos conceptos, y las propuestas con ellos construídas, eran impracticables. En ese momento aparece el tratadito genial, elegante y gracioso a la vez, del *Abate Galieni*, y se callan como muertos los jerifaltes de antaño, y el aplauso de Francia y Europa entera evidencia el acierto del abate. Galieni no expuso concepto alguno, ningún procedimiento regular, sino la *idea* del comercio de granos, pues demostró que cada regla no es aplicable más que a un caso determinado, que no existe regla alguna determinada para casos indeterminados, y puso así en disposición a la autoridad competente para que llevara a cabo lo que urgía. Para darse cuenta de esta diferencia importante entre *idea* y *concepto*, sobre la que volverá a menudo, nada mejor que leerse los *Dialogues sur le commerce des blès*.

De esta suerte, por ideas, con un estilo grande y libre, se aprende la ciencia política en las obras de Burke. Ni parte de la pura razón ni de las exigencias de la hora, y por esto constituyen aquéllas la escuela perpetuamente abierta, y, sin embargo, libre del mundo; el hombre entero, enzarzado con su vida y sus destinos particulares en el destino del mundo y de la patria, habla para todo el lector y le arrebata en su propio dinamismo, dándole temple y espíritu para conllevar, tolerar,

resistir, ayudar, mejorar y entusiasmar, allí donde haga falta.

El caso determinado no se repite; en el mundo pasan de continuo fenómenos nuevos; pero el espíritu que emana de las obras de tales estadistas es eterno, porque no es abstracto, abstraído, sino espíritu vivo, que será comprendido en cuanto se comprenda también el cuerpo suyo, la situación práctica y real de las cosas entonces; es decir, que se vea la teoría dibujarse en la práctica. Por esta razón las Memorias de Sully, del cardenal Retz y de Noailles son más instructivas que todos los manuales sistemáticos de política, porque abarcan en un solo haz el espíritu y los hechos, porque son *dinámicos*. Si con tales lecturas se ha adquirido, primero, la libertad, y luego el desparpajo que exige la política, entonces podremos recurrir al entusiasmo de estadistas teóricos y sistemáticos cuajados en el gabinete de estudio y a la sequedad de los practicones de oficina; en presencia de un sentido de la vida política y de un grano de opinión independiente, esas figuras unilaterales pueden ser de provecho, porque somos capaces de animar su ciencia incierta con la vida que le falta; nos evidencian los extremos en cuyo centro tenemos que movernos, y hacen que nos percatemos de todo lo ganado con el trato de Burke, Sully y Galieni. Esto, por lo que se refiere a las obras de Burke; ahora, una palabra acerca de su vida.

Su época y sus amigos, bajo la jefatura de Fox, le recriminaron de apóstata, porque abandonaba el partido de la libertad en los primeros momentos de eclosión de la Revolución francesa, después de haber permanecido a su lado durante toda su vida. Precisamente con esta apostasía se ponía de relieve en cuánto excedía a la compañía de sus amigos, especialmente de Fox, Grey

y Erskine. Rompió en un día con una amistad de veinte años; con Fox, pues se había convencido que su amigo tenía que ver con el concepto muerto de *libertad*, y no con la *idea* de la misma. Este concepto circuló frenéticamente en Francia y acabó con todo lo existente, con todo el orden, con todo aquello para lo cual Burke guardaba todavía sitio en su corazón, junto al culto de la libertad. No quería, en modo alguno, malbaratar un mundo vivo a cambio de un concepto muerto; todo el peso de su corazón y de su elocuencia lo puso sobre el platillo del poder real, en honor de la *idea* "libertad", en un momento en que el mundo entero enmudecía de espanto ante los hechos monstruosos o aplaudía a la Asamblea nacional, entregado al concepto de libertad con fervor idolátrico. En medio de la confusión terrible del primer momento, el carácter y la trayectoria futura de los acontecimientos se le presentó tan claro como lo expresó en sus famosas *Consideraciones acerca de la Revolución francesa*, para testimonio propio y enseñanza de las generaciones venideras. He aquí, pues, el poder de la *idea viva* y su victoria excelsa sobre el concepto muerto. En un mundo desquiciado, como el del año 1790, no pierde su puesto; ni el caos mismo le confunde, porque lleva consigo el alma de todo orden, el temple del verdadero gobierno, con un vigor más inextinguible que la propia llama de la vida. Mientras, el concepto seco se desfleca con los tirones del tiempo, la ironía del destino se complace en él, y llegamos a no poder distinguir ya más entre tiranía y libertad; Fox tendrá que ser apóstata de sí misho, mientras que la libre apostasía de Burke aparecerá a las generaciones venideras empinada sobre la verdadera fidelidad. Todo lo que en el Estado y la vida se levanta sobre conceptos y principios se disuelve en la corriente del tiempo. De todas las má-

ximas famosas del cardenal Richelieu, ninguna conserva eficacia; pero la idea es eterna, porque es, porque vive.

Esta misma apostasía del concepto en favor de la idea se revela—para citar ejemplos más conocidos y asequibles—en el abandono que hace el arzobispo cardenal de Viena Migazzi del partido jansenista para pasar al jesuíta, precisamente en el momento en que el partido jesuíta se halla oprimido en todas partes; también Juan von Müller, cuando en su brillante juventud pudo haber optado por cualquier otro partido, por el de los ilustrados, por ejemplo, pasa a ser defensor del partido oprimido, del partido papista.

El secreto de la lealtad y de la firmeza no se halla en la adhesión obstinada a la letra de ciertos principios y conceptos, como tampoco es posible captar con letras y palabras el elevado sentido de la vida humana o de la vida política. Solamente en el movimiento se puede ofrecer el reposo y la fiel continuidad; sólo en la agitación un corazón firme, porque un corazón reposa de manera distinta que una piedra. ¡Cuánto sosiego en la naturaleza, con todo su eterno movimiento!

Después de todo lo dicho, lo que yo entiendo por movimiento del Estado y la consiguiente movilidad del estadista y del diserto, y la diferencia que establezco entre idea y concepto, están lo suficientemente claros como para entendernos mutuamente.

LECCION SEGUNDA

CÓMO LOS SISTEMAS POLÍTICOS ESTÁN CONSTRUÍDOS SOBRE CONCEPTOS MUERTOS, SIENDO ASÍ QUE DEBÍAN SER REGIDOS POR IDEAS VIVAS

Frecuentemente tendremos que acudir a las famosas palabras de Arquímedes: "Dadme un punto de apoyo, y levantaré el mundo." Cualquier empeño vano que podamos imaginar en la vida, en el Estado, en la ciencia, puede ser disipado con la sublime paradoja de esas palabras.

¿No se aplican, primeramente, a todos los desdichados errores de la Revolución francesa, que pretenden que el individuo puede desprenderse del vínculo social y, desde fuera, derrumbar y construir lo que le conviene; que el individuo puede protestar contra la obra de los siglos y que no está obligado a reconocer las instituciones con que se encuentra; en una palabra, que existe un lugar fuera del Estado, adonde puede dirigirse cualquiera y desde donde puede marcar nuevos rumbos al gran cuerpo político, cambiar el viejo cuerpo por otro nuevo y, en lugar de la vieja Constitución, imperfecta, pero acrisolada, prescribirle otra que le valga, por lo menos, para los próximos quince días? Y, en segundo lugar, la mayoría de los escritores políticos,

¿no funcionan como si estuvieran *al comienzo de todos los tiempos* y tuvieran que fundar de nuevas el Estado; como si las grandes obras del arte político con que nos tropezamos en la historia no fueran sino pobres intentos y la historia misma no otra cosa que un curso de política experimental; como si no hubiera habido Estados hasta ahora, ni se hubiera gobernado, o como si se hallaran al *final de los tiempos* y los antepasados no tuvieran más remedio que aceptar lo que ellos—los últimos, los más sabios, repletos de la razón y experiencia de todas las generaciones anteriores—acordaran sobre las obras, máximas y sentencias, y sobre los sepulcros de sus antepasados; en una palabra, como si fueran realmente los últimos, seguros que la posteridad habrá de aceptar todo lo que ellos acuerden, previendo sus necesidades y anhelos? ¿No están semejantes escritores fuera del Estado? ¿No pretenden, ayudados de la sabiduría apiñada en el Concejo, levantar sobre sus cimientos la misma casa concejil?

En tercer lugar, ¿de dónde procede esa imagen falaz de que el Estado es una invención útil, una mera institución de bien común, un expediente humano para soslayar incomodidades diversas, una garantía recíproca de seguridad, y que el hombre podría, en caso de necesidad, prescindir de él y vivir buenamente, aunque con menos comodidad y holgura? El maestro político está fuera de su Estado, como el maestro ebanista fuera del armario que fabrica, y el comprador, que es la nación desamparada, escoge entre todo el moblaje político lo más útil, cómodo y moderno, porque el maestro trabaja para todos los gustos. ¿De dónde procede, si no, nuestra preferencia por el *concepto* del Estado, más que de imaginarnos al estudioso y al político activo, al profesor de política y al estadista, fuera siempre del Estado, comprendiéndolo y palpándolo con sus manos, y de no haber entendido a fondo el sentido de la sentencia arquimédica, que se aplica por igual a la mecánica física y a la política?

Contra este triple error opongamos una verdad triple, fundando así nuestra opinión sobre el Estado en la misma naturaleza de la cosa.

1. Del mismo modo que cada criatura natural se figura ser el centro de la naturaleza, y que el mundo se mueve en torno suyo, y no hay alma que se crea fuera de aquélla o colocada en su último estrato, ni gusano que tenga de sí una idea mezquina, así también todo hombre se halla en medio de la vida civil, enzarzado inextricablemente en el Estado; y cuán imposible le es salir de sí mismo, tan imposible salir fuera del Estado.

2. Así como no hay nadie, a no ser que se rebusque y pretenda hacer de profeta o de Tácito, que en el fondo de su corazón piense mal de su época y crea encontrarse al principio o al fin del mundo, en su alborear o declinar, sino en el mismísimo mediodía, como centro de todos los tiempos, así cada ciudadano se encuentra dentro de la edad de su Estado, con un pasado que respeta y con un futuro que le solicita; nadie puede, sin contradecirse a sí mismo, salir de estas conexiones temporales; todos nos quejamos de los malos tiempos pasados o por venir, y quisiéramos ser nuestro abuelo o nuestro nieto; pero la contradicción es evidente y eterna.

Finalmente, 3, el Estado no es una institución artificial, una de tantas invenciones útiles y agradables de la vida social, sino que es el todo de esta misma vida, necesaria en cuanto se dan hombres, ineludible, fundada en la naturaleza del hombre, diría, si, considerado desde todos los puntos de vista justos, no fueran una y la

misma cosa la existencia humana y la civil, y esta expresión, por lo tanto, una redundancia. Se trata de tres ideas sencillas, que los mismos niños pueden comprender, que casi se sobrentienden, como esas que presiden a cada ciencia, por ejemplo, la matemática, sirviendo de punto de partida y de constante punto de referencia; que son, por lo tanto, muy fáciles y a la vez muy difíciles, según sea el aspecto en que se las considere.

Permítaseme abarcar estas tres verdades más concentradamente en una sola, que rezaría así: *no es posible pensar al hombre fuera del Estado.* ¿Cómo?—me figuro escuchar—. ¿Pues no es verdad que en el círculo de su familia se entrega a los sentimientos más tiernos y pudorosos de la vida, de los que el Gobierno jamás tendrá el menor conocimiento?; cuando cumple calladamente con deberes sagrados, para los que no hay otro juez que la instancia de su corazón; cuando, profundamente absorto, se entrega a las ciencias, ¿no se halla realmente fuera del Estado, en un lugar adonde no puede llegar el Estado? ¿Dónde estaban aquellos primeros hombres que habitaron la tierra antes de que existiera clase alguna de Constitución civil? ¿Y dónde, todavía, los pueblos salvajes que no han abandonado el estado natural? ¿Y el que sufre de un destierro impuesto o voluntario? Pero ¿no hay tantos hombres y asuntos humanos fuera como dentro del Estado?

Todas estas objeciones se hallan bien fundadas y provienen de la experiencia de todos los días, de una manera de pensar casi universal; pero ¿qué profunda corrupción de todas las opiniones sobre el Estado se trasluce en ellas? Porque, según ellas, no sería éste otra cosa que un compartimento estanco de las ocupaciones humanas; el hombre necesita una casa, un patio, un criado, una sirviente, animales domésticos y trebejos, y en-

tre estos últimos está el Estado, es decir, grandes establecimientos policíacos, alhóndigas enormes, para que pueda contar de seguro con todos los fardos que tendrá que cargar en el viaje de la vida. O esto otro: la ciencias, las bellas artes, la amistad, el amor, la dicha familiar; he aquí lo esencial en la vida del hombre culto; como que no existe para otra cosa. ¿El Estado?, bueno, sí, un mal inevitable; un recurso bastante triste en un mundo donde son pocas las gentes refinadas y abunda la chusma incapaz y envidiosa, de la que hay que defenderse. Semejantes figuraciones del Estado eran las más extendidas en Alemania, hasta que la necesidad común nos ha hecho caer en la cuenta de que los dioses habitan en parajes distintos de aquellos en que se desarrollan las insignificancias de la vida apacible y elegante; hasta que, con las terribles conmociones de nuestros días, aun en las almas más pusilánimes y adormiladas, ha penetrado dolorosamente el conocimiento de que al hombre le falta todo en ausencia del vínculo social o del Estado. Sin embargo, todavía no parece claro que el Estado sea la necesidad de las necesidades del corazón, del alma y del cuerpo; que, en su ausencia, y no sólo a partir de los últimos siglos de civilización, o sólo en Europa, sino siempre y en todas partes, no puede el hombre oír, ni ver, ni pensar, ni sentir, ni amar; es decir, que *no nos es posible pensarlo sino dentro del Estado.* Los grandes pensadores lo han reconocido siempre así; pero también algunas almas más ligeras, pilotadas por un sentido social seguro y más dadas a la listeza que a la sabiduría, acaban por decir lo mismo, como Voltaire en su conocida sentencia: *Celui que n'ose regarder fixement les deux poles de la vie humaine, la religion et le gouvernement, n'est qu'un lâche.*

Voy a tratar de ordenar, con arreglo a ciertas rúbricas, el fárrago inacabable de todas las falsas representaciones del Estado que juegan en la actualidad un gran papel, no sólo en la vida social, sino también en casi todos los manuales de política, para que, al hilo de la refutación, resplandezca la verdad de mi afirmación: "Que nada humano existe fuera del Estado." Aparecen ahora toda una serie de *conceptos* en cuya destrucción se pondrá a prueba el rango superior de la *idea* del Estado.

I. *El Estado no cuida sino de las necesidades externas de los hombres y no reclama más que sus externas acciones.* El hombre vive alternativamente entre dos, o, si se quiere, entre varios mundos; sirve a varios señores a la vez. Con un pie se afirma en el mundo físico real; con el otro, en un mundo moral ideal; puede ser obligado maquinalmente a algunas acciones; es decir, con la aplicación de un poder mecánico; otras aciones, y con mucho las más importantes, quedan *espiritualmente* entregadas a su albedrío: el ciudadano puede sustraer su corazón y su amor al Estado, o rendírselos, o retirarlos cuando quiera. Ved aquí la fragilidad de todas las teorías que, con tal de poder ofrecer un concepto bien redondeado del Estado, prefieren renunciar a la parte más bella del ser humano, a sus sentimientos y a sus pensamientos, contentándose con la obediencia brutal, con el temor de los súbditos, con el pago de los impuestos como prueba de amor, cuando lo que debiera preocuparles sería la entrega, el sacrificio sin límites. Ved cómo este Estado, así conceptuado, lo ha sido con la mira puesta en el pretendido estado de paz; es decir, un estado en el que es practicable esta desarticulación de la vida civil en acciones internas y externas, en relaciones coactivas y libres. En esa pretendida paz cabe

imaginar perfectamente que el derecho y la moral, la vida exterior y la interior, sigan cada uno su propia vereda; el bastón y la argolla, por un lado, y el juicio moral, por otro, mantienen cada uno su régimen propio. Pero ahora imaginaos de pronto una guerra en la que todo el Estado tiene que responder como un solo hombre: ¿no se deshace *de facto* esa entidad civil recortada con la tijera del concepto en vida pública y privada, civil y militar? El corazón de los súbditos tiene que latir por el Estado, cada ciudadano debe estar dispuesto a ofrecer y sacrificar todo a otro todo.

Pero ¿dónde está o qué es este todo? ¿El espíritu de los ciudadanos? ¡Pero si se halla ya al servicio de la ciencia! ¡Y qué tendrán que ver las ciencias con el Estado y sus guerras! Las ciencias son neutrales, patrimonio común de la humanidad, como suele decirse, y otras monsergas filantrópicas por el estilo. ¿El corazón de los ciudadanos, su inclinación, su ánimo? ¡Pero todo esto se halla al servicio de una vida casera insulsa e insignificante, o de un inocente diletantismo con las bellas artes y otros temas que forman parte de una educación elegante! Todo lo que ha menester el Estado—porque los ejércitos permanentes y los arsenales son lo de menos—está ocupado, con permiso del Estado y de su doctrina, en otros asuntos, y no es posible que la República disponga a su capricho, en el momento de necesidad, de todas esas cosas preciosas.

Verdad es que las ideas no pagan aduana; y cosa distinta regir los *corazones* en vez de los brazos y las piernas; claro que, puestos a desarticular al hombre, hacen falta otras potencias mayores para liar los espíritus sin los cuerpos en un todo potente; pero ¿cómo es posible que la teoría afirme que los cuerpos pueden mantenerse en vínculo eternamente, sin ayuda de los espíri-

tus? ¿Cómo se atreve a titular de *Estado* a un montón de manos y piernas? ¡Estado! La cuestión es saber dónde radica el *núcleo* del ser humano, cómo encontrar aquel punto en el hombre donde se cruzan todos los hilos corporales y espirituales, de suerte que, habiéndolo, se es dueño del hombre entero. Aquí es donde hay que aplicar la palanca, y, en su plomada, levantar las paredes si se quiere obtener un Estado. El Estado tiene tanto que ver con las costumbres como con el derecho; el soberano tendrá que hacer, a la vez, sugestiva y obligatoria la gran asociación. ¿Cómo se podrá hablar de ley si los asuntos más santos y más íntimos del hombre quedan *hors la loi?*

Desde los tiempos de la Reforma, en Alemania se ha hablado mucho y muy fuerte de aquellas corporaciones que se designaban como *Estados dentro del Estado*, y hay que reconocer que era justificada la opinión de no querer tolerar en el Estado algo extraño, sustraído a su autoridad. Con razón se sentía la fragilidad de un Estado que no puede ser dueño de sí, porque en su interior existe algo completamente independiente de su organización, que no toma parte en la asociación. A las pretensiones de la Iglesia católica, de la nobleza y de las corporaciones municipales y gremiales, se oponía, con justeza, que no podían ser toleradas más que en el caso que se concertaran y unieran con el Estado, dejando de ser Estados dentro de él. ¿Y cómo es posible, no ya tolerar, sino alabar y fomentar, una ética extraña y hasta contraria a las leyes, una virtud doméstica opuesta en todo a la civilidad, una inclinación de los corazones que se resiste a las obligaciones externas, una ciencia que contraría el sentido de nacionalidad, una religión del abandono, de la cobardía y del egoísmo, que destruye totalmente la energía tremenda del espíritu de la vida política? Esto es peor que el Estado dentro del Estado; esto es anarquía de los espíritus en medio de la comunidad de las leyes.

La religión cristiana fué religión de la fuerza y de la resignación, y la nobleza se fundaba sobre la virtud caballeresca, la unión y el sacrificio: todas estas instituciones, también en la mayor postración, podrían ser rescatadas todavía para la vida pública y puestas a su servicio, ya que, por ser corporaciones, reconocían como principio supremo la cohesión y concentración de fuerzas. Pero ¿cómo se comportan ahora con el Estado la dispersión, enajenación y apartamiento de los espíritus legalizada por él mismo y doctrinificada por la teoría?

Los fisiócratas sostenían que la clase mercantil se hallaba en todos los Estados europeos *hors de la loi, hors de l'interêt commun*, especialmente aquella que se ocupaba del comercio exterior, puesto que su principio fundamental tenía que ser empobrecer a amigos y enemigos. Esta afirmación que, como veremos más adelante, es totalmente falsa y unilateral, no se aplica a ninguna clase en especial; pero tanto mejor al trozo más noble, espiritual, de los individuos. El mismo Adam Smith no ha podido comprender, a pesar de su rango, que los productos espirituales tienen que ser traídos a cuenta en el Estado junto a esos otros, más sólidos, de la tierra y de la manufactura. No tiene nada que hacer con los maestros, políticos, actores, sacerdotes, etc.; según su opinión, empiezan a interesar al Estado únicamente cuando presentan un producto palpable, por ejemplo, un libro el filósofo, es decir, cuando su trabajo es manufacturero, y lo que producen, un objeto real que entra en el comercio. Pretendía trazar una frontera absoluta partiendo de la producción, un concepto fijo de la riqueza nacional; y, para satisfacer la exigencia del concepto, los pensamien-

tos más fecundos del político, las lecciones más elocuentes del maestro o del clérigo quedaban excluídos del círculo de los trabajos productivos del Estado. Se trata de *comprender*, de aprehender palpablemente, y, por lo tanto, Adam Smith no pasa del *producto*.

Pero es mucho más interesante el problema de la *producción*, ese *movimiento* hondo y complicado, y, sin embargo sencillo, de los espíritus y de las manos en los que la riqueza nacional se está haciendo de continuo. Quien pretenda estudiar ésta, no puede prescindir de las fuerzas espirituales del hombre que influyen en ella poderosamente; este producirse, este devenir, este movimiento de la riqueza, no puede ser comprendido tampoco sino en un producirse, en un devenir, en un movimiento, es decir, mediante *ideas*. Y qué interesa más al estudioso: ¿el producto o la producción? La cuestión ¿qué es riqueza?, o ¿cómo se produce la riqueza?

Ambas cuestiones son igualmente importantes, y su solución se implica. Desde el momento en que al tratar de contestar a la pregunta ¿qué es la riqueza?, de un modo absoluto y sempiterno, fijamos la frontera en los productos, levantándose—con la misma forzosidad que Adam Smith—un muro inaccesible entre el patrimonio físico y el moral, el real y el ideal, no es posible mostrar el movimiento y el devenir, es decir, la idea. Lo que a nosotros interesa es la *idea* del Estado, es decir, como podemos verlo ya con claridad suficiente, pretendemos estudiar al mismo tiempo el *ser* del Estado y su *devenir;* queremos responder a la vez a las dos preguntas: ¿Qué es el Estado?, y ¿cómo se produce el Estado? Queremos, por tanto, abarcar al Estado en su movimiento. El ejemplo destacado de Adam Smith nos instruye para no excluir del Estado las necesidades espirituales de los hombres y su acción interior, lo cual con-

figurará nuestra visión del Estado en forma bien distinta de las teorías corrientes; pero, por lo mismo, tanto más vivaz.

Hemos rebatido el primer error fundamental de los sistemas políticos al uso: el Estado no es una manufactura, granja, sociedad de seguro o mercantil; *es la conexión íntima de todas las necesidades físicas y espirituales, de todas las riquezas físicas y espirituales, de toda la vida interior y exterior de una nación para constituir un gran todo enérgico e infinitamente movido y vivaz.* De este todo, la ciencia no puede ofrecernos ningún concepto, ninguna imagen muerta, quieta; porque la muerte no puede reflejar la vida ni la quietud el movimiento. Mi exposición irá mostrando que ninguna idea, por lo tanto, tampoco la idea del Estado, se deshace y desvanece por su falta de forma, por el hecho de ser comprendida con la generalidad e infinitud aquí señaladas. No se rechazará todo límite, sino sólo el absoluto; existe un movimiento dentro de los límites. La ciencia natural llama a este movimiento *crecimiento*, y de él se trata.

II. *Existe un estado natural sin Estado, una época anterior a todos los Estados.* La institución del Estado es obra de pura voluntad, de mera conveniencia o prudencia. Este gran error, esta desdichada doctrina de que el hombre puede entrar y salir cuando quiera en el Estado, como en una casa con su puerta siempre abierta, nadie la expone con mayor ingenuidad que el caballero von Schloezer en su estilo popular, conciso y brusco: "El Estado—nos dice en su *Derecho político general*—es una invención: los hombres lo instituyeron para su bienestar, como ocurre con las Sociedades mutuas de incendios, etc. La manera más instructiva de considerar la doctrina política es tratar al Estado como una máquina

artificial, compuesta de piezas y destinada a un fin determinado." Aunque este escritor rectifica en cierto modo su atrevida afirmación al decir que la invención no deja de ser antiquísima, casi universal, y, muy posiblemente, una necesidad imprescindible del hombre; y aunque no se le puedan hacer grandes reproches al benemérito caballero por haber vivido en época tan inventiva, su confesión sobre la naturaleza del Estado cuadra a nuestras intenciones mejor que ninguna otra; de todas maneras, habrá que alabar en él que lo que muchos exponen con tantas reticencias y cautelas, lo haya declarado abiertamente y con cierta desenfadada genialidad.

Muchos disparates se derivan de esta desdichada doctrina, que hace veinte años gozaba del favor del público:

1.° Lo que las manos del hombre han edificado a voluntad, claro es que otras manos podrán destruir o, cuando menos, rechazar con voluntad contraria. No se comprende por qué si el Estado es una pura invención al estilo de las mutualidades contra incendios, no habría de inventar alguna vez otro hombre, para el mismo fin a que sirve el Estado, algo más práctico, que nada tuviera que ver con un Estado; no sé por qué, si se piensa en las muchas cosas grandes e importantes vinculadas al Estado y fundidas en él, aquellas gentes, que, además, tenían una tan alta opinión de los progresos de su época, no se dieron al afán de hallar el preciado invento; más si tenemos en cuenta que nuestros vecinos del otro lado del Rhin se entregaron a él con todo su corazón, y fueron apareciendo cosas que se parecían a todo menos al Estado.

2. Si el Estado no es más que una máquina inventada para un fin determinado, por ejemplo, la seguridad general, un molino que tritura los instintos traidores y rapaces, de suerte que resulten inofensivos y sirvan al bien público, cualquier día en que la empecatada especie humana despertara moralizada y con buena crianza, la máquina sería superflua. No se dará este caso, naturalmente; mientras tanto, la idea de que el Estado no es más que un caparazón para proteger nuestra fragilidad, las muletas de una generación valetudinaria, ha sido tomada completamente en serio y el eminente asunto ha caído en manos de curanderos y apóstoles, o de arbitristas y alquimistas, como los llama Burke. Se ha considerado el gobernar como cosa de pura maña, y la institución de un Estado como cosa de mano y de receta.

3. Existió una época y un paraje donde vivieron hombres y este invento no había sido hallado todavía o, por lo menos, no fué aplicado; así no resulta tan desfundamentada esa quimera de un *derecho natural* ante el cual se puede apelar de todas las leyes positivas; fuera de todos los Estados existe realmente un estado necesario de sociedad que, por lo mismo que lo ha instituído la misma naturaleza, es más armónico y adecuado que los establecidos arbitraria y artificialmente; apelar a él constantemente sería la obligación más sagrada del hombre justo. La quimera del derecho natural que hace quince o veinte años preocupaba a todas las grandes cabezas de Europa, ha surgido únicamente porque nunca se concibió la idea del Estado en forma bastante grande y generosa. Como no se supo extender la idea del derecho o de la unidad en todos los asuntos humanos a toda la tierra, quedó siempre un espacio inexplicable, una especie de vacío, y en él se tuvo el punto arquimédico desde donde se ha podido levantar por un momento sobre sus goznes a muchos Estados europeos. ¡Un derecho natural que difiere del derecho positivo! Pero los Estados, los concretos y positivos, son ya ins-

tituciones jurídicas; erigir Estados, según los conceptos de esta época, significa tanto como establecer el derecho; por lo tanto, un derecho *antes* que el derecho y *fuera* del derecho.

Qué más natural sino que la moral—de la que hablamos arriba y con la que el Estado real no sabía lo que hacer, de lo que protestábamos—se allegara en su mayor parte a ese espacio vacío, llenándolo de reglas de moral o de las deducciones filosóficas de un supuesto derecho puro (lo mismo que se habla de matemática pura).

De este afán, el más antinatural, de construir un derecho natural, nació la más lamentable confusión y mezcla de lo natural y lo artificial. Como se partía del supuesto que todo derecho positivo era de considerar como puramente artificial y antinatural, y, sin embargo, había que deducirlo y justificarlo por el natural, se llegó a no saber qué fuese derecho positivo y qué derecho artificial; la época acabó por aburrirse deshaciendo líos tan complicados, y la supuesta ciencia del derecho natural cesó de interesar al gran público.

No le faltaba razón a Nettelbladt cuando, en su perplejidad, calificaba abiertamente su derecho natural de *jus naturae positivum*, lo que, a tenor de las opiniones de entonces, equivale a decir *círculo cuadrado*. Ahora, la expresión, sin que lo imaginara el buen hombre, cobra una significación profunda y justa. La *idea del derecho* se compone de elementos, uno corporal o positivo y otro espiritual o universal, universalmente valedero; este segundo elemento es lo que aquellas gentes designaban como "derecho natural". Sólo que creían que este elemento espiritual podía ser separado del corporal o positivo; se podía, por tanto, extraer (abstraer) y conservar aparte, como en frascos lacrados, para eventuales curas energéticas de Estados valetudinarios. Volvieron

a contentarse con el concepto: se obtiene así un derecho puro, estático, el cual mal puede influir, o sólo perturbadoramente, sobre la exuberante vida de los Estados o establecimientos jurídicos reales.

Quien piensa en el derecho piensa inmediatamente en un lugar determinado, en un caso determinado en o para el cual es derecho; ésta es la tendencia natural y bella del hombre vivo hacia un conocimiento también vivo. Quien conoce una ley tal como aparece en su letra, posee el concepto de la ley, esto es, nada más que palabras muertas; pero quien la conoce en su aplicación o, lo que es igual, en movimiento, tiene una tercera cosa, que no es ni lo formal únicamente, ni únicamente lo positivo o un caso determinado. Y esta tercera cosa es la idea de la ley, del derecho, que nunca está acabada y lista, sino siempre en curso indefinido y vivo de ampliación.

El Estado, empero, es una grande y determinada localidad, y su legislación constituye la masa de lo formal que le corresponde. Quien considere la localidad y lo formal implicados mutuamente y en movimiento, posee la idea del Estado; y como la idea, tal como yo la he construído, es interiormente de naturaleza práctica, puede ser asentada en el trono del mismo Estado y regirá a éste porque crecerá a medida que él crezca. La idea puede acompañar a la vida a todas partes y actuar sobre ella, por lo mismo que es viva, mientras que el concepto se rezaga siempre, llega siempre con retraso, porque es cosa muerta y no puede sino destruir y matar, como lo hemos podido ver en la Revolución francesa, en la que se le concedió un campo de acción lo bastante grande.

En un lugar, en un caso positivo—y no existen más que casos positivos—hay siempre inevitablemente una

ley o, para adaptar mejor mis palabras a los asuntos humanos, un derecho. No es esencial que este derecho haya sido promulgado; y que haya sido escrito, todavía mucho menos; basta con que haya sido sentido. Como el hombre en su estado natural—es decir, mientras no haya habido ninguna falsa e inerte teoría que lo haya desviado cuando no extraviado—siente siempre el caso y la ley al mismo tiempo, o, lo que es lo mismo, una tercera cosa superior a los dos, es decir, la idea; como sólo en ésta se apoya todo movimiento y toda vida, la esencia del derecho se dará en todas partes donde haya hombres.

Como desde un principio la naturaleza ha cuidado de la presencia de dos hombres y no de uno solo; como la misma estructura humana la ha expresado desde un principio en dos materias completamente contrarias que se necesitan una a otra y, sin embargo, se contrarían infinitamente: los dos sexos; como nos ha colocado el pensamiento "hombre" entre el varón y la hembra, como una tercera cosa invisible, negándonos de esta suerte un concepto hermético, rígido de los humanos; como por ello nos vemos obligados a considerar al hombre alternativamente en dos vertientes completamente distintas, por lo tanto, en vuelo, en perpetuo movimiento, esto es, no como concepto, sino como idea. ¿Dónde está esa época en la que habría habido hombres sin ningún sentimiento de su relación verdadera, es decir, sin ningún derecho?

Lo que se dice del segundo hombre se aplica también al tercero, que no es sino una segunda ramificación, y así sucesivamente. ¿Por qué razón, pues, trazar en la historia universal una raya imaginaria en un lugar indeterminado y afirmar: del lado de acá existe el Estado, del lado de allá ni huellas de Estado, sólo estado de natura-

leza? Pero como es el caso que con el concepto muerto de "Estado" arriban a la ciencia miles de accidentalidades; como no es posible sacudir el concepto de suerte que se desprenda lo accidental, así se produce la ilusión de que el estado de derecho y el Estado serían dos cosas genéricamente diferentes, siendo el derecho más antiguo que el Estado.

Ese concepto de "*Estado*" se aplica aproximadamente hasta el momento en que aparece en el mundo la agricultura: sólo así guarda su fisonomía cierto parecido con la figura pretendidamente científica que los teóricos llevan en su alma, y por esto la primera página de Tucídides les parece también la primera página de la historia. Más allá de Tucídides, más allá de la agricultura no se da propiamente historia ni Estado que merezcan tal nombre, y tenemos que aplicar una medida completamente distinta y cocernos un concepto totalmente nuevo, y al efecto se produce lo que llaman derecho natural.

Pero la idea se pasea libremente a través de todos los tiempos y percibe la esencia de la humanidad, del derecho y del Estado en todas partes, la comprende y es comprendida. El concepto está bien para los sabios hijos de los siglos sabios; pero la idea es común a todos, porque ella es el derecho eterno. De manejar los órganos, el idioma, los sonidos articulados, la mirada de aquellas primeras épocas, podríamos hacer comprender la esencia de la idea a los primeros hijos de la tierra; pero el concepto les sería herméticamente incomprensible. ¿Dónde queda, entonces, si consideramos lo esencial del Estado, aquel estado de naturaleza sin Estado alguno, esa época anterior a todos los Estados?

La conexión de los negocios humanos se da siempre y en todas partes donde hay hombres, y la historia nos

muestra la idea del Estado desde sus comienzos; bien es verdad que en los más diversos grados de crecimiento y formación. El Estado se apoya sobre sí mismo; independiente del arbitrio y de la inventiva de los hombres se presenta tan pronto como se dan hombres y proviene de donde éstos: de la naturaleza; de Dios—solían decir los antiguos.

III. *Las ciencias son independientes del Estado;* ofrecen un refugio al hombre cuando éste pretende huir del azote de las circunstancias o de las grandes tormentas políticas. Hemos dicho más arriba que no hay nada humano, y por ende tampoco la ciencia, que se encuentra al margen del Estado; pero merece que nos detengamos un poco en la consideración de este error, tan extendido como peligroso. Se pensará que voy a ocuparme de la funesta influencia de los intelectuales y mostrar que los fisiócratas, enciclopedistas y toda la secta de los filósofos son los verdaderos progenitores de la gran locura al pretender que la ciencia puede hacer uso del Estado para sus experiencias y que la república de los sabios, que se extiende por toda Europa, es independiente del Estado y está por encima de él. El tema sería inagotable, pero la verdad destaca demasiado fácilmente. Por eso, me limito a mostrar que las ciencias se ajan y secan y pierden toda la vida que les es necesaria, toda animación, tuétano y fuerza en cuanto se emancipan del Estado y tratan de regir por sí mismas.

El Estado, tal como lo he descrito en su única forma verdadera y viva, es el reino siempre en movimiento de todas las ideas: la vida palpable, física, corporal, no basta para deducirlo, y nos hemos visto forzados, a medida que tratábamos de darnos cuenta de la naturaleza del Estado, a devolverle todo lo invisible: espíritu, mo-

ral, sentimientos, todo el afán idealista de los hombres, y a reivindicar todos los pensamientos de los ciudadanos que le han sido sustraídos.

Por esto, no podemos fundamentar ahora la ciencia y su esencia si se traza una frontera absoluta entre los haberes ideales y reales de la vida, quedándonos con sólo la mitad ideal; si se nos divide para siempre este mundo enorme, simple y uno en dos fragmentos perpetuamente distantes, el mundo real del Estado y el mentado por las ciencias, mientras nosotros seguimos siendo hombres de una pieza, que, por lo mismo, anhelamos un mundo hecho también de una pieza, y así nuestro legítimo anhelo nos va llevando alternativamente del uno al otro, del mundo de los conceptos al de la vida real, sin encontrar en ninguno nuestra verdadera patria.

Queda bastante claro que la ciencia por sí sola no puede dar otra cosa que conceptos, y que la vida práctica, exterior, física, se anquilosará si no se le une el espíritu para la eterna procreación de ideas o de la vida verdadera. Ciencia y Estado serán lo que tienen que ser cuando formen una unidad, como el alma y el cuerpo, que son una cosa en la misma vida, y sólo el concepto es quien los disgrega mortalmente, asignando a cada parte su patria peculiar y su campo de acción diferente.

Esto es lo que hizo grande la ciencia de los antiguos, y tan menguada, tan confusa, tan muerta la de los alemanes de hoy, de suerte que aquéllos nunca podían desligarse de su patria en sus afanes espirituales, mientras que éstos, con estúpida altivez, abandonan el Estado a su propia suerte y creen condescender si alguna vez preguntan si la patria subsiste todavía o si no se ha hundido ya. No hay ciencia alguna que pueda subsistir si no enraíza en la vida social. Consideren, para tomar un

ejemplo de la ciencia más alejada, a lo que parece, de la política, el curso de la ciencia natural. Muy brillantes fueron en Francia y Alemania los momentos aurorales de una nueva vida científica, debidos, respectivamente, a Lavoisier y a Schelling; pero en ambos países la fuerza de los dos maestros se resuelve en la impotencia de las escuelas que les siguen con fervor. Si la ciencia natural, que se colocaba tan alta, se hubiera dado cuenta de que también existe una historia natural del Estado; si, sorda a las declamaciones de las teorías de que el Estado es una invención artificial, no hubiera descuidado el estudiarlo como obra de la misma naturaleza a cuyo servicio se entregó, se hubiese mantenido muy cerca del corazón de los hombres aun en sus especulaciones más profundas, y hubiese conservado su equilibrio y su vivacidad. En una palabra, no cabe esperar alivio alguno de las ciencias hasta que no vuelvan a enrolarse en el Estado y se acabe con la ciencia de gabinete, asumiéndolas en la vida pública, de la que nadie puede desertar sin castigo.

Permítaseme abarcar en conjunto los detalles de nuestro estudio. *El Estado es la totalidad de los asuntos humanos, su conexión en un todo vivo;* si segregamos de esa conexión aun la parte más insignificante del ser humano, si apartamos el carácter humano, en cualquier punto, del carácter civil, no podremos sentir el Estado como fenómeno de vida o idea, que es lo que importa.

No hay que asustarse por la generalidad con que se nos ofrece aquí la idea del Estado. La teoría nos ha ido colocando en nuestro camino numerosos límites vanos; había que sobrepasarlos antes de dedicarnos a mostrar los límites verdaderos, aquellos que lejos de impedir el movimiento del Estado le estimulan. Estos límites verdaderos se hallan presentes en todos los Estados verdaderos; guían al político práctico y al legislador en cuanto tienen que resolver el asunto más nimio o decidir el caso jurídico más insignificante. Pero la teoría los considera erróneamente, los fija, y al fijarlos les arrebata la vida y el crecimiento, y perturba de esta suerte la acción del político.

Ante todo tenemos que rectificar la teoría, ya que lo que nos importa es reconciliarla con la práctica. Si alguien, después de todo lo dicho, preguntara ¿cuál es, pues, el fin del Estado?, le replicaría: ¿es que crees tú que el Estado es un medio, un medio artificial?, ¿sigues creyendo que, fuera del Estado, existe algo por cuya razón y a cuyo servicio existe él, como el armazón sirve a la casa y la cáscara al grano?, ¿sigues aferrado a la ilusión de que podría ocurrir que el Estado se hiciera inútil y le sustituyera algo mejor? El orden, la libertad, la seguridad, el derecho, la felicidad de todos, son ideas sublimes para aquel que las abarque como ideas; pero el Estado, tan grande y sublime, tan omnicomprensivo, descansando sobre sí, ¿no queda menoscabado si se piensa que existe para uno de esos fines?; pero es demasiado grande, demasiado vivo para, siguiendo los deseos de los teóricos, entregarse exclusivamente y por entero a uno de estos fines; sirve a todos, a todos los fines posibles, porque se sirve a sí mismo.

También se ha preguntado muchas veces por el destino del hombre. El hombre se sentía incompleto, enclenque, desmedrado. Se dijo: el hombre existe para ser feliz; no, para ser virtuoso, decía un segundo; para su perfeccionamiento, oponía un tercero. Muy bien; pero ¿si convinierais en que todos estos fines inhieren al hombre, que siempre se trata de su virtud, de su dicha, de su perfección y que es él mismo, y no nada suyo, su

propio fin? Te has sentido a ti mismo y has sentido al mismo tiempo todos tus destinos infinitos, has sentido la vida del Estado. ¿De qué nos sirve un fin único, que yo podría inocularte conceptualmente, si sientes ya en ti mil otras misiones del Estado?

LECCION TERCERA

QUE EL DERECHO Y LO ÚTIL, QUE SE CONTRADICEN COMO CONCEPTOS, SON COMPATIBLES EN CUANTO SON COMPRENDIDOS COMO IDEAS

[La idea del derecho como *aquella representación exhaustiva del desenvolvimiento del derecho que se manifiesta en la historia de un Estado en su acción recíproca con todas las demás fuerzas del pueblo,* es tan antigua como la humanidad misma. No existe ningún estado de naturaleza anterior al estado de derecho, como sostiene erróneamente el derecho natural del siglo XVIII. El Estado no es más que el género humano. En cuanto la naturaleza dió expresión viva a la idea de humanidad en la polaridad de hombre y mujer, dió nacimiento a la ley social, pues tenían que darse las condiciones para la convivencia de los hombres. No se trata de leyes recopiladas, decantadas literalmente. Existían, puesto que daban forma a la vida e influían en el desarrollo de la humanidad. La forma primera en que tomaron cuerpo fué la *familia,* protomodelo de toda sociedad humana. La familia es, al mismo tiempo, símbolo de todo derecho; porque en ella impera el derecho, pero no como prescripción fría, dictada por el entendimiento, sino como vida interior de la sociedad misma. El derecho es

el "invisible poder supremo" que vive en todo desarrollo auténtico y trata de tomar cuerpo. El derecho "positivo", es decir, aquel que en la vida de un pueblo cobra efectivamente forma, es el verdadero derecho "natural" y no aquello que inventa la fría razón del jurista o la prosaica y detallista del que no piensa sino en su provecho.

Por lo tanto, tampoco el Estado puede ser una institución artificiosamente creada, un hallazgo, si se quiere, del entendimiento. Es la expresión acabada de la idea con que cobra forma de comunidad la vida espiritual y moral de un pueblo en el transcurso de su historia. Nadie puede desvincularse de un Estado así entendido. Se halla unido a él por un vínculo inextricable de comunidad. Lo que importa es considerar el Estado "tal como se ofrece al sentido". La materia que sirve de piedra de toque a la idea del Estado es la Tierra; "el género humano se halla en lucha con este planeta". Esta lucha por el suelo y el alimento es la *lucha eterna de la humanidad*, en la que va templando sus fuerzas y acerando su espíritu. Caen generaciones en esta lucha, que son sustituídas por otras; la unidad del género humano se acrisola perpetuamente en la lucha con la Tierra. "Muchas veces ha recubierto recelosa en la lava y ceniza de sus volcanes huellas como las de Herculano y Pompeya; pero por eso mismo ha hecho posible una alianza más íntima, una comprensión mayor entre los romanos del siglo I y los europeos del XVIII que descubrieron sus huellas." "El relato de esta guerra de las guerras, esta guerra del género humano con la Tierra, es lo que denominamos historia universal, y esa alianza de los individuos entre sí contra la Tierra, muchas veces interrumpida, pero siempre de nuevo reasegurada, denominamos Estado."]

En cuanto existen hombres, decimos, se hallan necesariamente vinculados por una idea del derecho, de la unidad, de la paz. Al tratar de representar este pensamiento en su movimiento establecíamos nuestra *teoría del derecho;* demostramos que la vida del Estado es de naturaleza *jurídica*. Después de haber mostrado en vivo cómo se *necesitan* mutuamente los hombres contra un enemigo común, hemos establecido nuestra *teoría de la economía política* y deducido la vida del Estado como una gran comunidad *económica*.

Se podría designar la historia del mundo como *historia del derecho*, como lo ha hecho Kant en su famoso y popular tratado "Esquema de una historia universal con sentido también universal" *(Entwurf einer Universalhistorie in weltbürgerlicher Absicht);* se le puede llamar también *historia de la guerra* si se abarca además la guerra del hombre con la Tierra, con lo que la historia de la guerra comprendería la historia de las necesidades, del comercio, etc. En la historia de la guerra y en la historia del derecho hay que relatar, en el fondo, lo mismo; porque a ambas les importa mostrar cómo en el transcurso del tiempo se ha ido incrementando y fortaleciento la alianza de los hombres entre sí, extractándose de la historia de la guerra contra el enemigo común, la Tierra, y en la historia del derecho o de la paz, en favor del paladio o defensa general, la idea misma del derecho o de la asociación. Mediante la idea del derecho, el hombre es colocado en situación de sostener una guerra cada vez más eficaz contra la Tierra, y mediante esta guerra, en situación de conocer y realizar cada vez más bellamente la idea del derecho o de la alianza general.

La teoría de esa guerra del hombre contra la Tierra es el objeto de las famosas investigaciones acerca de la

riqueza de las naciones, de *Adam Smith*, y la historia de la elaboración de esa idea del derecho y de la paz constituye el contenido del *Esprît des lois* de Montesquieu. Las dos secciones principales de la ciencia del Estado, la ciencia financiera y la teoría del derecho, se hallaban absolutamente separadas cuando aparecieron estas obras famosas. Aunque parece que ambas cuestiones generales trabajan en mundos totalmente diferentes y que no hay relación directa alguna entre las inclinaciones particulares de los hombres a cambiar y tratar, que Adam Smith coloca a la cabeza de su obra, y el concepto de ley que Montesquieu hace clave de la suya, sin embargo, se rozan diversamente, de modo sorprendente, y sus errores mayores cobran una similitud innegable.

Aunque, como se verá por lo que sigue, no pueda adherirme al concepto de separación de *poderes* de Montesquieu ni al de división de trabajo de Adam Smith, ni es posible defender en todos sus términos el concepto de *libertad política* en que centra Mostesquieu su libro, ni el de *libertad económica* en que Adam Smith centra el suyo, sin embargo, hay que reconocer que los resultados de la vida múltiple y plena de ambos sabios son casi los mismos, a saber: 1.°, que la unidad y el orden supremo de los asuntos civiles no pueden ser obtenidos sino a través de la máxima división de los mismos; que, por consiguiente, la unidad y la división, o la paz y la lucha, lejos de contrariarse, se fomentan y condicionan mutuamente; 2.°, que la libertad de cada miembro particular del Estado y de cada fuerza para ocupar su puesto y actuar desde él, constituye condición imprescindible de toda vida política; finalmente, 3.°, que toda la vida política es necesaria, impuesta, y lo mismo la elaboración de las leyes que el incremento de las necesidades.

Pero, como conceptos, la economía y el derecho se

combaten incesantemente en esas obras. Yo me propongo mostrar el miembro de enlace entre esos dos mundos antagónicos, el del derecho y el de la utilidad, tal como he podido verlo en los grandes movimientos de nuestra época; de este modo, la guerra y la paz, la necesidad y la ley, se conciertan dentro de la idea del Estado.

La alianza eterna de los hombres entre sí, que designamos como *sociedad* o *Estado*, es, por consiguiente, tan con arreglo a derecho como útil; le conviene, por tanto, una *finalidad doble*. Pero también es—y aquí doy el paso más importante en toda mi indagación—de *carácter doble*.

1. Una alianza de los hombres que gozan de la Tierra en la misma época. Todos los *coetáneos* tienen que asociarse contra su enemigo común, la Tierra, para poder hacer frente a una de sus virtudes más terribles: *la unidad de sus fuerzas. Este tipo* de alianza nos ofrecen casi todas las teorías del Estado, pero con tanta mayor ligereza descuidan el otro tipo de alianza, no menos importante. El Estado es, 2, una alianza de las generaciones pasadas con las presentes y con las que les siguen, y al revés. No se trata sólo de una alianza de coetáneos, sino también de *coterráneos*; y esta segunda alianza servirá para hacer frente a la otra fuerza terrible de nuestra enemiga la Tierra, su *permanencia*. Nos sobrevive, ella, a todos, y por eso gozará de ventajas en cuanto a una generación se le ocurra, seducida por ella, renegar de su antecesora. El Estado no es sólo la unión de muchos que *conviven*, sino también de muchas *familias que se suceden*; no sólo será infinitamente amplio y penetrante en el espacio, sino también inmortal en el tiempo. La doctrina de la unión constante entre las generaciones que se suceden pasa desapercibida en todas nuestras teorías del Estado; ahí ra-

dica su punto flaco, y que parezca que tratan de edificar nada más que para el momento su Estado, y que ignoren y desprecien los altos motivos de la perduración de los Estados y sus ligazones más estimables en este orden —sobre todos la nobleza hereditaria.

En la Edad Media, la teoría del Estado era más bien sentimiento que ciencia, pero toda comunidad giraba alrededor de dos sentimientos muy distintos: 1) el respeto por la palabra dada; 2) el respeto, no menos profundo, por las palabras, por las leyes que los antepasados habían legado. Estos bárbaros de la Edad Media sentían muy bien que la obligación del ciudadano es de una dualidad igualmente digna; mientras que nosotros hacemos celebrar el contrato social por solos los coetáneos y no comprendemos, ni reconocemos, y hasta rompemos los contratos sociales entre las generaciones precedentes y las que les siguen.

Finalmente—y esto ha ocurido precisamente en nuestros días—, una generación, la actual, desertó íntegramente de todos los antepasados, generaciones y coterráneos, e intentó por sí sola, sin aliados de ninguna clase, seguir en la guerra contra la Tierra, recibiendo el castigo más terrible, aunque este castigo le enriqueció, no obstante, con la visión de este otro hemisferio, hasta ahora totalmente oculto, de la ciencia del Estado. Burke ha sido el primer político y el primer sabio que inmediatamente después de desencadenarse la Revolución francesa descubrió estas Indias espirituales, aportando vida, ideas y movimiento a las teorías políticas, convirtiéndose para la historia de las mismas en el miembro de enlace entre Adam Smith y Montesquieu.

El derecho y la utilidad (o lo que en la degeneración de la época de Burke se conocía como Política en particular), luego de larga separación, dieron el primer

paso de reconciliación; porque la duración se hizo otra vez condición de toda dicha, cuando la generación apartada en absoluto de los padres vió mudarse, desaparecer y reaparecer en días lo que por naturaleza estaba destinado a durar miles de años. Ahora, en que todo vacila y nada hay tan grande y duradero que pueda uno confiarse en el día siguiente, la doctrina de la continuidad política y de la alianza de las generaciones, que ha sido olvidada tanto tiempo, atraerá todos los ánimos. Ahora empezarán a circular otras ideas acerca de lo útil y del valor económico; se llegará a comprender que no hay verdadera contradicción posible entre la utilidad del momento y el derecho milenario.

El derecho y la economía se hacen larga guerra sobre la tierra; parece que la ley y lo útil son difíciles de amigar: la ley, según la opinión general, es cosa eterna, mientras que lo útil, cosa de *momento*. Pero en cuanto se considere que no es posible imponer una ley cualquiera fuera de aquellos casos determinados para los que vale, que, por lo tanto, también reconoce fronteras ciertas y no goza de duración eterna, que conviene sólo a la idea del derecho, se verá en seguida que tampoco lo útil es algo absolutamente momentáneo; siempre se pretenderá la útil permanente, y la utilidad duradera no se hallará en contradicción con la ley.

Obsérvese la historia, sígase a una nación en el curso de unos siglos, y se verá que es un todo jurídico lo mismo que un todo económico; se estudiará, según mi anticipada indicación, historia del derecho e historia de la guerra a la vez, e irá desvaneciéndose poco a poco la gran escisión entre ley y utilidad económica que se percibió al primer momento; el derecho verdadero y la utilidad verdadera irán como de la mano.

Piénsese en el estallido de una guerra jurídica: la utilidad del momento parece oponerse a la guerra; pero como el afán de seguridad prevalece sobre todos los demás afanes utilitarios, y la seguridad es lo útil por excelencia, de esta suerte la guerra jurídica ordenada por la ley no contradice a la economía y resulta económico desprenderse de muchas cosas particulares con objeto de salvar el todo. Hay más. Leyes antiquísimas de una nación han llevado a manos de ciudadanos particulares un patrimonio incalculable. No cabe duda que ese patrimonio enorme, repartido entre muchos propietarios, sería mejor administrado y la renta anual neta, real, de la nación se incrementaría en mucho. Parece, en este caso, que la economía se opone a la ley, y un político sin altura, engañado por la aparente contradicción y por las ventajas no menos aparentemente evidentes, pretenderá, acaso, abolir la ley de mayorazgos bajo cuyo amparo se han acumulado esas grandes masas de propiedad de la tierra.

Pero si, colocados en este punto de vista de lo útil, pero con mirada más ancha y larga, se razonara: ¿de qué sirve el provecho del particular sin crédito, sin fidelidad y sin fe? Que mi utilidad pueda ser sostenida y durar es el alma de todas las utilidades particulares, es la utilidad de las utilidades; que mi nieto pueda disfrutar libremente lo que yo adquiero, se me garantiza tan sólo por la fidelidad con que yo respeto lo que los nietos de ahora disfrutan en herencia de sus antepasados.

O, siguiendo en igual razonamiento económico: lo que yo gano en calidad de ingreso neto al dividir aquel enorme patrimonio en otros más pequeños, mejor administrados, pierdo en los casos extraordinarios en que me hace falta un fondo extraordinario. El gran propietario puede, en caso de guerra, hacer mayores sacrificios

que los pequeños entre los que fué repartida su hacienda pudieran hacer todos juntos, y lo hará, puesto que su interés en el Estado es mucho mayor que el de todos esos propietarios menores. De esta suerte la economía, cuanto más ilustrada y perspicaz, se irá acercando cada vez más al derecho.

Pero pongamos un caso en que no se trate de la abolición de los mayorazgos, sino de la abolición y dispersión de los bienes comunes. El aumento momentáneo de la renta de una nación aconsejaría la abolición, pero hay una ley antigua que se opone, y, sin embargo, se trata de una ley de amplitud mucho menor que aquella que se opone a la abolición de los mayorazgos. Los hábitos, la obstinación de los aldeanos, se ponen del lado de la ley; sin embargo, la ventaja inmediata puede obtener la victoria contra una ley limitada e impotente.

Pero ¿cómo pesar la utilidad frente a la ley que le contradice? Tanto en el cálculo sobre la ley como sobre la utilidad es menester traer a colación el correr del tiempo, de los siglos; considerar cómo se comportan la ley y lo útil en el curso de los años: he aquí la gran prueba a que se someten en el alma del político. Ante ella, ni la ley particular es algo ideal y eterno, ni la utilidad particular algo meramente real y de momento.

1.° El político no considera nunca la ley aislada, en su abstracta estrechez, sino que la enfrenta con la situación de las cosas que le dieron origen y examina cómo ha surgido en la historia; trata cada ley como un alma cuyo cuerpo constituye un capítulo de la historia nacional; y, así, considera, no ya la mera ley, ni tampoco la mera experiencia histórica o historia personificada, sino un tercer elemento vivo: *la idea del derecho nacional.*

2.° De igual modo el político no considera nunca la

utilidad, la ganancia económica, en su forma concreta, sino que opone a las medidas económicas particulares una ley que se desprende de ellas; insufla al cuerpo seco un alma al discurrir sobre el curso de las reglas de lo útil a través de largos años. De esta suerte personifica lo útil, como en el caso anterior personificó la ley, y vivifica ambos: lo útil prestándole un alma, la ley vistiéndola con un cuerpo. La utilidad, en cuyo favor habla el futuro, y la ley, en cuyo favor habla el pasado, son ambas personales, vivas: forman pareja; y él, el estadista, el soberano, la persona por encima, puede enlazar las dos o decidir entre ambas. De esta suerte, el político ni representa la mera utilidad del momento ni tampoco la previsión profética, sino la *idea de la utilidad nacional, de la riqueza nacional.*

Así, el concepto de riqueza nacional, lo mismo que sucedió con el concepto de derecho nacional, queda destruído y en su lugar surge la idea, aportando movimiento a la ciencia del Estado. Ahora el derecho y lo útil, la ley y la propiedad son seres parejos, y no puede darse entre ellos ninguna lucha desesperada; porque un mismo espíritu de vida circula entre ambos. Todas las ideas en lucha engendran en el alma del político ideas más altas, y a estas ideas más altas se somete el mundo y, con ellas, se pone en orden y se aplaca.

Así, el político se halla colocado en el centro de su nación y de su época, por encima de todas las leyes en particular, y todas las utilidades particulares de la nación le están sometidas. El Código nacional no es para él sino un extracto, un *esprit* de la historia nacional: las innumerables necesidades económicas que a él se dirigen quejumbrosas y en demanda, son otras tantas exigencias del porvenir. Estas y otras exigencias no menos claras y graves del pasado, que hablan por boca de las leyes, tendrá que concertar y conciliar el político; a él le corresponde ensartar el pasado y el porvenir en un mismo tejido. No podrá hacerlo más que abarcándolos viva y personalmente, esto es, como ideas; y esto, a su vez, demandando a los siglos, como lo ha hecho Burke, contando con las leyes de lo duradero y, sobre todo, con la alianza de los coterráneos y de los coetáneos, llevando así en su seno a la eternidad y al tiempo.

LECCION CUARTA

DE CÓMO LA GUERRA ES MAESTRA DE IDEAS POLÍTICAS Y ANIMA EL DERECHO Y LA ECONOMÍA NACIONALES

[El verdadero estadista no debe sólo acordarse de los fines accidentales del presente. La vida en los Estados tiene que ofrecerse como *unidad invisible entre presente, pasado y futuro.* En toda acción actual de un político tienen que darse la mano el pasado y el futuro de un pueblo. No basta con estudiar los fenómenos permanentes y quietos, sino también hay que estudiar el cambio y el trasiego de las cosas humanas: "quizá se encuentra que, así como cada verso posee su ritmo propio, cada pieza de música su especial compás, así también cada nación su movimiento propio, el cual es per-ibido sobre todo por el estadista, en su calidad de di-ector de orquesta, pero también por cada ciudadano en a parte que le corresponde, movimiento en el cual qui-iera intervenir con arreglo a su oficio".

¿Qué valor tienen los conceptos del Derecho y del stado frente a la idea de los mismos, tal como se ma-ifiesta en la vida de todas las generaciones, dentro de ı Estado que se va desenvolviendo en su forma eter-ımente renovada? Los conceptos son rígidos y muer-s: creen captar la vida y la apresan muerta en el sudario de las frías palabras. Lo que nace de verdad es la idea, que va tejiendo eternamente sus hilos en la historia de un pueblo.

Es menester poner todo en relación con esta idea que actúa por dentro. También la riqueza de una nación tiene que ser una con esa idea; "si la riqueza se convierte en algo personal, y, más todavía, en algo nacional; todavía más, algo moral, íntimo..., entonces no habrá más ese abismo desesperante entre la ley y la ventaja económica".

Pero, para que esta idea se realice plenamente en el Estado, tiene que haber muchos Estados, ***tienen que convivir muchas naciones.*** "Suponiendo que no existiera sobre la tierra más que un solo Estado, éste acabaría reseco y empedernido. Porque, lo mismo que dentro de los términos de un Estado, por grande que sea el rigor con que se hayan trazado las demarcaciones administrativas, por el solo hecho de que existan diversos departamentos, tienen lugar una atracción y repulsión incesantes, un comercio vivo, un movimiento, así también, y aunque un determinado Estado europeo se anquilose, por el solo hecho de haber varios Estados, es imposible que el concepto muerto del derecho o de lo útil desempeñe en la realidad el papel que la teoría le asigna." "El fantasma del imperio universal se yergue en el mundo precisamente para revelar a cada pueblo el trance de muerte en que se halla, para tender a cada nación, como una corona de victoria que hay que conquistar, su bien supremo, olvidado por la muerta posesión de las cosas, a saber, la idea de su peculiaridad." No hay modo mejor de fomentar la unidad del todo o del cosmos: que "cada uno se conserve en su forma peculiar, se agite y defienda".]

La naturaleza pide una idea del Estado, y no un concepto; por esa razón ha creado Estados diversos; cada uno de por sí es demasiado grande para violentarlo y sujetarlo con el concepto, y la asociación universal absoluta resulta imposible. Es ociosa la demostración del desvarío inherente a todos los conceptos de paz eterna, a la que se le ha erigido un trono por encima de todos los Estados, que sería ocupado por un monarca universal o un Congreso permanente de los pueblos; su carácter irrealizable se trasluce, y también—creo que mis premisas lo justifican—la desdicha que supondría para el mundo, el estancamiento de la sociedad civil que llevaría consigo su realización. Las guerras, desde el punto de vista del hombre aislado, son molestias que trae consigo la vecindad de los pueblos, lo mismo que lo son en la sociedad mejor ordenada los procesos y querellas inseparables de la convivencia de los hombres.

Desde el punto de vista de los Estados, las guerras son aquellos movimientos en los que la vida política cobra conocimiento y sentimiento de sí misma, el Estado, conciencia de su naturaleza peculiar y el todo pone sus fuerzas a prueba, por lo mismo que se enfrenta a otro todo de su especie. Entre los diversos medios de cohesión de la asociación Estado, la guerra auténtica representa el más eficaz y duradero, porque la miseria y el llanto comunes unen más de verdad que la dicha, porque todo aquello que en la paz pudo esconderse y escabullirse, ahora tiene que salir necesariamente a la superficie de lo público y ponerse a disposición del todo. Me refiero a las guerras de verdad, cuyos ejemplos nos muestra la historia. En la guerra de la fuerza nacional contra la fuerza nacional, y no de la fanfarronería nacional contra la impotencia nacional, lo más nuclear y bello de la construcción nacional, esto es, la idea de la nación, se ofrece

transparente a todos los que se interesan por su suerte; se hace palpable, personal, próxima a todos, aun los más insignificantes, y la paz que le sigue—a tal guerra—es la paz *par excellence*, porque es una paz viva, sentida por todos: lo contrario de esa paz muerta en la que todas las grandes energías se disgregan y anquilosan.

A la esencia de una verdadera guerra pertenece que entre los Estados beligerantes hay algo de común. Si luchamos o celebramos las paces sobre determinadas cosas, tenemos que estar de acuerdo sobre otras cosas. En la Edad Media, esta comunidad de todas las potencias europeas la representaba la religión cristiana y las costumbres caballerescas que le eran tan allegadas; más tarde, en los siglos XVI y XVII, la idea del derecho, como se revela en los grandes tratados de paz de la época. Luego le ha seguido una época de conceptos, y de todas las comunidades visibles y aceptadas entre los pueblos no ha quedado otra cosa que esa comunidad sospechosa y fácilmente involucrable de las *lumières du siècle*, es decir, unas representaciones generales y brumosas de una cierta cultura que todo el mundo puede tener y la que nadie, sin embargo, puede mostrarnos.

Por esta razón, en este momento acaso no sea posible encontrar semejante base común del derecho y de la fe entre las potencias europeas, condición de la guerra jurídica. Pero no estoy tratando, sin embargo, de vetusteces: la idea del Estado o del derecho, tal como los he descrito, constituye ese patrimonio común eterno; la unión en el derecho, a la que tiende y tenderá siempre la humanidad, tiene que ser querida por todos los pueblos, en cuanto quieran su propia existencia; sobre esta comunidad, y por ella, tienen lugar todas las guerras verdaderas; todavía hoy, las guerras inauténticas suelen ser defendidas con motivos aparentes, que sacan su apa-

riencia del concepto de la unión de todos los Estados en el derecho o en la idea del Estado.

Cada Estado particular verdadero expresa la idea del derecho que le es común con todos los Estados en su lenguaje, formas, leyes y costumbres peculiares; por lo tanto, cada Estado particular lleva necesariamente consigo el doble empeño: 1, defender esta su expresión peculiar de la idea del derecho contra todos los ataques y corrupciones; es decir, defender no sólo el suelo que pisa, sino *conservar* intacta e incontaminada para todo el cuerpo nacional que sobre él se levanta aquella idea del derecho; 2, dar a conocer, hacer sentir y prestigiar esa expresión peculiar de la idea del derecho frente a los demás Estados; en una palabra, no sólo ocuparse de *agrandarse*, sino de *engrandecerse*, en el pleno sentido de la palabra, expandiéndose en todas las direcciones de su sublime ser. Con esta recíproca incitación y expansión de los Estados europeos, con esta acción y reacción, contención y estímulo recíprocos, se produce el crecimiento más alto, bello y ordenado de cada uno, de manera análoga a como Kant explica el progreso de la cultura por la coexistencia y compulsión de los individuos, así como los árboles de un bosque espeso se ahilan y yerguen, mientras el árbol solitario apenas si medra en libertad. Ese aumento y expansión común y homóloga de los Estados vecinos en la época de los conceptos se ha designado con la palabra *equilibrio*, que ha dado origen a muchos equívocos, precisamente porque no expresa lo que hay de más importante en esta situación, a saber, el movimiento común. En el capítulo correspondiente al derecho de gentes estudiaremos más al detalle esta convivencia de los Estados. Ahora nos interesa, sobre todo, estudiar el tema desde el punto de vista de cada Estado.

Todos los negocios de un Estado particular que antes consideramos desde el doble punto de vista del derecho y de la riqueza, vuelven ahora, que nos hemos dado cuenta de una nueva y forzosa circunstancia del Estado, a caer bajo un punto de vista también doble. Todos los *negocios de Estado* pueden ser considerados: 1, en atención a la situación interna del Estado; 2, en atención a los Estados vecinos o a la significación exterior del Estado.

Nada tenemos que objetar al hecho de que, por cuestión de orden, se hayan repartido los asuntos públicos según hagan relación más directa a las relaciones interiores o a las exteriores en departamentos diferentes—de relaciones exteriores e interiores—. Pero el hecho de que se hayan separado absolutamente, en atención a la doble naturaleza de la cosa indicada por mí, negocios que tienen una unidad intrínseca, y que se hayan empleado, lo mismo que se hizo con las relaciones de riqueza y las relaciones jurídicas en el interior, dos fábricas de conceptos completamente distintos, constituye un abuso que ha perturbado enormemente a muchos Estados. Es muy difícil que el mismo Estado o los ciudadanos reconozcan en tiempos de paz que se trata de un todo unido a vida y muerte; porque entonces cada partícipe del Estado se halla más atento o más concitado contra otros copartícipes que contra el vecino Estado; en cuanto desaparece el peligro común, el ánimo peleador de los hombres se vuelve inmediatamente contra sus recientes camaradas. Por esta razón, en un largo período de paz, como la mirada del ciudadano se halla vuelta hacia el exterior casi exclusivamente, lo más tierno e íntimo del vínculo social se disuelve, y se recobra poco a poco en una larga guerra, por la necesidad de contraponer un todo social al enemigo.

¿Qué deben hacer los gobernantes y administradores de un Estado, en tiempo de paz, para conservar viva esa unidad social que en la guerra destaca visiblemente? ¿Es acaso capaz el concepto inerte del derecho o de la coacción, a que se suele encomendar casi siempre el gobierno de la paz, de continuar y perpetuar esa unión cuyo valor siente cada uno noble y espiritualmente durante la guerra? ¿Cómo podrá una manufactura política mantener en vigor ese espíritu grande, libre y altivo de la nación, que se inflama en la guerra, o tan siquiera reemplazarlo? Si se hubiera hecho la distinción entre la idea una del derecho y el concepto del derecho, en los términos expuestos, de seguro que no nos hubiéramos entregado, para daño del mundo, a esa fatal idolatría de la paz absoluta. Pero lo que nos ha echado a perder ha sido el triste prejuicio de que el derecho preexiste real, palpable, corpóreamente en muchos Estados, y cada uno posee una especie de almacén nacional donde se guarda el derecho clasificado, y no tiene el ciudadano más que ir allí para recibir la porción que le corresponda.

Si hubiéramos pensado el derecho como una idea eternamente viva, que no puede ser expresada jamás por el concepto de una manera absoluta y definitiva, que es menester conquistarlo de continuo en su libre actividad de crecimiento y renovación constantes, no sería posible que en muchas almas, aun de las bien templadas, existiera esa aversión por la guerra, considerándola como algo absolutamente antinatural y antijurídico, como una calamidad nacional de la misma familia que la peste y el hambre. Se hubiera sentido que: 1, cuanto más clara, viva y formalmente se ofrezca el Estado a cada ciudadano como un todo, tanto más funciona y triunfa el derecho; 2, que nada hay como una verdadera guerra

para que cada uno se llene y pentre de la existencia y naturaleza de la total cohesión estatal; 3, que ese movimiento tremendo que llamamos *guerra* es tan compatible con la prosperidad y florecimiento del verdadero derecho como esas instituciones artificiales de paz que, por el hecho de quiescer y estar establecidas, llamamos *instituciones jurídicas*.

Se creía que la guerra estaba *hors de la loi;* que las relaciones con los Estados vecinos no son sino mal necesario; que el Estado debe perseguir preferentemente la propia dicha y la suficiencia política; que el comercio exterior no es repudiable mientras procure mucho dinero y primeras materias y exporte muchas mercancías manufacturadas, pero siempre lleva consigo incomodos y colisiones diversas; por esto sería preferible limitarse a lo que produce el propio suelo y adereza la cocina nacional.

Para dar gusto a un falso concepto de paz se hizo una separación absoluta entre el departamento de Negocios Extranjeros y el Ministerio del Interior, y así como con desgana se abandona a la diplomacia la maniobra y la intriga, y a la milicia toda la tropa de diabluras y artes asesinos convenientes, cuando la política primordial de todos los Gobiernos debiera ser mantener vivo el espíritu magnífico de la guerra y acogerlo en el pretendido estado de paz, penetrando y tensando todas las instituciones, todas las ramas de la administración con el pensamiento omnipresente de la guerra, y haciendo que para cada ciudadano la figura de su patria, que inspira respeto a todos los Estados circunvecinos, sea más cara y preciada que su propia dignidad y valía, dispuesto a sacrificar todas las vanidades de una vida de paz tranquila y perezosa por aquella porción de gloria que le habrá de reportar la gloria perpetua de su nación.

[La *paz eterna* no puede ser el ideal de la política. Paz y guerra tienen que complementarse como movimiento y reposo. Las relaciones y movimientos recíprocos de los Estados son el supuesto previo del crecimiento y prosperidad de la humanidad.]

LECCION QUINTA

CÓMO LA NATURALEZA DEL ESTADO SE EXPRESA EN LA CONSTITUCIÓN NATURAL DE LA FAMILIA, COMÚN A TODOS LOS PUEBLOS

A menudo se suele comparar el Estado con una familia, considerándolo como agregado de varias. Si la comparación alude a la naturaleza interna de la familia, habrá que destacar que el Estado no es otra cosa que la familia ampliada, y la prueba fundamental primera de todas las constituciones y leyes será: si armonizan y en qué medida con las circunstancias familiares, y si las dos relaciones de cuya íntima unión se constituye cada familia, juventud y vejez, por un lado, y sexo masculino y femenino, por otro, penetran homogéneamente en toda la legislación.

La comparación no sirve, si se abstraen aspectos aislados de la vida familiar y se transportan, con todos los accidentes y localismos inherentes, al Estado. Así, la hacienda familiar se ha comparado con la Hacienda pública; la economía doméstica, con la nacional, y el padre de familia, con el soberano, y su justicia, con la justicia nacional; sin embargo, sin indagar cuál sea la constitución necesaria y eterna de la vida doméstica, se ha comparado la actual fisionomía exterior de la fami-

lia con la actual fisionomía del Estado. Pero como el Estado, tal como se presenta en nuestra teoría, se ocupa muy poco del sexo femenino y de su influencia extraordinaria, mientras del sexo masculino desproporcionadamente; como la teoría del Estado ampara mucho más los derechos e intereses de los contemporáneos que los de los antepasados, mientras que en la familia el influjo de éstos y el del sexo femenino aparece, aunque en forma distinta, tan poderoso como el poder del varón, así resulta que los dos objetos puestos en comparación, el Estado y la familia, ofrecen en la realidad actual tal incongruencia, que todas las comparaciones, aun las más exteriores y particulares, tienen que fracasar por completo.

La teoría de la familia, o sea de aquella primera y más necesaria relación del género humano para la conservación, unión y perduración de la especie humana, tiene que figurar en el umbral de todas las teorías del Estado. Es menester dejar de lado todos esos conceptos secundarios e insípidos que en épocas de costumbres degeneradas agrupamos en torno a la palabra "familia", considerando esa relación en todo el rigor con que la ha dispuesto la naturaleza escueta y necesariamente.

Cuán necesaria sea esta especulación para explicar todas las ideas acerca del Estado y para un estudio natural y sosegado de la parte más sencilla y práctica de la política, se verá en lo que sigue y, perdonadme el atrevimiento, en el éxito de mi exposición. Vivimos en una época en que no es posible enderezar la confusión general del lenguaje y de las opiniones en el sentido de la naturaleza y de la verdad sino por la vía de una especulación rigurosa y elástica a la vez, no abstracta, sino viva.

Sir James Stewart, en sus investigaciones de economía política, cuyo valor ha sido rebajado en exceso por comparación con la obra de Adam Smith, y que revelan una gran práctica del mundo, una gran sapiencia y pureza de miras, dice: "En cada país aparecen al mismo tiempo en escena dos generaciones—una clase de hombres entre los veinte y los treinta años, cuyas opiniones se están formando; otra hacia los cuarenta años, cuyas opiniones y costumbres se hallan ya consolidadas." Con otras palabras, la sociedad civil se compone de dos clases completamente diferentes en sus opiniones, de las que una, la más joven, propende más a la adquisición de bienes que de opiniones, mientras que la más anciana a la conservación de lo ya adquirido.

La juventud de un país se aficiona por motivos naturales a lo que no tiene límites: prefiere carreras sin fin para su ambición y su empeño de riquezas; los límites de la ley y de las costumbres le oprimen, y, así, propende a romperlos; la edad, por el contrario, se ve forzada a respetar más y más estos límites a medida que va decayendo en fuerzas, tiene que cuidar de su posteridad y guardar para ella lo ganado. De esta suerte, en cada Estado encuentran sus portavoces el empeño porvenirista y el conservador. Tan natural como la presencia de estas dos tendencias dispares en la naturaleza humana es que, en todas las épocas, los ancianos traten de defender el tiempo viejo y la inmortalidad, mientras que la gente joven propugna por el cambio y los tiempos nuevos. De este modo, la naturaleza impide al Estado que se *estanque*, lo que sucedería si sólo los viejos tuvieran razón, ni se *precipite*, lo que sucede, como hemos podido verlo en nuestro tiempo, cuando los jóvenes y las opiniones juveniles prevalecen en absoluto, sino que le fuerza a *andar* con paso comedido y seguro.

A las exigencias y empeños inoportunos de la juven-

tud les sirve de freno la edad senecta, y la juventud sirve de espuela a la inercia de la vejez. Como cada individuo empieza perteneciendo al partido juvenil y luego, poco a poco, va madurando para el otro partido, familiarizándose en la vejez con la otra vertiente de la vida, con intereses distintos, con inclinaciones y deseos contrarios, nunca puede tener lugar una lucha a vida y muerte entre los dos partidos. En cada momento, por fuerza de una ley natural ineludible, grandes masas del partido juvenil van entrando en el partido de los viejos; sin cesar nacen nuevos hombres que reemplazan las pérdidas del partido juvenil, de suerte que la lucha de ambos principios penetra en toda la sociedad civil, hasta en sus segmentos más escondidos; pero jamás puede perdurar en los individuos aislados.

Un político joven o un caudillo que se ponen al lado del partido juvenil y rompen o subvierten todas las limitaciones establecidas por los tiempos pretéritos, y que el partido de los ancianos tomó bajo su protección; quien pone al servicio de su interés el poder del momento, que es patrimonio de la juventud; quien actúa de suerte como si no hubiera más que esta vertiente en el mundo, se prepara un momento peligroso y tremendo para cuando, por fuerza, tenga que atravesar el umbral de la otra edad, descender la otra vertiente de la vida.

El tiempo, la ley natural, prosiguen inflexibles su marcha y obligan a cada hombre a circunvalar toda la sociedad civil, el hemisferio juvenil no menos que el señorial. Traspasa el umbral de la segunda edad: inevitablemente se presentan deseos e inclinaciones nuevos; todas las instituciones del pasado que le repugnaban en su juventud o que osó demoler, todas las leyes y limitaciones recobran una fuerza y rango insuperables para el

alma confusa que ahora se encuentra ante una naturaleza totalmente diferente y ante condiciones de vida completamente distintas. Cuanto más asciende a las alturas de la vida, tanto más claramente destacan en el horizonte las montañas del pasado. El mismo ha destruído los recursos necesarios a su segunda edad; él mismo ha prestado a las leyes de la naturaleza fuerza para que le trituren. Toda la gloria, todo hecho destacado de aquella época en que se arrogaba papeles de *creador del mundo*, va liquidándose poco a poco, y ahora que se empeña en *conservar el mundo*, se encuentra sin la fuerza acumulada por los siglos que él mismo ha disipado. Los antiguos camaradas del profeta de la juventud le ven ahora por caminos nuevos y sienten la inconsecuencia; también él la siente dentro de sí, pretende perpetuar los gestos juveniles, alberga y se entrelazan en su seno antagonismos de las dos edades, y sucumbe indefectiblemente con las artes mágicas de las que no puede menos de echar mano. Mima las formas de la nueva edad alcanzada, pero el espíritu de la misma no circula; la plegaria y el artificio no se compaginan:

Qui n'a pas l'esprit de son age,
de son age a out le malheur.

Nuevamente nos damos clara cuenta de cómo el político, a cada paso de su carrera, tiene que ser mediador de dos ideas en lucha para engendrar una idea más alta. No le bastan ni el empuje de la juventud ni la prudencia tranquila y la perspicacia de la vejez. El principio de la ancianidad, con arreglo al cual se concede una preeminencia absoluta para los altos cargos a una sola edad, la más débil y tardígrada, ha conducido, como todos sabemos, a la catástrofe de 1789 y sus terribles conse-

cuencias. En casi todos los Estados, la ancianidad gozaba de una preeminencia decidida sobre la juventud; a ésta le faltaron representantes en los gobiernos de Europa. Por esto, el año 1808 hará época en la historia, pues la restauración de la nobleza hereditaria en Francia nos muestra que la violenta reacción de la juventud contra los ancianos, que llena la historia de los últimos veinte años, llegará pronto a su término, y que todas aquellas instituciones que la sabiduría de nuestros padres dispuso en favor de la ancianidad se restablecerán de nuevo cuando la juventud, hasta hace poco rebelde, aproximándose ella misma a la edad provecta, se dé cuenta de sus necesidades peculiares. Sorprendentemente, en la misma época en que el gobierno de la juventud toca a su fin, la naturaleza ha colocado en los tronos más importantes de Europa figuras juveniles para que la gran lección del tiempo no sólo sea comprendida por los gobiernos, sino realmente vivida, y se comprenda en toda su amplitud lo que el triunfo unilateral de cualquiera de esos principios representa y se convierta, en el futuro, en ese equilibrio adecuado de la ancianidad y del talento, de la libertad y de la subordinación, de la juventud y de la vejez. Inglaterra, con su monarca entrado en años, es la que menos necesita de esta doctrina, puesto que en su Constitución incomparable la juventud y la senectud se hallan contrabalanceadas y repartidas en tal forma en el Gobierno, en el Parlamento, en el servicio civil y militar, que pueden hacerse oír en todo momento.

Si nos fijamos en la historia de todas las formas políticas, observaremos cómo estos dos principios se hallan siempre en lucha; todos los legisladores se han preocupado, antes que nada, de conciliarlos o de constituir un poder superior que no pertenezca exclusivamente ni a

la juventur ni a la ancianidad, sino que, más bien, se encuentre varonilmente en la arista de las dos edades o reuna las exigencias de ambas en una y sola voluntad.

Por eso todas las legislaciones han tratado, ya que las pretensiones de ambas edades tienen que ser escuchadas incesantemente, de hacerlas que se encarnen de la manera más personal en efectivas formas nacionales. Así han nacido el Senado, el Patriciado y, finalmente, la aristocracia europea, y han sido enfrentados al pueblo o ciudadanía. Las pretensiones de los ancianos tienen a su favor: 1.°, el derecho de los siglos, esto es, el primero de los fundamentos jurídicos (o, si se quiere, la duración, ya que el tiempo es la mejor piedra de toque de todos los derechos); 2.°, sus pretensiones son menos visibles y patentes que las de los jóvenes. Por esta razón, una buena legislación deberá: 1.°, prestarles especial visibilidad y destacarlas de entre la masa; 2.°, encomendarle preferentemente la representación de lo duradero y de todas aquellas instituciones que hacen relación con lo permanente, ya que conoce y vive las condiciones de lo durable, pues ella misma ha *durado*.

Como la legislación preferentemente se ocupa en conservar y perdurar lo presente, en casi todas las Constituciones ella está encomendada al Senado, mientras que la ejecución se atribuye a miembros destacados del pueblo. Como, por otra parte, los jóvenes poseen suficientes medios para destacarse y brillar, y el vigor natural y la belleza les conceden ya un rango suficiente, la ley se inclina en este sentido a favor de la edad, y el arte devuelve a los ancianos aquel brillo que la naturaleza empañó.

Las Constituciones antiguas se apoyaban todavía en el *concepto* de ambas edades, agrupando a los ancianos en un cuerpo de gobierno y manteniendo ambos principios

efectiva y corporalmente frente a frente; de suerte que la *idea* "derecho de la ancianidad", que es lo que importa, se puede confundir fácilmente con el *concepto* "derecho de los viejos", y lo mismo la idea "derecho de la juventud" con el concepto "pretensiones de la gente joven". ¿No es verdad que consideraríais la idea del derecho más puramente encarnada en un país donde el derecho de la senectud pudiera ser representado por un cuerpo político integrado de jóvenes, y, por el contrario, el derecho de la juventud por un cuerpo político integrado de ancianos? Ello sería signo de que en tal país cada individuo en particular tenía en cuenta el todo y era capaz de representar a la juventud y a la ancianidad y a todas las necesidades del conjunto; que cada individuo cuidaba de algo más que de sí mismo y el interés de su edad; en una palabra, que la idea del derecho común precedía siempre en todos los individuos al concepto del derecho particular.

Cuando, en el mundo moderno, la representación del derecho de la ancianidad se hace *hereditaria*, y en lugar del antiguo Senado puede funcionar la nobleza de abolengo, esta nueva orientación de las cosas nos muestra, ante todo, el crecimiento de la idea del derecho. Y así ocurre que en aquella Constitución que representa con mayor pureza el espíritu de la moderna legislación mejorada, la Constitución británica, el derecho de la ancianidad está representado en la Cámara de los Lores, y el de la juventud, en la de los Comunes, mediante asambleas en que se mezclan, de verdad, gentes jóvenes y de edad, aunque, debido a la institución del mayorazgo aristocrático, la Cámara de los Lores conserva todavía cierta forma senatorial, ya que sólo el miembro más viejo de la línea más vieja de cada familia tiene voz y voto y la mayoría se constituye de ancianos. Desde que

el derecho de la senectud es representado en Europa (esto es, en la Gran Bretaña, en la que todo lo europeo aparece en su forma más pura y esencial) por familias y no por individuos, de suerte que la juventud efectiva se ve obligada por la Constitución a defender el derecho de la ancianidad, y la ancianidad efectiva el derecho de la juventud, desde ese momento, la idea del derecho ha ganado infinitamente. Decía en mi última lección que para honrar la idea era menester que el ministro de Hacienda de un país considerara y expusiera su materia desde un punto de vista jurídico, y el ministro de Justicia la suya desde un punto de vista económico, y que el ministro de la Guerra tenía que considerar su asunto como asunto de paz, mientras que el ministro del Interior, es decir, el de la paz, sus medidas como si fueran de guerra, para que así se pusiera de manifiesto que cada cual no pierde de vista el todo. Pues bien; considero a una Constitución como adecuada para el triunfo de la idea y para un alto grado de perfección, cuando la edad provecta considera su ocupación como cuestión de la juventud, y la juventud la suya como cuestión de la vejez, de suerte que cada individuo represente todas las edades del hombre y del Estado.

Quien hoy posee un interés jurídico que quisiera hacer prevalecer a toda costa, mañana tendrá un interés económico que le importará no menos, y ¡cuán dichoso si el interés de hoy no contradice al de ayer! Quien hoy tiene un interés de paz puede mañana albergar uno de guerra, y ¡cuán dichoso si consigue conciliar el hoy y el mañana!, ¡cuán seguro se sentirá sobre la tierra si logra permanecer siendo el mismo entre esos dos intereses contrapuestos! Quien hoy, joven todavía, tiene a su favor el derecho de la juventud, pero tiene que ape-

lar, a los pocos años, al derecho de la senectud y convertir el interés de los viejos en el suyo propio, ¡cuán dichoso si ambas edades no se contradicen y si la juventud ha tenido cuidado de la vejez, y si en la edad postrera ésta repara en la juventud y en sus pretensiones necesarias e innegables! Es decir, si cada edad representa al todo y concilia todas las necesidades del momento y todas las edades de la vida; si, en lugar de aposentarse en los extremos o en los conceptos que residen en esos extremos, radica allí donde la naturaleza le ha colocado, en el medio representado por las ideas.

La naturaleza ha colocado en el centro de su circunstancia al hombre más simple, en su desarrollo supremo como varón. Tres generaciones, contadas por treinta años, conviven sobre la tierra; el varón se halla entre sus padres, representantes personales de la ancianidad, y sus propios hijos, representantes personales de la juventud, obligado a hacer de mediador, a cuidar de los dos, a abarcar a los dos en idea. Esta simple relación familiar es el esquema y modelo más perfectos de la gran relación que se revela al considerar la alianza de las generaciones, el Estado en el tiempo, o, según mi expresión, entre coterráneos. Esta textura, esta conexión sagrada e íntima entre las generaciones, con todo lo simple que es, hay que considerarla aguda y hondamente, si queremos percatarnos de lo que propiamente sea aquello que une a las generaciones. La extremada importancia de estas ideas sencillas se destaca muy bien si se observan directamente las leyes y necesidades positivas de los Estados: entonces se nos muestra cómo la doctrina de la sucesión, de la primogenitura, de la nobleza, del Senado, de la mayoría, de la prescripción, de la subordinación al Estado y de todos los extremos jerárquicos, como más fácil, natural y fundamentalmente se explican es

según el esquema que contrapone la ancianidad a la juventud y tal como este esquema encuentra en cada familia el exponente más sencillo de sus grandes rasgos.

Si consideramos superficialmente la sociedad de los hombres o civil, lo primero que se destaca son las diferencias entre individuos, y entre éstas, las de edad y sexo. Estas diferencias son comunes a todos los hombres, condición y consecuencia necesarias del hecho de coexistir hombres. En ellas descansa la eterna desigualdad entre los hombres; todas las demás diferencias, el rico y el pobre, el hombre distinguido y el vulgar, son derivadas y accidentales. Gobiernan las primeras familias (que son los Estados primeros y más sencillos), no menos que los Estados más desarrollados, complejos y ricos. Por esta razón, toda teoría del Estado comenzará con su estudio, o, lo que es lo mismo, con la *teoría de la familia*.

La desigualdad vejez y juventud es desigualdad en el tiempo o entre coterráneos; las desigualdades no tienen otra razón de existencia en la tierra sino que el hombre las armonice en una forma natural y bella a la vez, como disonancias que le corresponde armonizar. La naturaleza pone sin cesar al alcance de los hombres cosas desiguales para que tengan infinita faena de nivelación, y toda la vida del verdadero hombre no consiste en otra cosa que en un igualar lo desigual y unir lo separado. Por eso la desigualdad entre las edades estimula incesantemente al hombre para que haga de mediador de épocas diferentes y de las exigencias diferentes de los tiempos; existe por razón de aquella ineludible alianza de las generaciones o de los coterráneos necesaria a toda vida política.

La desigualdad de los sexos es, por el contrario, una desigualdad de coetáneos, y se da en razón de la alianza de los coetáneos o convivientes. ¿Cómo sería posi-

ble estimular al hombre a agruparse y unirse, si la naturaleza no le incitara a ello con la suprema diferencia de otra naturaleza humana? Y por razón de esta unión entre los sexos se forman todas las demás uniones entre los hombres; ella es la más íntima y esencial, porque la existencia de las generaciones depende de ella, y todos los demás enlaces no tienen sino la fuerza que del suyo se deriva.

Arriba he considerado la familia en la sucesión del tiempo, bajo el esquema de la oposición entre ancianidad y juventud; ahora debo considerarla en su coexistencia, es decir, en su oposición, no menos esencial, de *hombre* y *mujer*.

Es difícil conocer la relación natural de los dos sexos, por una doble razón: 1.°, porque tal relación se halla en la sociedad actual tan confusionada, que apenas si es posible pronunciar las sencillas palabras "hombre" y "mujer" sin el temor de ser mal comprendido; 2.°, porque la escuela degenerada de un gran investigador de la naturaleza, Schelling, juega con esta oposición de hombre y mujer, que una investigación ingeniosa de la naturaleza descubrió como clave de todos los grandes fenómenos naturales, un juego infantil y *snob*.

De todos modos, es una buena prueba del carácter elevado y humano—incomprensible todavía para las demás naciones, a causa de su misma sencillez y naturalidad—que va adquiriendo la ciencia alemana, cuando refiere todas las relaciones de la naturaleza y del arte, que nosotros no podemos considerar sino desde puntos de vista humanos, a la naturaleza humana del hombre, o más bien a su naturaleza social, y desde este centro trata de descubrir en los objetos de la naturaleza algo distinto y nuevo o más alto que esta relación de los obje-

tos naturales con el hombre, no con el hombre en sí mismo, sino con el hombre real en la sociedad. Pero en Alemania hay demasiados jóvenes inmaturos e ingeniosos que no comprenden sino las palabras, y se sirven de ellas precipitadamente en calidad de conceptos, y tenía que ponerme en guardia contra toda comunidad o confusión momentánea con ellos.

Toda la legislación del mundo se ha movido siempre entre esas dos relaciones: la del tiempo, ancianidad y juventud, y la del espacio, hombre y mujer; unas veces ha basado sus instituciones políticas en aquélla, otras en ésta. Así, la relación temporal sirve de base a casi todas las Constituciones antiguas, pues casi todas ellas son de naturaleza patriarcal. Quien haya recibido de la naturaleza la vista delicada y certera para tales investigaciones, encontrará que casi toda la legislación romana gira en torno a la doctrina de la patria potestad, esto es, del poder casi absoluto de los antepasados sobre los descendientes: de aquí el carácter literal y riguroso de las legislaciones antiguas y la insensibilidad de casi todas respecto al modo como el sexo femenino interviene en el Estado, y la represión de aquellas armas tiernas, y sin embargo poderosas, con que la naturaleza ha adornado al sexo débil. Cuando Roma se hunde, bajo la égida de una religión que predicaba el amor de los débiles y de los desamparados, se forma en la Europa cristiana una nueva legislación, opuesta completamente a la antigua. La denomino *legislación*, a pesar de que ni fué escrita ni sistematizada como la antigua, sino que existió más bien en el corazón de los pueblos como legislación invisible, en las costumbres. Pero el estudio de la historia de la Edad Media nos patentiza que ha regido verdaderamente y que no puede subsistir más aquel viejo muro infranqueable, a que me he referido, entre

la costumbre y la ley, y que la idea del derecho, y por lo tanto también la idea de la ley, comprende ambos elementos: la ley y la costumbre; así, busco y encuentro la legislación de la Edad Media en el espíritu cristiano-caballeresco de todas las hazañas y obras de aquellos tiempos, espíritu cuyo rastro, no menos circunstanciado y literal que el de la legislación romana, encontramos ahora en los Estados contemporáneos.

Estas costumbres del medievo me revelan un respetuoso temor, extraño y contrario al espíritu de la antigua legislación, ante el poder secreto que la naturaleza ha prestado al elemento femenino. Así como las viejas Constituciones se levantan todas sobre el poder y la coacción, ahora la religión y las costumbres nos muestran un fundamento bien distinto de la sociedad civil: el amor y el encanto. Así como antiguamente lo fué la potestad paterna, ahora es la relación matrimonial la que se convierte en esquema de la legislación: una legislación que todavía perdura junto a la escrita, quien más bien procede del mundo greco-romano, que se guarece en forma de leyes de honor y que no se deja sojuzgar por ningún tribunal de la letra ni por ningún centro policíaco.

Esta es la restauración de la sociedad civil llevada a cabo por la religión cristiana. El que apareció en el mundo en servidumbre ha ejercido durante siglos el imperio del mundo, y todo lo en apariencia débil en el mundo, sobre todo el sexo femenino, fué considerado como algo misterioso y divino; se presentía y creía en una fuerza dominadora que la naturaleza había colocado en aquel sexo, que, a juzgar por las apariencias, había nacido para servir. El pensamiento que las almas más sabias y bellas de los antepasados habían alimentado y expresado en su vida: que hay un mandar en el servir, un orgullo en la humildad y una fuerza en la obediencia, se convirtió en pensamiento nacional; y de esta suerte la segunda relación fundamental que constituía la familia, la relación del sexo masculino con el femenino, devolvióle su forma primitiva y necesaria. La fuerza del varón, que tiene de su parte al momento, fué contrapesada por la influencia uniforme e ininterrumpida de la mujer, que está orientada hacia lo perdurable, lo mismo que todo el sexo femenino existe nada más que por el sentido de la perduración.

Así consideramos también el crecimiento de la idea de la humanidad, o de la idea del derecho, que quieren decir lo mismo. Ambos sexos se miran ya cara a cara; comienza cada cual a respetar las peculiaridades del otro; cada uno podía ser portavoz del otro, como arriba la vejez portavoz de la juventud, y al contrario, y el derecho representante de la economía, y al revés; la guerra, portavoz de la paz, y viceversa; y así, el hombre se movía cada vez más y más en la idea, esto es, se movía totalmente y en todas direcciones, y era conocido vivamente. Cada individuo representaba más al todo de la familia y por lo tanto al todo del Estado. Junto a la fuerza y al rigor estaban el amor y la ternura, con su viejo derecho imprescriptible. Salta a la vista cómo muchas ideas grandes y humanas se concentraban en una idea fundamental de respeto de la debilidad y fragilidad humanas: la igualdad de los hombres ante la idea de Dios y del derecho; el respeto del hombre por el hombre en cuanto tal, y del cual, por muy desvalido que apareciera, no se podía decir, teniendo en cuenta el gran ejemplo que le había precedido, si Dios no se iba a revelar también en él; la consideración de la persona por la persona como tal; en una palabra, el respeto a lo personal en el hombre y no lo real, no la mera fuerza e importancia físicas. En

una palabra, se vió claro y se hizo patente y palpable en el equilibrio sublime entre el emperador y el Papa, luego tan perturbado, que en todos los asuntos humanos importa el progreso homogéneo de dos seres que incesantemente se entrecruzan y se condicionan recíprocamente, un interés mundano visible y un interés espiritual invisible, y que toda la legislación que descansa meramente en lo externo, rudo y corpóreo, en la letra muerta, en el anquilosamiento unilateral de la propiedad, se anquilosa ella misma y sucumbe.

Una legislación que no se halle empapada en todas sus partes del espíritu femenino y religioso aquí descrito no tiene derecho alguno a la soberanía, porque no es sino media legislación, y no es posible que pueda imperar sobre hombres enteros. La porción más tierna y bella de la humanidad, esto es, no sólo el sexo femenino, sino las potencias secretas e invisibles del interior de cada hombre, con todo su poder y su influjo incesante en el vivir y el obrar, escapan de sus dominios y se hallan *hors de la loi*, y con ellas se le sustrae al Estado constantemente lo que más necesita, afición y amor de los ciudadanos.

En cuanto se conceden a estas potencias invisibles, o cuando menos no tan visibles, su viejo influjo natural, todo lo que es letra en el Estado recobra una figura viva, toda posesión muerta empieza a moverse, las cosas todas reciben una significación personal, los conceptos todos se ponen en movimiento, es decir, se convierten en ideas; mientras que una potencia meramente secular—y ya puede arrebatar y someter todos los conceptos y todo lo visible del mundo—no se sustrae a su destino y encuentra finalmente un pueblo, o acaso un solo hombre, que emprenden la defensa de lo invisible, del espíritu delicado, de las costumbres, del derecho y de la religión, y si permanecen fieles a este espíritu, del que

no es posible mofarse sin incurrir en su venganza, se harán, en virtud de leyes naturales eternas, con el poder supremo. El concepto débil cede ante el fuerte como los muros ceden ante las rocas que se derrumban; el concepto más colosal cede ante la primera idea viva, como las rocas más duras estallan por virtud de una planta diminuta y de su movimiento orgánico y de su crecimiento.

El matrimonio, no según nuestros conceptos de ahora, tan corrompidos y alterados, sino según su configuración natural y originaria, esto es, la relación del sexo masculino y el femenino, es algo eterno, una escuela de reciprocidad establecida en todas las zonas de la tierra; y por esto es tan importante tener en cuenta esta segunda relación fundamental que alberga la familia. Los dos elementos del Estado que hay que defender, cada uno en su peculiaridad; la potencia visible y la invisible, el poder y el amor, el rigor y la tolerancia, y cuya unión mediadora es la misión del artista político y de todos los demás artistas, en la relación de los dos sexos coexisten de manera viva y personal como ideas eficaces. La naturaleza ha hecho depender la perduración del hombre corporal del contacto y la unión recíprocos, íntimos de ambos sexos, y así el estudioso sin prejuicios de la asociación civil, ve en ello el índice más claro a cuyo tenor ordenar también las demás relaciones, y sobre todo conciliar la suprema intimidad con las diferencias y oposiciones más contrarias, y poder esperar el florecimiento del Estado, idea de todas las ideas, solamente de la reciprocidad de los derechos de cada individuo y de la conciliación y afirmación recíproca de las ideas en apariencia más dispares, pero que, sin embargo, forman porte de la naturaleza humana.

¿Cómo traba conocimiento con la ley el hombre, como

niño, en el estado natural? No como concepto. El rigor literal del padre y la dulzura espiritual de la madre obran en incesante reciprocidad; y así se educa al niño, que no es gobernado por el padre sólo ni por la madre, sino por un soberano invisible, por una ley invisible y viva que existe entre los padres; por una idea del derecho en la que se compenetran las peculiaridades de cada sexo, el rigor del padre y la ternura de la madre. De articularse esta ley invisible, serían visibles en ella las huellas de los dos legisladores, tan diferentes, en recíproca penetración. El soberano, el legislador de un Estado, si pretende expresar en el crecimiento infinito de la ley la idea verdadera del derecho en crecimiento infinito y abarcar las necesidades del todo y expresar la voluntad de éste, tendrá que abarcar en sí los sexos humanos y toda su naturaleza, de manera constante e íntima.

A pesar de la bárbara descomposición y unilateralidad en que a primera vista se ofrecen las leyes de la Europa actual, en medio de todas las confusiones encontramos una huella grande e irreductible de que aquella idea de reciprocidad necesaria que inspiró y penetró antes toda la legislación, y que en el futuro la volverá a penetrar. Si consideramos la historia de la educación de los actuales Estados europeos, y el resultado puro de la misma conservado en Inglaterra, encontraremos el empeño de todos los Estados para aunar las leyes literales y las no menos necesarias del honor, el interés visible del presente y el invisible de los siglos, unión que se expresa en una gran institución que resiste a todos los embates: la diferencia de clases y de generaciones entre la aristocracia y la burguesía, que ya mencionamos al tratar de exponer la relación primera familiar de viejos y jóvenes en su otra naturaleza, es decir, como diferencia jerárquica. La nobleza deberá representar en el Estado lo invisible, la potencia de las costumbres y del espíritu, y, así, en ese gran matrimonio que es el Estado será lo que la mujer en el matrimonio corriente. Así, la diferencia de los sexos, luego que su interés antagónico ha penetrado y animado a todo el Estado, se presenta en dimensiones mayores nuevamente ante el legislador para que éste tenga presente constantemente a ambos elementos del Estado en forma personal y efectiva, como ideas, y se vea forzado a mediar entre ellos.

Esto es la nobleza en su forma necesaria y natural; ésta es la teoría de la familia en el mismo sentido. Ahora veremos cómo se comportan con estas visiones los desórdenes en que vemos envueltas a la nobleza, a la familia y a la ley actuales, y cómo todo lo dicho cobra una significación imperativa en su aplicación.

LIBRO SEGUNDO

ACERCA DE LA IDEA DEL DERECHO

LECCION SEXTA

QUE LA IDEA DEL DERECHO ANIMA TODOS LOS DERECHOS PARTICULARES Y QUE EL OFICIO DE JUEZ NO CONSISTE SÓLO EN LA DECISIÓN MECÁNICA, SINO TAMBIÉN EN LA MEDIACIÓN VIVA ENTRE LOS DERECHOS PARTICULARES

[La idea del derecho no debe convertirse en concepto muerto, el espíritu no debe morir en la letra: la ley de una nación será siempre *la imagen refleja de la totalidad*, esto es, "la unión de todas las relaciones políticas de una nación, tanto de las espirituales como de las físicas, tanto de las jurídicas como de las económicas, en una sola voluntad viva o en una idea".

"Las corporaciones, instituciones y leyes fundamentales, que van surgiendo poco a poco en la juventud de un pueblo sobre el suelo patrio, son ideas jurídicas encarnadas, como los dioses griegos fueron originariamente, en el sentir juvenil y piadoso de los griegos, encarnaciones de ideas religiosas. Me atrevería a calificar a la nobleza, la burguesía, la clerecía, la dieta y la bula de

oro, etc., de dioses políticos alemanes; mientras dure la vida y el movimiento en estas instituciones y leyes, mientras pervivan como ideas, no se excluyen las unas a las otras, ni excluye, tampoco, el servir a todos estas ideas jurídicas particulares el servicio de la idea jurídica única, viva, que debe animar a todo. Luego de épocas decadentes, la vieja vida, como ocurrió con los dioses griegos, se extingue en estas ideas jurídicas y no queda en pie sino el caparazón rígido de los conceptos jurídicos muertos."

"Mis motivos tenía para exigir en el umbral de mi teoría del Estado el corazón y todo el patrimonio espiritual de los ciudadanos para el Estado. Sin esto, cuya reunión, haciendo uso del nombre más noble e inteligente, designamos como "religión", no es posible ningún arte político. Ni sé quién me podría decir lo que es derecho sin suponer en la palabra "Estado" más que una unión para asuntos seculares, no siendo sino un mecanismo de conceptos y nada más."

Lo que importa en un Estado es educar el *sentido de la comunidad.* En primer lugar, los jueces, que son los guardianes de la ley, no olvidarán en sus resoluciones que juzgar es servir a la comunidad.

"Cada sentencia no sólo será una decisión, sino también un nivelamiento; el todo, o idea general del derecho, y lo singular, o derecho particular, tienen que ser concertados recíprocamente en la sentencia."

Tampoco el derecho puede ni debe ser comprendido sino en consideración a la comunidad y en conexión con todos los demás dominios de la vida humana. Contra esto pecó el derecho natural del siglo XVIII. "Se desgajó del campo de los asuntos humanos la esfera de las relaciones jurídicas, considerándolas en sí mismas, y se creyó poder justificarlo todo cuando a la base de todos los contratos se puso un contrato primitivo común, y a la base de todos los derechos un derecho humano general."

La idea de que todos los Estados han surgido por *contrato,* tal como la desarrolló Rousseau en su *Contrato social* (1762), no se ha de entender como si efectivamente se hubiera celebrado tal contrato. Tiene sentido tan sólo como idea del contrato: "que a toda ley, a toda unidad, a toda asociación, corresponde el conflicto de dos individualidades; en una palabra, el pensamiento de que no es posible que uno sea por sí mismo ley de sí o de otro". Toda ley ha surgido de la lucha de principios opuestos. Todo derecho ha de ser subordinado a la idea del contrato, como toda vida enlaza opiniones entre sí.

LECCION SEPTIMA

RELACIÓN DE LAS PARTES CON EL JUEZ, DEL CONTRATO CON LA LEY Y DE LA LIBERTAD CON EL DERECHO

La famosa máxima *suum cuique* expresa exactamente la naturaleza de la justicia, si se entiende el *suum* en forma de idea. Si entendemos, empero, únicamente ese agregado de cosas que suele adherirse a la vida humana, propiedad muerta, posesión insensible, fácilmente se ocultará tras la máxima la mayor injusticia. En una teoría del Estado como la mía, que postula el Estado vivo, dinámico, guerrero (no sólo militar), en todos sus elementos, que, por lo tanto, no reconoce en una nación más que aquellas instituciones que sirven para defender al Estado por dentro y por fuera, y que afectan vivamente al todo vivo, la primera de las posesiones de los ciudadanos es la libertad, en el sentido en que debe ser descrita hoy día: la libertad de hacer valer su fuerza y su ser propio, incrementarla, estimularse recíprocamente y luchar. Sí, pero en sus debidos límites, oigo que se me objeta. A eso voy. ¿Y cuáles son estos límites debidos? Se me contestará, y con mucha razón, que los límites de la libertad de cada ciudadano no son otros que la libertad de los demás ciudadanos.

Para que una fuerza se manifieste y actúe, tiene que

ser contrarrestada por cualquier otra fuerza; no se da guerra sin contraguerra ni libertad sin contralibertad. ¿Por qué se combaten los monopolios y privilegios? Porque se conceden a unos privilegios que a otros se niegan, porque se reparten libertades que, en realidad, no lo son, ya que falta la libertad contraria de los demás, absolutamente necesaria para procurar la efectividad y el desarrollo de la libertad de cada ciudadano. Libertad sin la libertad contraria de los demás no produce efecto alguno; es, por lo tanto, una libertad infecunda y muerta, es nada.

El Estado, en su totalidad, trata de producir el mayor efecto posible sobre sus Estados vecinos; requiere, por tanto, primero, la máxima libertad de cada uno, y segundo, la mayor porfía, la lucha más viva de las libertades entre sí. De la lucha infinita de libertad contra libertad se originan los mejores productos, las mejores leyes y los ciudadanos más templados y discretos para la defensa del todo. Y éstos son los tres efectos principales o productos que el Estado pretende obtener. En lo que se refiere a los productos podrá hacerse una idea cualquiera que haya hojeado la obra de Adam Smith u otro de los muchos sistemas que le han seguido. Pero no parece tan claro para la mayoría que también las leyes mejores son producto de la lucha más viva de las libertades entre sí.

Cuanto mayor libertad disfrute cada pretensión particular del ciudadano de hacerse valer contra otra pretensión de otro ciudadano igualmente libre, tanto más equilibrada y perfecta resultará la ley que trate de regular estas pretensiones contrarias. Cuanto más viva y diversa la lucha que ambas partes mantienen ante el juez, cuanto más puedan hacerse oír (y esto no quiere decir cuanto más les esté permitido hablar, sino cuanto menos la ley

les cierre la boca), tanto más firme, viva e ideal será la sentencia. Cuanto más pueda luchar la burguesía contra la nobleza, y al revés, y más el rentista contra su deudor, el propietario contra el arrendatario, el comprador contra el vendedor, y viceversa; cuanto menos leyes y formas muertas existan que impidan a una u otra parte el modificar el punto de vista natural de su asunto, obligándole a cortar y retorcer el asunto vivo por el patrón de un formalismo muerto; en una palabra, cuanto con más libertad y naturalidad puedan manifestarse y estimularse ante el juez cada una de las dos partes igualmente necesarias para el Estado, tanto más elaborada será la ley destinada a regular y asumir a las dos partes en lucha. Cuanto más completa la lucha, más completa la ley, que podemos calificar de equilibrio de las dos partes.

Cuanto más protejan el Estado y la ley, en estas luchas infinitas de derechos contrapuestos, el derecho más débil, y más apoyen en la exposición del litigio el platillo del débil, tanto más viva, igual y recíproca puede ser la lucha, y tanto más brillantemente podrá triunfar la justicia. Entiéndaseme bien. La ley muerta, impenetrable, y las formas procesales rígidas, digo, impiden frecuentemente este equilibrio, ya que fuerzan a una de las partes a disponer su asunto en una forma legal demasiado angosta; lo más peculiar de la cosa se pierde en estos moldes jurídicos, y en lugar de la lucha y la contratación libre entre vivos, la justicia se convierte en un frío contrapesar muertos.

No me place el símbolo de la balanza en manos de la justicia, porque es una imagen imperfecta. De esta suerte, los derechos todos se representan como cosas, y la justicia misma como habilidad del entendimiento. Siendo así que de continuo tiene que fijarse en la persona y en

lo personal, y, como cualquier otra ocupación de hombres libres y vivos, tiene que ser un arte. Por esto he tratado de exponer últimamente la naturaleza de la ley viva y de la forma procesal viva, y he convenido en que el juez tiene que presentarse en doble forma: 1.º, como mediador, es decir, como aquel que anima la lucha de las partes, ayuda todo lo que puede al débil, hace que las partes funcionen en libertad y contralibertad, y de esta suerte procura la posibilidad de un acuerdo entre ellas; 2.º, pero también como decididor. Con esto no condeno ninguna ley, ni ninguna forma judicial en particular, pues en ellas se alberga la más bella porción de la sabiduría de nuestros padres.

Pero existe una sumisión libre a la experiencia de nuestros antepasados que tiene su expresión en la ley, que consiste en conceder a las experiencias del presente el derecho que les corresponde, ya que el juez, considerando y vivificando libremente el litigio, se forma una ley peculiar y hace de mediador entre ésta y las vigentes; es decir, que ni establece una nueva ley para cada caso, ni tampoco somete mecánica y servilmente cada caso nuevo a las leyes en vigor, sino que en la forma por mí descrita encarna en su persona la ley, en continuo crecimiento y pervivencia.

Claro es que en esta conciliación de una *ley* que es resultado de las experiencias del pasado con otra que el juez elabora con el examen completo del litigio que tiene delante, corresponde siempre la preferencia al pasado; pero no una preferencia absoluta. La relación de los acreedores hipotecarios (interés monetario) con los terratenientes (interés por la tierra) puede ser sopesada discretamente por la experiencia de todo un siglo en un determinado país, instituyéndose una legislación que se corresponda exactamente con la situación corriente de

las cosas. A este tipo de legislación pertenece, de seguro, el sistema de crédito caballeresco, tal como se da, entre otros países, en varias provincias del Estado prusiano. Supongamos ahora que estalla una guerra terrible; el terrateniente se halla al bonde de la bancarrota; el Gobierno viene en su ayuda con una moratoria, y en las provincias donde existen sistemas de crédito baja el valor de las obligaciones. Se añaden otras circunstancias que aumentan la confusión en la hasta ahora tan bien ordenada y tan durable relación entre los propietarios de tierras y los de dinero. Imaginaos todo el hervidero de procesos cuyo objeto serán el Gobierno y, sobre todo, la relación de los propietarios de tierras con los poseedores del dinero.

Aquí tenemos un caso en el que el momento actual es tan importante para la elaboración de la legislación cuanto pueda serlo todo un siglo pasado. Es fácil abarcar abstractamente el concepto de las relaciones de los acreedores hipotecarios con sus deudores; los principios que rigen a la legislación en vigor sobre la materia son fáciles de destacar. Pero ¿qué mundo de partes en nueva situación no tiene que atravesar ese concepto y estos principios? Se abre para el juez un período muy instructivo: la relación de la propiedad móvil con la de la tierra puede ser abarcada con el movimiento más rico y complejo.

Nadie pretenderá ver aplicado el principio *fiat justitia et pereat mundus* ("decide según las viejas reglas y que se hunda el Estado"). ¿Qué va a ocurrir entonces? Las autoridades judiciales reclamarán de los gobernantes normas de conducta o nuevas leyes, declarando a la par que su asunto sólo se puede decidir según las leyes vigentes. Y las autoridades administrativas, haciéndose cargo de los informes unilaterales de cada parte y sus portavoces, apoyándose parte en motivos, parte en su

discreción, anticiparán la nueva ley o la vieja reformada, mientras que esta ley pudo haberse formado en el alma del juez de manera gradual, pero viva, ante las múltiples y cerradas disputas de las partes. "¿En el alma del juez? ¿Y quién es este juez?", se me preguntará con razón. "Es que todas esas sentencias que se dictan en los Tribunales más apartados del país; es que las opiniones e intereses divergentes de los jueces, de los que la mayoría son incapaces de abarcar desde su punto de vista el conjunto de colocarse en el punto de vista económico, administrativo, adecuado al asunto jurídico en cuestión, ¿serán las que formen en común la ley? Una decisión medio justa de la autoridad administrativa a la que tienen que vincularse todos los jueces, es mejor y más justo que nombrar legisladores a toda una tropa de jueces a cuya torpe mediación se entregan todos los principios del derecho conservados por los siglos. ¡Léase, por ejemplo, la famosa descripción que hace Burke de la composición de la Asamblea nacional! La gran mayoría de los representantes del *tiers état* se componía de jueces y curas de aldea y de curanderos; de toda una patrulla de modestos jueces de paz, mediadores espontáneos. Durante toda su vida estudiaron las leyes en detalle y en litigio, y ¿qué ha sido de la idea del derecho cuando han funcionado como legisladores?"

"Por esta razón—se dice haciendo hincapié en el estado actual de cosas—, la autoridad administrativa se presentará en todo Estado bien organizado absolutamente separada de la judicial, y al juez se le encomendará el mero adaptar los casos litigiosos a las leyes en vigor. No les incumbe hacer de mediadores entre las partes, ni tampoco entre la ley en vigor y la que se desprende del caso litigioso, para obtener una tercera ley superior a la antigua y a la nueva (que no será otra

cosa que la antigua ley en crecimiento y formación); sino que se tendrá que limitar a pesar con absoluta imparcialidad o neutralidad en la balanza de su raciocinio las cuestiones que se le presenten, según las pesas o leyes que pone a su disposición la autoridad administrativa, y, caso de que las pesas no le sirvan, dar cuenta de la ocurrencia a esas autoridades, para que cuiden de elaborar nuevas leyes adaptadas a las circunstancias nuevas."

"Ni un ciudadano cualquiera ni cualquier funcionario pueden representar el todo en el Estado; por esta razón, los negocios públicos tienen que estar separados por rigurosas fronteras, para que cada departamento se especialice bien en sus cuestiones propias. Además, la ventaja especial de ciertas legislaciones invariables consiste, precisamente, que las generaciones venideras se orientan por ellas en su actuar, hacen uso de las cautelas debidas y, en general, pueden situarse de tal modo que toda su conducta tiene que resultar ordenada legalmente. Todas estas ventajas desaparecen en cuanto el juez, no sólo puede ser mediador entre la ley y las partes, sino, además, está *obligado* por ella para llevar a cabo esta mediación."

Me valgo de esta objeción discreta que pudiera hacerse contra mi tesis: 1.º, para eliminar numerosas incomprensiones que pudieran surgir entre nosotros al ocuparme yo de la esencia de la política de todos los siglos, y, como estoy sometido al idioma de mi nación y a las formas de mi siglo, fácilmente pudiera ser comprendido como si aludiera con las palabras que pronuncio a las formas que a estas palabras se les asocia en nuestra época; 2.º, para esclarecer verdaderamente la naturaleza de la libertad y su relación con la ley, cuestión que me corresponde en la lección de hoy.

Aunque las leyes, en nuestra época, rigen tan sólo como conceptos; aunque todo el arte judicial de ahora consiste

en desmenuzar y desarticular esos conceptos adaptándolos a actuaciones que, a su vez, son entendidas conceptualmente; aunque el Estado mismo no sea otra cosa que una conjunción de conceptos jurídicos, financieros y militares, de los cuales cada grupo se encarna separadamente en la figura de una autoridad especial, yo estoy muy lejos de admitirlo, pues toda mi concepción del Estado se dirige contra esta visión interte de las cosas, pues la ciencia tiene que dar fe de vida mediante una oposición continua, o sea mediante la crítica. La separación rigurosa entre las diversas autoridades, peculiar a nuestros Estados, la ley de división del trabajo político concuerda, considerada en sí misma, hay que reconocerlo, con el orden establecido; pero con esta separación absoluta se pierden la unidad del todo y la condición de toda justicia y de toda riqueza. Se evidencia esta pérdida, como he dicho antes, tan pronto como Estados tan bien ordenados en su interior abocan a una guerra. En la guerra tiene que demostrarse efectivamente que se es un todo, puesto que como tal se es enfrentado al enemigo, y veremos entonces cuán holgadamente participan autoridades, instituciones y armadas en la desgracia común al no servir ninguno de ellos al todo, sino sólo a una porción de conceptos del mismo.

A muchos Estados y países que en nuestro tiempo han experimentado dolorosos cambios de fortuna no les ha faltado sino este vínculo, esta implicación invisible, poderosa y republicana de todos sus elementos que se percibe inmediatamente que se trae a cuenta a los antepasados o a los Estados antiguos, y se enuncia en la ocasión el nombre de *Dios* o de *patria;* les ha faltado, pues, *todo.* Restaurar este vínculo, he aquí la misión que compete a la actual generación, y es lo que ella reclama cuando con infinito dolor, con confuso anhelo, vago y,

sin embargo, certero, clama por la paz. Trataré de destacar con argumentos seculares, para que el entendimiento convenza y venza al entendimiento, este vínculo, lo único que, en verdad, hace falta; tendré que mostrar que todas las formas e instituciones artificiales del Estado pueden perdurar magníficamente cuando se hallan penetradas por ese vínculo, por esa conexión viva, por ese movimiento; que sin él, sin ese movimiento que en otros tiempos les suministraba una religión omnipresente, no pasan de ser artificios de relojería destinados a reflejar la vanidad del tiempo y lo pasajero de las cosas terrestres, y no el escenario alborozado de una vida libre y opulenta, no el domicilio de la justicia o de la riqueza. ¿Cómo podré, pues, tolerar una forma especial de la justicia que no participa de la vida de la nación, que despreocupada de la suerte del Estado, por cuya razón existe, continúa a través de todos los cambios orientada en sí misma, y que se afila y aguza, su bruñe y configura por su propia mano?

No; no hay ninguna relación privada en la vida, ni, por tanto, ningún derecho privado de los hombres que pueda ser excluído de ese dinámico espíritu guerrero que debe animar al todo. No se trata de derogar una ley o una forma determinada, sino que lo que nos importa es cambiar el sentido con que todas las leyes y formas son utilizadas. Cuando yo digo que el elemento de la verdadera justicia lo constituye la lucha más vivaz y diversa de las partes, que fuerza al juez a actuar de mediador, y luego la lucha más vivaz y diversa de la nueva ley, la que parece imponerse al juez, con la ley vieja, que fuerza al juez a engendrar una ley más alta que abarque a la vieja y a la nueva, es ésta una lucha en que se respetan ambos elementos, la libertad y la ley, y que tiene validez eterna, aplicándose a todo juez y a toda forma

de Estado. El último juez del país representará, no al todo en sí, sino la voluntad y el empeño del todo y en su campo de acción restringido se manifestará tan soberano como éste en el círculo máximo, colocado entre las exigencias de los antepasados y las necesidades de los contemporáneos, entre la ley y el litigio, en mediación viva de los dos elementos, y no en un nivelamiento y pesaje mecánicos. ¿Para qué existen las instancias, sino para mejorar las mediaciones falsas? ¿Es que la justicia está ahí solamente para conservar a cada cual su pobre paquete y atribuir en *sentencia* lo que a cada uno corresponde? ¿No será más bien para conservar a cada cual, por la constante *mediación* entre el derecho general y su derecho particular, en el sentimiento dominical común a *todas* las propiedades, es decir, el sentimiento de su libertad, en la conciencia de su acción y reacción sobre todos los individuos o sobre el todo? *Esta es la idea de la justicia; éste es el concepto de la justicia.*

La idea de la justicia vincula la propiedad en mí mismo, en mi persona; ya que el mismo vínculo que me une a mí incesantemente con el Estado une también a toda mi propiedad conmigo mismo. El concepto de la justicia vincula, es cierto, mi propiedad a mí, y con un vínculo sobre el que yo mismo podría actuar si hubiese comprendido conceptualmente como corresponde las leyes y las formas tradicionales; pero como mi vínculo con el Estado, con el garantizador de la justicia general, es, a su vez, un vínculo particular, puede deshacerse este último mientras que aquél permanece entero, sin que nada me venga en ayuda contra la espada tajante del enemigo victorioso. La idea de la justicia nos dice: conserva ambos a la vez, el Estado, que es el tribunal general de la justicia, y los pequeños tribunales del derecho privado; de lo contrario, no podrás conservar nin-

guno de los dos. Si el panteón se derrumba, no pienses que las capillas que contiene se mantengan en pie.

De esta lucha infinita de la libertad con la contralibertad, no sólo surgen productos sólidos, sino también las mejores leyes, y esto era lo que yo trataba de demostrar y he demostrado.

En un Estado que quiere ser calificado de libre, esta lucha tendrá que dejar huellas en todas sus leyes; se nota en las leyes si, efectivamente, han nacido de la contraposición de todas las circunstancias; esto es, del movimiento, y no de un arbitrio mecánico, unilateral, por muy comprensible y consecuente que sea; sobre todo, el derecho, como indiqué arriba, tendrá que presentarse: 1.º, como ley, y 2.º, como contrato, como nivelación; como resultado de una mediación entre dos extremos necesarios e ineludibles. Por esto, cuando hace veinte años se buscaba consejo contra la opresión que ejercían conceptos hieráticos del Estado, de la ley, de la nobleza, de la soberanía, etc. (que no oprimían por sí, sino porque se habían vaciado del espíritu de la vida, de la idea de Dios o del derecho), se apeló, con el mismo anhelo sordo y vago con que ahora se anhela por la paz, a la libertad. Se presentía certeramente que sólo puede darse la libertad en cuanto se pone de manifiesto la reciprocidad o naturaleza contractual de todas las relaciones políticas de la vida. Lo primero que empezó a preocupar cabezas y plumas fué la naturaleza del pacto de soberanía, cuando el soberano no cumple lo que, como rey, nos ha debido prometer, ya que todo en el mundo es recíproco, y también, por lo tanto, la relación entre señor y vasallo tiene que ser recíproca. En ese caso, tampoco nosotros estamos obligados a cumplir lo que le prometimos con juramento: éste fué el razonamiento fundamental en los planes y en las

justificaciones de todas las crueldades de la época. En lugar de topar con la idea del contrato, tal como yo la he expuesto, en todas las infinitas relaciones políticas y de reanimarla (lo que constituye el alma de toda libertad), el raciocinio torpe y sin alas de aquella época se detuvo nuevamente en el concepto determinado y fijo de un contrato entre dos partes fijas y muertas y totalmente dispares: el pueblo y el soberano.

A la pregunta "¿qué es el pueblo?", *contestaban:* "un montón de seres efímeros con cabeza, manos y pies que en este momento desdichado campa por sus respetos, con todos los síntomas exteriores de la vida, en ese trozo de tierra que se llama Francia"; *en lugar de contestar:* "un pueblo es la comunidad sublime de toda una larga serie de generaciones pasadas, en vida y venideras, unidas todas a vida y muerte en un solo vínculo íntimo y grandioso y en la que cada generación, y en cada generación, a su vez, cada individuo, garantiza la unión común, siendo éste a su vez garantizado por ella en toda su existencia; ¡cuán bella e inmortal comunidad no se hace patente a los ojos y a los sentidos en general, en el idioma común, en las costumbres y leyes comunes, en mil instituciones benditas, en muchas familias de alcurnia en que se anudan y encadenan especialmente las edades; por último, en una familia inmortal colocada en el centro del Estado, la familia reinante, y, para dar mejor con el centro auténtico de todo el conjunto, en el mayor de esta familia!"

A la pregunta "¿qué es el soberano?" *contestaban* aquellos desdichados apóstoles de la libertad: "¿quién otro puede ser sino aquel que se halla en el centro y parece tener en sus manos el poder, con la figura, los colores, las vestiduras que le distinguen de los demás en este mismo momento?"; *en lugar de responder:* "el so-

berano no es otra cosa que la idea de esa gran unión que da expresión al pueblo y le es presente y actual hasta en sus últimos y más insignificantes elementos; aquella fuerza impetuosa de todos los miembros del pueblo y de todas las generaciones pasadas y futuras hacia el centro, es decir, hacia una unión cada vez más íntima que armoniza a todas las fuerzas en lucha; aquel triunfo incesante de un poder prepotente, como el de la tierra misma, una fuerza centrípeta que prevalece sobre infinitas fuerzas centrífugas aisladas y divergentes, que tiene su representación en el poder mediador del padre en la familia, del juez sobre las partes, del obispo sobre la diócesis, del general sobre el ejército y del príncipe sobre los miembros, ahora convocados y pronto desvanecidos, del pueblo eterno, de la ley sobre generaciones al parecer totalmente diferentes.

Al ser reconciliados todos estos elementos infinitamente disensos del pueblo por virtud de infinitas ideas soberanas, con esa prepotencia sin tregua de la vida *más fuerte* sobre la más débil, se muestra en medio de la lucha una mediación y conciliación infinitas que sólo es posible al mantenerse cada miembro del cuerpo político fiel a su naturaleza viva, creciendo, agitándose y sin otra limitación que la supuesta por otras naturalezas igualmente vivas, soberbias y libres junto a él. El pacto fundamental no es, por lo tanto, un contrato celebrado alguna vez o en algún lugar, sino la idea de ese contrato que se está celebrando sin cesar y en todas partes, contrato renovado circunstancialmente por la nueva libertad, que comienza a vivir junto a la vieja, y que por ello mismo se mantiene. En lugar de esta idea viva del contrato de todos los contratos, los apóstoles del *contrato social* y del *common-sense* presumieron un contrato determinado entre aquella figura efímera del

pueblo y el soberano, en cuya virtud el círculo del Estado hubiese hablado así para su centro: quiero mantenerme a tu alrededor, oh centro, si tú te propones mantenerte en el centro, pero si no lo haces yo te abandonaré, porque tengo derecho.

Este concepto del contrato ha sido tomado de los primeros y más excelentes contratos de arrendamiento del derecho privado. La naturaleza simple de toda reciprocidad, al alcance de cualquier niño, se trasladó muy pronto del contrato de arrendamiento al contrato social; pero se había falseado por completo la naturaleza de las dos partes en lucha de conciliación contractual y la lucha misma de esta fuerza política centrípeta y centrífuga a la vez; el derecho privado, encerrado en sí mismo podría servirnos con el concepto del contrato; pero ¿de dónde podría sacar él mismo la idea del contrato si se le excluía de las grandes relaciones jurídicas en el Estado a causa de su propia suficiencia impertinente, una idea que se hubiere de mostrar con la misma vitalidad aplicada a un contrato de arrendamiento que a ese contrato social eterno? El juez aprendió muy bien en su escuela de derecho privado a decidir entre el pueblo y el soberano y a destituir en consecuencia a este último, pero le faltó el arte de mediador entre ambas partes, igualmente necesarias y eternas. No tenía delante propiamente a las dos partes vivas y en persona, sino cosas, y su aplicación a una cosa presumida, a una presupuesto ley primera, la cual tenía que ser elaborada antes para que el juez pudiera orientarse en las nuevas y colosales relaciones jurídicas.

Así, en Francia, el lugar de innumerables conceptos lo ocupó un solo concepto fundamental: la *libertad*, que trituró a todos los conceptos pequeños, pero que no pudo conservar mucho tiempo la apariencia de vida con que

se presentó, sino que al correr del tiempo tuvo que adaptarse cautelosamente al poder para así desaparecer con más seguridad.

La libertad, en ninguna forma más digna y adecuada puede ser presentada que en la que yo lo hice: es la genetriz, la madre de la ley. En las miles luchas de la libertad de un ciudadano con la contralibertad de los restantes se desarrolla la ley; en la lucha de la ley en vigor, en la que se manifiesta la libertad de las generaciones pasadas, con la libertad de las generaciones presentes, se depura y crece la idea de la ley. La idea de la libertad constituye la fuerza centrífuga incansable y magna de la sociedad civil, en cuya virtud la fuerza centrípeta, que le es eternamente contraria, la idea del derecho, se hace fecunda.

Todo el mundo siente cómo este deseo inacallable del hombre de afirmar su peculiaridad, de hacer valer su opinión, su modo de obrar, su estilo y toda la forma de su vida ante los demás; cómo esta constante acción y reacción con respecto al empeño igual de los demás colabora a que se produzca un orden vivo. Cuanto más diversas y múltiples son las naturalezas que exteriorizan este empeño de destacar su peculiaridad, tanto menos posible le será a un concepto de la ley crear orden entre ellas o, lo que es lo mismo, un crecimiento homogéneo; cuanto más diversas son las figuras de la libertad, tanto más variada será la lucha con las libertades contrarias, y tanto más vivos serán la ley y el orden que se desprendan de esta lucha. El Estado permite al hombre ser sin límites aquello que puede llegar a ser según su propia naturaleza y su desarrollo individual; y, a la vez, da al pueblo libertad y a la ley vida y fuerza.

La libertad, empero, es una cualidad que debe atribuirse a todos y cada uno de los diversísimos elementos

constitutivos del Estado, no sólo a las personas físicas, sino también a las morales. En el caso de Inglaterra vemos claro cómo cada ley, cada clase, cada institución nacional, cada interés y cada oficio posee su libertad propia, cómo cada una de estas personas morales tiende no menos que el individuo a hacer valer su peculiaridad. Prevalece allí un espíritu general de vida política en todos los elementos del Estado, y como las leyes son también personas libres animadas por el espíritu del todo, el ciudadano se encuentra en cualquiera parte que mire con entes iguales a sí, y todos los elementos constitutivos del Estado constituyen, a su vez, objetos perpetuos de su oposición y de su amor.

Si yo soy libre, dice el antepasado, también es libre lo que me pertenece, no sólo mis enseres y el distrito y el palacio donde moro, sino también mis hechos con sus consecuencias y mis palabras, mi ley, que yo impongo a mis nietos. Las leyes deben ser entendidas de una manera tan personal, dentro de los infinitos diálogos libres del presente, como la libre palabra de un hombre libre. La lucha equilibrada de su libertad con la libertad de la generación actual habrá de bastar a la idea del derecho para su rejuvenecimiento y vivificación; todos los siglos deberán enviarnos sus libres representantes a la asamblea popular en que los hombres de hoy se agrupan, y las leyes, rastros todas ellas del pasado, serán para nosotros los representantes vivos, reconocidos y respetados de aquellos que no pueden venir por su pie, porque reposan ya en sus sepulcros. Por lo tanto, mientras se conciba la libertad como propiedad tan sólo de algunas partes constitutivas del Estado, por ejemplo, de esos hombres insignificantes que invaden ahora el escenario, mientras no se atribuya igualmente a todos los demás elementos necesarios del Estado, mien-

tras, como ocurrió en Francia, se reconozca libre a un ser desprovisto de aquella peculiaridad en cuya afirmación consiste precisamente la libertad, un hombre conceptual, abstracto, entonces la libertad misma sigue siendo un concepto y no puede apetecer otra fuerza que la de la simple masa; podrá aplastar como una piedra enorme otros peñascos menores, pero en la ruina general será un escombro más.

Nada hay que contradiga más la libertad tal como yo la he descrito—y tal como, no sólo coexiste con la ley, sino que ésta la produce y sostiene, como ella, a su vez, produce y sostiene a la ley—que el concepto de una *igualdad* exterior. Si la libertad no es otra cosa que la tendencia general de las más diversas naturalezas a desarrollarse y vivir, no es posible imaginar contradicción mayor si, a tiempo que se introduce esa libertad, se deroga toda peculiaridad, es decir, la diversidad de esas naturalezas. Por eso en Francia no se trataba de la libertad a que me refiero; lo esencial que aquellos fanáticos mezquinos perseguían, su propia libertad e igualdad, fué realizado; porque el concepto de la libertad que aparta a ésta de aquella reacción infinita con la libertad contraria en todas sus formas posibles, cree perseguir la libertad en sí, y en realidad instituye la arbitrariedad. Por otra parte, el concepto del igualdad que supone una igualdad exterior y que toda diferencia externa, que es en lo que precisamente se manifiesta la igualdad interna como idea, quede eliminada, tampoco fracasa en su propósito: porque todas estas criaturas cercenadas, despojadas de la soberbia vestimenta de su vida, son iguales todas en impotencia y en pensamiento servil. De esta suerte se presentó una sedicente libertad con su séquito igualitario en la Francia revolucionaria.

Como los individuos son libres y pueden afirmar libremente su peculiaridad, mientras que otros tienen que derivar la forma de su vida y de su obrar del arbitrio ajeno, esto es lo que ha enardecido al mundo contra toda clase de privilegios, exacciones y monopolios. Está bien. Pero si se trata de restablecer la libertad *en absoluto*, tendrá que serlo de manera *general*, y toda naturaleza particular que forme parte del todo del Estado tendrá que poder agitarse, luchar y defenderse a su manera; porque bastará que se excluyera una sola de esas naturalezas para que hubiera derecho a hablar de opresión y del privilegio concedido a todos los demás. ¿Quiénes son, pues, estas naturalezas particulares para que no se nos escape ninguna, no sea que la obra de nuestra liberación resulte completamente vana? No podemos enumerarlas, y las que nos son contemporáneas seguramente que se presentarán ellas mismas. Pero será menester traer a recordación las ausentes, las coterráneas, las generaciones pasadas y futuras, que la frivolidad de los contemporáneos pudo olvidar fácilmente y cuyo interés queda retenido por la trama del concepto, cuya voz resuena como una fría fórmula racional, cuya obra aparece como posesión muerta. Si no les reconocemos la libertad y la vida que les corresponde por la naturaleza de la cosa, si privilegiáis a la generación actual dándole libertad a costa de todas las generaciones pasadas y futuras, habremos sustituído con un nuevo concepto al antiguo y con una nueva tiranía a la vieja, y la generación futura respetará tan poco vuestra libertad, en ausencia vuestra, cuan poco respetasteis vosotros la libertad de vuestros padres ausentes.

Así, el sentimiento orgulloso de la propia libertad, si trata de afirmarse de manera consecuente y sincera, alberga una humildad profunda, una entrega amorosa al todo, una justicia tanto con respecto al presente, que lu-

cha por la plenitud de su fuerza y la prepotencia del momento, como con respecto a las generaciones ausentes. El grito auténtico de la libertad deberá despertar a los muertos, y las generaciones futuras se agitarán en sus gérmenes oscuros cuando resuene su eco. Este acento lo conocían los antiguos; sentían bien que con esta libertad se da todo en la tierra: justicia, ley, fuerza, riqueza y coraje. La idea de la libertad, esto es, del espíritu guerrero que debe penetrar al Estado hasta en sus últimas arterias, es como el hierro que debe hallarse presente en todas las gotas de su sangre; defendiendo cada individuo su peculiaridad y armándose para esa defensa, se da cuenta de los verdaderos lindes vivos y crecientes que se opondrán a su eficacia y aprenderá a respetar, amar y confiar, por encima de las lindes, al vecino, en armas también y con las mismas ganas de pelea. El Estado es templo, a la vez, y fortaleza de la justicia: *templum in modum arcis*.

LECCION OCTAVA

DE LA PROPIEDAD, PRIVADA RIGUROSA Y DE LA PROPIEDAD FEUDAL (FEMENINA)

En la última lección mostré que la libertad viva es inseparable de la ley viva y que ésta no reconoce otra fuente sino la lucha de la libertad con la libertad contraria; que sólo entre naturalezas diferentes y en la medida en que éstas se afirman en su diversidad, puede tener lugar el esfuerzo incansable hacia la unión, mediación o nivelamiento, produciéndose así una ley viva y en crecimiento y resultando la ley verdadera a la vez un contrato. Ahora tenemos que mostrar que si no nos contentamos con las apariencias toparemos de nuevo con ese antagonismo de las relaciones de la vida en todos los extremos del derecho privado, del político y del de gentes.

Toda la doctrina de la propiedad parece contradecir esta afirmación mía. ¿Cómo es posible, se me dirá, que las cosas se hallen en relación antagónica con los hombres? ¿Cómo es posible que tenga lugar una lucha libre y, en consecuencia, un igualamiento, un contrato entre un hombre vivo y una cosa muerta? Es posible pensar entre hombres una incesante acción y reacción, un contrato vivo incesante; pero si queremos proteger

sólo las relaciones personales entre los hombres, tendremos que abandonar las cosas al arbitrio absoluto de éstos; el uso de las cosas—exceptuando los pocos casos en que el Estado, para evitar un peligro general o para alcanzar un fin común, tiene que limitar su uso—se halla fuera de las leyes, y el despotismo casi absoluto del hombre sobre su propiedad viene a ser, según la opinión de casi todos, el signo principal de su sedicente libertad. El hombre, se dice además, se halla limitado constantemente en sus relaciones con las personas; no puede todo lo que quisiera; tiene que adaptarse; tiene que reparar en el hombre, porque es su igual; pero, en compensación contra esta presión que tiene que soportar en el dominio de las relaciones personales, su arbitrio es ilimitado tratándose de cosas insensibles y muertas; aquí es casi siempre señor del ser y del no ser.

El objeto de nuestra lección de hoy es la *idea de la propiedad.* Si no es aquí, en ninguna parte podrá manifestarse en toda su grandeza e inconmovilidad aquella concepción viva de las cosas cuyo portavoz pretendo ser. Si la relación del hombre con sus posesiones fuera total y absolutamente diferente de las relaciones del hombre con las personas y con la asociación de estas personas que generalmente se conoce con el nombre de Estado, habría, además del Estado constituído por personas, y en el cual rige una ley viva, un Estado particular de las cosas, sometido a una ley racional meramente mecánica y gobernada por jueces propios, según conclusiones racionales sencillas conocidas ya desde siglos; así tendríamos todo un segmento fuera del Estado vivo, por el cual, según nos lo muestra la historia de nuestro tiempo, aquél se encontraría en peligro constante.

Sería fácil reducir todas las relaciones reales a relaciones personales y mostrar que la propiedad tiene valor, no para el hombre en sí, sino para el hombre en la sociedad civil y por razón de esta sociedad; que la alimentación, el vestido, la habitación, no son más que simples medios para conservar la relación de hombre a hombre, que es el verdadero fin de la vida; que, por lo tanto, toda la sociedad civil se halla interesada en el uso que haga el individuo de la cosa más insignificante; que las cosas no son más que accesorios necesarios, me atrevería a decir miembros distensos del cuerpo humano, y, por lo tanto, lo que llamamos "persona" tan sólo un pequeño mundo de cosas. Ahora bien; como la libertad del hombre, según vimos últimamente, no consiste en otra cosa que en la formación de su peculiaridad personal, de su diversidad, y esta peculiaridad, no sólo se manifiesta en la estructura, fisonomía y constitución del cuerpo y en su manera de pensar, sino también en la manera como se apropia las cosas y las utiliza en su vestido, alimentación, vivienda, etc., y como más fácil podría desprenderse de un miembro de su cuerpo que renunciar a algunas cosas, resulta que la afirmación de la libertad implica la de la propiedad, y las cosas, lo mismo que los demás miembros del cuerpo humano, pueden funcionar y colaborar en la elaboración infinita de la ley mediante la lucha de la libertad con la libertad contraria; la teoría del derecho es, por lo tanto, tan sólo la historia de las relaciones personales en la sociedad civil, y aquella ley que regula la lucha de las personas en el Estado abarcará también necesariamente las cosas, que sólo tendrían valor en cuanto sirvieren de medios o, mejor dicho, fueren miembros, órganos de las personas.

Cuando menos, ésta sería una buena manera de adscribir las cosas, siquiera sea indirectamente, al círculo

vivo de las relaciones humanas, y de demostrar que le es imposible a un concepto racional regular las relaciones dominicales de la vida, ya que las relaciones personales se entrecruzan incesantemente con ellas, y estas relaciones, como lo vimos arriba suficientemente, sólo pueden ser afirmadas por una ley igualmente viva y personal.

Pero no debemos contentarnos con semejante deducción. Todas nuestras legislaciones han sido perturbadas por el desatino de que existe una separación absoluta entre las personas y las cosas; los ataques más criminales a los derechos más sagrados han sido motivados en nuestros días por aquella diferencia que se ha pretendido encontrar entre la nuda persona y sus pretendidos derechos puros y la cosa en *sí misma*; no se percibía ya el carácter personal que un patrimonio familiar va adquiriendo al correr de los siglos y que se trasluce también en el capital, de largo tiempo bien administrado, de una casa comercial. Según aquella rigurosa distinción del entendimiento, el capital y el patrimonio familiar no eran sino cosas muertas, y aquella sublime fusión de cosas y personas con que nos encontramos en todos los Estados felices fué execrada bajo el título de *feudalismo* como crimen contra la razón. Mostrar la verdadera relación viva entre personas y cosas: he aquí la misión más difícil e importante que incumbe a los competentes en materias políticas. Considérese, pues, con calma y reflexión una exposición ahondadora de esta gran cuestión.

Habéis admitido mi demostración que a las leyes del Estado, si se pretende hablar de derecho, tiene que serles atribuída vida, y que una ley muerta, una muerta aplicación de la misma, no suele tener lugar en el Estado, puesto que éste tiene que ser también considera-

do como un ser vivo. Mostramos ya el ejemplo de una cosa a la que no cabía otro remedio que atribuir vida y personalidad si es que el Estado quería subsistir: la ley aparece, a primera vista, como mera cosa, sometida al arbitrio absoluto de los vivientes; pero en cuanto el hombre reflexiona que toda la huella que él deja sobre la tierra se conserva sólo en cosas tales y que toda su vida se manifiesta tan sólo en el formar y transformar cosas de este calibre, comienza primero a respetar las preexistentes como huellas de la vida que pasó, y poco a poco llega a amar toda la instalación confortable de la vida civil, las leyes y la propiedad, como obra de la sociedad civil.

Le son presentes los edificadores del Estado, cuando considera su obra, el Estado con sus leyes, reservas, tesoros y regulaciones dominicales; por último, en las leyes y en todas las instituciones prístinas qué le reciben a su entrada en la sociedad civil, no ve otra cosa que las manos benditas de sus grandes antepasados, que llegan hasta él, le sostienen y ayudan en su corta y frágil existencia. De esta suerte, las leyes se convierten para el hombre actual en seres vivos y personales, con los que conversa y entretiene vivamente como con un ser vivo. La vida de una ley se respeta más que la vida de un hombre; en una palabra, una ley es una verdadera persona, y quien opine lo contrario es que no entiende de la materia.

El hombre puede expresar su vida lo mismo en masas de piedra, en institutos y establecimientos económicos, que en las letras de un testamento o de una ley que deja tras sí. Por lo tanto, si yo atribuyo a esas masas de piedra o a esos institutos una vida análoga a la de la ley, no se me podrá acusar de contradicción. No me importa lo que estas cosas sean en sí mismas, o muer-

tas o vivas; lo que nos interesa en ellas es su utilidad para la sociedad civil. La cuestión es si guardan relación con la vida humana. ¿Hay algo en ellas que corresponda a la vida humana? Pues lo que a la vida corresponde es también vivo. Los rastros de vida pasada, el comercio actual vivo con las cosas, finalmente, la idea de que estas cosas serán utilizadas en lo futuro, es decir, que repercutirán sobre la vida viva, esto es lo que nos interesa en las cosas y les da valor. Amamos, respetamos, pagamos, trabajamos y regalamos de las cosas solamente su utilidad, su relación con la vida, esto es, su personalidad. Y, sin embargo, la jurisprudencia discurre de suerte como si la esencia de la propiedad fuera la aprehensibilidad de las cosas y la separación de las mismas de su conexión en la sociedad civil, como encerrándolas en cofres; por esto resulta que algunos juristas consecuentes no pueden menos de declarar la propiedad privada como algo antijurídico.

Por lo tanto, el objeto propio de la propiedad no son las cosas *en sí*, que al igual que no poseen valor alguno pudieran ser también muertas, sino la *relación* de las cosas con las personas. El hombre vivo no puede necesitar de las cosas sino las propiedades de ellas que se correspondan con su vida, que tengan conexión con ella, que sean en sí mismas vivas. Con estas propiedades vivas es con las que lucha y se concilia, y contrata con ellas al igual que con las personas: celebra una alianza para ayuda y auxilio recíprocos, y así resulta que la relación de los hombres con las cosas en modo alguno es unilateral y despótica, sino recíproca y republicana.

Permitidme suavizar la paradoja de esta aseveración mediante una consideración más detenida.

Cuanto más signos efectivos de vida lleven en sí las

cosas, tanto más importantes serán para la sociedad civil. Uno de los primeros de estos signos es la *productividad.* Una tierra de labor fértil es, entre los objetos de propiedad, de los más importantes, porque su productividad, con leve ayuda del hombre, corre paralela con la productividad humana, porque entre los productos de la tierra y los del hombre es posible un comercio ininterrumpido y vivo. Todas las cosas del mundo poseen en mayor o menor grado esta productividad; cuando se ponen en relación con los hombres les es posible engendrar nuevas cosas. Esta productividad se manifiesta preferentemente en la cosa por excelencia, en la representante de todas las cosas: el dinero. Se admite generalmente que todo capital en dinero tiene que producir un determinado tanto por ciento al año. El tres, el cuatro o el cinco por ciento de interés, usual en el país, suelen ser considerados en la vida corriente como un signo vivo del capital. El uso de idioma suele distinguir entre capital muerto y vivo. Todo fragmento poseído en la vida puede ser considerado como un tal capital, y los provechos que para el hombre que lo usa se desprenden pueden ser considerados como intereses de aquel capital. Este trato del hombre con las cosas, engendrador de intereses vivos, es la verdadera relación del hombre con las cosas y de esta suerte aparece la propiedad cuando es considerada en movimiento. En fin de cuentas, todo lo que el hombre dispone sobre la tierra no es sino el disfrute de un capital ingente, común a toda la humanidad y a todas las generaciones, que no debe ni puede ser tocado. De igual suerte que la sociedad humana vive y crece, así vive y crece en relación constante e intercambio con ella el gran capital, del cual necesita para sus empresas, cada vez mayores. ¡Qué doble locura: 1.º, considerar ese gran capital, como ha

ocurrido en la Revolución francesa y actualmente en la mayoría de nuestras teorías políticas, como un objeto propiedad de la generación que ahora transita sobre la tierra; 2.º, considerar esta propiedad como algo unilateral, como si este capital estuviera sometido a los hombres, pero el hombre no estuviera sometido a él!

Así se origina, al considerar la naturaleza verdadera de la propiedad, una relación completamente personal entre el terrateniente y su finca, entre el capitalista y su capital, entre el propietario y su propiedad. Toda propiedad crece y se desarrolla a nuestra mirada como un hombre vivo; no se halla en modo alguno sometida a nuestro arbitrio incondicionado e ilimitado, sino que posee su naturaleza propia, su libertad y su derecho, los cuales tenemos que respetar nosotros si tratamos de utilizarla, si pretendemos producir en nuestra relación con ella, algo, cosecha, intereses o el más ligero disfrute. ¿Qué es lo que ha hecho grandes en el mundo a los Estados mercantiles sino su respeto por el capital? La convicción profunda de que el individuo pasajero no es más que un usufructuario de ese capital y que en modo alguno puede disponer y mandar a discreción de aquella parte del gran capital nacional que él puede manejar desde su puesto, y que su relación con su capital particular tiene que ser tan tierna como la relación con su mujer en el matrimonio.

Es menester haber estudiado detenidamente la naturaleza de los Estados mercantiles auténticos y de las viejas aristocracias europeas para poder abarcar la *idea de la propiedad viva* en dos formas completamente contrarias y resentir la falla fundamental del actual derecho privado. La inalienabilidad del patrimonio familiar, una ley de la que se ríe en la actualidad todo *snob* de la economía nacional y que cualquiera que sea su

origen merece una atención detenida y sería por el hecho de haber sido mantenida, consolidada y fortalecida por la costumbre de siglos enteros, es una muestra magnífica para indicarnos el sentido y forma de todo dominio en el Estado. Mientras nosotros, colocados en la vorágine de una posesión ilimitada de todas las cosas muertas de la tierra, empujados todavía por nuestro derecho privado, tan concreto y absoluto, no queremos darnos cuenta de que todo eso de lo que nos titulamos propietarios, pertenece igualmente, o todavía con mejor derecho, a esa familia inmortal cuyos miembros fugitivos somos. Confundir el capital y los intereses, la tierra y su renta, considerándolos igualmente dependientes de la arbitrariedad de sus poseedores actuales, he aquí el carácter de una época y de una generación que con un vano orgullo, terriblemente castigado, olvidó a sus antepasados y a sus nietos y fijó el concepto de esta propiedad despótica bajo el rótulo de los derechos del hombre: *les droits de l'homme en société sont la liberté, l'égalité, la proprieté!*

Es verdad que si descuidamos uno sólo de esos caracteres vivos de la propiedad y malbaratamos el capital y el interés con desatentada arbitrariedad, podrá producirse de momento un gran efecto. Este mismo será el caso en una nación que pone mano en el capital nacional de su propiedad. Pero estos momentos brillantes de nada servirán para una ciencia del Estado que descansa sobre la experiencia de siglos enteros.

La propiedad, por lo tanto, no es ningún concepto muerto, ninguna rigidez agarrotada, que mal pudiera armonizar con la reciprocidad viva e incesante de las relaciones personales en el Estado, sino que se trata de una idea viva, una reciprocidad en el poseer y ser poseído entre hombres y cosas. El objeto de la pro-

piedad privada no es una cosa muerta, exenta de la conexión general de la sociedad civil, sino que consiste en el comercio vivo con las propiedades útiles de estas cosas, es decir, en su uso. Cada cosa, lo mismo que cada ley y cada persona en el Estado, poseen su peculiaridad, su personalidad, que la hace valer, y con la que afirma la libertad suya; del empeño libre común de todos estos individuos se produce un contratar y nivelar recíprocos, y en este contratar infinito de las personas entre sí y con las cosas va surgiendo la idea del derecho.

En las doctrinas jurídicas de hasta ahora se ha solido detener la mirada en el comercio de las personas con las cosas, cuando concurrían segundas personas; sólo el hombre real y viviente tenía capacidad jurídica, y cuando se habla de derecho se tiene en cuenta tan sólo la suma de estos hombres, sus derechos y sus necesidades. Pero como no es la suma de los actuales usufructuarios, sino la totalidad de todos los individuos libres de todos los siglos, lo que forma el Estado, se ve claro que toda la herencia de los tiempos pasados que aparece como muerta para quien no puede hacerse presente a los grandes testadores, será ante los ojos del político tan capaz de derecho como la actual generación en vida; porque el político o el juez no representará a la suma de usufructuarios como mero portavoz de una sola generación, sino que abarcará también al Estado en duración, es decir, que será representante verdadero de la totalidad del Estado. No es sólo la lucha de la libertad de los hombres que viven con su contralibertad la que produce la ley, sino también la libertad de los presentes con la contralibertad de los ausentes, de los muertos, que pervive en sus obras.

Por consiguiente, el capital nacional, lo mismo que la ley nacional, es decir, toda la herencia de los muertos, tendrá que ser considerada como una persona de capacidad jurídica frente a cada persona efectiva individual, aunque no concurra ninguna segunda persona; y como cada cosa útil tiene que ser considerada como una parte del capital nacional, no es posible que el juez separe en absoluto las cosas de las personas. Según la opinión recibida, sólo las relaciones de las personas entre sí se consideraron como objeto propio de la *ciencia jurídica*, mientras que las relaciones puras y directas de las personas con las cosas, como no se podía ocultar cuánto interés tenía en ellas el Estado, se atribuyeron a la *ciencia de lo útil*, o Economía.

Pero la economía política y el derecho tiene que penetrarse mutuamente; la ciencia del derecho nos evidenciará si realmente maneja una idea o sólo conceptos, si es capaz de abarcar, en calidad de jurídicas, todas las relaciones crematísticas de la vida, y, en consecuencia, abarcar también la totalidad del Estado de derecho; para esto tendrá que derrumbarse el viejo mundo imponente que hacía de frontera entre las personas y las cosas, y que establecía los dos departamentos de funcionarios de Hacienda y funcionarios judiciales. El ministro de Justicia, y con este nombre aludo al representante del Estado de derecho, tendrá que reconocer la personalidad, es decir, la capacidad jurídica de todas las cosas en el Estado, no menos que la de las personas efectivas, si no quiere ser considerado como mero portavoz de un concepto, de un gremio. El derrroche de una parte cualquiera del capital nacional supondrá para el político que representa el todo, no sólo algo antieconómico, sino también antijurídico en el pleno sentido del vocablo. Y en la legislación tendrán que aparecer en íntima fusión lo que en la vida corriente se suele llamar derecho por una parte y lo útil por otra.

Permitidme resumir lo más esencial de todas estas consideraciones. Todo individuo que da a conocer mediante su utilidad que pertenece al Estado, todo miembro singular, peculiar del Estado, por muy insignificante que se ofrezca en apariencia, goza de un cierto tipo de derecho de ciudadanía, esto es, es *persona* y, al mismo tiempo, en el sentido noble del vocablo, cosa. Como persona *posee*, como cosa es *poseído*. Cada ciudadano es una verdadera cosa: el Estado es la gran persona que le posee, pero esta posesión no es una posesión muerta, no es una servidumbre, un sometimiento despótico e inmóvil, sino una acción recíproca, en la medida en que la patria me llama ciudadano suyo, súbdito suyo, le llamo yo a ella patria mía. En la misma relación se halla el ciudadano con el pequeño Estado que es su casa; el utensillio más insignificante sirve en su lugar como cosa al todo o a la persona, el patrón; pero también funciona como persona en su puesto modesto; su peculiaridad reclama el respeto, que se repare en ella. Lo vuelvo a repetir: bajo el nombre de peculiaridad de la cosa, no entiendo lo que estas cosas sean en sí, sino lo que son por relación a la vida humana y civil. A aquel que sabe usar las cosas como cosas y cuidar de su otra cualidad como personas; quien sabe conciliar el uso vivo de la cosa con un ahorro y una prudencia vivos, merece el nombre de buen patrón, de ecónomo.

La misma idea de justicia que hemos considerado arriba en su totalidad volvemos a encontrarla aquí en pequeño, pero también íntegramente: el patrón es al mismo tiempo juez y hacendista en la administración de su pequeño patrimonio; y como lo que le importa es sólo la naturaleza doméstica y social de todas las partes de este patrimonio, hará de mediador, según la misma ley de justicia, entre sus criados, criadas, su ganado,

su tierra de labor y sus aperos; sin hacer ninguna distinción racional entre personas reales y cosas.

De igual modo, el político verdadero: siguiendo la misma ley de justicia, sin preocuparse de las agudas distinciones de la filosofía contemporánea, verá en todos los individuos, en los pretendidos vivos y en los pretendidos muertos, sedicentes personas y sedicentes cosas, tan sólo su significación social, el valor que poseen para la vida civil; y la relación entre estos diversos valores sociales será siempre para él una relación jurídica, y su misión será ejercer de mediador o de representante de estas relaciones jurídicas o tratar de mantenerlas en comunidad íntegramente; y no representar tan sólo a personas vivas, o la mera suma de las necesidades o el capricho del momento en curso.

De esta suerte estamos en situación de darnos cuenta de una manera viva y sin prejuicios de la naturaleza verdadera del derecho privado. El derecho privado no es, como nos enseña la escuela romanista, la ciencia de las relaciones de las personas privadas vivas, en el Estado, ya que tiene como objeto lo personal y lo real; es la ciencia de las relaciones jurídicas de todos los individuos o valores sociales que traten de afirmarse en recíproca libertad dentro del mismo Estado. La verdadera naturaleza viva del Estado, tal como yo la he descrito, es una adquisición de la Edad Media. Al mismo tiempo que se extendía el respeto para la mitad más débil del género humano, se extendió también el respeto para la significación social de la posesión en la vida, que al mundo antiguo se le ofrecía sometida de una manera absoluta y servil al hombre vivo. Se hizo patente el secreto de la reciprocidad de todas las relaciones de la vida que no conoció la arrogancia juvenil del mundo romano y griego. No me incumbe en este momento mostrar

la parte considerable que corresponde a la religión cristiana en este cambio profundo.

Pensad como si el sojuzgamiento del mundo llevado a cabo por los romanos hubiera enseñado que ni la mera fuerza ni el mero entendimiento conducen a un dominio verdadero del mundo, que se inicia otro camino contrario, y que entre los sometidos, en apariencia más débiles, se alberga una fuerza propia, peculiarísima, que debe ser respetada, y de cuya reacción contra la acción de la fuerza exterior varonil surge el orden verdadero, vivo, bello y perdurable de las cosas; en una palabra, que todo aquello que el hombre realmente quiere y a la larga tendrá que querer, tiene que ser *engendrado* y no *forzado*. Este pensamiento se halla a la base de toda la constitución aristocrática de la Edad Media, en especial en las leyes de sucesión o herencia que cuajaron en esa época en formas mil.

Cuando en la legislación romana—por muy elaborada que se halle la doctrina de la transmisión de cosas muertas a la posesión de otro poseedor tan muerto como ellas, o lo que entonces se llamaba sucesión—las cosas se ofrecen como meros apéndices de las personas, en la Edad Media la propiedad territorial especialmente y, más tarde, en las ciudades, el capital monetario, se ofrecen como personas propiamente dichas y los poseedores temporales se presentan a menudo en la ley con el carácter de meros accesorios de las cosas. Feudos, mayorazgos, son en realidad meras reacciones contra el influjo romano.

El hombre está destinado, parecen decirnos los legisladores del medievo, a engendrar en seriación infinita el orden y la riqueza en comunidad con sus propiedades; no basta para ello un hombre, y, por lo tanto, una rigurosa ley de herencia tiene que vincular al propie-

tario individual a la finca que perdura a través de los siglos, y en las relaciones de la persona individual con la cosa en conexión con él, la ley deberá de cargar el acento sobre la cosa y cuidar solamente de que la vida del actual poseedor se halle enlazada tan estrecha e íntimamente como sea posible a la de sus antepasados y a la de sus descendientes, lo que tiene lugar mediante las leyes de sucesión.

Así se origina aquella famosa lucha entre el derecho privado, que carga el acento sobre la persona y no puede negar su procedencia romana, y las leyes de la Edad Media, que destacan las cosas sobre las personas y reconocen siempre la personalidad de las cosas. La Revolución francesa, considerada desde este punto de vista, fué una reacción del derecho privado romano contra las leyes de la Edad Media, que representan un aspecto no menos esencial e imprescindible de la sociedad civil que entonces—y perdura todavía—fué galardonado con el mote de *feudalismo*. Tratemos de extremar la crítica de este ser, compuesto de la mezcla de elementos los más dispares y sublimes, y comprendido por tan pocos.

Lo que me importa ahora es ofrecer una visión justa de las relaciones de las personas con las cosas, del propietario con la propiedad, y ofrecer así un derecho privado ideal, cuyo principio fundamental tiene que ser la reciprocidad de las relaciones entre personas y cosas. En el verdadero derecho privado tendrán que asociarse de manera viva elementos romanos y feudales. Las dos relaciones de la familia que yo expuse como fundamento de todas las asociaciones humanas, tendrán que ser puestas a la base del derecho privado de una manera aproximada a la siguiente.

El hombre vive en un doble matrimonio: 1) con la

persona, y 2) con la cosa. La familia (el derecho personal supremo) y la propiedad (el derecho real supremo) son los dos puntos de vista recíprocos e íntimos de la ciencia del derecho privado. Nuestras teorías jurídicas de ascendencia romana consideran al Estado desde el punto de vista de la propiedad real y secular absoluta. A esta teoría hay que enfrentar otra que se base en la idea de la familia, en las experiencias, leyes y costumbres de la Edad Media, teoría que concibe la personalidad de todos los objetos de la propiedad, para que el mundo no resulte dividido, bastante injusta y bárbaramente, en nombre del derecho, y sorteado en personas y cosas, sino para que en todos los individuos que constituyan el Estado resalten claramente los dos elementos, la naturaleza personal y la real, y que, por consiguiente, no se busque la vida y la capacidad jurídica allí sólo donde aparezca la apariencia de vida y de capacidad jurídica, es decir, no sólo en los hombres que viven, sino también en los individuos en apariencia muertos, pero todavía pervivientes, que, desde el punto de vista del político verdadero y perfecto, tienen que ser reconocidos como vivos y capaces a consecuencia de la significación que les corresponda, si no en la suma de los vivos, sí en la totalidad del Estado eterno e íntegro.

LECCION NOVENA

DE LOS DERECHOS DEL ESTADO Y DE LA NOBLEZA

["Es una falsa política la que trata de actuar por sus empeños por la paz absoluta o por un absoluto Estado de derecho. Si se abstrae de la sociedad civil el combate de todas las fuerzas, la disensión eterna de todos los individuos y su motivo, que es la libertad, y se pretende y consigue que todas las naturalezas diversas se sometan ciega y servilmente a cualquier concepto jurídico, no sólo no se habrá conseguido nada, sino que se habrá desterrado del Estado el verdadero derecho vivo."

La "vida viva" exige contraposición, lucha, combate. Sólo en una acción y reacción incesante de todas las fuerzas puede la vida desarrollar su fuerza suprema. *El Estado tendrá que ser organizado completamente como un hombre.* Por esto, tampoco la pura razón absoluta puede regir sobre seres cuya alma es una urdimbre íntima de sentimiento, entendimiento, fantasía y voluntad. El entendimiento a solas escinde, y sólo en la acción recíproca del entendimiento y la "sensibilidad" se teje la vida.

Sólo el entendimiento pudo haber inventado la idea de una paz eterna, en la que declina y muere la vida de las naciones. La vida verdadera exige una lucha permanente de fuerzas. Sin ella, "la justicia no es otra cosa

que poderío consecuente; el derecho, derecho de los más fuertes constituído en sistema".

La ventaja de una Constitución monárquica se halla en que en ella no rige un mecanismo muerto del Estado, sino que a su cúspide se halla una personalidad, un ser orgánico que, también él, es vida: sólo un individuo vivo puede gobernar el Estado como corresponde al sentido verdadero de la vida.

Lo que importa es abarcar la *idea de la libertad* en toda su profundidad, porque no es cosa que la libertad de la generación actual suponga la muerte de las generaciones futuras. La libertad del individuo no debe ser adquirida a costa de la comunidad. La voluntad total de una nación, que no es la voluntad superindividual de los individuos que viven ahora, sino esa unidad de voluntad invisible de todas las generaciones de un pueblo, tiene que prevalecer, en principio, sobre el concepto muerto de una voluntad de todos, en el sentido atomístico y mecanizado de la palabra. Esta tarea no puede resolverse sino habiendo individuos que encarnen el derecho de la nación con tal sentido que en ellos se actualice el pasado y la mirada penetrante para el futuro. Esta es, bien entendida, la idea de la nobleza y de las familias reinantes. "Se encomienda a una familia la representación de la ley, y su jefe concentra en sí, en el más alto grado, el interés del momento y el de los siglos, y es el más adecuado para actuar de mediador entre los ausentes y los presentes, entre las familias y los individuos, entre la eternidad y el momento."

Jamás una Constitución deberá destruir en el Estado el elemento monárquico personal, porque con ello mata también el principio orgánico. "Si se considera el Estado como un individuo en grande que abarca a todos los individuos, si se piensa que no es posible represen-

tar a la sociedad humana, en total y en grande, de otro modo que en forma de un hombre magnífico y completo, jamás se pretenderá someter la unidad interna y esencial del Estado, la forma de su constitución, a una especulación arbitraria."

En un Estado, los ciudadanos no deben de hallarse yuxtapuestos como átomos, sino que la estructura social de una nación tendrá que semejar una *urdimbre articulada con pleno sentido,* y en la cual rija la vida verdadera mediante la contraposición y reparto de fuerzas. "Todo arbitrismo constitucionalista de nuestros días no es más que el intento, siempre desgraciado, de encontrar el sustitutivo de las relaciones estamentales de la Edad Media."]

LECCION DECIMA

DEL DERECHO DE GENTES O DE LA CRISTIANDAD

[La idea del derecho se forma nacionalmente, es decir, a lo largo de la historia se desarrollan unidades nacionales con determinadas relaciones de derecho. "La naturaleza ha favorecido a ciertos lugares de la tierra con este desarrollo a la perfección de las disposiciones, necesario para la elaboración nacional de la idea del derecho. Una ojeada al mapa mostrará a quienquiera que, de esos cinco Estados que constituyen el centro de la historia moderna, Francia, Inglaterra, Italia, España y Alemania, cada uno de por sí constituye un todo político, una congregación separada de todos los extremos o libertades en lucha, que se da para que la idea del derecho pueda elaborarse sobre base nacional."

Ahora bien: los Estados poderosos que crecen por el equilibrio interno de las fuerzas en lucha, como suelen crecer las plantas, son *Estados orgánicos y vivos.*

El esfuerzo de los Estados no debe estar orientado a engrandecerse aditivamente, es decir, a costa de otros, mediante la conquista de países y de hombres. "Será un Estado vivo u orgánico aquel que persigue la totalidad y no el engrandecimiento aditivo."

El poder mediador entre los Estados nacionales europeos no fué un derecho de gentes hieretizado en conceptos, sino la religión cristiana, a la que "únicamente correspondía el trono de los pueblos vivos: ella fué la que dió figura a la gran comunidad de Europa y un carácter visible, sensible para todos los corazones".

Contrario es el juicio que merece el esfuerzo hacia una monarquía universal, hacia cierto monopolio político. La verdadera libertad de Europa se muestra en el desarrollo orgánico de todas sus naciones. Lo que Europa ha llegado a ser lo ha sido porque los grandes Estados nacionales se han desarrollado unos junto a otros y porque sobre ellos imperaba la religión cristiana. "En el esfuerzo soberbio hacia la libertad y la independencia se esconde, como mostré en su tiempo, humildad y entrega a la libertad de los demás, rigor y ternura; así, toda comunidad es, ante la idea del derecho, una comunidad religiosa: reclama sacrificio, renuncia a lo visible. ¿Qué puede, pues, regular mejor la marcha magnífica del hombre colosal que yo he presentado como miembro o participante en la sublime comunidad de los cinco reinos, que la fe, que la ley invisible y, sin embargo, tan poderosa, de la religión, bajo cuya égida y en cuya eterna, íntima y activa contemplación han crecido los cinco reinos? Aquí se dan libertad, ley y veneración por los ausentes; aquí se dan todos los elementos del verdadero señorío del mundo. Y no excluye la libre afirmación de la nacionalidad propia y la comunidad más íntima entre los Estados."]

LIBRO TERCERO

DEL ESPÍRITU DE LAS LEGISLACIONES EN LA ANTIGÜEDAD Y EN LA EDAD MEDIA

LECCION UNDECIMA

ESPÍRITU DE LA LEGISLACIÓN MOSAICA

["Hablamos de una época en que la religión o la idea de la humanidad se identificaban—no artificial, sino naturalmente—con el Estado o la idea de la sociedad civil." "¡Pensad, en toda su amplitud, en la misión que Moisés tenía que cumplir! Sin duda alguna es la obra mayor que recuerda la historia. Y en todo el transcurso marcial y artístico de su vida se dió por entero a la idea que constituía su vida. Pensad bajo ese *Dios* uno que quiere imponer a su pueblo la *idea de la libertad.* No vamos a discutir sobre palabras."]

LECCION DUODECIMA

ESPÍRITU DE LA LEGISLACIÓN GRIEGA

["Todas las legislaciones de la antigüedad nacieron de una situación de los pueblos en la que la religión, la moral y el derecho eran todavía una misma cosa indivisible; así también entre los griegos."

"El objeto de la legislación es lograr la máxima libertad de los individuos con el máximo poder del todo. El legislador que destaca exclusivamente uno de estos dos miembros de la dualidad, la felicidad privada o el bien común, olvidando el otro, aunque para ello se vea forzado por las circunstancias, no logrará nada duradero. El legislador griego se veía obligado a dar sus preferencias a la vida pública, a olvidar y hasta sacrificarle la doméstica; porque la vida religiosa de los griegos se disipaba en el servicio de numerosos dioses, de los cuales cada uno en particular era para algunos pueblos más santo que los demás, como ocurre con Pallas y Poseidón para el pueblo ateniense, y la totalidad de los dioses no era capaz de ser mantenida por toda la serie de juegos olímpicos, nemeos e ístmicos, ni por el mismo oráculo de Delfos."]

LECCION DECIMOTERCERA

ESPÍRITU DE LA LEGISLACIÓN ROMANA

["Todas las constituciones primitivas del mundo antiguo, si excluímos las del lejano Oriente, fueron absorbidas por Roma, y todos los conquistadores del mundo tienen su modelo en el arte con que Roma supo ofrecer a los pueblos sojuzgados la vía de una existencia política y un servicio religioso nacionales."

"Pero si Roma ha subsistido victoriosa más tiempo que cualquier otro conquistador, el motivo principal consiste en que jamás pensó imponer al mundo nuevas formas, ni su lengua, sus leyes o sus dioses, sino que se dió por satisfecha con su propia constitución concentrada, y le bastó con ir trasladando, en el transcurso del tiempo, todos los tesoros del mundo a Roma, vinculando a los pueblos sometidos con cadenas medio militares, medio diplomáticas."

"El *vínculo de los romanos fué la propiedad secular,* una expansión en común y secular de una fuerza actual y momentánea."

Por esto los romanos han elaborado el derecho real de manera clásica, y en especial las relaciones jurídicas dominicales: "La sección real del Derecho civil llegó al último grado del desenvolvimiento; inteligencias de pri-

mer rango dedicaron todo su ingenio y su experiencia a la elaboración esmerada de este sistema, todavía incompleto, y, sin embargo, de una consecuencia admirable; y con gran aprovechamiento del entendimiento analítico y disociador—instructivo, agudo e imperfecto, como los elementos de Euclides—ha llegado a nuestro tiempo, procurando un daño indecible en un mundo ya de por sí demasiado propenso a la posesión y a las cosas, y con su rigor lógico exclusivista ha servido para desplazar todo sentimiento, toda personalidad, toda religión de nuestros Estados, y ha colaborado en la obra de destrucción del vínculo de la sangre."

Los *romanos* han elaborado la idea de una *propiedad absoluta*, es decir, sin limitación alguna, y han dado al derecho de propiedad su fórmula más individualista, fórmula en la que los derechos del individuo sobre la cosa se recogen de la manera más implacable. Esta concepción de la propiedad se halla en "eterna contradicción con la idea del derecho". "Es aplicable sólo a las cosas, no a las personas. La patria potestad y la potestad marital, tal como se hallan ordenadas en nuestros Códigos, según el patrón romano, son una quimera sin base alguna; si no se completan o apoyan con un espíritu invisible de amor o de confianza, esas leyes, que mantienen ese pretendido poder, desempeñan un papel indigno y triste."

El espíritu del verdadero derecho feneció en Roma y fué vencido por el espíritu de *propiedad de las cosas*, por el poder de absoluta disposición. También el derecho contractual romano es un producto auténtico de fría actividad razonadora; porque, ¿qué puede ser un contrato sin esa "dualidad íntima", sin ese sentimiento invisible de "reciprocidad y libertad"? "Puede darse un orden exterior jurídico o seudojurídico de las cosas, una subordinación de las relaciones, sin reciprocidad, y sólo al que se da por satisfecho con la apariencia externa de un Estado que encierra la más desesperada anarquía íntima de los ánimos podrá servir plenamente el rigor consecuente de las leyes romanas."]

LECCION DECIMOCUARTA

SOBRE LA ESENCIA DEL FEUDALISMO

Sería difícil ofrecer una explicación satisfactoria y completa de la palabra *feudalismo,* tal como ha corrido en boca de las muchedumbres europeas en los últimos veinte años; la relación de feudo y las leyes propiamente feudales constituyen tan sólo la porción más pequeña de las instituciones políticas de la Edad Media que pudieron ser designadas con ese nombre, tan odioso para los más, y sin embargo tan vago. En primer lugar, la nobleza hereditaria, que, sin duda, mantiene múltiples relaciones con la constitución feudal, pero que también puede ser pensada independientemente de ella; luego todas las relaciones de vasallaje, toda propiedad incompleta y mixta, todas las corporaciones, tanto en el Estado como en las ciudades, gremios, hermandades, todos los privilegios, derechos familiares, y hasta fideicomisos u otras instituciones privadas que limiten la propiedad o el pretendido derecho natural del usufructuario pasajero, junto con otros innumerables legados legislativos de la Edad Media, se acoplan en un solo haz y son condenados, como otras tantas consecuencias directas o indirectas del feudo, bajo

el nombre único de feudalismo, común denominador de toda una masa de enormidades políticas.

No vale la pena de seguir el rastro de las innumerables huellas feudales que subsisten en las legislaciones europeas. Es mucho más natural analizar el instinto extraño de las muchedumbres de Europa que ha ido olisqueando todo elemento feudal de nuestras legislaciones, y tratar de explicar la extraña indignación, tan general, sin embargo.

Me parece muy natural que una generación se agite, se conmueva y empiece a hablar de libertad cuando las leyes, en lugar de aplicarse a la vida presente de manera viva y flexible, se anquilosan y oprimen como moles, convirtiendo en cárcel el palacio de los antepasados. Que la generación actual no soporte semejante opresión, sino que oponga la masa a la masa, tiene tan poco de particular como el hecho de que otra fuerza física cualquiera, el agua o el fuego, por ejemplo, se abra paso contra una fuerza elemental que represa su corriente o cierra su salida. Las masas que en la Revolución francesa se enfrentaron eran ambas igualmente corrompidas y sin vida: todos coincidían en buscar la vida en la posesión muerta. Aquellos que defendían el feudalismo o la desigualdad, se apoyaban en un derecho que, en sus manos, se había convertido en derecho muerto; aquellos que atacaban el feudalismo y perseguían la igualdad, reclamaban un derecho muerto y una propiedad sin vida, y nada más. Por esto es falso en absoluto que, como suele suponerse, en la Revolución francesa lucharan entre sí dos *sistemas* políticos: eran tan sólo dos *clases de posesión,* una establecida de hecho por el pasado y otra imaginada por la generación actual. El partido de los ancianos tuvo que apelar a la idea del derecho, de la política y de la religión, sólo

por mera deducción y defensa judicial. De igual modo, y lo hemos podido ver por los resultados posteriores, las ideas de libertad, de los derechos del hombre y de soberanía del pueblo no fueron, ni aun entre los mejores del partido nuevo, más que cordiales espirituales donde bebieron coraje para el ataque; y para los peores, más calculadores, un disfraz que supieron cambiar a su debido tiempo. Los alemanes tomamos tales cosas con más corazón y lealtad, y prestamos nuestra seriedad de pequeños burgueses, nuestra moralidad y buena fe a los acontecimientos mundiales que no las merecen.

En el fondo de su corazón, las generaciones todas coincidían en su despego por todo lo que había quedado en el Estado de todas esas entidades ideales que en la Edad Media se encarnaban en la tradición, en la moral, en las costumbres, en la ley y en la religión. El partido de los ancianos nada hubiese tenido que objetar, si todas las propiedades fideicomisarias o feudales se hubieran trocado en una propiedad privada absoluta y corriente, suponiendo que la propiedad efectiva continuara en sus manos; por otra parte, ¿qué hubiese sido de muchos partidarios de lo nuevo si no hubiesen podido trocar todas sus ideas de libertad y de derecho natural por un trozo adecuado de propiedad? Cualquier conocedor de la Revolución francesa está al cabo de la calle. El puñado de filántropos de verdad no hubiera bastado, de seguro, para tomar la Bastilla.

Resulta, pues, que con el nombre de feudalismo se denigra o se honra—en realidad no sé cómo tendría que expresarme—algo que a todas las generaciones, tanto la que representa lo viejo como la que representa lo nuevo, les es, en el fondo, antipático. Conozco algunos individuos de alto rango que, además de poseer lo que poseen, sienten algo inalienable e indestructible, pero viven fuera del siglo y son como forasteros e islotes en él.

La enorme mayoría de los europeos coincide ahora, como hace treinta años: 1.º, en la divinización incondicionada de una propiedad privada igualmente incondicionada, absoluta y excluyente: la propiedad romana; 2.º, en el empeño absoluto por aumentar la renta limpia, el *produit net*, pues todo lo que se nos dice y predica del progreso del siglo es una máscara elegante, un eufemismo de ese concepto económico común; 3.º, finalmente, en la repugnancia contra todo lo que tenga visos de corporación o de persona moral, salvo en los establecimientos mercantiles, en las instituciones de seguro, para los que basta con cierta aritmética civil que en los libros de contabilidad lleva el epígrafe de "cuentas de Sociedad", y con el empeño de disgregar en cualquier momento los partes congregadas.

La propiedad privada rigurosa destruye el sentimiento de comunidad. Cada particular prefiere contentarse con una porción aritmética y que se contenten los demás, que no ser parte espiritual de una propiedad eterna. La generación actual trata de asentarse en el mayor número posible de propiedades, y se encuentra contenta así; el fin supremo de su política económica consiste en encontrar, al correr de los años, un acomodo con el particular-soberano, a cambio de un tanto aritméticamente lo más homogéneo posible. ¡Cuán poco tendrían que objetar si la misma gran comunidad política repartiera en porciones iguales el patrimonio y capital únicos, y de este modo pudiera disgregarse el mismo Estado! Todos los impedimentos legales que se pudieran oponer a esa delimitación rigurosa de la propiedad privada, a ese empeño en constituir la mera ganancia en fin exclusivo de la vida y del Estado, y, finalmente, a esa gran disgregación aritmética o sistema aislador del in-

terés burgués, los ignorantes los engloban bajo el nombre de *feudalismo*.

Reservamos para más tarde la guerra abierta contra todas las teorías económico-políticas, por causa de su unilateralidad. Entretanto, señalemos que la derogación de todas las relaciones personales de servicio y su transmutación en prestaciones de dinero, las desmembraciones, etc., son las medidas populares del siglo, que tampoco son desaconsejables si nadie hay que sepa servir ni nadie que sepa mandar.

"Las leyes de los bárbaros—dice Montesquieu—eran totalmente personales." Las relaciones entre personas era lo primero y más importante a los ojos de aquellas generaciones juveniles a cuyas plantas se rindió el Imperio romano, anquilosado en su posesión inerte. La propiedad de la tierra la consideraron más bien como feudo que como propiedad efectivamente absoluta. No es posible desconocer un próximo parentesco entre las leyes de los israelitas y las de las estirpes que, procedentes del Oriente, cayeron sobre el Imperio romano. No es éste lugar para investigar en qué medida pudiera establecerse una conexión realmente genealógica entre las legislaciones asiáticas; nos basta con observar que esta institución es la más natural y primaria, especialmente desde que una creencia común fija entre los llamados bárbaros de la Edad Media la idea de un invisible señor feudal supremo, y el efectivo soberano es reconocido como representante suyo. Todo conocedor de la Edad Media sabe muy bien cuán alejado se estaba de reconocer al señor feudal supremo una propiedad absoluta sobre las tierras que donaba en feudo.

Pero no se debiera olvidar el pensamiento fundamental de todo el sistema de feudo: existe usufructo, pero

no propiedad incondicionada. Y como, en consecuencia, había algo personal, inalienable, sagrado, adherido a la propiedad de la tierra, el trueque *propiedad contra servicio* no era en modo alguno antinatural, como se le antoja a la seca sapiencia y al humanitarismo contable de nuestro siglo, después de haber hecho el gran descubrimiento de que las cosas están muertas y que las personas viven. La tierra que estas tribus juveniles conquistaron fué repartida en feudos que el caudillo concedió primero a sus compañeros *de por vida*, con la condición de perpetua asociación guerrera y de servicios personales a prestar a la primer llamada, y después, y no por usurpación, ni tampoco por una ley expresa, sino por una costumbre gradualmente consolidada, *hereditariamente* hasta la extinción de la casta. Esencial era el reconocimiento incesante del vínculo de vasallaje por un signo, por una pleitesía, por un *homagium*, que en los primeros tiempos fué más bien un vínculo religioso que jurídico.

Acordaos de la legislación romana y de la ley de subordinación imperante en ella; cómo, después de la declinación de todas las ideas, se destacó exclusivamente en el Estado una autoridad sólida, organizada, sustituyendo toda vida libre por un sistema policíaco infinitamente consecuente, que llamamos Derecho civil romano. La base de esta legislación romana fué la *propiedad privada estrictamente absoluta*. Comparad con esto la relación de vasallaje, donde impera una ley de reciprocidad íntima: reciprocidad, 1.°, entre los que mandan y los que sirven, entre el señor y el vasallo; 2.°, entre la propiedad y el propietario. Todo lo que en Roma fué sometido de manera ciega y exclusiva, en el Derecho feudal se ofrece en una bella limitación recíproca: mientras Roma se anquilosa en inerte instituto

asegurador de la propiedad, las instituciones feudales dan origen a fuertes asociaciones de carácter personal; esto es, forman el núcleo de verdaderos Estados. Según conceptos romanos, el soberano se cernía como supremo poder coactivo sobre el Estado; no era posible ninguna relación del sometido contra el imperante, ni tampoco libertad alguna, en lugar ni caso alguno. Según ideas auténticamente feudales, el señor se halla en el centro de sus pares: es el representante secular de la ley viva o de Dios—como queráis llamarlo—, el distribuidor de la gracia que una mano suprema depositó en sus manos. La pleitesía, la entrega personal en todo lo común, especialmente en la defensa y en la conquista, es lo que el señor recibe a cambio del disfrute de sus gracias y de su feudo por sus vasallos. En una palabra, el soberano es, en un sentido, el señor feudal supremo, y en otro, el par de sus vasallos: la soberanía vuelve al lugar que le corresponde, es decir, a la *idea*, a una *idea religiosa;* no es cosa, no es concepto, como le ocurre a la mera coacción física, desprovista de alma, sino una ley viva, un sometimiento recíproco, es lo que pone orden y unidad en el Estado.

En el transcurso de estas lecciones he mostrado suficientemente que el Estado no puede ser otra cosa que la garantía de la plena libertad mediante la plena libertad, de la personalidad mediante la personalidad, y de la vida mediante la vida; además he mostrado que un poder externo como ese presunto poder coactivo de nuestros Estados, 1.°, agrupa en lugar de unir; 2.°, y agrupa tan sólo porque él no se halla impelido por un poder coactivo interior. En consecuencia, por mucho que se critique el derecho feudal en nuestra época de economía política, debido a las aparentes lagunas e incongruencias que origina en el cálculo de las fuerzas estatales,

no se puede desconocer el paso importante que se dió en la elaboración de la idea de la ley cuando se opuso al derecho de subordinación real romano el derecho feudal personal, basado en la reciprocidad.

El orden y la seguridad policíaca de nuestros Estados, y la propiedad repartida según ciertas reglas invariables, significan grandes e importantes progresos. Nada me cuesta reconocer que los progresos extraordinarios de la industria, el florecimiento del comercio y, sobre todo, el incremento y la diversidad de los ingresos se deben, en su mayor parte, a la elaboración fundamental del elemento real en nuestro Derecho privado. Pero ¿no podría ser que hubiésemos comprado a un precio demasiado caro las comodidades, el confort y la seguridad mercantil que ofrece nuestro vivir? Montesquieu y Adam Smith no vivieron lo que nosotros hemos vivido. ¿No ocurre, en estos momentos, que nuestra propiedad, a pesar de todas esas sutiles leyes sobre la propiedad privada, es algo más incierta que nunca? A pesar de todas las leyes del crédito y de todas las precisiones económico-políticas, ¿no resulta el comercio, en el momento presente, una lotería, como no lo fué en tiempos de la liga hanseática, bajo el influjo constante del derecho feudal? ¡No se me objete que se trata de calamidades insólitas y accidentales que son las que producen la actual confusión e inseguridad de la propiedad y del comercio! Porque también están en cuestión leyes eternas, ineludibles y patentes, según las cuales toda seguridad unilateral de la posesión exterior lleva consigo la interna inseguridad de los ánimos, y la ordenada dependencia de los hombres con respecto a las cosas y a la propiedad produce también necesariamente su dependencia personal. Todas las bellas y consecuentes ordenanzas sobre la propiedad perduran todavía; pero ¿dónde la supre-

ma garantía soberana que es condición *sine qua non* de toda posesión? ¿Dónde el sentimiento de independencia común, que presta atractivo y vida a toda propiedad? ¿Dónde la perspectiva infinita de futuro y de engrandecimiento, que vale más que la posesión firme, excluyente y palpable del momento?

Por esta razón, al tratar de hablar públicamente acerca del Estado, no debiera reducirme a mostrar que esto o aquello es justo según ciertas leyes naturales de *convivencia* de los hombres, y que es un traidor y un criminal quien no se somete o quien se opone a semejantes conceptos jurídicos; no debía contentarme con ofreceros un mero derecho ideal, al que se añadiría luego el brazo externo de la coacción, su ejercicio secular, para que se convirtiera en derecho real, sino que mi problema consistía en mostraros una ley o una forma del derecho que sea fiador y garantía de sí mismo. Lo he mostrado. Si el hombre entero se entrega al Estado, y no sólo su patrimonio secular; si además busca, no tan sólo el mero bienestar momentáneo físico y espiritual, sino la vida y bienestar de toda la inmortal familia de la que es miembro fugaz; si antepone el sentimiento de su dependencia y de su infinita conexión con los miembros pasados, presentes y futuros de esta familia política a los sentimientos menguados y blandos del momento, entonces él mismo servirá de garantía a la ley de la que esperaba la garantía de todas sus relaciones y posesiones. Esta entrega, que rebasa los límites de la angosta vida humana, es la condición de todo derecho: ayuda a que se produzca más y más derecho, y por eso goza también ella, en medida creciente, de las bendiciones del derecho.

Según las opiniones de nuestra época, varios individuos se reunen y pagan sus empleados y su Gobierno

y su ejército, de la misma suerte que, por razón de protección, entretienen un vigilante en su finca; se cree que basta una cierta suma de fuerzas físicas para lograr esta protección. ¿Cómo esperar de estas fuerzas un efecto mayor de lo que son capaces de producir como masa o máquina racional? Sin embargo, cuando semejante masa cede ante una masa mayor y semejante máquina racional a otra máquina más racional y el supuesto Estado se deshace, ninguno de esos ciudadanos particulares es tan malo, tan débil o tan estúpido que no trate de apartar de sí toda culpa, cargándola a cuenta del gran vigilante. Miramos al derecho como a una cosa que está ahí, una vez para siempre, y que, como todas las máquinas, puede ser mejorada constantemente y está necesitada de reparación y ocasiona gastos de entretenimiento, pero que marcha por sí misma, sin ingrediente alguno cordial o sentimental, si se tiene cuidado de la energía que la pone en movimiento, como hay que hacer con el fuego, el agua o la gravedad cuando ponen en movimiento otras máquinas. La causa está en que entre las ruedas de esa máquina no nos imaginamos más que aquellas cosas que encomendamos al Estado para que él nos las garantice, como son la propiedad y el dinero, y en que hay pocos que se entreguen a sí mismos por entero para que el Estado intervenga activa e incesantemente y con verdadero sacrificio.

Junto a las conversaciones abigarradas e ingeniosas de nuestro Continente sabihondo y estetizante, se considera un poco pedantes y aburridas las tertulias de los ingleses, que vuelven incansablemente a hablar de la patria. La entrega, engendradora de leyes, al interés eterno del Estado es lo que ha pilotado a esta isla dichosa a través de las más terribles crisis de nuestro siglo, la menor de las cuales hubiese bastado para derribar a cual-

10

quier Estado continental. Esto es lo que coloca a Inglaterra en el primer lugar de todos los Estados cristianos; porque la reciprocidad, el eterno intercambio eficiente entre la libertad y la verdadera ley, la entrega del individuo al todo en vida y muerte, se ha instaurado en el mundo gracias al cristianismo y a ninguna otra cosa.

La Constitución feudal, en la que este espíritu de reciprocidad, que no encontramos en ninguna Constitución antigua, o por lo menos en ninguna expresado tan adecuadamente, se opone por primera vez, de una manera grosera, pero clara, al Derecho romano: fué transportado a la isla hacia el año 1066 por Guillermo de Normandía, conquistador de Inglaterra, y constituye propiamente el fundamento de la famosa Constitución británica. Sólo después que con el transcurso de cerca de dos siglos el espíritu de esta Constitución feudal —esto es, las reglas que la rigen, de reciprocidad, de personalidad, de entrega, de obediencia y de guerra— arraigaron ahincadamente, se permitió que el interés real o la propiedad privada a secas intervinieran en la legislación. Esto ocurrió el año 1264, cuando fueron admitidos en el Parlamento los primeros diputados de las ciudades o de la burguesía.

Bajo una múltiple acción y reacción por ambas partes, ambos intereses se adecuaron y limitaron tan íntimamente, que en el momento actual difícil es determinar si en la Constitución inglesa prevalece *el derecho feudal* —si pensamos en la duración y la íntima conexión personal del todo— o el *espíritu religioso del derecho real y de la propiedad*—si pensamos en la movilidad del comercio y de la industria. A primera vista parece como si las circunstancias de los veinte últimos años hubieran cambiado la situación: el comercio mundial y una expansión enorme de la industria prevalecen en Inglaterra,

y, sin embargo, el espíritu del *derecho de propiedad riguroso* no ha podido prevalecer sobre el espíritu del *derecho feudal*, y ambos se contrapesan; porque las leyes sobre la estricta propiedad privada son: 1.º, totalmente locales, surgidas sobre suelo británico, y, 2.º, han crecido desde hace cinco siglos tan en compañía con las leyes feudales más antiguas, que si bien apenas si quedan huellas exteriores de las circunstancias feudales, el espíritu de las mismas empapa y penetra toda la legislación. Contra nada se ha defendido con mayor obstinación el espíritu británico como contra la introducción de cualquier derecho privado extranjero, especialmente del romano. Todo el mundo recuerda el ejemplo del gran juez Lord Mansfield y cómo nunca le fué perdonado a ese gran hombre su debilidad por las citas de Derecho romano.

En un Estado orgánico se ofrecerán ambos géneros de leyes y se unirán y hasta se *casarán:* la agricultura, la propiedad de la tierra y la guerra hablarán sin cesar el lenguaje feudal; la industria, el comercio, la propiedad mobiliaria y la paz, el lenguaje de la propiedad estricta.

Por una parte, claro es que el comercio y la industria serán impedidos, al parecer, por cualquier vínculo feudal, por una Constitución verdaderamente aristocrática, por la institución de los mayorazgos, fideicomisos y leyes de inalienabilidad, y la nación parece perder mucho en su renta con tales limitaciones. Pero como a la base de la Constitución feudal se halla la idea verdadera, demasiado descuidada en nuestros Estados continentales, que no es posible imaginar el Estado sin la guerra, esto es, sin un actuar constante sobre otros Estados, todas las desventajas aparentes de la Constitución feudal serán anuladas mediante el tono guerrero que añade a

todas las instituciones de paz. Las leyes y la riqueza reciben con el espíritu feudal aquella garantía interna de que fué cuestión más arriba, y sin la cual ni las leyes ni la riqueza tienen valor alguno; y, si bien es un factor que no puede decantarse en números y porcentajes determinados, no por eso debe olvidarse en un cálculo verdadero de la renta de la nación.

Por otra, el derecho feudal y la guerra resultan, a lo que parece, impedidos en su funcionamiento por la propiedad privada rigurosa y las precauciones que requiere, y, sin embargo, como ocurre con toda fuerza contraria verdadera, y no contradictoria, les presta alas. La propiedad privada rigurosa y el interés monetario que de ella depende dan primero a la guerra su verdadera agilidad y movilidad. He aquí una verdad eterna: sólo la desaparición del espíritu feudal de la Constitución británica podrá llevar a esta nación a su decadencia, y en este respecto hay que confesar que, lo mismo la Cámara de los Lores, que es la representante de las relaciones feudales y de la propiedad territorial, que la de los Comunes, que representa la propiedad privada rigurosa y el interés monetario, han adoptado en estos últimos tiempos una forma demasiado pacífica. Pitt se vió obligado, como se sabe, durante su glorioso Ministerio, a instituir cien pares nuevos. Una parte considerable del interés monetario se ha trasladado al ámbito del interés feudal, y, así, la relación total de ambas Cámaras ha cambiado esencialmente. Sin embargo, mientras dure en el pueblo el espíritu de la *obediencia* feudal y el espíritu de la *libertad* feudal, no es de temer ningún cambio fundamental.

En estos últimos tiempos se ha venido exponiendo en Alemania la historia de los Estados europeos, por influencia, sobre todo, de la Revolución francesa, como

si el objeto de la historia fuera la formación del llamado *tiers-état*. Spittler, por entonces en Gotinga, fué el que orientó de esta suerte la historia política. Después de todo lo dicho, no hace falta insistir para comprender que la formación del tercer estado no significa otra cosa que la formación del derecho riguroso de la propiedad privada frente al derecho feudal y al canónico o frente al derecho imperfecto de propiedad familiar y corporativa. El comercio ha sido el que ha hecho necesarias leyes sobre la propiedad estricta, es decir, ciertos derechos de los ciudadanos o de las personas sobre las cosas, o de las personas sobre las personas en atención a las cosas, esencialmente diferentes de los derechos feudal y canónico. En Inglaterra, esta formación inevitable del tercer estado ha tenido lugar con estilo nacional y, como dije antes, sin ayuda alguna de ningún derecho privado antiguo extraño; en el Continente, el derecho romano no sólo ha ayudado, en el transcurso del tiempo, a la formación del tercer estado, sino que lo ha enemistado con los otros dos y con el feudalismo.

Entre el derecho romano, con su pretensión de cierta universalidad racional, y el derecho feudal y canónico existe una contradicción eterna insoluble. Todas las partes del derecho romano tienden, innegablemente, a la disgregación de todos los propietarios, a la desmembración de aquello que, según la opinión cristiana moderna, constituye el ser propio del interés común. El derecho feudal reclama, a cambio del disfrute del suelo, la entrega y el sacrificio verdadero de la personalidad en la cosa común, y éste es el sentido propio del servicio feudal. El derecho romano, por el contrario, con criterio pagano, no conoce más que la entrega y el sacrificio de cosas a un poder coactivo efectivo, esto es, el tributo del ciudadano.

La entrega personal del individuo al todo fué posible cuando, mediante la viva ley cristiana interna, se manifestó pura la relación de hombre a hombre, en su verdadera e infinita reciprocidad, y fué sellada con la muerte más bella, esto es, con la propia entrega total, luego de haberse derrumbado los límites absolutos, los muros inabordables entre las naciones, poniéndose de manifiesto la endeblez y falta de sentido de toda la grandeza y autoridad meramente terrestres, de todo principio puramente humano; luego que se levantó frente a todos los pueblos una idea viva y soberana ante la cual, pero no ante ninguna otra ley inferior, todos eran iguales.

No es menester ninguna nueva prueba para ver que los pueblos penetrados de esta doctrina tan sencilla, y sin embargo tan sublime, consideraban bajo luz nueva las relaciones entre ellos y con todas las posesiones en la vida. Toda posesión tenía que perder mucho de aquella significación absoluta que los últimos romanos le habían prestado, por razón de la autoridad secular: a visigodos, francos, longobardos y normandos, la unión personal ante Dios o ante una ley viva tenía que parecerles más importante que el comercio romano, personal, por la propiedad, por razón de una rigurosa propiedad privada. El disfrute necesario de la tierra y del suelo, que debían a la gracia incesante de un soberano invisible, de una ley viva, o de Dios, no podía encontrar su contrapartida adecuada más que en un servicio militar permanente, de disposición constante a la entrega de la persona entera por la causa del soberano invisible. Esa es la verdadera situación de las cosas. ¡Qué vano esfuerzo el de la historia para aunar la calidad del soberano secular visible con su poder y soberanía seculares imperfectos! No le queda otra vía, al reconocer la soberanía secular perfecta como único vínculo de los Estados y única garantía del derecho, que la de condenar el sistema feudal en las personas y en las cosas y considerar como el único problema de todos los Estados europeos modernos la elaboración de la soberanía y de la autoridad secular romana y del *tiers-état,* en estrecha relación con ella, es decir, el retorno total a las vías romanas.

Así fué que la máquina romana, o, si se quiere, la muerte romana, invadió las ciencias políticas y, a fines del siglo XVIII, toda la legislación. Los principios romanos tenían que sanar vicios que habían sido ocasionados precisamente por los conceptos, las leyes y las opiniones romanas y por la propiedad romana privada. Las sublimes ideas del "servicios personal, señorío y feudo" tenían que ceder por doquier a los conceptos de "tributación, soberanía secular o poder coactivo y dominio riguroso"; lo que no pudiera ser sometido a cálculo y medida tenía que ser colocado fuera del Estado. Con la religión tenía que desaparecer, necesariamente, toda comprensión y todo sentimiento de estas leyes feudales religadoras; el feudo, lo prestado, fué despojado del espíritu de libertad, de reciprocidad, de obediencia digna, que en un principio le fué inseparable; en manos de los usufructuarios romanizados no era más que un instrumento de autoridad secular, y las viejas leyes de mayorazgo y fideicomiso y el vínculo feudal trababan el afán desatado de estos usufructuarios.

De esta suerte, la revolución romano-francesa, que desde mucho tiempo antes de su eclosión real amagaba a los Estados del Continente europeo, se granjeó su partidario más peligroso: la misma nobleza europea se puso, en su mayor parte, de su lado, y no le fué posible ya oponerse a la ruina general de la vida civil.

La propiedad privada rigurosa de los romanos y la

propiedad privada a la europea, moderada y contrabalanceada por el derecho feudal, por una ley personal y viva, divina; la burguesía romana y el *tiers-état* europeo, son dos mundos que se rechazan y excluyen. Del "tercer estado" romano es del que nos habla el abate Sieyes en su escrito *Qu'est ce que c'est le tiers-état?*, y del que dice que lo es todo y que su espíritu se ha expandido intensamente sobre el Continente europeo: éste es el "tercer estado" que, en lugar de toda unión política y de todo derecho, no pide otra cosa que una policía organizada a lo grande y de una manera consecuente y apretada, y un poder coactivo soberano y secular. Allí donde este "tercer estado" interviene exclusiva y privativamente, como en la propiedad privada, desaparecen de la asociación política, la vida, el derecho, el equilibrio y la libertad; el soberano se convierte en una máquina legislativa y administrativa, es un jefe de policía. El es quien persigue por todas partes a su irreconciliable enemigo, el feudalismo, y sería capaz de aniquilarlo, si no fuera porque la legislación cristiana que ayudó a engendrar y criar el derecho feudal se mantiene por encima de toda clase de ataques, aunque toda una generación, para su desgracia, sea insensible a su estímulo.

El verdadero "tercer estado" es y no quiere ser otra cosa que el "tercer estamento", en equilibrio entre los otros dos; la propiedad individual europea se halla garantizada y contrabalanceada por y entretegida con la propiedad familiar y feudal. Inglaterra es un ejemplo magnífico de cómo el espíritu feudal, muy lejos de perjudicar al incremento eterno de la riqueza, sirve para animarla, fecundarla y consolidarla.

Comparad el "tercer estado" del Continente europeo, que se cree omnipotente, pero que es en realidad tan pobre, con el "tercer estado", sabiamente contrapesado y limitado, pero floreciente, de Inglaterra. Una gran casa comercial no considerará su capital de forma distinta a un feudo.

Así es, libre de todas las deformaciones de la ciega pasión política, el verdadero espíritu del derecho feudal. Si le consideramos en su acción de conjunto sobre la historia universal, veremos sobre todo, a diferencia de lo que ocurre en otras legislaciones, un bello equilibrio entre el mando y la obediencia, una acción recíproca incomparable e incesante entre la autoridad y la libertad, que encuentra sus fuentes en la influencia natural de las ideas cristianas sobre el alma de pueblos jóvenes y amantes de la libertad.

LECCION DECIMOQUINTA

DE LA RELACIÓN DE LA LEGISLACIÓN CANÓNICA CON LA SECULAR

[El clero necesita propiedad y poder para que pueda dar muestras de desprendimiento y de entrega a la idea. Ningún Estado puede prescindir del papel mediador, verdaderamente conciliador, de la clase clerical.]

Todo lo bello, perdurable y grande de nuestra constitución civil se lo debemos, como lo he mostrado ya, a la religión cristiana. Nos ha traído una ley que perdurará a través de los tiempos y de los azares del destino cuanto la humanidad dure. Nos ha desviado de la triste trayectoria llena de altibajos, de esplendores breves y decadencias irrefrenables de los imperios por virtud de una ley viva y eternamente vivificante, la ley de la bella reciprocidad que rige la vida, y por la manera cómo ha transfigurado lo físicamente más débil, pobre y humilde, olvidado por la arrogancia juvenil de los pueblos antiguos. Nos ha enseñado qué sea la libertad y que sólo junto a la libertad de los demás puede darse y presentarse, en reciprocidad de libertades.

Este fin supremo de la vida, por el cual lucharon los antiguos, y que creyeron haber alcanzado al montar la plaza de su libertad sobre una base de esclavitud y

sometimiento absoluto de la mitad mayor de la especie humana, la religión cristiana lo ha identificado con la ley. Nosotros, luego que sus bendiciones han penetrado hasta los rincones más oscuros de nuestra vida, la hemos excluído de la participación inmediata en el gobierno de los pueblos, y, por último, hemos destruído la diferencia de clases misma que fundó ella para que cada uno de los tres elementos del Estado estuviera representado de manera eficaz, poderosa y patente; hemos colaborado en el desplazamiento de las legislaciones de los tres estamentos, fecundadas por ella: el derecho canónico, el derecho feudal y el cristiano derecho, burgués o civil, al introducir un derecho romano extraño, que no se adapta en modo alguno a nuestra situación interior y que halaga tan sólo nuestras momentáneas codicias y nuestras previsiones de seguridad.

¿No habrá legislador que se coloque a la altura del espíritu del siglo? ¿Será siempre un tropel de historiógrafos miserables el que decida sobre las grandes doctrinas del pasado? No prestamos atención a la historia viva que nos habla preferentemente desde todos los monumentos legales, artísticos y religiosos que nos rodean; nos faltan los sentidos adecuados. ¿Cómo será posible que los ausentes, lo mejor, aunque desaparecido, dejen oír su voz, si no hacemos más que calcular nuestros ingresos anuales o debatirnos desaforadamente con la necesidad del momento? No existen fiestas nacionales, lugares de pública cita, que en otros tiempos sirvieron para fomentar la comprensión viva de los antepasados, pues nosotros somos meros particulares. Leemos la Historia con el propóito de escandalizarnos con los tiempos que fueron, todo lo más para aprender qué es lo que tenemos que desechar y qué imitar; pero no para entusiasmarnos idealmente en su unidad magnífica y sagrada, que la re-

ligión nos ha puesto de manifiesto. Todos los hechos se hallan desvirtuados en nuestros libros de Historia. ¿Y cómo habría de ser de otro modo si la misma inteligencia comercial que corrompe a nuestros Estados, a nuestras ciencias y a todo lo que nos rodea, se adueña también de los archivos de la historia y enturbia y tiñe sus fuentes según las necesidades de la hora?

La Reforma ha aportado una ganancia infinita a la humanidad. La Historia, y, sobre todo, la Historia sagrada, que en la época anterior a la Reforma se había inmovilizado en demasía, al derrumbarse naturalmente su vieja construcción ha sido ensanchada y aireada, grandes cosas han sido vistas desde nuevos puntos de vista; pero, sobre todo, la más preciada de todas, la Iglesia misma, que, al igual que ocurría con muchas otras cosas antiguas y consagradas, no era sentida como le correspondía, sino desde fuera, y había sido echada de menos durante tres siglos enteros, fué restablecida en su lugar propio, en el corazón y fuente del Estado. Echada de menos, digo, por aquellos que, como Leibnitz, están destinados a actuar sobre el futuro, a mejorarlo y a prepararlo, pero no por aquellos que pretenden solamente ocupar un sitio en su época. Estos son los verdaderos frutos histórico-universales de la Reforma.

Pero a sus autores les quedará el reproche eterno de haber desechado tantas cosas que merecían un renacimiento, de haber destruído innumerables vínculos de la fe por el solo hecho de que se hallaban invadidos por el abuso. La Iglesia cristiana, sus viejos artículos de fe y el clero, corrompido, pero también ornado de grandes caracteres, fueron el vínculo forzoso de las generaciones de la Edad Media y de los pueblos europeos entre sí. Este atributo sublime, que yo he calificado como su cualidad política y de derecho de gentes, fué lo que más

reprobaron los reformadores; y esta opinión fué la que proporcionó a la Reforma numerosos amigos entre los gobernantes y en las ciudades mercantiles.

Cuando examinamos la situación política de Europa en las lecciones catorce y quince, parecía como si los tres grandes elementos del derecho moderno, el derecho eclesiástico, que se levantaba sobre la propiedad corporativa; el derecho feudal, que se levantaba sobre la propiedad familiar, y el derecho civil, el derecho de las villas, que se levantaba sobre la propiedad privada europea, se hubieran desarrollado cada uno de por sí sobre su suelo propio; encontramos, sobre todo en Alemania e Italia, unos junto a otros, Estados eclesiásticos, aristocráticos y burgueses. Sólo en Francia y, sobre todo, en Inglaterra, estos tres elementos se unían estrechamente: en Inglaterra se intrincan tempranamente en un todo político, en un Estado simple, consolidado, mientras que en Alemania nos encontramos con que representan más bien federaciones de Estados que Estados propiamente dichos. El vínculo interno de ambos reinos era regido por el poder eclesiástico, bajo cuya égida hemos visto a veces prosperar las repúblicas mercantiles. Aquellos Estados, especialmente del norte de Alemania, que, por otras razones políticas, habían rechazado la unión o la constitución federal, tenían que mirar con simpatía los principios de la Reforma que se oponían al influjo de derecho de gentes y político de la clerecía. De este modo, el principio de que la religión no es otra cosa que un asunto doméstico y privado, si bien no fué formulado tan francamente como en tiempos posteriores, suministró popularidad política a la Reforma. La desmembración de la Iglesia comenzó entonces y acabó en nuestro siglo con el reparto efectivo de su patrimonio, con la secularización general de Alemania y con la re-

tribución del clero. No les tomo a mal a los eclesiásticos protestantes, que siguen cantando las alabanzas de la Reforma, el que no perciban, por ignorancia, el peso político de la clerecía, imprescindible también en nuestras Constituciones modernas; pero que la ciencia política haga lo mismo, no tiene explicación ni excusa, y sólo puede atribuirse a su orientación calculadora y a esa muerte romana que riega todas sus venas. Que el gobierno en los Estados sea un mero asunto de razón; que el poder espiritual no tenga que inmiscuirse jamás en asunto secular alguno; que no debe existir ningún Estado dentro del Estado, o, mejor dicho, según el sentido que le dan los sabios del siglo, ninguna persona moral, ninguna corporación, sino sólo personas físicas, productores individuales y acrecentadores de la renta o gentes tales como esas que en la vida corriente se llaman "ciudadanos útiles"; que, por lo tanto, es insostenible todo patrimonio corporativo, toda comunidad (diciéndose, como con respecto a la Constitución feudal, que no puede ser tolerada ninguna propiedad familiar por razón del mero balance entre los ingresos y los gastos públicos). Estas máximas baratas se encuentran bien encasquetadas en todas las cabezas mediocres de nuestra época. ¿Por qué? Porque, a pesar de lo que preocupan las ciencias políticas, nadie presume dónde pueda encontrarse la esencia propia del vínculo político. Se aportan montañas enteras de cosas, leyes, principios, máximas, axiomas, hechos históricos, sutilezas, pesaje y cálculo del pro y el contra de cada institución política; pero el espíritu de comunidad, el auténtico medio de vinculación, que es el que da verdaderamente valor a toda la máquina, se retira cada vez más al fondo.

La propiedad corporativa o propiedad en común de coetáneos en convivencia, y la propiedad familiar o lo

común de varias generaciones que se suceden —o coterráneos—, constituirían la verdadera piedra de toque de una verdadera unión política, pues cuando se establece como principio la extinción de toda propiedad corporativa y familiar, no se demuestra otra cosa, por mucho que se la quiera encubrir con el concepto de ingreso neto, con Adam Smith y con la Economía nacional, sino que los individuos nadá pueden poseer ya en común con los demás, y que, por lo tanto, les falta la primera cualidad de ciudadanos. Porque el Estado o totalidad civil es al mismo tiempo, como mostré arriba, propiedad corporativa y familiar; el verdadero ciudadano tiene que pensar incesantemente que no es sino usufructuario pasajero, es decir, miembro de familia y partícipe de la gran comunidad, esto es, miembro corporativo, cualificaciones ambas que se le ponen de relieve de una manera viva y antagónica en la interna organización de los dos primeros estamentos y de su propiedad.

Creo haber mostrado con bastante claridad que las mismas causas que van limitando cada vez más el dominio del derecho feudal en Europa y amenazan con disiparlo, afectan con no menor intensidad al derecho canónico. En realidad, lo que me interesa no es defender esta o aquella forma del poderío eclesiástico, o la república universal de los concilios o la monárquica de los Papas, o una forma presbiteriana o episcopal, sino mostrar cómo en esa resistencia casi general contra el derecho familiar y el corporativo se revela la tendencia de todos los espíritus, mejor dicho, de todas las cabezas, a la disolución definitiva y absoluta de todos los vínculos políticos.

Lo que nosotros, en la vida corriente, designamos como doctrina política, jurídica o económica, es, no ya en la intención de sus modestos autores, pero sí en su ser más

íntimo, como he puesto de manifiesto, una *doctrina de la descomposición, disolución y desmembración gradual y radical del Estado y de toda la vida pública, por mediación de tres conceptos simples:* 1.º, el concepto del derecho privado romano y de la propiedad privada. 2.º, el concepto de la utilidad privada, de la mera renta, del reparto absoluto de la renta neta y de la conversión en actividad particular de toda ocupación en la vida, y la adoración subsiguiente de la paz absoluta y mortal; finalmente, 3.º, mediante el concepto, extendido especialmente en Alemania, gracias a la Reforma y a sus derivaciones, de una religión privada, y de aquí una particularización y desnacionalización de todos los sentimientos de la vida.

De este concepto de religión privada procede esa revolución secreta y terrible que avanza con paso seguro sobre nuestras cabezas y está royendo todos los vínculos de la vida. La naturaleza favorece esta tendencia reprobable de nuestras cabezas y nuestros corazones, trata de provocar una bancarrota privada, una desesperación íntima de los individuos, porque no ha podido introducir la bancarrota de los Estados en los corazones, pues ha sido saludada y festejada por los inocentes hijos del tiempo como aurora de tiempos mejores.

Mediante esta destrucción de los vínculos del género humano, la naturaleza trata de instruir a los pocos testigos capacitados que ha permitido vivir en esta época oscura y de luces y evidencias al mismo tiempo, sobre la verdadera naturaleza del Estado, trata de fortalecer sus corazones, hacer que sus intenciones más secretas se graben profundamente en el ánimo de los hombres con el fuego de la época, para que esta generación desesperada vuelva a ser salvada por lo sacrosanto en olvido, y encuentre en su miseria socorro verdadero, humano y

eterno. La revolución exterior, que es la francesa con sus consecuencias, ha encontrado muchos nobles inquisidores; ha indignado y amargado los mejores amigos de la humanidad por su injusticia. Pero supongamos que los mejores hubiesen sido lo bastante poderosos para poner fin a aquella revolución externa: se habría ganado infinitamente y, sin embargo, lo más importante, con mucho, hubiera quedado agazapado, a saber, la revolución interior, esa revolución secreta, corrosiva, la revolución romana, la que está en los últimos siglos como prendida a los representantes de esa magnífica diferencia de clases, insuperable en su sentido hondo, revolución que compromete en concupiscencias mundanas a los eclesiásticos y a los nobles, y los llena de un sentido antinacional, y saca a la burguesía, para su propia perdición, de aquellos bellos y viejos límites que conquistó ella misma.

Todos los estamentos han degenerado igualmente; todos han divinizado el concepto de su existencia en lugar de la idea, lo privativo en lugar de lo nacional, lo real en lugar de lo personal, y todos, finalmente, han coincidido en atribuir la culpa de todos sus males a las instituciones engendradas por la ley cristiana; en su profunda ceguera han perseguido lo abusado por el abuso, lo profanado por la profanación.

Sé muy bien que las diferencias entre los estamentos —que en la Edad Media se desenvolvían unos juntos a otros, y a veces en territorios totalmente aparte, manteniendo cierta relación de juvenil amistad, pero que luego, desaparecido su espíritu propio, se han destruído mutuamente—revivirán en una forma mucha más pura y se ofrecerán en unión mucho más íntima. Esto tiene que ser así—luego de haber sobrevivido a la amarga enseñanza de nuestra época, y luego que vayan men-

guando de día en día todas las pequeñas esperanzas privadas de nuestros contemporáneos, hasta su total liquidación—si el mundo ha de subsistir todavía. Pero esta perspectiva anticipada no nos obliga a callar ahora; hay que recurrir a tantos testimonios como se pueda para que todos los corazones apresuren con su ritmo la llegada de la nueva gran era nacional, civil y cristiana. Unidad de la Iglesia y del Estado, y en lugar de todas esas divisiones varias y mezquinas del poder, en lugar de todo orden político corriente, la grande y sencilla división de las *personas* en estamentos, en clero, nobleza y burguesía, o de las cosas en propiedad corporativa, familiar y privada: he aquí el esquema eterno de toda verdadera constitución política, y la garantía de la duración y del poder; ahí reside la verdadera libertad, la ley viva y el progreso verdadero de los pueblos, su marcha, no su caída, no el mero avance de sus *lumières*. Inglaterra y España, en formas muy diferentes, no se han dejado arrastrar por muchos abusos aislados y experiencias desafortunadas, y han mantenido inconmovibles aquellas columnas fundamentales del Estado, y en ningún momento han concedido cabida a ninguna falsa ilustración. No pretendo defender ningún exceso, ni siquiera en la perseverancia; pero sigue siendo una cuestión interesante saber cómo estos dos Estados se comportarán con respecto a ese futuro previsto por mí.

LECCION DECIMOSEXTA

ACERCA DE LA NATURALEZA DE LAS LEYES BURGUESAS Y VILLANAS EN LA EDAD MEDIA

[Con el comercio medieval surge la burguesía, como tercer estado o estamento, junto al clero y a la nobleza. "El terrateniente depende con toda su suerte de las estaciones del año y se halla directamente sometido a la naturaleza; por lo tanto, más vinculado a la subsistencia de asociaciones nacionales, de cuyo círculo no le es posible destacar su propiedad; naturalmente, es el portavoz de la ley. El *propietario de riqueza mobiliaria y de dinero* es más fácil que caiga en la ocurrencia de que debe toda su dicha al propio esfuerzo; por eso perseguirá con tanto más ahinco la independencia, escuchará tanto más fácilmente las llamadas anacionales del momento y olvidará el pasado y el futuro en gracia a un rico presente; es el portavoz natural de la libertad. Salta a la vista: ninguna de las dos clases puede pasar sin la otra, y tienen que ayudarse infinitamente, entorpecerse, a veces; estimularse otras en su curso; en una palabra, separadas no son nada; unidas, todo."

Por esta razón, la burguesía no debe pretender serlo *todo en el Estado*. "De igual modo que toda propiedad mueble y pasajera recibe valor únicamente porque pue-

de ser referida y enlazada con la propiedad inmueble y permanente; lo mismo que el mundo discurre sin tino en cuanto se le sustrae el suelo patrio, así el propietario de dinero sin el propietario de la tierra."

"Necesitamos dos ideas para formar nuestro Estado; solamente sobre la oposición y la lucha que ha instituído la naturaleza podremos edificar la paz." "Este es el fundamento verdadero e insuperable de la diferencia entre las clases burguesa y aristocrática, ley primordial y necesaria sobre la que callan todos nuestros Estados."]

Quien me comprenda, verá que no se trata de defender a la nobleza, sino que, siendo burgués, procuro cimentar la existencia de cada clase sobre leyes eternas: pretendo demostrar que constituye algo esencial en el Estado, lo que no han logrado los aduladores de esa clase; quiero demostrar que se trata efectivamente de un *estamento*, y me es necesaria la aristocracia para darme cuenta de mi estamento y ponerlo en parangón; ni quiero ni puedo ser un burgués si todo el mundo es burgués. Este orgullo de burgués, con el que destaco risiblemente en nuestro tiempo, vuelvo a escucharlo en la Edad Media en una forma que me conviene, en las ciudades imperiales de mi patria. Esta dignidad áspera, cordial y ferviente; este lenguaje liberal, que con una comprensión profunda y por razón de su propio interés burgués sirve respetuosamente a Dios, al emperador, a la nobleza y a la ley, sin falsía ni reparo; esta nobleza de lo burgués es la que yo quisiera mostraros vivamente ante los ojos, para que os dierais cuenta de lo que es el *tiers-état*.

Este carácter burgués cristiano, no romano, tuvo que haber cuajado libre e independientemente, es decir, frente a la nobleza y al clero—porque, ¿cómo es posible la libertad de una clase sin la libertad contraria de la otra, y cómo su independencia sin la independencia contraria?—, antes que Colón y Vasco de Gama emprendieran sus navegaciones. Con el descubrimiento de las vías marítimas hacia Asia y América se perdió este noble carácter burgués, tal como se mostraba en su conciencia de clase: desapareció bajo el afán general por el oro, el comercio y las Indias que dominó a todas las clases y las equiparó en sentimientos, afán que nuestro siglo de las luces afinó y ennoveló, y que ahora se ha convertido en la ciudadanía o burguesía universal y en el servicio divino de la industria y de la renta limpia, que pronto acabará con toda nacionalidad y hará a todos unos en la miseria común. Las perspectivas infinitas que el cristianismo abre al espíritu, y que han alumbrado, con una luz bella, tan distinta de la que emana de las leyes antiguas, la posesión más nimia y todas las relaciones políticas—sobre todo esas diferencias de clases instituídas para mantener la discusión y partidismo necesarios para que se dé el imprescindible antagonismo y la ruptura divina—, se perdieron entonces. ¡Cómo quería el Estado, al renunciar a todo contorno interior, mantener los exteriores! La nacionalidad se diluyó, entre tanto se trataba de mantener la solidez mediante una legislación rígida, tomada de prestado a pueblos guerreros.

En medio de todo este naufragio de la vida burguesa se levantó un clamor general por la libertad, por la Constitución, por el derecho, por el bien común y la paz y la ley, y tras honrado estudio de aquel espíritu de donde únicamente puede venirnos la salvación, el *espíritu de los antepasados*, a algunos espíritus se les han revelado las fuentes de toda verdadera prudencia política, verdadera y eterna.

Se enalteció la Edad Media contra el desprecio con que la había envuelto la tendencia comercial de todos los historiadores, acaso con demasiado entusiasmo, con

preferencia demasiado exclusiva. Pero sin entusiasmo, sin dilección, no hubiera sido posible reponer en sus derechos a una belleza despreciada. Cierta exageración en el salvamento de lo que ha sido menospreciado por pura incomprensión, es signo de almas nobles; quién no habría de preferirla a la pretendida moderación que se esconde tras naturalezas tardas, ignaras y frías.

Entretanto, las alabanzas que a la Edad Media he dedicado en estas lecciones no tienen que ser entendidas de tal modo como si la situación real de entonces fuera la única deseable, y que toda la misión del Estado no fuera otra que traerla de nuevo. En la Edad Media encontramos los *elementos* de toda vida política, como hemos dicho. La *unión* de todos estos elementos, que fué encomendada al sentir de los pueblos y al estímulo de las necesidades, fué imperfecta, fué más federativa que orgánica y se apoyó en el entendimiento, en la ciencia. Faltaban los términos de comparación, el punto de vista adecuado de lo universal, el conocimiento seguro de las nuevas circunstancias cristianas inestimables. Era menester que se incorporara el viejo mundo y colocarse junto al nuevo, o desplazarlo, para que en la comparación o en la renuncia se pusiera de manifiesto lo verdadero y lo eternamente firme. El sentimiento piadoso de la Edad Media, que dió fuerza a aquellas instituciones de la época y les prestó su magnífico sentido, pudo morir o degenerar, pudo ser desplazado por otros sentimientos menos humanitarios, por el oro, por el refinamiento griego o romano, por la ilustración de la razón, y por esto la inteligencia y la conciencia tuvieron que prestar primero fuerza y empaque al sentimiento, haciendo posible de esa suerte el enlace orgánico.

Este es el sentido verdadero de los tres últimos siglos: ni el resurgimiento de las ciencias, ni la amplia-

ción del horizonte humano, representan, como se cree, la aportación de esos siglos. Ni la ciencia, ni la universalidad, ni todas las lentejuelas brillantes de nuestra vida moderna, significan nada. La aportación suprema de estos tres siglos de prueba que la naturaleza ha colocado sobre nosotros, y que se destaca entre todos los afanes siempre vanos de codicia y de ingeniosidad, es que, merced a todos esos extravíos, se podrá formar en el hogar de esta generación, atenazada por su propia ilustración, corroída por su propio protestantismo, una inteligencia que pueda aliarse con los sentimientos más vigorosos de la Edad Media sin excluirlos; que pueda impregnarse del espíritu que inspiró las instituciones de la Edad Media, sin imitarlo de una manera industriosa, y que pueda reanimar los innumerables monumentos, abandonados pero indestructibles, que la Edad Media nos ha legado en leyes, costumbres y artes, y darles cohesión para el futuro, en lugar de constiuir nuevos Estados insostenibles valiéndose de una metafísica política o de la fuerza de las armas; en una palabra, que se haya hecho posible la existencia de una garantía indestructible del ser de las instituciones medievales, y que la idea de la reciprocidad de todas las relaciones de la vida, que Cristo mostró como base única del derecho, y que la Edad Media sintió así, pueda ser reconocida por el entendimiento en su excelsitud única. Amarse a sí mismo y a los demás, o al *prójimo*, como dijo Cristo; amarse y tenerse en cuenta: ésta es la máxima suprema de la vida y de la filosofía política; amar y tener en consideración la clase a que se pertenece, la burguesía, dentro de y junto a la nobleza; he aquí la aplicación recta que nosotros hemos llevado a cabo.

Los políticos e historiadores alemanes—con algunas pocas excepciones conocidas de todos—tienen el íntimo

convencimiento que el derecho romano, la renta y el *tiers-état*, lo son todo. Hay que reconocerlo, en los años vividos desde el abate Siéyes nada se ha ganado para la política; si por lo menos esos personajes se avinieran a reconocer, con la misma evidencia que nosotros, que todo su afán gira en torno a los tres ejes citados. No nos extraña el craso desconocimiento que de la Edad Media posee el impertérrito Buchholz, de Berlín, que de su carrera teológica, recientemente abandonada, se ha traído la convicción de que Cristo, según su delicada expresión en su nuevo Leviathan, no fué ni más ni menos que un "joven patriota"; pero ha sido menester *verlo* para *creerlo* el que una estrella de primera magnitud como Juan von Müller, un vengador de los Papas, un expositor del *tiers-état* de Suiza, un conocedor de cada hecho aislado de la Edad Media como seguramente no hay otro en Europa, tampoco haya sacado de toda su leal peregrinación a través de los siglos más que la omnipresencia del *tiers-état*, matizada en romano con noticias históricas muy aderezadas, sin acto alguno de presencia de la alta nobleza, sin la transmisión firme de las ideas, que las eleva por encima de su tiempo.

Sin embargo, ha descrito con el mayor entusiasmo cómo la Iglesia ha ejercido de mediadora entre las ciudades y las constituciones feudales o aristocráticas de la Edad Media; cómo puso bajo su protección los comienzos tiernos de las repúblicas mercantiles contra la brutalidad de sus hermanos mayores, las ciudades nobles; cómo en los numerosos momentos felices de la Edad Media convinieron el Papa, el emperador y las repúblicas mercantiles en un equilibrio hermoso y vivo, extendiéndose la gran alianza de los tres estamentos eternos a toda Europa; luego ha recorrido otros siglos, que por el rejuvenecimiento de griegos y romanos han atraído más

su persona; y con toda su elasticidad de espíritu y toda su capacidad de entusiasmo, no ha llegado a ningún acopio ni consolidación de ideas políticas. Si hubiera pasado del entusiasmo a la verdad, difícil es que me tocara desarrollar ahora el tema de estas conferencias (1).

Las Constituciones urbanas de la Edad Media, hasta mediados del siglo XVI, nos muestran en innumerables lugares el influjo del derecho canónico y feudal, como, a su vez, la Constitución del clero y de la nobleza reciben de aquéllas un carácter más suave. En todas prevaleció el interés de la comunidad, según criterio cristiano, y así la propiedad—cuya rigurosa delimitación era exigida también por el comercio—jamás pudo adquirir un carácter exclusivamente privado. Había mucho derecho común corporativo, como nos testimonian todavía esas constituciones, tan respetadas como mal comprendidas, de los gremios y hermandades. Todo lo común, y también mucha propiedad común, era todavía muy importante para las ciudades; por necesidad, en parte; por un sentido justo y ferviente, por otro, se conciliaban el interés particular y el de la ciudad, la fortuna privada y el patrimonio común, el interés por la ciudad y el interés mayor de la federación de ciudades, como ocurre con las confederaciones renana y hanseática; y no se producía de esta suerte la vigorosa separación entre el interés privado y el público que actualmente constituye el A B C de nuestra alta política. Los oficios más importantes, que cubrían las necesidades de la ciudad, estaban cerrados; los maestros, oficiales y aprendices dedicados a un oficio determinado, constituían una persona moral propia; es decir, no sólo los tejedores, carniceros, zapa-

(1) Recuérdese que Juan von Müller vivía todavía en la época de estas lecciones.

teros, sino también los poetas, los sabios, los artistas de toda clase. Poco sabían de esa altanera distinción entre bellas artes y artesanía, propia de la época alejandrina y de la nuestra dilettante; lo que aborrecían era la chapuza en todos los terrenos. En los oficios corrientes regía un espíritu vivo, que todavía perdura en los usos gremiales; todo oficio se consideró importante y honroso en razón del servicio inmenso e imprescindible que prestaba a la ciudad; ¡cuánta seriedad, complacencia y dignidad nos revelan los trabajos que nos quedan de esa época! La solidez, más que la comodidad y la forma externa de la mercancía, era lo que constituía la prueba del maestro. En una palabra, toda la vida del ciudadano, y por ende cada oficio, estaban orientados principalmente, bajo las más variadas ocupaciones y cualquiera que fuese la primera materia a que se aplicara inmediatamente, a retorcer y tensar cada vez mejor la hebra de la comunidad. De esta suerte, el régimen gremial y corporativo constituía un bello y eficaz contrapeso de las rutinas desdichadas e inciviles que la división del trabajo imprescindible en los oficios acarrea consigo.

La división del trabajo de nuestras manufacturas, instaladas sin consideración alguna con la constitución gremial, trae consigo un aumento enorme de producción. Todo el mundo conoce el ejemplo de Adam Smith: un solo trabajador que tiene que hacerlo todo por sí obtiene, con la mayor aplicación, veinte agujas; diez personas, entre las cuales se divida el trabajo, obtienen al día 48.000 piezas: la producción resulta multiplicada por 2.400. Pero, por muy grande que sea el pasmo del calculista político ante estas cifras, ¿dónde quedan el sentido ciudadano del trabajo y su relación con la comunidad, que el régimen gremial, donde todo se encaminaba ma-

gistralmente al todo, se mantenía sin descanso? Comparad un taller del régimen antiguo con una manufactura moderna, y hallaréis que las ocupaciones burguesas se han transformado según los Estados: en lugar de aquella relación cordial del maestro, la clase segunda de los oficiales y el *tiers-état* de los aprendices, recaderos y peones, las modernas manufacturas nos ofrecen, en la cúspide, al *entrepreneur*, calculando fríamente la ganancia, y la ciencia tampoco se imagina a los príncipes más que como empresarios del Estado: el empresario de la manufactura se yergue como un emperador sobre el *tiers-état* absoluto de jornaleros maquinales—y a tal entidad muerta llaman *libertad*. Yo, no. He tratado de introducir una visión política más aceptable de esta parte importante de la Constitución urbana; más detalles, y cómo pasan las cosas en Inglaterra, más abajo, en el capítulo sobre economía política.

Como sabéis, no puedo prescindir ni un momento de la *libertad para* obtener la ley, y no una libertad muerta, como se dice corrientemente, *negativa*, es decir, nada de "*servidumbre no*" o de dependencia no, sino una libertad *positiva*, una, clara, efectivamente dominante en su círculo. Cada oficio, con la conciencia de que es imprescindible, se presenta condigna y personalmente: lo que aúna a los cofrades es el amor a la obra, y lo que aúna a los diversos gremios es el amor a la obra común, esto es, la Constitución de la ciudad.

De esta suerte los oficios mismos se convierten en grandes formas de la verdadera libertad positiva, ya que en ellos se revela de manera personal y patente una tarea imprescindible en el Estado y median de manera viva entre la libertad de cada uno y la libertad de la comunidad. Formas que imprimían de nuevo socialmente la idea de la comunidad en cada ciudada-

ño sobre la materia particular de su actividad, y de este modo contribuían perpetuamente a la producción de una ley verdaderamente nacional o idea de la ciudad.

Si preguntáis a uno de esos apóstoles de la moderna libertad negativa de trabajo, que no buscan más que la ganancia en dinero y en mercaderías, por qué razón pretende terminar con los gremios y corporaciones, os dará la siguiente explicación: porque su finalidad no es otra que impedir la competencia de un tercero con los agremiados, y la competencia de los maestros entre sí. Como no existe libertad mayor que la supuesta por la competencia de todos los miembros del Estado en aquellos trabajos necesarios al mismo, las Constituciones gremiales no son otra cosa que una inmixtión injustificada en los derechos de aquellos que quieren trabajar y piden trabajo. De esta suerte, nuestra época económica subordina las instituciones de la Edad Media a sus fines de vida nada dignos; las despoja de su primitiva significación honrosa y sagrada y después arremete apasionadamente contra la vulgaridad fabricada por ella. No creo exagerar si digo que nuestros contemporáneos no sólo han perdido el secreto auténtico de todo vínculo político y de toda nacionalidad, sino que la misma ciencia y el arte de la política han construído metódicamente verdaderas formas de destrucción del Estado.

Permitidme que del alboroto de las disonancias con que chocan los monumentos de la Edad Media con el afán de nuestra época destaque lo siguiente: el alcance de todas las disposiciones que regulan aquellas instituciones que han nacido y crecido en Europa bajo el influjo de la religión cristiana, no es otro que su empeño en la agrupación y enfrentamiento de los partidos políticos necesarios, el afán de dar cuerpo a toda finalidad común y necesaria en formas sociales externas, en capí-

tulos, órdenes, gremios, corporaciones, etc., o en estamentos. Se hizo visible la reciprocidad de todos los grandes intereses del Estado, y así cada ciudadano estaba forzado a mantener en su trato y comercio diarios los grandes vínculos de la comunidad. Toda posesión y toda particularidad del individuo cobró valor en esta comunicación y reciprocidad con lo público; y así fué que la omnipresencia de la guerra, la inseguridad de aquellos tiempos, o, como suele designarse actualmente con altanera incomprensión, el ***derecho del puño,*** contribuyó como nada a fomentar la reciprocidad general y a consolidar el vínculo interno de los Estados.

He demostrado suficientemente que este trasfondo permanente de la guerra es necesario a todos los Estados para su desarrollo y conservación, y que es menester que junto a un Estado haya otros Estados para que sea posible de este modo un antagonismo y división infinitos. Cada Estado se comportará con respecto a la gran comunidad europea lo mismo que cada gremio con respecto a la ciudad. Cada Estado asumía, a tenor de sus modalidades locales y del número de sus habitantes, a su manera propia, la gran idea del derecho común a todos; y para que Europa, la gran ciudad, no reposara en el negocio de su organización interna, el destino la ha rodeado, especialmente por el Oriente, de bárbaros y la ha amenazado con invasiones, y ha dejado que se forme en su interior, bajo la máscara del derecho, un derecho del puño, bastante más terrible que aquel de la Edad Media, templado por la religión, las costumbres, la lealtad y la caballería. Nos ha costado demasiado caro nuestro sueño de paz, nuestra ilusión por una situación de derecho; hemos perdido en el empeño el derecho vivo y la paz viva; entre tanto, los acontecimientos nos evidencian prácticamente lo que la verda-

dera ciencia política había predicho: que toda paz absoluta se convierte en guerra absoluta; todo derecho absoluto, en injusticia absoluta; toda seguridad absoluta, en inseguridad constante, y tanto más cuanto estas cosas son idénticas desde un principio. Pero todo ocurre para que podamos edificar sobre la unilateralidad absoluta la verdadera reciprocidad de todas las relaciones de la vida, sobre los escombros de nuestros grandes establecimientos políticos de seguros, verdaderos Estados enardecidos con los sentimientos sacados del pasado, y que hemos descrito nosotros: Estados a los que no podrán faltar las guerras fecundas, interiores y exteriores, cuanto que la condición imprescindible de toda legislación ha de ser entretejer la paz y la legislación con la guerra verdadera, la guerra *cristiana*, para que podamos restaurar con conciencia y libertad la razón externa que contribuyó a ahondar el sentimiento de nacionalidad en las ciudades de la Edad Media.

La principal tarea ahora consistirá en conservar toda verdadera huella de la Edad Media, todo monumento en las leyes, en el lenguaje, en las costumbres y en el arte procedente de aquella época rica y preclara, como ha sido conservado en aquellos Estados verdaderamente dignos de un estudio político.

Con lo bello y grande de otros tiempos tiene que formar serie toda mejoría del futuro, lo mismo que todo conocimiento y ciencia verdaderos tienen su asiento y fuente en aquello. Al igual que la ciencia verdadera trata de afianzarse constantemente, a través del pasado, de la historia y de la experiencia viva, así el nuevo Estado no puede ser garantizado más que mediante su alianza con los viejos vínculos sociales. Ha tenido sus grandes ventajas que todas las alianzas entre las potencias de Europa hayan sido hasta ahora tan infelices unas, tan perjudiciales otras. Los Estados fueron arrancados por un momento al presente; todos los puntos de apoyo entre los coetáneos fracasaron; no habían dado todavía con la alianza a que les empujaba la naturaleza: la alianza con los antepasados, la única que puede servirles de garantía.

Las naciones tienen que salvarse solas, por su propio esfuerzo, y esto lo conseguirán sólo aquellas que han sabido conservar su alianza con los antepasados o coterráneos—de la que se ríen tanto los "ilustrados"—o la recobran de nuevo con toda su alma y sin ninguna clase de restricciones económicas, y entonces, como lo estamos viendo, tampoco faltarán los vínculos verdaderos e íntimos entre coetáneos.

Así se formaron las Confederaciones del *tiers-état* en la Edad Media: la suiza, la renana y la hanseática, que sirven todavía, en la actualidad, de modelo a toda Constitución federal, no tanto por su forma cuanto por su espíritu. Pero un enemigo digno tenían enfrente, a quien tuvieron que respetar económica y jurídicamente, y en otro *cualquier aspecto*, mientras combatían con él, mientras aprendían de él, mientras se defendían de él, estando aunados en lo principal, en la fe, que cobijaba a todos los ánimos; este enemigo es el estamento aristocrático. A la nobleza y al *tiers-état* de la Edad Media se puede aplicar lo que Goethe dice de la enemistad de Antonio y Tasso: eran enemigos porque la naturaleza no había hecho uno con los dos.

Tenemos enfrente un enemigo del que debiéramos aprender fundamental y metódicamente qué no sea verdad, ni derecho, ni paz, ni guerra, ni Estado: esa Roma que todos, más o menos, hemos cultivado en nuestro corazón y que se ha fosilizado en elemental unilateralidad. Nada positivo tenemos que aprender de ella,

porque todos los elementos de vida que nosotros necesitamos, que nosotros debemos organizar y armonizar en la historia se nos ofrecen con claridad y resalte suficientes. Con miseria y renuncias tenemos que avivar y reponer por nosotros mismos, y con tanta mayor solidez, la vieja textura de la unión eterna de la humanidad. Esta es la enseñanza de la época y la ley que se desprende de ello.

El espíritu valiente, activo, creador del burgués—con los límites constantes, supuestos por un segundo estamento que tiende, en virtud del derecho del nacimiento, hacia la conservación y duración, y por una clerecía unificadora de toda la vida pública y que engarza todos los apetitos, deseos y actividades en lo infinito—, en una palabra, tal como nos lo muestra la Edad Media: las hazañas burguesas de los Médici y los Fugger, y las obras, a todos comprensibles, de Holbein, Alberto Durero y Hans Sachs: ése es el *tiers-état*. El es quien produce y pone en movimiento la vida abigarrada, rica, pero liviana, sobre la superficie terrestre, vida que el segundo estamento enlaza con la ley natural, con el suelo y su permanencia, y que el estamento primero enlaza con el cielo. Estas son las tres grandes figuras fundamentales de la libertad, que *pueden* limitarse y servir de recíproca garantía, porque son totalmente opuestas; que *tienen* que limitarse y garantizarse entre sí, porque cada una representa una cualidad eterna de la humanidad y las tres juntas encarnan agotadoramente todo lo que en nuestra naturaleza vale la pena. En común pueden engendrar una ley perfecta y viva, esto es, forzar el alma del soberano a rejuvenerse constantemente, permaneciendo, sin embargo, fiel a la antigüedad y a lo eterno. Dan al Estado lo que ningún mecanismo del mundo le puede dar: facultad de crecimiento, esto es, de avanzar y quedarse, de suerte que, como las estrellas, ande y permanezca.

Con tal de no ser mal entendido, quisiera, antes de terminar mi exposición de la Constitución estamental, recordar los dos monumentos históricos de la vida aristocrática y de la burguesa que nos ofrece Alemania antes que los otros cinco reinos europeos: un monumento de la poesía, a la que cabe el alto honor de ser más fiel guardadora del espíritu de una época que lo puedan ser las leyes escritas. Yo reivindico para la ciencia del Estado, para la ciencia alemana del Estado—pues me es permitido, de seguro, que dedique un recuerdo al final de esta exposición de la antigüedad *cristiana* a la de nuestra *patria*—, la poesía aristocrática de los *minnesinger* y la poesía burguesa, bien diferente, de los *meistersinger*, que sucedió a aquélla, como la ciudad a la nobleza, un siglo después. Las teorías políticas populares pueden reirse de esta reivindicación; en la idea del Estado, lo mismo que en el corazón de cada caballero o burgués poeta de la Edad Media, se concilia muy bien la poesía y la comunidad política.

En los precitados monumentos poéticos se expresa de la manera más pura la vida de los estamentos alemanes, y también, para una mirada despierta, el vínculo que los une. Parece que algo falta a todos estos poetas; resuena a través de todas las melodías un cierto tono dolido y quejumbroso; su alma siente la nostalgia de un viejo tiempo, mejor y más leal, cuya desaparición lamentan en parte, quizá por el presentimiento de que toda la magnificencia, toda la cordialidad de su vida, no puede perdurar; de que vive todavía un enemigo, que ya se agita en su primer desperezo, y que puede acabar con toda esta existencia tan brillante y delicada. El enemigo llegó, y desde hace trescientos años está carcomien-

do el viejo edificio cuyo empaque fué en Alemania más colosal y perfecto que en ninguna otra parte.

No adivinéis en estas palabras ninguna alusión personal a contemporáneos, demasiado pequeños para ser tenidos en cuenta en consideración tan grave. Me refiero al objeto de un odio mayor, al encanto terreno de la riqueza y de la vida privada, a la incredulidad, que han sido introducidos por la propiedad, por la fría razón y por la ciencia muerta, a la Roma secular y *siempre* a Roma. La textura política de Alemania era más honda que la de los demás Estados; por eso la lucha, la miseria y la prueba tuvieron que ser también más prolongadas. *Esta es la dote amarga de la gran misión a que el viejo nombre alude y que habrá de justificar el futuro: el Sacro Romano Imperio.*

¡Y que no hay circunstancia alguna derivada del presente y de las creaciones de esta hora que favorezca esta perspectiva sublime! Pues precisamente esta honda desesperanza de la generación actual, con las mejores disposiciones para la hegemonía *espiritual*, y, por otro lado, la plenitud de agonías de los tiempos pretéritos, la historia pletórica, el mundo de señores y burgueses piadosos y fieles que han habitado este suelo, y que nos ofrecen su mano para sellar la alianza, las huellas indestructibles de las viejas leyes, estamentos y costumbres que toda la Europa no pudo descuajar cuando hizo de Alemania su campo de batalla: éstos son los motivos en que se apoya mi visión optimista, atraída por finalidades sublimes.

LECCION DECIMOSEPTIMA

FINAL DE LA DOCTRINA JURÍDICA

[La doctrina jurídica no debe ser un frío engendro del entendimiento. No hay más que un derecho, a saber: aquel que "es íntimamente una misma cosa con el Estado o la nacionalidad o, como nuestra mirada se orienta a través de la religión hacia toda la humanidad, con la idea del derecho que une a la humanidad, con la religión." "Sólo la religión, madre de todas las ideas, puede devolver a los Estados el espíritu de vida, desaparecido de ellos; éste es el pensamiento fundamental de todo mi estudio. Mientras la fe se mantuvo intacta y sacra y la porción noble de los hombres se hallaba unida de antemano por lo más íntimo, podía tener valor una ciencia calculadora, que se ocupa de poner en orden y movimiento regular lo exterior, la propiedad común, la relación entre los poderes del Estado. Ahora que esta fe y todo respeto de los antepasados y todo temor de los ausentes ha sido sustituído por el crédito, que ha sabido conquistarse la seca jurisdicción del entendimiento, la ciencia política tiene que oponerse, por reacción, a este entendimiento calculador."]

LIBRO CUARTO

DE LA IDEA DEL DINERO Y DE LA RIQUEZA NACIONAL

LECCION DECIMOCTAVA

DEL VALOR INDIVIDUAL (DE USO) DE LAS COSAS Y DEL VALOR SOCIAL (DE CAMBIO) DE LAS MISMAS

La razón principal que explica la incertidumbre y la insuficiencia de la mayoría de las opiniones referentes a la riqueza nacional reside en que no se ha comprendido como corresponde lo que se ha de entender con la palabra *riqueza*. En la vida corriente se entiende por riqueza una cantidad relativamente grande de propiedad privada o de cosas. A nadie se le ocurrió, sin embargo, calificar de "rico", por ejemplo, a quien poseyese una colección abundante de conchas, insectos u otras maravillas naturales, mientras que se consideraba como rico a quien tenía repletos sus graneros, o llenas sus arcas, sin tener en cuenta que a la homogeneidad de sus reservas se oponía la diversidad de la colección del naturalista.

Por lo tanto, *la aprovechabilidad inmediata de esas*

reservas por la sociedad civil es lo que otorga ante nuestros ojos una preferencia al tratante en granos o al banquero, con respecto a la propiedad, mucho más rara y variada, del naturalista. La reserva uniforme de granos, de dinero, por el hecho de que puede ser utilizada o deseada por todos los miembros de la sociedad, tiene, a nuestros ojos, más valor que la rica colección del naturalista, cuya utilidad sólo muy pocos ven y que para muy pocos puede ser una necesidad. Por lo tanto, llamamos rico a aquel que tiene lo que muchos desean; que, por lo mismo, es más importante y preciso para muchos hombres; él, por consiguiente, goza, en virtud de su haber, de una gran influencia sobre la sociedad.

Cada cosa, lo mismo que cada persona, posee un carácter doble; permitidme que designe como *carácter privado* a uno de ellos, y como *carácter civil*, al otro. Puede una cosa, por la circunstancia de que representa para mí un recuerdo cariñoso, tener un gran valor para mí, un *pretium affectionis*, y puede, sin embargo, ponerse de manifiesto a mi muerte, cuando todo mi ajuar se justiprecie según su valor civil o monetario, que apenas si tiene valor en la sociedad civil; quiere decirse que una cosa puede poseer un gran *carácter privado*, a la vez que un *carácter civil* insignificante. En Alemania tendremos un centenar de coleccionistas de conchas, mientras que los almacenistas de granos serán varios millones; en otras palabras: una concha rara podrá ser deseada, todo lo más, por un centenar de miembros de la sociedad civil, mientras que una fanega de grano escogido será deseada por millones de ciudadanos; el grano será motivo de unión para muchos, la conchita para pocos. Sin embargo, por muy pocos que sean los que sientan la rara inclinación por los moluscos, caraco-

les, insectos, etc., no se puede afirmar de cosas semejantes que no poseen carácter civil alguno; son motivo de intercambio y correspondencia para un determinado grupo de ciudadanos.

Así, pues, cada cosa posee un doble carácter: 1. que son necesidad de un individuo determinado, y 2. que, independientemente de ello, puede convertirse en necesidad de varios. Por un lado posee un *valor individual*, en razón de lo que es en el uso inmediato o en su disfrute directo; por otro, un *valor social*, por razón de su uso mediato o por el *trueque* y el *comercio*. Cada cosa se halla vinculada primordialmente a su propietario, y luego es también un vínculo entre el propietario y sus vecinos. Cada cosa, por lo mismo que puede ser usada, consumida y disfrutada, se halla *sometida* al individuo, es objeto de la propiedad privada; pero la naturaleza, justa también con las cosas, les ha prestado otra cualidad: que pueden ser deseadas de muchos, por cuya razón pueden llamarse *libres* y personales en cierto sentido; es objeto de la propiedad *nacional* y no sólo de la *propiedad privada*.

La distinción entre estas dos propiedades, aunque trascendental para la ciencia de las finanzas, suena en nuestro tiempo como una sutileza; sin embargo, ha sido reconocida por todas aquellas legislaciones que permanecieron fieles a las circunstancias humanas y sociales. Aquellos comerciantes holandeses que quemaron sus reservas de especias, o aquel rico acaparador que destruyó en tiempos de carestía, unas semanas antes de la nueva cosecha, una parte de sus reservas, con el propósito de mantener altos los precios, y también para no despertar sospechas con los acarreos excesivos de sus graneros, serán considerados, por los que censuran su proceder, como traidores a la sociedad civil, sin reparar en todo

el cúmulo de leyes de derecho privado que le atribuyen la propiedad privada absoluta; es decir, el derecho de vida y muerte sobre la cosa. Aquí se nos pone de manifiesto que la sociedad, cuando se trata de las *cosas más importantes*, reconoce el doble carácter que inhiere a todas las cosas sin excepción; considera las especias y los granos desde un doble punto de vista: primero, como objetos de la propiedad privada, y, como tales, sometidos al propietario individual; segundo, como objetos de la propiedad nacional, y, como tales, en una relación libre con la sociedad civil en general. Así ocurría, como lo he demostrado, en la legislación feudal y en la mosaica con la propiedad más importante, la de la tierra. Por consiguiente, lo que me hace rico a mí, según la opinión corriente, es que poseo cosas que, además de tener valor para mí, lo tienen para los demás o para la nación; que poseo cosas cuyo doble carácter, el privado y el civil, su valor individual y su valor social, son reconocidos en general; que poseo cosas que se me hallan sometidas; pero también, al mismo tiempo, son libres y se hallan sometidas a la sociedad; y esto se aplica más al poseedor de dinero y de granos que al poseedor de conchas.

La mera posesión de cosas, por muy grande que sea la cantidad poseída, no convierte a un particular en hombre rico, sino que es menester que se añada un múltiple deseo exterior: para que se pueda hablar de riqueza, las cosas tendrán que poseer un valor nacional o valor de cambio adecuado a su valor de uso individual o valor privado. En una palabra, así como de los labriegos adscritos a una tierra en especial *(glebae adscripti)*, de suerte que no podían ser separados jurídicamente de esa tierra, se dice que eran tratados como *cosas*, se puede decir de las cosas que no se hallan vinculadas para siempre a ninguna persona determinada, y que por su

utilidad externa son objeto de múltiples deseos, y, siguiendo a estos deseos, sirven como trabajadoras hoy a este individuo, mañana a aquél, que son tratadas como *personas libres*.

El dinero, por ejemplo, se encuentra claramente en este trato personal libre con los hombres: se deja subyugar, encerrar y aislar como se puede someter y aprisionar a los hombres. Quien lo posee, cree poder conservarlo intacto, cree poseerlo con exclusividad; pero la necesidad de la hora viene en ayuda del dinero opreso: todas las necesidades se conciertan para poner en libertad el dinero prisionero y restablecer su entorpecido movimiento y circulación (que son las características claras de la personalidad del dinero) y convencer al pretendido propietario de que no tiene lugar ninguna posesión excluyente, con que ilusionaban su egoísmo y las leyes romanas, sino que no posee más que una parte del mismo, puesto que el conjunto social tiene tanto derecho como él, y que del dinero, lo mismo que de cualquier otra posesión, no le puede ser reconocido más que su usufructo, una especie de propiedad feudal transitoria.

Por lo tanto, si es a través de la sociedad, a través de sus deseos, como recibe valor lo que posee el individuo, si, por ejemplo, la cosecha nacional es la que otorga un valor determinado y calculable a la cosecha privada, que se obtiene sobre una finca que por sí no tiene sino un valor totalmente incierto e incalculable; si, por ejemplo, hace quince o veinte años un importante almacén de corsés bajó enormemente de valor por la antipatía de la sociedad contra semejante presión corporal; si el mismo dinero, y los granos, y todos los artículos de primera necesidad dependen de cualquier cambio en las circunstancias sociales, y en realidad van

cambiando de momento en momento el precio y también su valor real, ¿qué será, entonces, la riqueza sólida y segura de un hombre, de un Estado o de cualquier entidad? Ya indicamos arriba cómo constituyen un signo de riqueza las reservas en cosas que reúnen en un alto grado las dos propiedades de las verdaderas cosas, el carácter privado y el civil, el valor individual y el social, como sucede con el oro y los granos; pero estas reservas parecen decirnos: "Alrededor de nosotros es donde hay que buscar la riqueza; somos un signo de ella y capaces de aumentarla incesantemente; pero, sin embargo, no somos la riqueza misma, porque si a alguien se le ocurre la idea de retenernos con exclusividad, pensando que somos la riqueza misma, semejante avaro merecería el nombre de verdadero pobre cuanto tiempo ejerciera tal tiranía sobre nosotros." Este sería un discurso sensato, porque si el valor de las cosas reside en su doble carácter, el privado y el civil, el avaro le despoja de todo valor al pretender adueñarse de manera absoluta, es decir, al querer respetar y utilizar solamente un aspecto tan sólo de su carácter, el privado.

Esto quiere decir que no sólo hay que respetar, reconocer y estimar la doble propiedad de las cosas, sino que, con arreglo a ésta, deberán ser utilizadas: el hombre no deberá convertirse él mismo en cosa, en absoluto hombre privado, seducido por el carácter privado de la cosa, que es el primero que salta a la vista; tendrá que pensar de continuo que la cosa es al mismo tiempo propiedad de él y de la sociedad civil; que *también él posee un valor doble, un valor individual y un valor social;* que puede ser una persona indiferente del Estado, como las dichosas conchas, si posee un gran valor *individual* y egoísta, junto a un valor *nacional* y social mínimo; que puede ser un tesoro, un signo de riqueza del Estado, como los granos y el oro, si sabe aunar un valor individual y nacional similares, si en su corazón el interés propio y el interés del todo cobran un igual vigor.

¿Cómo se pondrá de manifiesto en la práctica si el hombre es tan sólo una rareza inútil, como tantos virtuosos, eruditos y gente culta, o si, por el contrario, representa un verdadero tesoro vivo, un signo efectivo de riqueza para la sociedad civil? Si es capaz de respetar el carácter doble de que disfrutan todas las personas y cosas que constituyen la sociedad civil, el carácter privado y civil de todas las cosas, cada uno en su sitio, mostrará que sabe aunar en bello equilibrio las dos grandes y eternas calificaciones del hombre, la de hombre privado y la de ciudadano, convirtiéndose de este modo *él mismo* en una *digna posesión de la humanidad.*

La riqueza no es, por tanto, un concepto; no reside en las meras cosas, no es posible fijarlo, fijando o multiplicando las cosas: reside menos en el uso que en la posesión. Tan imposible es descubrir lo que es la *riqueza* en el reposo o en el acopio de propiedades, como es imposible descubrir qué sea el derecho en el acopio de leyes e instituciones jurídicas. El mero recuento de las fuerzas y posesiones de una nación, y, en general, de todo aquello que puede expresarse en números, nos da a conocer únicamente que la riqueza puede tener lugar; pero su existencia efectiva se muestra sólo en el uso, en el movimiento. Es menester que entre en cuenta el curso de los siglos, y también, con cálculo más digno, tendrían que desaparecer la mayoría de las viejas cifras, tan importantes en los cálculos ordinarios, que sentiríamos como falsas. De esta suerte, tendríamos en nuestro cálculo una nueva seguridad, más alta que la que nos pueda suministrar la aritmética general en su aplica-

ción al hombre entero y al Estado entero en su indeterminada determinación; otros fiadores funcionan entonces como maestros de cuentas, a saber, la ley de la naturaleza y del tiempo.

Claro que el aparato económico dificultará el arte económico que pretendemos describir y practicar, como el aparato jurídico dificulta el verdadero arte jurídico, el generador de leyes; pero estas dificultades servirán para estimular nuestra marcha y prestar síntomas precisos al sentido eterno de nuestra empresa—mediante el contraste, mediante un folio subyacente—, pues todo empeño noble y grande cobra contornos claros con el contacto y la burla de lo ordinario. No hay mejor manera de que la verdad se transparente que la de hacer que las diversas formas del error se rebelen dramáticamente contra ella y hablen abundantemente.

Como antes al estudiar el derecho, también ahora, al estudiar la riqueza, lo decisivo es renunciar a esa falsa distinción entre las personas y las cosas—o, si se quiere, la distinción entre el cuerpo humano vivo y aprehensible y las demás cosas, que, sin embargo, ejercen su influjo vivo sobre la sociedad civil, sino con sus andanzas, con su lenguaje y trabajo, sí de manera suficientemente perceptible en su idioma propio. Ninguna época ha perseguido y divinizado el máximum de posesión como la época nuestra; pero tampoco ninguna que, en íntima contradicción consigo misma, haya rebajado y arrebatado toda vida, toda libertad, toda significación social, jurídica y moral a las posesiones más santas y dignas, a todas las cosas en general, con un solo gesto, envolviéndolas en el mismo sistema político y filosófico. Para nada nos ha servido esa distinción grosera en virtud de la cual se pueden abandonar muchas grandes y excelsas cosas, imprescindibles para la conservación de los Estados, con

objeto de poder salvar una vida humana; esa distinción, fuente de errores incontables; hemos afirmado y demostrado que *todo objeto de la política*, indiferentemente de que a la mirada vulgar le parezca persona o cosa, *posee un carácter doble: un carácter personal y otro real.*

Cuando se dice de una cosa que es útil, se afirma con ello que tiene un valor con respecto a la sociedad civil, esto es, que recibe del Estado un carácter efectivamente personal, en cuya virtud sirve al Estado como nosotros, personas corporales, de nuestra parte, le servimos. Una cosa útil se posee como se posee una persona, con el mismo miramiento que a la persona, a pesar del malhadado derecho romano, que es incapaz de comprender esta relación y atribuye al propietario el derecho de vida y muerte, mientras que la administración y las leyes financieras del mismo Estado contradicen totalmente ese derecho absoluto, y lo derogan en innumerables casos. No sólo anulan el derecho de vida y muerte, sino que pueden prohibir la transformación de una cosa en otra, como, por ejemplo, el grano en aguardiente, o que cambie de sitio, por ejemplo, saliendo trigo o dinero al extranjero.

Permitidme resumir los resultados de nuestro estudio. Todos los individuos en el Estado, lo mismo personas que cosas, poseen un doble carácter: el *real* o privado, y el *personal o civil.* En la medida en que estas dos cualidades fundamentales, recíprocas, de personas y cosas se encuentran desenvueltas en su reciprocidad, en esa misma medida hay que atribuirles un valor y se convierten en objeto de riqueza. ¿Qué quiere decir eso de que "las cosas tienen un valor de cambio"? Lo siguiente: pueden servir de mediadoras, de contraedoras de los deseos de dos personas; poseen una fuerza de comparación y decisión, lo mismo que el juez. Aquella cosa que

ejercita preferentemente esta función de mediación y decisión, esto es, que posee la máxima fuerza civil, la designamos por relación a esta fuerza como *dinero*, ya se trate de vacas, como en tiempos de Homero; de sal, como en Abisinia; de tabaco, como en Virginia; de caña de azúcar, como en muchos puntos de América; de agujas, como en algunos lugares de la Escocia, y de los metales preciosos y el papel entre nosotros. Es claro que en cuanto una cosa puede ser deseada por tan sólo dos hombres, en relación con ellos ocupa el lugar del dinero: en cuanto tiene valor de cambio, es dinero; en cuanto posee carácter civil, es dinero. Podemos, pues, formular nuestro resultado de la siguiente manera: *todos los individuos, en el Estado,* lo mismo hombres que cosas, *poseen un carácter doble:* en primer lugar, son *algo para sí o en sí;* pero son también *algo como dinero.* El aire paradójico de esta fórmula es inevitable; porque todos los esfuerzos, en parte muy felices, realizados hasta ahora para fundar la ciencia de la economía nacional, han sido desviados en el mejor momento merced a un concepto rígido del dinero, que nos ha sido impuesto por la forma mecánica de nuestras instituciones civiles. El dinero es una idea; o, si se encontrase esta palabra un poco chocante, el dinero es una cualidad inherente a todos los individuos de la sociedad civil, en cuya virtud está capacitado en mayor o menor grado para entrar en contacto con los demás individuos y volverse a separar luego de la unión. Estamos acostumbrados a designar con el nombre de dinero a aquellas cosas que reúnen con mayor perfección aquellas propiedades necesarias para producir esa unión y mediación entre individuos y luego su dispersión, a saber, los metales preciosos, aunque, como ha podido verse, aquella designación tiene una amplitud mucho mayor. Ninguna mercancía ha podido repre-

sentar tan claramente la cualidad dineraria o el valor social, civil de las demás, como los metales preciosos. Estos son aptos: 1.°, para la mediación o unión de los individuos en razón de su duración, de su homogeneidad y de su transportabilidad, consecuencia de su relativa rareza; 2.°, para la separación de los individuos, en virtud de su posibilidad de reparto fraccionario.

Pero el carácter civil o carácter dinerario de los metales nobles, lo mismo que el carácter de todos los individuos, encuentra sus límites en la sociedad civil. Nos parece, por ejemplo, indelicado que sea el metal el que recomponga la rota armonía entre dos amigos, o cuando nuevos doctores de economía pública califican descaradamente de lotería monetaria el servicio militar y el funcionarismo o el profesorado—¡como si la perspectiva de una ganancia en dinero fuera capaz de recompensar los hechos militares y civiles, capaz el dinero en metálico de hacer diverger el Estado y el individuo de mérito! Por otro lado, merced a las proporciones adquiridas por el comercio mundial, el carácter civil del dinero metálico se ha revelado como insuficiente para la mediación y fraccionamiento de las necesidades externas de los hombres; en las grandes plazas del comercio mundial, en Inglaterra, por ejemplo, en el momento actual, el dinero metálico es más bien un mero patrón para la estimación cuantitativa y cualitativa de las cosas, y tiene más importancia como vieja antigualla económica comprensible para todo el mundo—que se conserva en razón del orden y uniformidad en los negocios, como la libra, el marco de Colonia—, que no como mediador y repartidor efectivo, directo e inmediato, en las transacciones comerciales. Una palabra dada por escrito, una asignación, un billete de Banco, serán referidos, en razón del orden y de la uniformidad, a aquel

patrón metálico; pero podrían circular, no obstante, cien años, sin ser realizados jamás. Otras veces, cuando por causa de la guerra, de catástrofe nacional o alguna anomalía del comercio, desaparece el dinero metálico, sigue éste sirviendo como mero patrón: el dinero papel es referido aquí, por razón del orden y del concierto con los vecinos y con los antepasados, al dinero metal. Pero si preguntamos ahora qué sea dinero en Austria, qué es lo que media y reparte en las relaciones externas de los individuos, la contestación será: una palabra imperial, una palabra nacional, que, merced a la divisibilida, movilidad y claridad del papel, se convierte en instrumento general de mediación y partición *económicas*, lo mismo que esa palabra imperial o nacional, merced al talento, adaptabilidad y legalidad de un gran número de jueces y funcionarios de todas clases, se convierte en instrumento de mediación y partición *públicas*. No es posible que el metálico aumente parejo al incremento enorme de nuestra industria, de nuestro comercio y tráfico; y, a pesar de la enorme desproporción entre el dinero en metálico y la cantidad infinita de mercancías, ese dinero no se hace más caro, sino, al contrario, cada día más barato, y las mercancías cada vez más caras. Todas estas circunstancias nos muestran que en la actualidad tiene que circular un dinero distinto y superior al de metal, dinero que nosotros designamos como *dinero de palabra o dinero de crédito.*

Toda esta exposición no trata de demostrar otra cosa sino que la idea de la significación social en modo alguno se halla vinculada exclusivamente al dinero metálico, y que el primer paso de toda reflexión verdadera en la economía pública o nacional ha de consistir en hacer imposible toda vinculación absoluta e instintiva al dinero metal, mostrando que el dinero es una *idea* o una propiedad inherente a todos los individuos de la sociedad civil. En la misma medida en que el hombre mismo amplía su carácter civil y se convierte en necesidad de más, en esa misma medida se convierte en dinero verdadero, en el sentido elevado, sólo aprehensible en idea y de una manera viva, que yo he desarrollado. Por lo tanto, puede aplicarse lo mismo a las pretendidas personas que a las supuestas cosas; en la medida que se desenvuelve más esta cualidad dineraria, en las cosas mediante fabricación, industria y elaboración útil de todas clases, en las personas mediante habilidad, utilidad, sentido nacional, crece la riqueza nacional; y la *idea del dinero* aquí descrita es la que constituye el objeto propio y eterno de la Economía. El esfuerzo grande y propiamente nacional del hacendista se encamina a que todos los individuos del Estado afecten el carácter de dinero o se conviertan cada vez más en verdadero dinero; que se aumente su verdadero valor en cambio, en el comercio, en la vida social o, con expresión más característica, su *carácter civil.* Cuanto más entre en relación cada individuo del Estado, cosa o persona, con todos los demás, tanto más concentrado y vivo deviene el Estado; y se mueve con mayor facilidad, y puede manifestar mayor fuerza y puede producir más.

La mayor parte de los sistemas de economía política se orientan en el sentido de la obtención del mayor número posible de productos útiles, esto es, productos tales que posean un carácter civil, reconocido por todos, o sea un claro valor de cambio. No hay nada que objetar, con tal que no se tome la palabra producto en su sentido más grosero, entendiendo por tales solamente cosas mondas y palpables. Es claro que si, pagando tributo a un concepto muerto, desgajamos científicamente el campo de la Economía del campo del Estado; si sepa-

ramos efectivamente el Estado financiero del Estado de derecho; si pretendemos conservar separadamente, por un lado la ley y por otro lo útil, como, en realidad, la hacienda del Estado no sólo se halla íntimamente entretejida con el Estado mismo, sino que es una misma cosa con él, tendremos que, después de haber desarticulado científicamente los miembros diversos del Estado, nos será tan difícil pensar en una totalidad Estado como nos lo sería pensar en el hombre entero luego de haberle cortado pies y cabeza. Un sistema económico que, como el de Adam Smith, no supiera ver la producción ideal, el dinero científico como miembro orgánico e inextricablemente unido al gran edificio nacional, tiene que fracasar necesariamente como sistema, por muy grandes, profundas y justas adivinaciones que contenga, por lo mismo que ha tratado de ser un sistema de conceptos redondos, y porque se ha representado la riqueza del Estado, luego de haberla adaptado a su propio molde rígido, como un caudal circunscrito de cosas aprehensibles, y así es como nos lo prueba, si hicieran falta nuevas pruebas, el sistema de Adam Smith con las críticas que le hacen Lord Landerbale y Brougham, aunque estos dos autores no se hallen colocados en el verdadero punto de vista, sino que acaso son más prisioneros que el propio Adam Smith del afán de sistema.

Los sistemas de nuestros economistas persiguen la multiplicación de la producción de cosas; y como Adam Smith les ha demostrado que esto se consigue tanto mejor cuanto más se abandona la producción a sí misma, cuanto más obstáculos se borran y más libertad goza cada producción, limitándonos cada vez más a fomentar el comercio mediante canales, carreteras, justicia rápida, etc.; por esto su empeño esforzado para que se acabe con todos los obstáculos de la industria y la riqueza, tales como las leyes amortizadoras, los derechos nobiliarios, los gremios, corporaciones, y con otros tantos límites impuestos a la multiplicación y diversificación de la producción de cosas, en lo que parece descansar el mundo, según la opinión de esos economistas. Así se origina ahora, en teoría, claro está, una riqueza que no se garantiza a sí misma, como aquel estado jurídico absoluto descrito antes por nosotros, que no tenía otro defecto que este de no garantizarse a sí mismo. Cuando se desmorone semejante Estado, y todo derecho y riqueza con él, ¿se darán por satisfechos sus ciudadanos, repentinamente empobrecidos, con que el derecho y la riqueza, en los que antes nadie osaba tocar en su conjunto, han sido ahora objeto de extremado cuidado?

Cuando hablamos de riqueza, nos referimos a *una riqueza que se garantice a sí misma.* Por esto es doble el objeto de nuestra Economía nacional: 1.°, el incremento y la variedad de los productos, o, mejor dicho, de aquel dinero de que hablábamos antes, de aquella utilidad, nacionalidad, de aquel carácter civil tanto de las pretendidas cosas como de las personas, y de todos los bienes ideales; 2.°, la obtención y depuración de ese producto de todos los productos, de la asociación económica y social, de la gran comunidad o del albergue nacional. Si olvidamos este último producto principal, el resto de nuestra producción tendrá poco valor; no tendrá garantía alguna, se hallará a merced de cualquier ráfaga del tiempo o de cualquier capricho de la suerte. Fijémonos cómo la subida y baja de los precios de las mercancías (es decir, de uno de los valores económicos más importantes) depende de las oscilaciones de los grandes sucesos mundiales, que no es posible regular con criterio económico ni esquivarlos con ninguna institución de seguro, a los que nada resiste si no es esa amplia

y orgánica totalidad que el Estado tiene que oponer a sus tormentas, como la encina hace frente a las suyas: ¿Será posible que esta totalidad orgánica de que dependen todos nuestros cálculos, inciertos, no sea incluída en la teoría económica? ¿No podrá ser considerada, junto a los demás productos, y con preferencia, como un producto económico, cuando el más vulgar especulador no puede menos de hacer intervenir en sus cálculos un sentimiento oscuro de la situación política? Pero en el precio de las mercancías no se patentiza tanto el influjo directo de la totalidad política sobre la economía, porque todas las influencias de ese tipo provenientes de fuera no logran tan fácil ni directamente afectar al poseedor de mercancías o bienes. Permitidme que me fije ahora en un objeto que interesa a millones de corazones, el crédito público, las oscilaciones en la cotización de los valores públicos. Se ha convertido en un objeto tan importante para la economía nacional, que tan sólo en Austria e Inglaterra la suma nominal ostensible encerrada en ese capítulo se eleva a la cifra de 5.000 millones de talers. Esta suma varía invisiblemente a cada momento; no hay cálculo que la pueda prever; sus alzas y bajas siguen leyes mucho más profundas. La fuerza nacional efectiva, interna y externa, que no puede ser sustituída por ningún paliativo, da o quita existencia a esa suma, en la que se halla vinculado el bien y el mal de tantas y tantas economías privadas; porque descansa sobre lo más seguro e inseguro a la vez con que el hombre puede contar; sobre la palabra, sobre una *palabra nacional*, palabra que, a su vez, descansa sobre aquello de que depende realmente todo lo individual, y de donde la teoría económica debería mostrarnos derivarse todo: la *fuerza nacional.*

En la teoría del crédito, que ha cobrado tanto realce en los economistas de nuestro tiempo, y ante el cual palidecen un poco los demás objetos de la ciencia económica, se hace visible aquel otro dinero superior, único auténtico, del que el dinero metálico no es sino un representante imperfecto, a saber, la *palabra nacional*, o, lo que es lo mismo, la *fuerza nacional.* Esta es la que reluce en el dinero metal, y la que convierte toda otra posesión cualquiera en objeto de nuestro deseo; lo que presta su valor a la cosa más insignificante es una parte de aquella fuerza nacional, un reflejo de ella. Por esto me he esforzado en recalcar junto al carácter privado de cada cosa su carácter civil; no había otra forma de darse cuenta de eso que hemos llamado valor económico. Toda riqueza singular tiene que ser considerada dentro de y junto a esta riqueza nacional, la fuerza nacional, propiamente; toda producción recibe su valor en y junto a esta producción nacional.

¿Qué es lo que nos ofrece la Economía política corriente en lugar de ese producto nacional? Una suma triste, muerta, de todas las producciones privadas, a la que da el nombre de "*renta neta*", y que nada significa ni nada dice, porque se olvida aquello que da fuerza y valor a los números, a saber, la fuerza nacional. En lugar de traer a cuenta el tiempo y la fuerza de los siglos (a lo que no puede sustraerse quien quiera fundamentar la teoría del crédito), se detiene en el curso de un solo año, y todos sus cálculos en el de la renta anual; en una palabra, así como en lugar de la *volonté générale* se concibió la suma triste de las opiniones voluntarias palpables, es decir, la *volonté de tous*, se nos ofrece ahora la teoría del *interêt de tous* en lugar de la doctrina del *interêt général*, que es lo que nos interesa propiamente.

Pero el dinero metálico, con su triste limitación, se verá cada vez más desplazado de nuestros Estados y tam-

bién de la teoría; se encontrará que resulta cada vez más insuficiente para una vida económica elevada, como ha sido ya el caso en muchos Estados. El dinero eterno, el verdadero, se hará cada vez más patente, y cada economía individual quedará involucrada en él, como es de razón, y, en consecuencia, en el interés por la fuerza nacional, en el verdadero y eterno *interêt général*. Los días están próximos en que, después de largos extravíos, se aceptará mi punto de vista, se abrirán los ojos a la verdadera y eterna naturaleza del Estado, y toda utilidad recibirá entonces un alma de que carece desde hace mucho.

LECCION DECIMONOVENA

COLBERT, ADAM SMITH Y LOS FISIÓCRATAS

[La economía pública de los Estados absolutos modernos significaba la despedida de la Edad Media y la llegada de una economía dineraria. "Los Gobiernos de las naciones no se daban cuenta que les habían abandonado los corazones, pues ellos mismos se hallaban prisioneros en el general encantamiento; sintieron instintivamente que para conservar su dominio tenían que atraer a su órbita sobre todo al nuevo señor del mundo, al dinero metálico."

El maestro de este sistema mercantilista fué el ministro francés Colbert.

Los fisiócratas y Adam Smith han opuesto al sistema mercantilista su doctrina, que se corresponde con el derecho natural, y han dado origen a una nueva ciencia, la teoría de la economía.

En el centro de la nueva ciencia de la "economía nacional" se halla la *cuestión de la productividad*. "Las tres sectas, la mercantilista de Colbert, la fisiócrata de Quesnay y la liberal de Adam Smith, giran en torno a la cuestión: ¿qué trabajo es productivo o propiamente enriquecedor del Estado?, con lo que ponen de manifiesto que les es común el mismo error fundamental.

Aunque esta pregunta ha sido cada vez mejor contestada, pues si Colbert dijo: "aquel trabajo que aporta dinero metálico", Quesnay: "aquel que se aplica a la tierra, ya que los demás trabajos no hacen sino modificar, mientras que la labranza produce, en el pleno sentido del vocablo", y, por último, Adam Smith: "el trabajo que obtiene un objeto que posea valor de cambio", o, según mi explicación, carácter civil, otras dos cuestiones no menos importantes—cuál fuerza o actividad en el Estado es la conservadora y qué trabajo es el mediador entre lo duradero y el producto fungible—, cuestiones que deben ser resueltas no menos fundamentalmente, se descuidan por completo y son remitidas a otras instancias. Así sucede que la ciencia unilateral de la producción topa con una barrera absoluta que no podrá sobrepasar."

Lo mismo lo teoría mercantilista acerca de lo productivo que la fisiócrata o la smithiana, padecen de una concepción totalmente mecánica de la economía. El mismo Adam Smith equipara erróneamente la productividad real-material con la productividad económica.

"El grande hombre, a pesar del esfuerzo magnífico de su alma, queda prendido en las ligaduras miserables de un concepto muerto, en el círculo de un sistema determinado; las necesidades espirituales, aunque intervienen directa, viva e ineludiblemente en la producción que él trata de abarcar, quedan al margen de la economía, y el importante comercio espiritual queda fuera de la teoría de las riquezas nacionales."

¿Cuál puede ser, preguntaría a Adam Smith, la importancia económica de las mujeres? ¿Son productivas o improductivas? Por lo mismo que son el objeto del deseo más violento de que es capaz el hombre, ¿no se convierten en base imprescindible para la producción de lo más importante, a saber, del hombre?

Nunca se debe edificar una ciencia sobre la mera producción de cosas, sobre valores de cambio. La economía nacional tiene que ser una *ciencia de cosas y personas*, es decir, poseer verdadero carácter civil.]

LECCION VIGESIMA

DE LA ESENCIA DE LA PRODUCCIÓN ECONÓMICA

Todo trabajo presupone una necesidad o un deseo, como toda acción una voluntad. Por ahora es completamente indiferente si soy yo *mismo*, trabajador, quien siente este deseo, o si es *otro*. Cuanto más civil y nacional es mi deseo, que me anima a trabajar, tanto más civil será también el carácter de mi producto y tanto más se satisfará el deseo de los demás. Es claro, por tanto, que con tanta mayor razón habrá de calificarse de verdaderamente rico a un Estado cuanto el interés por el ser común aliente más vivamente en cada pecho. Cuanto más nacional es el deseo o la necesidad en un pueblo, tanto más nacional será también su producción; no le será menester ninguna legislación de policía que excluya la producción extranjera del mercado indígena, o que trate de retener el signo de la riqueza, el dinero en metálico.

Cada cual recordará las medidas especiales tomadas por los Estados continentales, especialmente los alemanes, desde hace algún tiempo y dirigidas contra la influencia de la industria inglesa. No pretendo condenar en absoluto estas medidas, porque la libertad franca en el comercio con Inglaterra acarrearía en la actual situa-

ción tanto daño como el cierre; y como el político por sí no puede sanar de manera radical la enfermedad de nuestro sistema económico (de lo que es incapaz la policía industrial, pues es necesario antes que se produzca un cambio en el sentir de los pueblos), el político no responde sino del momento, y hay que considerarlo como un espadachín que procura parar lo mejor que puede los golpes que sobre él caen.

Pero si preguntamos a uno de los pequeños economistas universales de nuestro tiempo dónde se asienta la omnipotencia e irreductibilidad de la industria británica, escucharemos la siguiente respuesta: "en el hecho de que los ingleses pueden competir en precios con todos los fabricantes continentales; que el maquinismo y la división del trabajo se hallan tan avanzados que pueden suministrar la mejor calidad y la mayor cantidad posibles de mercancías con el consumo mínimo de tiempo y fuerzas; además, porque el capital comercial inglés y el mercado de esta nación son tan grandes que pueden contentarse con la ganancia mínima." He aquí una explicación clarísima, al alcance de los niños; pero saber si es una explicación suficiente es ya otra cuestión.

Por de pronto, en las mercancías inglesas, además de su bondad y del precio relativamente módico, hay que tener en cuenta otra cosa que percibe también cualquiera que no es inglés, y que, como parece descansar en sentimientos oscuros, no ha merecido la atención de nuestros científicos abstinentes y resecos. A medida que el mercado de las mercancías inglesas se ha ido extendiendo por Europa, ha cundido también una anglomanía que alcanza a las costumbres inglesas, al idioma inglés, a la misma Constitución inglesa, y que no es posible explicar exclusivamente por la popularidad de las mercancías inglesas, como tampoco ésta podría explicarse ex-

clusivamente por la anglomanía en las costumbres.

En el mercado mundial concurre, además de los precios en dinero metálico, un precio más alto, que está condicionado por esa entidad que yo os he presentado como el único dinero verdadero. Solamente de las mercancías inglesas groseras, especialmente de las llamadas *coarse woolen*, se puede afirmar que pueden competir en su precio en metálico con las del Continente. Pero las mercancías de fino corte, aunque producidas a precios más altos, han sido compradas en el Continente con vivo deseo; y aquí ya no actúa la bondad meramente individual de la mercancía, sino, más que nada, un sentido de vida confortable y civil, auténticamente nacional, común a todas ellas y que en ellas se transparenta. Se creía que mediante la posesión y uso de estas mercancías y la imitación de las costumbres y estilo de vida ingleses se participaba en la nacionalidad destacada de ese país. Sin embargo, la *anglomanía* ha tenido una base más sólida que la antigua *galomanía*. Aunque ha sido más bien una especie de instinto, mejor que una conciencia clara lo que ha conducido a las costumbres europeas de los modelos franceses lujosos a los ingleses confortables, no obstante, este paso es el primer rastro de un despertar en busca de sentimientos nacionales. Cierta frívola afición al cambio de formas ha favorecido siempre a la manufactura francesa, más inventiva en los modelos, y, sin embargo, las ventajas burguesas de las mercancías británicas, su solidez, su simplicidad de líneas y su confortabilidad les han asegurado la victoria.

Como se ve, es un espíritu nacional, que se expresa en todo, lo que ha despojado de compradores a las fábricas continentales. Cuando una nación pretenda ejercer influjo sobre otras por medio de su industria, tendrá que atraer y exceder a las demás naciones por su nacionalidad y sus costumbres. Por esto, tampoco hay nada más eficaz que oponer a esta influencia peligrosa de las mercancías extranjeras que la propia nacionalidad, es decir, no un patriotismo *calculador*, que razonaría así: ¡Cuánto dinero sale del país con esas mercancías extranjeras! ¡Vístete con fabricación nacional, para que el dinero no se vaya!; ni tampoco un patriotismo *imperativo*, como el de Fichte en su Estado comercial cerrado: "la apetencia de productos extranjeros es un contrasentido tan absurdo como si la encina se preguntara: ¿por qué no soy una palmera?, y al revés"; sino, además de una industria unilateral, de la que hasta ahora se ha esperado el desplazamiento de las mercancías inglesas, la formación, la consolidación de la comunidad civil. Un Estado que pretende destruir el influjo de una industria extranjera, que, como toda verdadera industria, se basa en la fuerza nacional y en el espíritu nacional, nada logrará si no logra que se renueve el amor a las costumbres propias y no consolida el vínculo nacional, despertando el orgullo nacional al hacerse él mismo digno de amor en todas sus partes. Esta amabilidad de la producción nacional se extiende a todas las producciones, aun a aquellas mercancías que no han sido sino rozadas por ella; y ella es la que fuerza a los compradores, si no lo logran las cualidades de las mercancías, baratura, valor práctico, consistencia. Las palabras *adecuación* y *utilidad* tienen un sentido peculiar en cada lugar del globo; y también las necesidades de cada pueblo, por mucho que se parezcan en conjunto, esconden siempre un espíritu dispar.

Para los Gobiernos que persiguen el florecimiento de la industria, el conservar esta forma nacional de las necesidades, desarrollándola y adornándola con gestas nacionales, será un deber no menos esencial que el mero

fomento de la producción, al que se orientan exclusivamente por lo menos las teorías corrientes.

Cualquiera que sea la producción nacional, será imposible considerarla floreciente si no contamos con una adecuada apetencia nacional o si contamos con una apetencia totalmente extranjerizada. Creo haber demostrado también en este terreno que la ciencia financiera, separada, como es costumbre, del resto de la vida del Estado, desatenderá a la riqueza nacional propiamente dicha, esto es, que, considerado el curso de varios siglos, será cada vez menos práctica. De poco nos sirve producir cosas, mercancías, objetos del deseo, si, por otro lado, no educamos las personas que los desean con sentido nacional a tenor de esos objetos; vanos nuestros esfuerzos si no adecuamos personas y cosas, necesidad y producción, comprador y vendedor. Esto no es posible sino siendo un mismo espíritu patriótico el que inspire a los necesitados en su necesidad y a los trabajadores en su producción; mientras no se realice el ideal de una vida nacional, bien supremo común a trabajadores y compradores.

Así resulta que la economía nacional auténtica es un arte mediador como todas las demás artes: le incumbe poner en equilibrio el deseo nacional, o la nación como *compradora*, con la producción nacional, o la nación en su otra gran cualidad, como *vendedora*, en un equilibrio vivo, que sólo puede ser logrado por la fuerza nacional o por el dinero verdadero que media entre estos dos grandes "comprador" y "vendedor", lo mismo que el fruto de ese equilibrio no puede ser otro que un alto grado de fuerza nacional o el incremento de ese dinero verdadero y único. No quiero decir que los Gobiernos haya descuidado del todo el dirigir su otra gran misión, la necesidad o deseo, como han dirigido la producción,

no; se ha tratado seriamente de orientar las aficiones de los ciudadanos hacia lo nacional, especialmente hacia los sucedáneos de lo extranjero. Pero este rebajamiento del deseo, este colar una mala mercancía nacional en el lugar de una extranjera de mejor calidad, caso de ser realizable, no pasaría de ser un triste paliativo; el darse por satisfecho, el renunciar, el ahorrar, no son los medios más a propósito para *fomentar la riqueza* nacional, aunque provisionalmente sirvan para impedir el *empobrecimiento nacional.*

Para consolidar el suelo patrio y sus productos en su totalidad, es decir, toda la comunidad nacional, y animarla con verdadero bienestar burgués y auténticas fuerzas republicanas; para que la nación se estime y ame a sí misma, nada mejor que destacar y mimar el deseo nacional por encima de todos los bienes y posesiones patrios, y ofrecer verdadera materia a la producción nacional, mostrándole sus verdaderos fines, y merced a la vida de intercambio de las necesidades y de la producción que así se desarrollaría, volver a aumentar la fuerza nacional, y así sucesivamente.

Esta es la ley según la cual se engendra y acrecienta, lo mismo en la vida privada que en la pública, toda riqueza; es totalmente falso que la economía privada no tenga que perseguir sino un equilibrio inerte entre el trabajo y el deseo, o el mero engranaje de la ganancia, resultado del trabajo, y el gasto, con arreglo al cual se satisface la necesidad. El fin de la economía *privada* es la fuerza vital en aumento incesante de cada individuo, lo mismo que el fin de la economía *nacional* es el aumento de la fuerza nacional. Se pone de manifiesto en nuestro lenguaje monetario corriente: "En la acción recíproca del trabajo y de la necesidad que constituye toda vida privada, no sólo no debe producirse ni ex-

ceso ni defecto, sino que se debe engendrar un capital efectivo."

La huella duradera que esa acción recíproca deja tras de sí, o sea el capital, nos la figuramos habitualmente como una suma de dinero a metálico; pero al designarla como *capital* y dar como supuesto la producción de interés, damos a entender que la esfera de nuestra potencia privada queda ampliada y que la acción recíproca entre el trabajo y las necesidades ha engendrado una fuerza efectivamente trabajadora y apetente, fuerza que se halla representada de una manera clara, pero incompleta, por el capital en metálico, productor de interés. Con arreglo al verdadero orden de las cosas, el hacendista privado vuelve a colocar en su negocio el capital adquirido o la fuerza vital efectivamente lograda en esa acción recíproca entre el trabajo y las necesidades, y así lo amplía; el metálico lo utiliza tan sólo como patrón aproximado para medir la amplitud y la progresión de su fuerza, esto es, como se suele decir con una expresión muy justa, de sus *recursos* (1), o para traspasar, si el caso llega, su fuerza a otro. Este préstamo del capital no lo consideramos sino como una acción recíproca entre el trabajo y el deseo, para que en su virtud se engendre una fuerza vital mayor, o mayores recursos.

Vemos, pues, que, lo mismo en la economía privada que en la nacional, la riqueza se basa propiamente en la fuerza viva o en los recursos vivos; pero la fuerza, los recursos, son vivos en la medida, nada más, en que producen el comercio infinito entre el trabajo y la necesidad, incrementando y robusteciéndose constantemente con ese comercio. Por lo tanto, los recursos nacionales o la riqueza permanente de un Estado es algo que tiene sentido cuando se piensa en el vivo comercio nacional o en el movimiento en el Estado. A esto es a lo que yo llamo incorporación del movimiento a la teoría de la economía nacional, y es en lo que ha de consistir el primer paso en la reanimación de la auténtica economía nacional, de igual suerte que el primer paso para la reanimación de derecho nacional verdadero consiste en la explanación de la vida y del movimiento de las leyes, que ofrecí más arriba.

(1) El texto alemán dice *Vermögen,* que da a entender a la vez la idea de patrimonio y de potencia. Damos la versión *recursos,* como la más cercana al sentido activo de *Vermögen.—N. del T.*

Con estos antecedentes podemos pasar a ocuparnos de la importante cuestión: ¿qué es, en realidad, *producir?* Los fisiócratas, como se sabe, distinguen entre trabajo *productivo* e *improductivo*, sólo que la línea de demarcación es otra que la empleada más tarde por Adam Smith y los suyos. "Solamente el trabajo—decían aquéllos—que se aplica a la tierra es productivo; todos los demás trabajos, los del artesano, fabricantes y manufactureros, no hacen sino cambiar la forma de aquello que nos ha ofrecido la tierra, sin afectar para nada a su valor interno, añadiendo tan sólo a su precio exterior lo que importa el sostenimiento del trabajador, del fabricante o del artesano durante su ocupación. Lo que el producto fabricado gana en valor exterior, no enriquece al Estado, ya que se pierde otro tanto en productos de la tierra que consumen los fabricantes en su sostenimiento durante la duración del trabajo; es decir, que los pierde el Estado; por esta razón, el trabajador fabricante no produce en realidad nada."

Se ve que la base de toda esta concepción se halla en la idea de que la riqueza nacional es el conjunto exhaustivo de las necesidades vitales físicas de un pueblo, y

también esa otra idea de que lo que hace una nación es el número de habitantes; y como lo que importa, cuando de la mayoría de habitantes se trata, son las subsistencias, o sean los *besoins de première necesité*, alimentados por la tierra, es natural que los productos de ella se consideren como las únicas necesidades esenciales del Estado. Así ocurrió que para los economistas los conceptos de "fomentar la riqueza nacional" y "fomentar la agricultura" significaran lo mismo, ya que tuvieron presente más bien *le salut de tous que le salut général*, e identificaron la riqueza nacional con la suma de todas las riquezas particulares.

La soberanía o poder que ordena el Estado y regula todas las necesidades, que, en nuestra opinión, surge del esfuerzo nacional, que abarca a cada persona singular y cada cosa, y que tiene que presentarse con y en la riqueza viva, esos economistas lo consideran como existente de antemano o como una cuestión que en nada afecta a la economía nacional. He puesto de manifiesto que el poder no existe sino cuando es algo vivo, quiero decir, cuando es engendrado y potenciado de nuevo a cada momento, y que, por consiguiente, del hecho de su presencia y de su magnitud e incremento hay que derivar todo valor y significación de todas las propiedades particulares, de las personas como de las cosas.

Tampoco Adam Smith ve en la riqueza nacional algo más que la suma de todas las riquezas particulares, ni en la producción nacional más que el conglomerado de todas las producciones privadas. Por esta razón, significa un paso importante el que un escritor moderno presumiera la diferencia existente entre lo que los ingleses denominan *Wealth a nation*, riqueza nacional, y los *riches*, o riquezas individuales. Un hombre al que no me gusta, por lo general, encomiar, y que en to-

das las demás materias se ha entregado en demasía al espíritu del siglo, Lord Lauderdale, ha llamado por primera vez la atención de la ciencia en este sentido, y se ha convertido con ello en ocasión de una reflexión totalmente nueva de la esencia de la riqueza y de la producción.

Producir no es otra cosa que sacar un tercer elemento de otros dos, mediar entre dos cosas antagónicas y forzarlas a que de su lucha salga una tercera. El hombre emplea sus fuerzas corporales en una lucha con una materia bruta cualquiera, lucha condicionada por las leyes de sus fuerzas y por la naturaleza y propiedades de esa materia, y que él mismo dirige con sagacidad, y de la cual se origina o produce un tercer elemento que llamamos *producto*. El hombre utiliza una fuerza natural cualquiera, gravedad, fuego, agua, vapor, para en su virtud vencer a otras fuerzas naturales; es decir, que promueve inteligentemente la lucha entre unas propiedades y otras de la naturaleza, de donde habrá de surgir el producto. Desde el trabajo manual más simple hasta la producción espiritual o artística más sublimes, ocurren con arreglo a esta ley: nunca el hombre dispone de un único objeto para su exclusiva elaboración; a un lado está siempre el material, que hay que tratar bien; al otro, la maquinaria, la herramienta, o, aunque no sea más, las habilidades corporales y las fuerzas del hombre, que tienen que ser aplicadas inteligentemente. Por ambos lados hay que echar una mano; unas veces tiene que ceder el material; otras, la herramienta. Por lo tanto, no es la herramienta, no es la máquina la que produce; es un tercer elemento superior, que provisionalmente denominaremos *fuerza vital* del hombre, el que esto hace mientras media.

Con un estudio más atento encontraréis justificada en

todas sus aplicaciones esta concepción de la producción industrial, tanto más cuanto que la naturaleza misma no produce de otra manera. Representémonos al estadista en figura económica. Su misión será *producir* el *Estado*. Su material no es otro que un pueblo constituído por individuos más o menos egoístas; sus herramientas son las leyes, la policía, los funcionarios de toda especie, y sobre todo, la necesidad misma de este pueblo de la unión social y de la paz. El Estado no consiste ni en estas herramientas (como creen los practicones), ni en el material solo, en el pueblo (como suponían los teorizantes, los jusnaturalistas y los fisiócratas, al convertir al mero pueblo en finalidad del Estado).

El Estado es una tercera cosa, que tendrá que ser engendrada por la mediación entre el material, el pueblo que trabaja por su interés propio, y los trebejos, la necesidad social de ese pueblo y sus representantes, las leyes, la policía, los funcionarios. Cada individuo, en el Estado, pretende hacer depender de él a todos los demás indiyiduos: este empeño es la *materia bruta* que se pone a disposición del político; pero cada individuo es, a la vez, dependiente de todos los demás por su necesidad, por su anhelo; esta cualidad pacífica del mismo individuo egoísta, que se manifiesta en las leyes y en todas las instituciones políticas y de orden, constituye la *herramienta* propia y eterna del Estado. Así como en la expresión mía de antes el producto no lo era nunca exclusivo de las manos, tampoco las leyes solas o el mero dinero en metálico (que puede ser considerado como el deseo encarnado del pueblo y como herramienta del estadista) producen el Estado. Más bien, lo que le produce de verdad es la fuerza vital del verdadero estadista, o la fuerza nacional, según la designamos nosotros.

¿Qué otra cosa hace el agricultor cuando produce? Hace que una serie de fuerzas vegetales y animales luchen con la fuerza del suelo. La simiente es el material suyo; el suelo, los abonos, etc., son su instrumental; de la lucha de los dos da origen, mediando, al fruto, al producto. Pasemos de los oficios más cercanos a la tierra, como el de cervecero, licorista, hasta el de fundidores y demás formas de la producción urbana: observaremos que en la agricultura la fuerza realmente productora corresponde más bien a la naturaleza, mientras que en los oficios urbanos corresponde más bien al hombre; en otras palabras, que el productor se va acusando más, que el hombre se presenta cada vez más como productor, haciéndose cada vez más independiente de la momentánea fuerza productora de la naturaleza, a medida que se va apartando de la agricultura y entra más en los dominios de la producción urbana. No es la mera actividad exclusiva del material o de las manos lo que propiamente produce, sino una gran fuerza vital o de integración, común a toda la naturaleza, que el hombre puede utilizar en su provecho. También el producto del comerciante, el comercio, no es otra cosa que el resultado de una mediación entre el comprador, que podríamos designar como el material del comerciante, y el vendedor, que podríamos designar como su instrumento.

Todo trabajo—y a esta conclusión nos autoriza la ley de la producción natural que hemos vuelto a encontrar en todos los oficios civiles—que se apoya en verdadera mediación es necesariamente productivo; y todo el que pretendiera hacer trabajar tan sólo al artefacto, todo estadista que hiciera funcionar sólo las leyes, en lugar de la fuerza nacional; todo artista que se contentara con las meras reglas y toques, en lugar de la fuerza

vital productora, podría ser designado como improductivo, esto es, como no trabajador.

Una economía pública que en lugar de mediar entre las *necesidades* de la nación—el *material económico-político*—y el *trabajo* de la nación—el *instrumental económico-político*—se apoyara exclusivamente sobre el lado del trabajo, e intentara tratar, producir y desarrollar la *necesidad* de esta suerte, habría que calificarla de *economía pública improductiva*. Así, el sistema mercantilista carga exclusivamente sobre el trabajo. En Prusia, por ejemplo, hasta hace poco, la consigna era elaborar, apurar la necesidad de la nación autóctonamente, forzándolo todo mediante el trabajo, mientras que el deseo de la nación se inclinaba cada vez más a las necesidades extranjeras, cada vez más inseguro de la propia riqueza nacional. Esto es lo que yo quería dar a entender cuando, al comienzo de estas consideraciones acerca del verdadero político, reclamaba que le incumbía tanto conjurar *atrayentemente* la gran unión, cuanto *imponerla*, pues estas dos clases de operaciones constituyen la naturaleza de toda creación; por lo tanto, también de toda producción. Hemos aclarado suficientemente cómo se hacen los productos; he relatado la historia de su nacimiento; he expuesto, por tanto, los productos en su movimiento.

Todo trabajo verdadero es productivo; pero ¿será todo trabajo verdadero igualmente productivo? Ciertamente que no. Existen infinitos grados de productividad. Como cada trabajador no hace, en el fondo, otra cosa que mediar entre la necesidad y la producción, por ejemplo, entre el pie que necesita zapato y la producción de cuero, resultará que cuanto más necesaria y general la necesidad, tanto más necesaria y general será también la producción; es decir, que la productividad será tanto

más importante y mayor. Para medir el grado de productividad no existe ningún otro patrón que no sea la necesidad civil o la nacionalidad. Del mismo modo que, según hemos expuesto, todo individuo en el Estado y todo producto poseen un valor doble, uno individual y otro civil, así toda productividad posee también un valor doble, un valor individual y un valor civil. Todas las diversas clases de producción pretenden hacerse lo más importantes, lo más civiles y nacionales. Momentáneamente, una producción puede exceder a otra: en un año de sequía, la agricultura será más importante y nacional que la industria urbana; en un año próvido, ésta será más importante. En un rompimiento de hostilidades, los fabricantes que producen material de guerra excederán a los demás; a la larga, el interés supremo de cada productor aislado será el de ser conservado en los límites naturales, vivos y civiles; en una palabra, que entre su producción y el deseo de los demás haga de mediador otro productor, el estadista.

La *condictio sine qua non* de toda producción es la fuerza que señala a cada producción sus límites naturales y ordena el enorme movimiento de una economía pública, hervidero de negocios en un día de Bolsa de una ciudad comercial. Cada fuerza productiva podrá producir o mediar, si a su vez es producida o mediada por otra fuerza productiva superior, la sociedad civil o la fuerza nacional. Si el Estado cesa en producirse, cesan naturalmente todas las pequeñas producciones que constituyen la producción nacional que nosotros llamamos *Estado*. Para la mirada vulgar, esta garantía imprescindible de todas las producciones se presenta en forma de dinero metálico; pero como el dinero metálico, 1, no media sino entre productos exteriores y físicos, y, 2, por muy movible que sea, no puede estar pre-

sente en todas partes, pues es más bien cuerpo que espíritu, resulta que el economista preparado o el comerciante instruído toman en consideración, cuando tratan de representarse aquel producto que contiene a todos los demás en conjunto y en su valor, una entidad superior al dinero metálico, el *crédito*.

El crédito abarca más que los productos exteriores, físicos: idealiza y anticipa productos que todavía no han sido producidos en la realidad; además, se halla mucho más presente en todas partes que el dinero. Pero los nuevos tiempos, fluctuantes e inseguros, han tenido que despertar en más de un ánimo de comerciante reflexivo la sospecha de que el crédito personal y burgués, en los diversos mercados del mundo, no basta para asentar cada producción sobre bases seguras.

Todo nuestro comercio actual se sostiene porque, 1.º, en determinados lugares del Continente existe una cohesión nacional efectiva; 2.º, porque el centro de gravedad del comercio mundial se ha trasladado a Inglaterra, desde cuya isla se lleva toda la actual producción y el comercio continental que se ha podido salvar. Por fortuna, el Estado que en esta época de crisis ha tomado a su cargo la garantía de todo el crédito europeo es el más nacional, el más seguro e inatacable. Si Inglaterra se hundiera en el mar, o, mejor dicho, si se derrumbara tan sólo su Constitución, su fuerza nacional, todos experimentaríamos sensiblemente que, en esta época de interregno continental, toda la garantía que la producción y el comercio debieron recibir en su propio suelo la han sacado, en última instancia, de Inglaterra. Inglaterra está en posesión del dinero verdaderamente omnipresente, abarcador, garantizador y mediador de toda producción, lo mismo espiritual que corporal; ese Estado es el que tiene en cuenta, como es debido, las

dos cosas, tanto la producción de los particulares súbditos como la producción de ese vínculo verdadero e íntimo entre ellos, es decir, la nacionalidad, y no, como hacen muchas teorías y Gobiernos, la producción de los súbditos nada más.

Sólo hay un remedio contra esta dependencia en que estamos de Inglaterra. Es una desdicha, pero por motivos bien diferentes de los que se ofrecen corrientemente; no en razón de que somos deudores en metálico, como es opinión del Continente (pues se puede pasar sin metálico, pero ¡de qué nación no seremos deudores, especialmente nosotros, alemanes, en los bienes más nobles!), sino porque, como mostramos arriba, a falta de nacionalidad propia, dependemos de la nacionalidad más grande, de la inglesa, de las costumbres inglesas y del *confort* inglés, y seguro que seguiremos en esta vía, sobre todo si a la atracción que ya de por sí ejercen las mercancías se agrega el incentivo de la prohibición.

Ese remedio único es ir a la busca del verdadero dinero, de la fuerza nacional, ofreciendo así a la producción patria una garantía patria, asentando la producción nacional, mediante un lazo patriótico, en la unidad y la libertad. Esta es la gran producción que el economista inglés, pero no nosotros, puede pasar por alto en su sistema, pues su país la ofrece de hecho; así que la naturaleza nos fuerza a cobrar conciencia íntegra de la ciencia, mientras que Inglatera, en tanto le dure su felicidad, padecerá de deficiente conocimiento económico. ¡Ojalá que Austria se diera cuenta de lo mucho que ha ganado en verdaderos y permanentes recursos de Estado, en comparación con los demás Estados continentales, por el solo favor del destino entre tantas desdichas! ¡Ojalá que, ofuscada por alguna falsa ciencia económica, no se le ocurra abando-

nar el vínculo nacional por razón de la competición productora y dineraria (que tampoco hay que descuidar) con sus vecinos, ese vínculo que se pone de manifiesto en el elevado crédito interior de que gozan los valores públicos! ¿Qué significa el aumento momentáneo de la suma de las diversas producciones, comparado con la pérdida o mengua de la verdadera riqueza nacional o de la producción nacional? ¿Es que se puede comparar el crédito de la casa de comercio más grande con el crédito del Estado? ¿O la garantía del comercio exterior con la garantía nacional?

[La suma de las riquezas particulares que se expresa en metálico, no es igual a la riqueza nacional. Lo que importa es *abarcar como un todo la riqueza nacional.*

No se puede calcular esta riqueza más que con arreglo al verdadero dinero de una nación, con arreglo a su fuerza nacional. Pero esta fuerza se sustrae a toda medida aritmética. El valor en cambio y en mercado de la riqueza individual no constituye patrón ninguno para la medida de la verdadera riqueza nacional: ésta es algo superior y tiene que expresarse, por lo tanto, en un dinero de rango superior.]

LECCION VIGESIMOPRIMERA

DE LA RELACIÓN DEL DINERO METÁLICO CON LA IDEA DEL DINERO; DEL VALOR REAL Y NOMINAL DEL MISMO

Para la regulación de los negocios en un mismo lugar y tiempo, el patrón mejor es el dinero metálico, según dice Adam Smith; tratándose de lugares y épocas distantes (como es el caso de esto último con los censos y con las rentas que corren a través de siglos), mejor patrón será el artículo de más primordial necesidad: el trigo; y para lo próximo y lo distante, común en tiempo y lugar, el mejor módulo es el *trabajo*. El gran Adam Smith se dió cuenta de la insuficiencia de las ideas corrientes acerca del dinero, y las ha combatido como se merecen; pero no pudo escapar a la maldición que pesa sobre todos los sistemas de su época. El trabajo era en él un concepto, y no una idea; a su concepción del trabajo le faltaba la necesaria elasticidad y la vida imprescindible. Debió ampliar eso que en la vida corriente conocemos con el nombre de *trabajo*, hasta que toda la vida nacional le hubiera aparecido como un único gran trabajo; debió considerar cada trabajo del Estado como acto de un solo órgano del todo; en una palabra, debió considerar el trabajo individual en constante relación con el trabajo nacional, y al uno como refluencia del

otro, como causa recíproca del otro. Por esto, tampoco llega a comprender a su gran antecesor, Hobbes, quien, al decir que "riqueza es poder", da a entender algo más de lo que le supone Adam Smith, algo más que el mero poder de adquirir trabajo o mercancías por el cambio.

Luego de haber sometido a crítica y haber elevado a rango de ideas los conceptos *riqueza, dinero, trabajo, objeto económico* y *producción*, podemos examinar más al detalle—ahora que no corremos peligro de una limitación y mutilación sistemáticas, pues hemos llevado de nuevo la vida a las representaciones fundamentales de la economía nacional—la naturaleza del dinero metálico.

Toda suerte de dinero cumple con tres grandes misiones fundamentales: 1, representar, consolidar la perduración, la permanencia de los demás objetos económicos: por esto, todo lo que pretenda ser dinero tiene que ser duradero; 2, apresurar el movimiento de los objetos económicos: por eso el dinero tiene que ser móvil en el más alto grado; 3, mediar entre lo permanente y lo móvil: por esto debe ser fraccionable, elástico, me atrevería a decir contractivo y expansivo en grado sumo. Todas estas cualidades las posee la fuerza nacional, la palabra, el crédito y también, en un alto grado, por comparación con las otras mercancías, el dinero metálico. Entre todas las mercancías que concurren en los mercados del mundo, desde tiempos lejanos, los metales preciosos mantienen su valor superior, y esto mucho antes que se hubiese reflexionado sobre sus propiedades. Pocas mercancías existen cuya utilidad inmediata para los fines de la vida cotidiana fuera tan escasa, que tan poco sirviera para los *besoins de première necessité*, en el sentido corriente de esta expre-

sión, que los metales preciosos. Sin reparar en ello—y mucho antes que se hubiera empezado a razonar sobre la naturaleza del dinero y sobre este supuesto *besoin factice*—, se ha sentido como gran encanto y seguridad la posesión de esa mercancía, sentimiento que encontraba su fundamento en la conciencia de poseer lo que era deseo de todos.

La tendencia de cada individuo hacia la sociedad humana, el afán de cada uno de ser protegido por toda la sociedad, de tenerla lo más cerca posible de sí, porque sólo toda la sociedad, y no otra cosa, podía garantizar al individuo lo que él era y poseía, se entregó en seguida a las cosas y a la posesión. Se trataba de ampliar estas posesiones por una doble razón: la primera, para *disfrutar* de la posesión efectiva; la segunda, y preferente, para garantizar y defender este *objeto de disfrute*. La mayor parte de la propiedad se buscó para defender y asegurar la otra; se deseaba y adquiría siempre con un doble propósito: para *poseer* y para *conservar*, y no se perseguía, como propugnan nuestras teorías políticas unilaterales, ni la utilidad momentánea, ni la mera producción, sino que con el mismo empeño se perseguía la conservación, consolidación y capitalización.

La Tierra se ha reservado especialmente esta conservación de las generaciones. Cuando se trata de conservación, de poco valen las frágiles leyes del día, que el hombre puede construir y derribar cuando quiera. El hombre tiene que someterse, en este punto, a las leyes eternas del planeta en que vive; los medios más potentes de conservación los alimenta la tierra secretamente y los pone a disposición del hombre: para la guerra, el hierro; para la paz, el oro y la plata: un medio de unión para *atraerlos*, cuando haga falta, conjunta o separadamente; un medio de separación para *forzarlos*,

conjunta o separadamente. La apetencia de los hombres de cosas bellas, raras e inimitables, que se manifiesta en el valor antiquísimo de los metales preciosos y de las piedras preciosas, disimula la otra apetencia superior: la de convertirse con la posesión de estas cosas en participante de sus propiedades, en objeto del general deseo; su deseo de cosas duraderas, constantes, invariables esconde el deseo superior de hacerse, con su apropiación, duraderos e invariables. Los niños y los pueblos jóvenes confunden sin cesar lo personal y lo real, las cualidades de uno y otro, que nosotros, con nuestro prosaísmo decadente, sabemos distinguir y separar tan sabiamente. Pronto, pues, entre todas las cosas destacará aquella que por la naturaleza ha sido tan misteriosamente preparada como el hombre mismo, y que reune en tan alto grado y de manera tan simple las cualidades de rareza, maleabilidad, homogeneidad, movilidad, duración y belleza, en las que se expresa el empeño más alto del hombre. En el afán necesario del hombre por los metales preciosos se esconde el afán más noble de la naturaleza humana. Al proclamar una cosa cuyo valor no era el inmediato, sino el mediato y mediador, reina entre todas las demás, soberana, el hombre reveló desde un principio su naturaleza incomparable con las especies animales; mostró que no se hallaba ligado como aquéllas al momento y al lugar, ligado con exclusividad; toda la mitad invisible y grande de su ser fué representada por esa cosa soberana. Además de todas las cosas y sobre todas las cosas destinadas al deseo del momento y del lugar, el hombre poseyó, por causa del pasado y del futuro ineludibles, y de cosas y personas ausentes, una cosa especial, y esta cosa le garantizó a él la duración y conservación de todas las demás cosas.

Sorprende que hasta ahora se haya atribuído al dinero un valor *figurado*, mientras que las demás mercancías lo tendrían *real*, y, sin embargo, se explica, puesto que ha habido una necesidad—que es la que hace posible y condiciona la satisfacción de todas las demás necesidades y el valor verdadero de los objetos de esas necesidades, *conditio sine qua non* representada por el oro, necesidad de sociedad o de Estado, la más real entre todas las necesidades del hombre—a la que también se le ha atribuído un valor figurado. El metal precioso no tiene, al parecer, más que un solo valor inmediato escaso; a primera vista parece que este valor de uso se reduce a la elaboración de algunas vasijas y enseres; y la teoría corriente no ha pasado de ahí. Poseen los metales preciosos, se dice, un mínimo valor en uso y un enorme valor en cambio. No fué posible desligarse de las ataduras de lo meramente físico y animal: lo que no fuera uso mecánico o químico, no lo consideraba esta economía burda como uso.

He mostrado antes la razón por la cual, en lugar de la expresión basta y poco flexible, *valor de cambio*, ha surgido la mucho más significativa de *carácter social* o *civil* de una cosa. Ahora podemos ver por qué he preferido también a la expresión, tan equívoca, de *valor de uso*, la de *carácter privado o individual* de una cosa. El valor del dinero metálico, como el de todas las demás cosas, tiene su razón en el hecho de que los metales preciosos reúnen el *máximo valor individual* con el supremo valor social, civil, universal, como no se da el caso en ninguna otra mercancía. El hombre necesita aquello que el dinero representa, a saber, la sociedad o los ausentes, la asistencia de la humanidad, en cada momento de su vida y en cada gestión que emprenda, no menos que el aire que respira. El dinero o la sociedad es

una sal universal, que debe ser añadida a todas las posesiones de la vida, y sin ella todas resultan insípidas, ingozables, *inútiles*. ¡Quién dudará, después de lo dicho, del infinito valor en uso, de la naturaleza íntima e individual, del carácter privado de los metales preciosos! Precisamente en el hecho de que ese valor de uso es tan infinitamente grande, explica que su valor de cambio o su significación universal exceda tanto más el valor de cambio de todas las demás mercancías. Los metales preciosos son cualitativamente superiores a todas las demás mercancías; por esta razón, y porque su cualidad permanece la misma en todo tiempo y lugar, son también los más útiles cuantitativamente, como patrón de todas las demás mercancías.

El dinero es medida del valor. Esta propiedad se patentiza especialmente cuando acudimos a comprar mercaderías con moneda mala. El comerciante, además de la vara y de la balanza, dispone de otro patrón, un buen táler, un buen florín. Según él, han sido ya medidas todas las mercaderías del comerciante, es decir, que la medida que le ha dado la vara o el peso la ha referido ya al patrón dicho. Con el mismo patrón, el comerciante mide también las monedas malas. Según el axioma de que dos cosas iguales a una tercera son iguales entre sí, va igualando la mercancía y la moneda mala, mientras quita y pone, de un tercer elemento, su patrón. En la medida en que en este trato vulgar, lo mismo el *comprador* que el *vendedor*, ceden, o quitan, o ponen, aquél a tenor de su necesidad de la mercancía, que es lo que le mueve, éste a tenor de su necesidad de dinero y del trato anterior que le procuró la mercadería, es claro que, de cerrarse el trato, ambos, comprador y vendedor, han coincidido en un mismo patrón de medida, que en cada trato puede ser diferente, pero que, en general, no se

desviará de un patrón nacional invisible. Ponerse de acuerdo sobre un patrón de medida, quiere decir convertir en común una relación, por ejemplo, 1 vara : 1 táler, en una proporción, por ejemplo, 1 vara : 1 táler = 1 : *x*. Porque el patrón es algo por contraposición a las cosas a medir.

En el Estado o sociedad civil de todas las mercancías de corte de un país rige como patrón de medida la vara; en el Estado de las mercancías de cereales rige como patrón la fanega; en el Estado que abarca a todos los líquidos, el cuartillo; en el Estado que abarca carnes y especias, la libra, etc.; es igual que cambie la calidad de cada una de las mercancías reguladas por la vara, la fanega, el cuartillo y la libra: todas se parecen entre sí, y, siendo la calidad la misma, no habrá dificultad alguna para cambiar una vara de tela contra otra vara de tela igualmente buena. Pero como el hombre tiene que vivir a la vez en todos estos Estados diferentes, donde rigen la vara, la fanega, el cuartillo y la libra, y como no hay ninguna necesidad de permanecer aislado en ninguno de esos dominios, donde, además, las mercancías difieren por su calidad, es menester un regente superior que impere sobre todos esos regentes parciales, vara, fanega, cuartillo y libra, y hacia el cual se dirijan cada uno de los necesitados, del mismo modo que cada productor, por su parte, puede referir su patrón especial al patrón universal. Ante el trono de este patrón universal tiene lugar todo comercio y se cierra todo trato: no sólo *decide* como los otros regentes parciales, sino que *media*, mide y compensa a la vez; en este trato se paga con la vara misma, con el patrón mismo. En una palabra, los metales preciosos son patrones cualitativos y cuantitativos a la vez, mientras que los demás patrones no deciden sino cualitativa o cuantitati-

vamente: los metales preciosos son, a la vez, *patrón* y *equivalente*. En menor grado, la mercadería que el comerciante me suministra a cambio de dinero, posee también ambas cualidades: quiere comprar mi dinero, mide mi dinero con su mercancía, y entonces me cede el patrón con el cual ha medido mi dinero, como equivalente al mismo tiempo, es decir, me entrega la mercancía. En todo trato existen dos patrones y dos equivalentes, y la transacción no consiste en otra cosa que en ese recíproco medirse y adecuarse. La mercancía posee, como equivalente, un valor privado, y como patrón, un valor social, civil; de igual modo, el dinero posee como equivalente un valor de uso y como patrón un valor de cambio. Una transacción no consiste más que en igualar todos estos valores o sacar de ellos un tercero, superior, logrando el equilibrio total entre los dos equivalentes todavía acaso divergentes.

Aquí se nos muestra claramente que hay un tercer elemento superior e invisible que media entre el comprador y el vendedor, entre el dinero metálico y la mercancía, y que sobre el trono empinado del dinero metálico se cierne todavía otro trono superior. En cada trato singular es cuando el comprador y el vendedor, o el productor y el necesitado, se hacen con su dinero especial: regatean y van conjurando en común un dinero invisible, que es el que pone frente a frente el dinero visible y la mercancía visible y media entre ellos, un dinero vivo. Pues, así como, según mostré hace poco, la máxima fuerza nacional, o la mayor cantidad de dinero, se origina de esa acción recíproca máxima entre el deseo nacional o la nación como compradora y la producción nacional o la nación como vendedora, así también en cada trato popular surge de esa íntima acción recíproca entre el comerciante y el deseo de compra la máxima confian-

za mutua o crédito, el dinero invisible en cuyo nombre propiamente se cierra el trato. El que no se dé sólo la transacción singular sino que se celebren una serie de ellas, dependerá de que se haya medido con aquellos valores invisibles y de que se haya pagado con créditos que se garantizan recíprocamente; de que el comprador y vendedor singulares hayan actuado realmente como si todos los productos o todos los necesitantes concurrieran a un mercado nacional efectivo y compitieran en él.

Hay que observar todavía: 1, que el vendedor se ofrece con cualidad doble, primeramente como productor de la mercancía, o, en su lugar, y luego, como deseoso de dinero, y el comprador, por el contrario, como productor del dinero, o, en su lugar, y como deseoso de la mercancía, y que, por lo tanto, se encuentran en total oposición y hacen posible una acción recíproca completa; 2, que para el conocimiento verdadero de la importantísima materia "dinero, moneda y comercio", lo primero que tenemos que hacer es desplazar para siempre el acento que en la oposición "dinero metálico y mercancías" se suele colocar sobre el primero. Por eso he tratado de orientar nuestra mirada hacia una idea invisible del dinero, para que ante ese juez superior sean reconocidos en su igual significación y en dualidad, y en verdadera acción recíproca, las dos partes, el dinero y la mercancía, y jamás podamos confundir, llevados por las apariencias cotidianas, la parte o partido *dinero metálico* con el juez dinero, o, si se quiere, el fiscal, el *attornery general* (al que me atrevo a comparar el dinero metálico), con el estadista-juez o con el dinero verdadero. La cabeza del soberano que llevan las monedas—como antes la cruz, símbolo de la cristiandad europea—sugiere muy significativamente la presencia de la nación en cada transacción: la mercancía soberana

es sellada por el soberano; pero sigue, no obstante, siendo mercancía. Aunque con corona, sigue siendo parte en el proceso económico que nosotros designamos como *comercio*.

Tengo, además, que recordar que, atraídos por las apariencias que ofrece la compra menuda en la vida cotidiana, podemos fácilmente hacer gravitar todo el peso de la oposición "comerciante y comprador" sobre el comerciante, por el hecho de que en el desarrollo de ella el comerciante se nos presenta como actuante y el comprador como paciente. En este terreno tenemos que pensar también cómo transcurren las cosas en el mercado mundial, donde el comprador y el vendedor, el dinero y la mercancía, se ofrecen en pura acción de reciprocidad, sin acento que gravite en ninguno de ellos, y donde el dinero metálico = productor o el dinero metálico = vendedor se presentan, como cualquier otro ciudadano o comerciante, con su mercancía.

El oro y la plata, cada uno de por sí, se hallan en cada momento en la misma relación con todas las demás mercancías que cada mercancía con todas las demás. Pero como el mundo, necesariamente, como mostré antes, se divide en Estados diversos o en diversas totalidades económicas, habrá que distinguir ante todo el mercado mundial del mercado nacional, y el *valor en el mercado mundial* de los metales preciosos, o sea la relación de los metales preciosos con el Estado universal de todas las mercancías en el mercado mundial, de *su valor en el mercado nacional*, o sea su relación con el Estado nacional de las mercancías. El primer deber de un Gobierno que pretenda sellar o acuñar la mercancía soberana para el uso nacional será, por tanto, encontrar el valor de mercado mundial y el de mercado nacional de los metales preciosos, para luego, no sólo aproximarlos todo lo

posible, sino para mediar entre ellos, es decir, encontrar aquel valor del metal que, a tenor de las circunstancias locales y del comercio del país, sea el más compatible con los intereses de la circulación interior y exterior. El valor sagazmente obtenido lo fijará como precio de la moneda acuñada, con arreglo al cual está dispuesto a aceptar en acuñación el metal precioso de cualquier productor o poseedor. Todo el mundo se da cuenta de la importancia que reviste la fijación exacta del precio de la moneda, especialmente en un país como Inglaterra, donde el Gobierno, con una gran liberalidad, acuña gratuitamente, y cada cual recibe por sus barras una igual cantidad de valor en moneda acuñada, y donde, por consiguiente, si se fijara el precio monetario del oro muy por encima de su precio en mercado, si en lugar de pagar una onza de oro con 3 libras, 17 chelines, 10 1/2 peniques, fijara su precio en 3 libras, 19 chelines, todo el oro acudiría a la Casa de la Moneda, cambiaría la plata allí recibida por oro del mercado más barato, volviendo otra vez a la Casa de la Moneda, y trastornado todo el sistema monetario, y eso en el sensible mercado de Londres, donde me atrevería a decir que cada golpe de piqueta afortunado en las minas del Perú y cada onza de plata que desaparece en el comercio chino o indio repercuten inmediatamente e influyen en el precio en mercado de los metales preciosos.

¡Cuánta energía, cuánto ingenio ha prodigado el mundo para: 1, fijar el valor verdadero de los metales preciosos o fijarlos para la eternidad; 2, para lograr un valor nominal fijo o una moneda estable, un patrón monetario para asegurar el valor real de los metales preciosos sobre todas las oscilaciones del mercado, e igualmente la coincidencia del valor real de una moneda con su valor nominal contra todas las falsificaciones y

desestimaciones del arte financiero nacional y contra la disminución de valor que afecta a todas las monedas por el uso o por raspado *(wear and tear y clipping and wassing)!* Si estas dos finalidades se hubieran logrado alguna vez por completo, hubiera sido imposible mi actual idealización y animación de la representación "dinero"; pero, afortunadamente, el logro de esos fines es imposible.

La naturaleza, como lo estoy mostrando por doquier, le ha impuesto al hombre en todas sus circunstancias dos seres en oposición y antagonismo. Nunca se podrá acabar con esta lucha, pues, en ese caso, la unidad eterna realmente lograda sería muerta y rígida; por el contrario, nos ofrece la unidad, no como tarea finita, sino inacabable, para que el hombre tenga sin cesar algo que aunar y compenetrar, y se mantenga siempre un impulso vivo hacia la unidad, que es lo que importa. Si el dinero verdadero, el patrón y valor vivos de las cosas, que yo os he expuesto como un cuadro ideal perfecto e infinito, se pudiera expresar perfectamente en números o en metales, cada economía nacional habría exhalado en ese mismo momento su último suspiro; pero, como ello es imposible, todas las generaciones venideras encuentran como tarea lograr cada vez una expresión más pura y perfecta. La naturaleza, como he mostrado antes, para que mediemos, nos ofrece, en el momento de comprar los metales, dos valores de los mismos que jamás coincidirán: el valor en el mercado mundial, y el valor en el mercado nacional; después, al ordenar la ley de la moneda, nos encontramos con dos metales igualmente importantes, cuya relación se halla en oscilación permanente; todavía más, en la realidad difieren constantemente el valor del metal como patrón y su valor como mercancía y equivalente. El problema consiste en identificar y resol-

ver estas dos divergencias o este antagonismo que se manifiesta por doquier. Con un estudio cabal nos damos cuenta que todo arte de la vida, del Estado, de la economía, se reduce a intrincar esos valores o metales antagónicos, y a garantizarlos en reciprocidad, al estilo de lo que conoce el entendido en música o en contrapunto. Así, en la teoría de la moneda, la relación entre los dos metales, oro y plata, que ocasiona al principio tan grandes dificultades a los teóricos, por razón de su movilidad y alterabilidad, resulta especialmente imprescindible para la verdadera vida económica. Al principio se persigue un patrón único; pero todos los patrones singulares, el dinero metálico, lo mismo que la vara o la libra, se dilatan, se modifican. En los nuevos relojes astronómicos de péndulo se ha compensado estas dilataciones y contracciones del péndulo mediante el balanceo y enlace artificioso de dos metales; del mismo modo, el péndulo de la economía nacional debe estar construído de dos metales que mutuamente se limiten y regulen.

Las grandes plazas mercantiles son las primeras que han sentido la necesidad de fijar uno de estos metales, según un fraccionamiento monetario determinado, de una vez para siempre. Así, el Banco Hamburgués de Giros y Depósitos ha podido sustraer a la circulación una gran suma de viejos talers de valor íntegro, depositándolos en sus sótanos, y ha registrado, en cambio, un folio en sus libros a nombre de cada comerciante hamburgués que haya aportado sumas con el importe de las mismas, de suerte que ahora todos los pagos de los comerciantes hamburgueses se verifican por un simple traslado de cuenta de la suma acreditada en el folio del acreedor, quedando entre tanto sin ser afectado el valor real de todas esas transacciones monetarias, y sin el me-

noscabo que el desgaste por circulación implica, suponiendo, claro está, que la gran sociedad mercantil permanezca también sin ser afectada por el cambio de los acontecimientos europeos. Así se origina, por lo menos por cierto tiempo, una moneda patrón, *standard money* (*Hamburger Markbanko, Amsterdamer Florenbanko*), en la cual se llevan todos los libros comerciales de la localidad, y a la que son referidas todas las demás monedas, como si fueran mercancías. Se sobrentiende que en las cotizaciones diarias de tales plazas en modo alguno se toma en consideración el mero valor en oro o en plata de las monedas extranjeras comparadas con el dinero bancario ése, sino que, como habrá de interesar en el mercado de Hamburgo el valor nominal o nacional, por ejemplo, de la moneda prusiana, ésta, puesta en parangón con el dinero bancario, tiene que subir muy por encima de su valor en plata cuando el número de los deudores de Prusia excede en Hamburgo al de los acreedores, y tienen que efectuarse, por consiguiente, grandes remesas de dinero.

Me parece que los economistas estiman exageradamente la estabilidad pasajera de semejante moneda patrón y su valor. Tal moneda patrón ideal, que sólo existe en los sótanos del Banco, pero no en circulación efectiva, es el verdadero soberano de una república mercantil. Supongamos que semejante república mercantil, unilateral en su ser total, se amplía hasta llegar a convertirse en un Estado verdadero, orgánico: tan pronto como se formara un verdadero interés agrícola o guerrero, esa moneda padecería en su soberanía; la omnipotencia de un dinero metálico determinado cedería, y haría su aparición un dinero nacional que si desde el punto de vista estrictamente mercantil sería menos perfecto, lo sería más desde un punto de vista de auténtica economía po-

lítica; se llegaría a pagar mucho más con símbolos del crédito nacional que con metal absoluto o con crédito estrictamente mercantil. En el límite entre dos partes del mundo puede, durante cierto tiempo, afirmarse semejante plaza mercantil con su dinero bancario; así, Hamburgo y Amsterdam se hallaban entre el Continente europeo, de un lado, e Inglaterra y ambas Indias, por otro; Génova, con su Banco de Giro, se hallaba entre el Continente europeo y el asiático. Pero ¿cómo vamos a pretender que el empeño de una moneda nacional propiamente europea se rija por el modelo de estos puertos fronterizos, unidos con leve lazo a Europa? Por lo tanto, la coincidencia mayor posible de nuestras monedas nacionales con las monedas mundiales o con las monedas acreditadas en el mercado mundial, no constituye sino la mitad de la tarea. Nuestro tráfico con el extranjero será facilitado en la medida de esta coincidencia; pero también tiene que procurarse un tráfico real, máximo, adecuado y peculiar dentro del país, así que una desviación prudente de la moneda nacional con respecto a la moneda tipo mundial, de existir tal moneda, no sólo tendría justificación, sino que hasta sería necesaria.

No hay que olvidar que la fuerza nacional es la única entre todas las cosas que el hombre puede utilizar en pago que depende de su voluntad y de su energía, y que el dinero metálico, en su forma más pura—a pesar de que, considerado en sí mismo, impera sobre las demás mercancías sin límite alguno—, es todavía insuficiente para las condiciones propiamente nacionales y que tiene que añadírsele el cuño de la fuerza nacional si se quiere conservar la existencia y el dinero de una comunidad mercantil, por muy excelentemente organizada que esté. ¿Por qué ha hecho caer la naturaleza, desde

tan alto, a Génova, Amsterdam y Hamburgo, sino para patentizar cada vez más la verdad de que si el crédito, el dinero y la riqueza no se montan sobre una totalidad plena, nacional y orgánica y son sostenidos y garantizados por ella, no pueden sustraerse a la voracidad del destino, a pesar de todas las seguridades humanas y aritméticas?

Todas estas consideraciones eran necesarias para dar un sentido justo y vivaz a eso que se designa como valor real y valor nominal de una moneda. Según nuestras ideas, cada soberano posee el derecho de elegir su dinero metálico, como le tiene de elegir los hombres y de atribuirles cierto *valor nominal* social, cierto rango, clase y título: "este hombre o este trozo de dinero circulará en mi país con valor de tanto", puede decir. Además, la nación, la sociedad civil, escoge a ese hombre o a ese pedazo de plata a tenor de su valor personal, interno, y, por mediación de la opinión pública, para algo determinado, les atribuye un valor nominal, que puede coincidir con la elección hecha por el soberano, pero también discrepar de ella. En la vida corriente, el valor que el pueblo atribuye al metal o al individuo se suele llamar *valor real*, porque en el movimiento múltiple y en las relaciones innumerables del hombre o del metal con el pueblo se destaca más fácilmente el verdadero valor de los mismos que en su relación uniforme con el soberano sólo.

Pero en cuanto el metal o el hombre acuden a una relación todavía más complicada, por ejemplo, al mercado mundial, tiene lugar una nueva elección. El metal y el hombre se ponen en infinitas relaciones con todas las mercancías y hombres del mundo; aquí es donde tendrá que aparecer a la superficie, si aparece en alguna parte, su valor interno; lo que se decida en el mercado

mundial, éste será el verdadero *valor real*. Pero ocurre que, en lugar de ganar en certidumbre el valor del metal, se hace más incierto; las oscilaciones incesantes del mundo de las mercancías, la afluencia y refluencia de los metales a cada momento, cambian con igual ritmo la relación del metal con respecto a las mercancías. Y como en este pretendido mercado universal, lo mismo que en la pretendida monarquía universal, no existe ningún patrón, juez o soberano más alto que el metal o el pretendido monarca universal, pero este metal o este monarca reciben a cada momento la medida de su valor de las mercancías y de los individuos, sucedería que, caso de ser posible la existencia de un verdadero mercado mundial o de una monarquía universal absoluta, habría una oscilación perpetua; y nosotros, que tratábamos de conocer el valor permanente del metal, y por esa razón lo poníamos cada vez en una esfera de acción más amplia, hasta llegar a la mayor de todas, el mercado universal absoluto, habríamos dado con la absoluta incertidumbre en lugar de la certeza absoluta que buscábamos.

Este supuesto de semejante mercado mundial exclusivamente mercantil es otra de las grandes deficiencias de la concepción de Adam Smith, y, sobre todo, de sus discípulos alemanes. Según tal supuesto, las mercancías y el dinero de toda la tierra buscan un mismo *lavel* o *niveau* general. Es posible que sea verdad; pero como no es tan absolutamente verdad como creen los *snob* de la economía, resulta, en definitiva, falso. Compárese el movimiento de las mercancías y del dinero con los ríos y arroyos, que todos tienen la tendencia hacia el gran nivel del mar; pero se olvida la fuerza del cielo que los remonta de su nivel marino, y, por encima de las montañas, los devuelve en forma de nubes a sus fuentes. Si

se comparan con este fenómeno natural las cosas sociales, se debe cuidar de no convertir el semicírculo de la naturaleza en círculo completo cuando se trata de lo social.

Todas las mercancías, lo mismo que todas las personas, según dije, tienden a circular divergentemente, y a cobrar, según leyes naturales, un nivel de equilibrio; pero también todas las mercancías tienden también hacia determinados puntos de unión nacional, lo mismo que las personas. Así lo ha instituído la naturaleza. Es posible que el oro y la plata acusen, como los caudales de agua, una tendencia hacia un nivel natural y general; pero no hay que olvidar, por razón de excesiva devoción por la fuerza o pretendida naturaleza del dinero, la fuerza y la naturaleza del hombre. Me es completamente indiferente lo que puedan ser los caudales de agua con respecto al mar; lo que me interesa es su relación con la sociedad civil y con cada uno de los grupos nacionales aislados, que yo designo como los pueblos europeos o los cinco reinos.

Por lo tanto, cuando se trata de determinar el valor real de una moneda, nos encontramos con tres tipos de valores nominales: el de soberanía, el nacional y el universal. El de soberanía es una arbitrariedad demasiado estrecha; el universal se halla demasiado sometido a las oscilaciones de cierta necesidad natural. Por esto había equivocación, por ejemplo, al decir que el valor nominal universal, el cambio del billete austríaco en el mercado mundial, o sea el 33 por 100, era el verdadero valor real de ese billete, como la habría si afirmáramos que ese valor real verdadero es el valor nominal de soberanía, o sea el 100 por 100. Entre ambos se halla un determinado valor nacional del billete, que es aquel que importa en todos los cálculos sobre la fuerza nacional, y que es el sentido realmente por todo aquel que se halla interesado patrióticamente en la suerte de esos billetes. Sólo a los ojos prosaicos del contable puede aparecer el cambio corriente como valor real y como eterno lo momentáneo. Se comprende que los Gobiernos recaigan en estas falacias en una época en que al primer banquero filántropo se le considera digno de la poltrona de Hacienda.

Como la cuestión de la moneda es totalmente nacional, y en el gran mercado mundial los metales preciosos, como expuse antes, se presentan más bien como mercancías que como dinero, el verdadero valor real de la moneda es el que cobra a los ojos de toda la nación y no a los de cada comerciante en particular. Si un Gobierno se deja influir por cada variación del cambio exterior hasta el punto de modificar la ley de la moneda convirtiendo el asunto financiero de asunto de Estado en asunto bancario, arrebata con ello a su propio dinero la significación nacional, en cuya virtud es dinero auténtico y no mera mercancía.

LECCION VIGESIMOSEGUNDA

DE LA CIRCULACIÓN DEL DINERO, DE LA LEY DE LA MONEDA Y DEL TESORO MONETARIO

[El dinero cumple tanto mejor con su cometido cuanto más circula, y a medida que circula más, tanto más vivo es en un país el tráfico económico.

Los hombres necesitan de una fuerza omnipresente que ponga en relación lo más alejado y lo más próximo. *Esta fuerza omnipresente se llama, jurídicamente, ideal del derecho, y económicamente expresada, dinero.*

El dinero metálico tiene su base en el tráfico de mercancías, esto es, en la satisfacción de las necesidades elementales. Las necesidades superiores de los hombres, que caracterizan a su naturaleza y la distinguen de la irracional, no pueden ser ya satisfechas, mediadas y niveladas por el dinero metálico. El mismo espíritu de la sociedad, el verdadero espíritu nacional, tiene que salir a la superficie, y hay que pagar con él. *El dinero y el crédito de un país tienen que espiritualizarse* para que puedan desempeñar el papel de intermediarios y puedan inundar la vida del Estado como la sangre el cuerpo. El dinero de un Estado no debe estar vinculado exclusivamente a la materia del metal. *Cuanto más poderosamente se agite el espíritu en un pueblo, tanto más se*

podrá liberar en el dinero de la pesadumbre del dinero metálico. "Si en el tráfico interior la producción y la necesidad tienen que hallarse en el mayor equilibrio posible, hará falta para ello la máxima acción y reacción posibles, la reciprocidad más viva y el movimiento más acelerado entre los individuos que componen el Estado. *En este movimiento, el dinero metálico figurará todo lo más como una ficha, como las fichas de juego;* el particular tratará de desprenderse de él lo más rápidamente posible, de cambiarlo, como dice Adam Smith, en dinero verdadero, en fuerza nacional o en trabajo; una suma muy pequeña bastará para costear todos los negocios, por grandes que sean."]

LECCION VIGESIMOTERCERA

DE LAS LUCHAS DE LOS REYES CON EL ORO Y DE LOS TRASTORNOS MONETARIOS DE LOS ÚLTIMOS SIGLOS

["Si no se da en parte alguna ese sentimiento que se alimenta del codeber de los conciudadanos y encuentra su satisfacción en la entrega propia; si cada cual persigue la mayor posesión posible, la más ancha base de su conservación aislada, entonces el único deber de aquellos que están condenados a gobernar masas tan desdichadas será indagar el flujo y reflujo, las corrientes, los remolinos, los monzones del comercio mundial, convirtiéndose en los más duchos banqueros del Estado."

Desde que aparece la era de la economía dineraria, los Gobiernos tienen que ocuparse con asuntos monetarios de todas clases. Paulatinamente, se ven envueltos cada vez más en una lucha con el oro. La regulación de su moneda les proporciona crecientes dificultades. El mejor ejemplo lo tenemos en la historia del sistema monetario inglés.

Pero lo decisivo es lo que se encubre tras estos velos monetarios: "la verdadera riqueza nacional lleva consigo un patrón más bello que el que nos pudiera nunca suministrar el dinero metálico."

"No es posible reconfortar una mala ley monetaria

sino consolidando la existencia nacional; y la escasez sólo puede ser suplida por el máximo fomento del tráfico interior: porque todo tráfico engendra de sí el dinero verdadero que se garantiza a sí mismo, a saber, la confianza mutua, y también la confianza en la gran unión nacional, que constituye la base y condición de todas las uniones comerciales momentáneas de los hombres. El mejor dinero metálico, y su abundancia, pueden servir al individuo como una especie de garantía de su actual situación física; pero que ningún Estado crea que va a ganar en duración y seguridad de sus posesiones por la simple facilidad de su comercio con el exterior, que es para lo que le prepara la cantidad y bondad de su metálico."]

LECCION VIGESIMOCUARTA

DEL CAPITAL Y DEL CRÉDITO NACIONALES

[Toda *producción es mediación.* Los productos de la convivencia se originan de la acción recíproca de diversos factores.

Los productos pueden revestir una destinación doble: o son objeto de inmediata necesidad o consumo—entonces hablamos de *bienes de consumo*—o sirven mediatamente para engendrar nuevos productos—entonces hablamos de *bienes de capital.* En la medida en que los productos o su valor se conservan para o se emplean en nueva producción, los llamamos capital. *La esencia del capital se halla en el enlace que implica entre el pasado, el presente y el futuro.* "Es, por tanto, capital nacional todo el legado de generaciones anteriores o de anteriores años que se vierte sobre el momento presente y hace posible que la generación actual obtenga una producción infinitamente mayor de la que hubiera podido producir jamás con sólo sus propias fuerzas. En el capital nacional se encubre la colaboración del pasado, colaboración que el presente, en merma de sus propias fuerzas, quisiera desconocer tan a gusto."

El capital y el crédito actúan en una nación en conjunto. "Si el interés privado o cosmopolita del ciudada-

no fuera mayor que su interés nacional o patriótico, sería imposible el crédito nacional; el Gobierno de ese Estado no podría tomar a crédito sino bajo condiciones privadas. Aquí se halla el nudo de la cuestión, en el cual me desvío de casi todos los que han disertado sobre el crédito. El infortunio, la miseria general y la deuda creciente de los Gobiernos refuerzan conjuntamente mi doctrina, sostenida a través de todo este trabajo, de la divergencia entre el verdadero interés privado y nacional y el interés privado e imperial de romana prosapia. Crédito nacional es la posibilidad de que dispone un Gobierno para concentrar el capital nacional para sus fines y realizarlo a tenor de estos fines. Por esta razón, el crédito nacional supone una gran compenetración y unión entre el Gobierno y la nación. El interés privado de cada ciudadano tiene que ser susceptible en cada momento de ensancharse hasta dar en interés nacional; su capital propio no tendrá valor para él sino como un miembro del capital nacional; su crédito personal tiene que estar asumido por el crédito nacional; ambos tienen que garantizarse mutuamente."

"Pero el producto sublime que surge del entrañable contacto entre el individuo y el todo, entre el ciudadano y la nación, es eterno, es vivo; y este espíritu de íntima acción recíproca entre el individuo y la nación es el único que merece el nombre, tan mal empleado en los escritos de economía, de *crédito nacional,* porque es un nombre cristiano, y no romano, como el que enseñan las escuelas."]

En la vida corriente empezamos a conocer la palabra *crédito* con el ejemplo del comerciante o, más exactamente, del tendero; pues no existen ya verdaderos comerciantes en el sentido de la Edad Media, como los Médici y los Fugger, ni pueden darse ya más con esa

seca demarcación de cada negocio burgués. Desde el punto de vista del tendero, todo crédito tiene su razón de ser en las reservas de dinero y de mercancías; por lo tanto, en una administración prudente y honrada. Desde el punto de vista de la economía pública, además de las mercancías y del metálico, tenemos cosas vivas y personales, es decir, hombres. No basta aquí el calcular, el llevar los libros, el espíritu de empresa ni la habilidad; el tendero actúa bajo el supuesto de que sus almacenes y existencias son seguros, se considera a sí mismo como garantizado por un poder que necesariamente rige sobre él y le protege, y no tiene sino precaverse contra los demás peligros—incendios, naufragios—mediante el seguro. El hacendista tiene que administrar su patrimonio y cuidar a la vez de su seguridad interior y exterior; las mercancías singulares que componen ese patrimonio no son susceptibles de un manejo despótico como las cosas del tendero; antes tienen que ser aunadas en recíproca paz, en una paz viva y fecunda; no sólo las tiene que asegurar contra los elementos, sino que tiene que temer, además, la disensión entre sus mercancías, y del gobierno sagaz y elevado de esa disensión hace surgir las fuerzas mayores, el verdadero patrimonio. Finalmente, tiene que administrar una especie superior de riqueza y de dominio, urdiéndola vivamente con el resto del capital nacional, y de esto sí que no tiene idea el comerciante vulgar: las riquezas espirituales, que son las que dan el primer impulso al movimiento del patrimonio o haber total, la idea que consolida previamente toda posesión, los prejuicios públicos, que tendrán que ser vencidos, y la opinión pública, a la cual hay que ofrecer objetos verdaderos de admiración, ejemplos auténticos y direcciones dignas. En una palabra, las dos esferas en que se

mueven respectivamente el tendero y el hacendista, son completamente heterogéneas; ninguna regla puede ser trasladada de la una a la otra.

Si cada ciudadano de un Estado estuviera penetrado del espíritu de la totalidad en su negocio propio, si lo llevara con un sentido nacional, el político tendría que aprender de cada ciudadano, y en todos ellos encontraría la misma voluntad nacional impresa en las formas más diversas. Pero en esta hora, en que la *vida pública* tiende a extenderse hasta convertirse en una nacionalidad que lo abarca todo, la doctrina que se deriva de la enseñanza de los tiempos no ha penetrado todavía bastante profundamente en la *vida privada*, y los particulares se adhieren obstinadamente a los prejuicios de las instituciones romanas; en esta hora nada hay que aprender *directamente* de la vida privada. El hacendista necesita de ella para darse cuenta de lo que no es nacional y aprende así, indirectamente, la manera de resistir y contrariar a la falta de dignidad y de corazón de estos particulares, clérigos, nobles o burgueses; para aprender la poca consideración y reparo que merece una tropa de egoístas, cuando se trata de formar un pueblo; para templar el valor que necesita el que quiere instituir, restaurar la naturaleza eterna del Estado, sacrificando a ese fin, sin escrúpulo ni consideración, todo lo indigno que quisiera resistirle. Por esta razón, entre los medios a que el destino recurre para despertar el mortecino sentido de lo común, de la entrega al todo, de reciprocidad, y para volver a poner en movimiento las fuerzas verdaderamente animadoras, el derecho nacional, el dinero nacional, el capital nacional y el crédito nacional, los asuntos financieros suelen ser los más hondos y mejores. Llegan al meollo de los pueblos, y cuando ninguna otra voz se deja oír en el desierto tre-

mendo de mercaderías, metales y posesiones muertas, acaso entonces la necesidad física podrá despertar aquellas potencias celestes de las cuales únicamente el hombre puede recibir el señorío sobre la tierra.

Los economistas del instante no se representan bajo la expresión capital nacional cosa más alta que aquel excedente entre la producción y el consumo nacionales, que se obtiene mediante una sencilla operación de resta y que la naturaleza asegura a nuestros Estados al haber dotado a los hombres y al suelo de mayor fuerza productora que de necesidad consuntiva. A este tenor, productiva que de necesidad consuntiva. A este tenor, en boga, a una cierta ley de ahorro y privación, que con razón es criticada por el libro citado de lord Lauderdale. "El disfrute verdadero de la vida", no opulento, sino sabiamente repartido, es decir, el consumo auténtico o la múltiple necesidad viva, es tan fuente de la riqueza nacional como la producción; una amplía y da vuelos a la otra. La nación tiene que producir mucho, pero también tiene que necesitar mucho. Por lo tanto, no es la necesidad nacional restada de la producción nacional lo que nos da la medida del capital nacional, sino que la necesidad nacional en acción recíproca total e infinita con la producción nacional produce un capital nacional vivo, mientras que con aquella sustracción no obtenemos sino un mero residuo, un légamo inerte de trozos poseídos, que tiene que ser reanimado previamente para cumplir con los fines de capital nacional. Este residuo de cosas posee cierto valor para la pequeña industria casera de los particulares romanizantes, pues no persigue otra cosa que el incremento ordinario de los trozos poseídos; pero si, como el Estado, tuvieran que cuidar de la conservación, de la espiritualización, de la nacionalización, de la eternización, digámoslo, de esas posesiones, como tiene que cuidar el Estado de potenciar y, me atrevería a decir, *transfigurar* las suyas, entonces verían cómo esa concepción del capital se mostraba completamente insuficiente. El producto nacional, como sucede, según expuse antes, con todo producto verdadero, tiene una doble destinación: servir al consumo y aplicarse a nueva producción como capital; posee, como todo producto, un valor de uso y otro social, civil; tiene que servir al momento, pero también a la eternidad, a las generaciones que participan de la misma vida nacional, como medio de unión y de fecundación; tiene que aplacar la necesidad y al mismo tiempo afianzar y garantizar la satisfacción permanente de las necesidades. En una palabra, se trata de que sirva en el mismo grado como necesidad nacional y como dinero nacional.

No nos imaginamos un bien mayor que una vida privada bien dispuesta y adornada con todas las producciones de las Indias; por esta razón, lo mismo nuestra necesidad que nuestro dinero no son nada nacionales. No es posible, por tanto, que se origine una acción recíproca entre la necesidad nacional y el dinero nacional para que se produzca, a su vez, un capital nacional, si no hemos conocido y amado antes una vida nacional superior que exceda a la vida privada en agrado, satisfacción íntima, atracción y fuerza. Esta vida nacional es la *conditio sine qua non* de duración y garantía, y, por consiguiente, de todo verdadero crédito. ¿Cómo será posible hablar de crédito nacional antes de que la vida de las naciones europeas haya revestido otros fundamentos, distintos de los actuales, más espirituales y más puros?

No encontraremos el capital nacional en las cosas, en el excedente que la producción anual arroja, sino en

el movimiento físico y espiritual infinitos, en la acción recíproca poderosa entre la producción y el deseo. La potenciación de las fuerzas, sobre todo de las invisibles, significa la ampliación de ese capital y el único recurso nacional verdadero, base del crédito.

LIBRO QUINTO

SOBRE LOS ELEMENTOS ECONÓMICOS DEL ESTADO Y DEL COMERCIO

LECCION VIGESIMOQUINTA

DE LA ACCIÓN RECÍPROCA ENTRE LAS FUERZAS NATURALES, LAS FUERZAS HUMANAS Y EL PASADO, O ENTRE TIERRA, TRABAJO Y CAPITAL

Hasta ahora, creo haber logrado en la medida de mis fuerzas reivindicar la nacionalidad dentro de la teoría de la riqueza nacional, nacionalidad sin la cual no es esta teoría sino una doctrina de la visión supina del agregado de las riquezas privadas existentes. En sí, el incremento de las riquezas privadas, si no hubiese de tenerse en cuenta más que las circunstancias económico-privadas de la localidad y las corrientes del comercio mundial, no dejaría de ser una empresa ligera y mecánica. Pero como el hacendista nada ha logrado todavía con el mero aumento de la producción, pues antes tiene que aumentar y diversificar la necesidad de la nación, desarrollar su deseo para que lo producido reciba su valor y así la producción, no sólo aumente, sino que se ennoblez-

ca; como tiene que procurar que todos los productos sean fruto de un mismo esfuerzo nacional, concéntrico, y revistan una significación civil mayor; como tendrá que filtrar prudentemente las bendiciones que reporta la participación en el comercio mundial, al partir del principio de que en la tierra que habitamos no es posible la prosperidad económica sino en el supuesto de que coexistan diversas economías domésticas que por el hecho de agruparse en una economía nacional garantizan su existencia particular, razones son todas éstas que dan al negocio del hacendista un aspecto mucho más complicado y, por lo mismo, más excelente. Tendrá que hacer partícipes a todas las economías domésticas de la ley de perduración, o sea, garantizarlas, lo que no le será posible más que procurando antes la más sólida unidad y el enlace más vivo entre los miembros existentes.

Por esta razón, el político práctico se verá obligado muchas veces a prohibir la exportación o la importación, a limitar el comercio, a insistir en instituciones antiguas, superadas al parecer. La "teoría" se enfrenta entonces con un enemigo fácil; como no tiene presente más que la mera existencia física pasajera, y la conservación física del individuo, haciendo caso omiso de los perfiles poderosos del Estado, sugeridos por la misma naturaleza, y de las barreras que separan a los pueblos de la tierra, para que de esa suerte sean capaces de una asociación mucho más bella, pues descansa esa teoría en principios simples, en la doctrina de la libertad, en la ilimitación de las necesidades y de la producción, mientras pasa por alto con paso ligero sobre aquello que precisamente da *permanencia* a todo deseo y a todo trabajo de los hombres, es decir, valor. La necesidad que ha obligado al político a despreocuparse de esos pretendi

dos principios simples de la economía nacional, reduciendo a los secuaces alemanes de Adam Smith a la categoría de gozquecillos inofensivos, ha salvado el resto de riqueza nacional que todavía nos quedaba.

Si el hombre concentra todos sus esfuerzos en la industria privada, no será posible que prenda en él la chispa de un destino superior; todo sentido de lo excelso, sorprendente y divino se replegará en él, y al precio de su ganancia industrial habremos perdido toda apariencia de maravilla y sublimidad; en una palabra, en la misma medida en que crezca el reino de la riqueza absoluta, en la misma irá devorando su propia ganancia.

No será capaz de entenderme quien no se dé cuenta de lo que supone todo lo que yo añado a la teoría corriente sobre la riqueza nacional. Según el punto de vista en que me vengo sosteniendo en el curso de estas lecciones, se convierte en una ciencia completamente distinta, mejor dicho, se hace ciencia de verdad, ya que es puesta en relación de acción recíproca con el resto del conocimiento que merece este nombre excelso, y de esta suerte, si me permitís la expresión, se consigue que el aire patrio de todas las ciencias, y también de ésta, se convierta en elemento común de vida. Si se separa la mitad guerrera de la vida de su otra mitad, la pacífica, comercial e industrial; si la guerra, que es la que proporciona al Estado sus contornos, su firmeza, su individualidad y personalidad, y el comercio, que va fluidificando lo demasiado rígido, generalizando lo individual, se levantan sobre suelos distintos, como ocurre ahora, no les será posible vencerse ni vivificarse mutuamente; nada podrán que no sea la recíproca consunción. Por esta razón, bañados por la misma luz, entonados por el mismo lenguaje, teñidos por las mis-

mas costumbres, tendrán que penetrarse mutuamente y concertar de este modo una nacionalidad, una forma civil que tenga vida. Esta es la gran enseñanza de nuestro tiempo.

Cuando ha sido fijada la idea de la nacionalidad y reconocida como lo supremo, es cuando todo el afán económico recibe un sentido humano; ahora es cuando vale la pena de indagar con especialidad las leyes generales de la producción, de las necesidades y de la venta.

Sir William Petty y, luego, con más detalle y seguridad, Adam Emith, describen tres fuentes de la riqueza, la *tierra*, el *capital* y el *trabajo*; y de aquí deriva una teoría del valor o del precio de las cosas, a cuyo tenor éste obedece a tres elementos: la *renta de la tierra*, el *lucro del capital* y la *retribución del trabajo* o *salario*. Esta teoría se puede también expresar así: en toda producción trabajan tres potencias distintas, la naturaleza, el hombre y el pasado; el hombre, en cuanto representa a la naturaleza, es *terrateniente*; en cuanto se representa a sí mismo, es *trabajador*, y en cuanto representa al pasado, *capitalista*.

Por privilegio de la suerte, que le hace representar a la naturaleza, cobra el tributo que el hombre se ve obligado a pagar en todos sus goces naturales, cobra la *renta*; por privilegio de su fuerza y méritos, que le hace representante de sí mismo, o colaborar inmediatamente con sus fuerzas corporales y espirituales en la producción general, cobra el *salario*; el capital, finalmente, procede de la acción recíproca anterior de los otros dos elementos, la naturaleza y el trabajo humano, y aumenta las fuerzas actuales, tanto de la naturaleza como del hombre; en consecuencia, el poseedor del capital cobra otra parte especial en toda nueva producción, que es el *lucro*.

No perdamos de vista en este momento un principio expuesto antes: el hombre no dispone más que de las propiedades útiles, civilmente importantes, de las cosas; no posee más que aquello que puede entrar en viva acción recíproca con él. Del dinero metal no posee más que la propiedad de que goza este metal, de ser objeto del deseo de todos los demás. En cuanto esta cualidad cede, en cuanto se dificulta el curso del dinero o padece el cambio del metal determinado, de la especie de moneda de que se trate, cambia instantáneamente la relación de su poseedor con el mismo; en la misma medida en que el objeto de su posesión va perdiendo en aplicabilidad y utilidad civil, va cediendo en su posesión. La propiedad de la tierra, especialmente, si queremos despojarla de todas las accidentalidades que le adosa la teoría económica, es menester someterla a esta misma rectificación: el hombre no posee del suelo y subsuelo más que aquellas propiedades y cualidades en cuya virtud pueden entrar en relación con la humanidad o con la sociedad civil. Por lo tanto, no por sí, sino en la medida en que son utilizadas y puestas en movimiento propiedades civiles de todas estas cosas, las posee el hombre; lo que posee en realidad es el *uso*.

Lo mismo ocurre con las fuerzas personales que el hombre actualiza como trabajador. La sociedad civil no reconoce ni retribuye ninguna fuerza inerte o adormilada de los individuos, sino que éstos son reconocidos y pagados en la medida de las fuerzas realmente actualizadas, recibiendo en equivalencia el salario, así que no posee sino esas fuerzas o su equivalente. Cada hectárea, cada porción de capital, cada trabajador, van cambiando incesantemente de valor, según que el cambio de las circunstancias del mundo, así en grande como en pequeño, aumente o disminuya su utilidad, lo

que en cada caso es objeto de la posesión. Un canal nuevo, una carretera, aumenta el valor de todas las fincas que dan a ellos, porque de ese hecho nuevo se originan múltiples relaciones civiles nuevas, en las que antes no se pensaba; un tratado de comercio ventajoso incrementa el valor de innumerables porciones de capital; toda necesidad nacional nueva sirve para aumentar la retribución o el valor del trabajo, y, por lo tanto, la posesión de todos los trabajadores.

Permitidme, por tanto, que exprese así el principio de Adam Smith: en el aspecto económico, el hombre acusa tres relaciones principales que deben ser tenidas en cuenta, gobernadas, fomentadas y reanimadas constantemente: 1, relación con la naturaleza exterior, que hay que incrementar mediante mejoras, esto es, aplicando adecuadamente capitales y fuerzas humanas; 2, relación con sus propias fuerzas personales, que necesitan de la colaboración de la naturaleza exterior y del capital para ejercitarse y realizarse; finalmente, 3, relación con el pasado o con el capital, que también es menester aplicar a los dos anteriores, al trabajo y a la naturaleza para actualizarlos. El suelo, el capital y el trabajo no son *fuentes* de riqueza *en sí*, sino sólo elementos de ella; su acción recíproca vivaz constituye la única fuente de riqueza. Tan pronto como el trabajo y la naturaleza—cualquiera sea el lugar o la época en que haya ocurrido—entran en recíproca acción, se origina un capital, ya sean los aperos de labranza, la cabaña, las semillas. Este capital colabora en el aumento de la producción siguiente; potencia las fuerzas del suelo y del trabajador y, entre tanto, se reproduce, se duplica y triplica también el capital mismo.

La misión principal del capital consiste en diversificar y ahondar las relaciones de los hombres entre sí

y con la naturaleza. Cuanto más crezca la sociedad, tanto más ágil, más omnipresente, me atrevería a decir, tiene que ser el capital; el gran patrimonio común de la sociedad, la producción del pasado, si bien se hereda según ciertas leyes por determinados individuos de la sociedad, tiene que ser susceptible, sin embargo, de trasladarse con creciente facilidad de un individuo a otro del grupo.

En toda acción de intercambio entre el hombre y la naturaleza, en todo trabajo de la tierra, tiene que poder emplearse con posible certidumbre la masa necesaria de capital. De aquí que el capital se exprese de la manera más natural en aquellas mercancías más precisas para todos los miembros de la sociedad, en ganado, en sal, y más tarde en metales, en metales nobles. De esta suerte, la producción marginal de capital aneja a toda producción conduce necesariamente a la invención del dinero metálico, que en cierto grado posee las dos propiedades de los dos elementos, tierra y trabajo, de cuya acción recíproca nace todo capital. El dinero metal es tan perdurable como la tierra y tan movible, sin embargo, como el trabajo. Sólo muy impropiamente se adscribe en las teorías financieras y jurídicas corrientes el dinero metálico al grupo de la propiedad mueble, ya que posee en no menor grado la característica principal de los bienes inmuebles, a saber, el perdurar inalterable mientras cambian las demás propiedades.

Uno de los objetivos principales de la economía política habrá de ser lograr el mayor equilibrio posible entre estos tres elementos de toda virtualidad económica, ya que, tomados cada uno de por sí, se hallan sometidos, como mostré antes, a las mayores oscilaciones. Cada uno de los tres elementos—tierra, capital, traba-

jo—se halla particularmente vinculado a una clase de la sociedad civil, aunque en la mayoría de los casos el particular reciba su valor *(waht he is worth)* de los tres. En conjunto, podemos dividir la sociedad en terratenientes, capitalistas y trabajadores, aunque el terrateniente, en la mayoría de los casos, empleará capital para roturar, mejorar y conservar su finca, y aplicará su trabajo para obtener un beneficio directo; como, por otra parte, el capitalista debe su capital a una renta anterior y también—como ocurre, por ejemplo, si se hace arrendatario de tierras—pone en movimiento su capital propio con su propio trabajo; como, por último, el trabajador, ha tenido, por lo menos, que aprender su oficio, y, por tanto, que emplear un capital.

No obstante, si queremos calcular el valor de producción de cualquier objeto, la renta, el lucro y el salario son los tres factores eternos o partes constitutivas de ese valor; o, en expresión más depurada y general: las *fuerzas naturales*, que se acusan, sobre todo, en la propiedad de la tierra, en la que la naturaleza produce más que el hombre; las *fuerzas humanas* que se patentizan, sobre todo, en el trabajo movible o industria, donde produce mucho más el hombre que la naturaleza; finalmente, los productos del *pasado*, que se recogen en el capital, tienen que actuar juntos allí donde sea cuestión de una producción completa.

En cada precio que pagamos ofrecemos nuestro tributo a la fortuna (en el terrateniente—pues en la medida en que gana o trabaja es él mismo un trabajador), al trabajo y a la ganancia (en el trabajador) y al pasado (en sus representantes, los capitalistas). En todos nuestros goces colaboran esas tres entidades. Cuando nacen los Estados, el trabajo parece afirmar un aventajado rango sobre la propiedad de la tierra; todavía hace

treinta años la renta de la tierra en Norteamérica era extremadamente insignificante en relación con el salario; cuanto más poblados y cultivados los Estados tanto mayor realce cobra la fortuna, disponiendo de las fuerzas naturales como propietario directo de la tierra; la renta de la tierra sube en relación con el salario. Así resulta que en el nacimiento de los Estados, el lucro del capital es infinitamente grande en comparación con los otros dos, el salario y la renta, porque se reconoce todavía la eminente existencia inmediata de los antepasados, porque los capitales no adquieren en seguida la pertinente aplicabilidad y movilidad y porque el metálico, que los representa, es almacenado en lugares determinados con prevención infantil, y no penetra todavía en todas las capas de la sociedad civil. En el curso del tiempo, va cediendo el lucro del capital; en la medida en que van aumentando los medios representativos del capital, dinero y papel, y todas las partes de la sociedad se ponen en contacto confiado, el capital es excedido por la renta y por el salario. Entre todas estas oscilaciones inherentes al tiempo y al lugar, se dan ciertos valores medios de la tierra, lo mismo que del trabajo y del capital, que el político irá conociendo en medio del movimiento, y con arreglo a los cuales gobernará ese equilibrio entre la fortuna, la ganancia y el pasado.

En la situación real de las cosas, uno de esos tres elementos de la riqueza sirve de benéfico freno al otro o de benéfico acelerador, de suerte que el verdadero movimiento rítmico tiene que producirse necesariamente de su acción recíproca, homogénea. La propiedad de la tierra, cuya productividad se halla vinculada totalmente al cambio de las estaciones y que no es posible mejorar más allá de un límite impuesto por la misma naturale-

za, pese a todos los esfuerzos humanos, proporciona al movimiento de la sociedad civil el sosiego y pausa que le hace falta, refrena la arrogancia del trabajador que se nutre de sus propias fuerzas, y fija límites a la industria, que tiende a una multiplicación infinita, a una progresión geométrica. De la generosidad del suelo, que es sobre lo que menos poder posee la energía humana, depende en definitiva la medida disponible de fuerzas humanas libres y cuántos trabajadores se pueden entregar a la industria urbana. Por otra parte, la aceleración que la industria humana se imprime a sí misma por la división del trabajo y el acabado supino de cada empresa, y la independencia en que se halla de las estaciones, influye sobre el suelo, *aligera* su inercia, ensancha y fomenta su cultivo. El capital, finalmente, repite ambas funciones: las *acelera* o las *refrena*, ya que posee las propiedades de las dos, lo mismo de la tierra como del trabajo.

Cuando estas acciones coexisten un cierto tiempo sobre la superficie de la tierra, se van decantando casi de forma matemática, o como dibujadas en el mapa. Se originan múltiples círculos que se limitan y demarcan recíprocamente, como las celdillas de una colmena; surgen determinados distritos de la propiedad territorial, en cuyos centros sientan sus reales los trabajadores. A tenor de cada localidad, se forma una cierta superficie de cultivo y en su centro el lugar de producción de los trabajadores, la ciudad. En el centro, para que el trabajador pueda dirigirse con facilidad en cualquier momento que lo necesite a cualquier parte de aquella superficie, y para que de todos los puntos de la periferia acudan al centro los productos agrícolas y constituyan un mercado. Aquí se nos ofrecen la renta de la tierra y el salario en una acción recíproca totalmente cierta e infinita.

Incesantemente, y a tenor de esa acción recíproca, los trabajadores de la ciudad se trasladan al campo, y los terratenientes a la ciudad; y el capital, ya sea en forma de comercio o de dinero o crédito, intervendrá activadoramente aquí y allá, enlazando el interés del presente al del pasado, es decir, fortaleciendo el trabajo y la propiedad de la tierra con la colaboración de producción rústica y urbana, que son las que comunican al círculo urbano por mí descrito los movimientos seguros que necesita. Todos estos distritos singulares constituyen juntos otro círculo mayor de propiedad rústica, que guardará la misma relación con un centro mucho mayor, con una capital, que representará el capital nacional de la manera más destacada, lo mismo que constituirá el punto central de todo el gran trabajo nacional. Aquí se nos muestra visiblemente en mil expresiones elevadas el capital nacional: la ley, el dinero, el crédito, la vida brillante de las clases altas, la experiencia, la ciencia, todos los elementos integrantes del gran capital nacional se dan cita. La clase mercantil, que se comporta con respecto a todos los demás oficios industriosos aproximadamente como el dinero con respecto a las demás mercancías, se encargará, desde este centro cúspide, del gran empeño de mediación entre la renta y el salario, o entre las ciudades y la campiña; desde la capital será regido todo el comercio interior, y se organizará todo el crédito interno.

Este es el esquema con arreglo al cual se ordena toda la constitución económica interna de un país. Distritos rurales a los que se adscribe el capital inmovilizado aplicado a la tierra, y el trabajo en las mismas condiciones; centros urbanos de esos distritos, en los que se reúnen la laboriosidad humana y la móvil industria, animadas por los empresarios, maestros y comerciantes ne-

cesarios con el capital correspondiente, y artificiosamente inmovilizadas y protegidas por casas, muros y cercas contra el rigor de las estaciones y contra los ataques de los hombres, más peligrosos para la propiedad mueble que para la inmueble. En ambas partes, en la ciudad y en el campo, tenemos los tres elementos de la riqueza: tierra, capital y trabajo, sólo que modificados en un caso ruralmente y en el otro urbanamente, aunque en el campo el rango primordial corresponde a la producción del suelo, mientras que en las capitales de distrito (que no son grandes depósitos de capital y propenden más bien a la manufactura que no al comercio, que exige grandes capitales), el peso gravita sobre el trabajo. El capital resplandece sobre todo en la capital; no obstante intervenir el trabajo o manufactura y el suelo, todas las capitales se inclinan más al comercio que a la manufactura.

Esta tendencia de las empresas económicas a centrarse con arreglo a ciertas leyes económicas, se muestra todavía en proporciones mayores en el tiempo presente, y con mayor claridad en los últimos años, en los que Inglaterra desempeñó el papel de capital de nuestro Continente, comportándose con cada uno de los reinos europeos como la capital de uno de ellos, con contraste de las capitales de distrito y del ámbito rural, y en los que el Continente europeo, si bien su riqueza descansaba también sobre los tres elementos: tierra, trabajo y capital, afectaba formas más bien rurales e Inglaterra más bien urbanas, si hacemos excepción de las ciudades costeras del Continente, como Petersburgo, Dantzig, Gothemburgo, Copenhague, Hamburgo, Amsterdam, Burdeos, Oporto, etc., que, situadas en el límite con Inglaterra —porque la costa europea se convirtió por el predominio del comercio inglés en frontera inglesa—, se con-

virtieron en baluartes y extramuros de la gran ciudad Inglaterra.

De los tres elementos de la riqueza, en Inglaterra prevalece el capital, en el Continente el trabajo y la tierra. Toda la industria inglesa es más bien efecto del capital enorme con que el cielo favoreció a la Isla y de que ha sido causa principal la relativa tranquilidad pública en Inglaterra. Por su situación y por atenciones de la suerte, tuvo Inglaterra tiempo de desenvolverse interiormente de manera limpia, sin ninguna influencia directa de guerras como la de los Treinta Años, la de Luis, la de Pedro *el Grande*, la de Federico y la actual; tomó parte en estas guerras, pero la base de su capital, las mismas Islas Británicas, no fueron devastadas. Lo repito: el peso específico de la riqueza nacional inglesa no radica ni en el trabajo ni en el suelo, sino en el capital: el divino capital de leyes, costumbres, gloria nacional, dinero y crédito—y el mar que le circunda le ha ahorrado menoscabos enemigos—es con mucho la fuente principal de su riqueza y ha hecho posible además esa infinita división del trabajo que caracteriza a toda su industria manufacturera.

Esta división del trabajo puede apurarse cuando los miembros coetáneos de la sociedad civil tienen la convicción de que uno tiene que trabajar para los otros, y porque el individuo que se entrega exclusivamente a fabricar zapatos lo hace con la condición de estar convencido de que los demás cuidarán de sus otras necesidades, que él descuida mientras hace zapatos.

Adam Smith explica deficientemente el origen de la división del trabajo: lo explica por mera convención, haciendo que la particular inclinación de los hombres al trueque sirva como de garantía a esa división del trabajo. Pero ¿cómo se produce la primera y más sencilla

división del trabajo?, ¿cómo el trabajo y la tierra se separan en oficio urbano y labor campestre?, ¿qué garantía tiene el trabajador que renuncia a la labor agrícola, más en inmediata relación con sus necesidades corporales, por un oficio en la ciudad? La garantía de que no se ha de morir de hambre la tiene única y exclusivamente en esa fuerza, que hemos hecho resaltar de continuo y que las ciencias políticas han descuidado después de Burke, que es el tiempo, el pasado, o, tal como se ofrece visiblemente en la economía, el capital. El capital, o con expresión más sencilla, las *reservas*, colocan al trabajador individual en situación de poder seguir su vocación, su afición o aptitudes por un oficio especial.

Inglaterra se distingue entre los Estados europeos por la peculiarísima circunstancia de haber podido expresar en formas espirituales y físicas el tiempo, el pretérito, las reservas, el capital, dejándolos actuar y acumularse en su tierra con la menor perturbación posible. Quien posea sentido para esta clase de observaciones, encontrará en todas las ideas nacionales de los ingleses la misma opinión fundamental que prevalece en todos los ánimos; su Constitución, sus escritores, sus filósofos, sus poetas y, en general, toda su riqueza nacional, los consideran preferentemente según el esquema del capital. Los ingleses son capitalistas *par excellence*, pero no son trabajadores, y mucho menos rentistas.

Las grandes mejoras en su agricultura han sido en su mayor parte lujo y fantasía de algunos; además, el espíritu del capital y el de la división del trabajo entre hombres y máquinas, que deriva de él, han sido lo más importante en la nueva agricultura inglesa, que nosotros hemos imitado en el Continente, con nuestro inveterado papanatismo, guiándonos del improcedente principio de que, pues la industria urbana inglesa sobrepasa en tanto a la nuestra, una vez que los ingleses la aplicaran a la agricultura, ésta tenía que sobrepasar a la del Continente. Sólo que se han olvidado dos circunstancias importantes: primera, que la condición imprescindible y el alma de todas las reformas agrarias inglesas ha sido la existencia de un capital extraordinariamente grande; segunda, que el principio de división del trabajo aplicado a la agricultura contradice el espíritu de este negocio, que por su vinculación inexorable a la trayectoria de las cuerpos celestes opone obstáculos infranqueables a la distribución exclusiva de determinadas tareas a un grupo de hombres, que es tan procedente en la manufactura, y que como tiene que habérselas principalmente con productos naturales vivos, con plantas y animales, y con la atmósfera viva y con las fuerzas químicas de la tierra en su estado natural, ofrece mucho menos campo a la elaboración ruda de las máquinas que cualquier otro oficio del mundo.

En la agricultura, la naturaleza viva será mejor trabajada siempre por la mano del hombre vivo y sensible que con las ciegas fuerzas naturales; y teniendo presente este principio, de primordial aplicación en toda industria agrícola, es claro que, a pesar de los suntuosos intentos del fallecido duque de Berford, la agricultura, vista en conjunto, se lleva mejor en Alemania que en Inglaterra. El que la renta de la tierra sea más alta en Inglaterra que en el Continente (y habría que ver si también relativamente, es decir, si en parangón con el lucro del capital y con el salario en el país, sucede lo mismo), no demostraría nada, pues, como lo he hecho ver suficientemente, el fenómeno accidental de la renta de la tierra se halla sometido a numerosas oscilaciones locales y al influjo de circunstancias variables.

Por lo tanto, no es la *tierra* la fuente principal de la riqueza nacional británica; pero tampoco el *trabajo*. Para todos aquellos trabajos que no pueden ser sometidos a división, que exigen, por consiguiente, un trabajador completo, y no un instrumento adaptado maquinalmente para una parte del trabajo, servirán mejor los extranjeros, especialmente los alemanes. Mientras Francia poseyó una industria, es decir, hasta el año 1789, los franceses excedían en mucho a los ingleses en todos los trabajos delicados, que permiten menos división del trabajo y reclaman el talento y la habilidad del trabajador completo. Lo mismo, o más, ocurría con los alemanes en todos aquellos trabajos que suponían cierto talento artístico o cierta habilidad espiritual. La gran decadencia de todas las artes nobles y libres en Inglaterra, que coincide con el florecimiento de la industria que descansa sobre el capital y la división del trabajo, confirma mi aseveración de que tampoco el trabajo, en cuanto tal, es fuente principal de la riqueza nacional británica. Es el *capital;* y por esto he llamado a Inglaterra la capital de Europa. Y ahora es oportuno mostrar la unilateralidad de la teoría de Adam Smith.

El ensayo sobre la riqueza de las naciones parte del punto de vista inglés y vuelve a él, y así domina ocultamente el acento de la industria inglesa, es decir, el *capital;* y la riqueza nacional cobra en Adam Smith un carácter urbano que no se escapa al ojo ejercitado, y que, al tratar nosotros de aplicar la doctrina inglesa en toda su amplitud sobre el suelo continental, nos sirve bastante precariamente en las circunstancias de esta gran comarca rural habitada por nosotros que llamamos Continente.

Lo repito: no es en las palabras, sino en el espíritu y en la orientación de toda esta obra, que no captará el

lector sino luego de estar preparado para ello, donde radica ese carácter urbano, ese predominio de la forma industrial inglesa, o del capital. El *trabajo* de los hombres participa en la empresa económico-nacional tan sólo en la medida en que es susceptible de división infinita, a la manera urbana; por otra parte, se desconoce la naturaleza propia de la *tierra*, y a todo lo largo de la obra es considerada como un capital que engendra división del trabajo y que sólo con división del trabajo se puede realizar y administrar. Las teorías inglesas acerca de la riqueza nacional y, naturalmente, las de sus discípulos del Continente, desconocen totalmente qué sea en realidad la propiedad inmueble y qué relación económica guarde con la propiedad mueble. Consideran el suelo tan sólo como un objeto que, en fin de cuentas, también es movible, aunque no tanto como las demás cosas; no admiten la oposición entre propiedad *permanente* (nombre que yo preferiría al de *inmueble)* y propiedad mueble, variable, que yo distinguía enérgicamente al tratar de la teoría del derecho, para captar lo esencial de la diferencia entre el segundo y el tercer estamento. Así resulta que para ellos el pricipio supremo de todo el movimiento económico es la división del trabajo, que, como ya he demostrado, se puede aplicar en tan pequeño grado al trabajo en el campo, cuanto a los trabajos espirituales, científicos y artísticos *par excellence*, siendo estos últimos excluídos *de hecho* por Adam Smith y debiendo serlo también los primeros de *derecho.* El sistema de Adam Smith posee, por tanto, un carácter totalmente burgués: la teoría del *tiers-état* absoluto se ha introdusido en todos los sistemas científicos británicos, sin que por ello haya padecido mayormente la Gran Bretaña, pues un capital individual y nacional inmensurable, omnipresente, espiritual y físico ha sostenido a la Inglate-

rra nueva; es decir, que la vieja Inglaterra sostiene a la nueva, y cada inglés completa con su sentido nacional los sistemas unilaterales de sus autores y las tareas mecánicamente unilaterales que al individuo le corresponden por la división del trabajo.

Este sentido nacional, que impera en todos los ánimos y que subsana la mecánica unilateralidad de cada trabajador; este capital verdadero, que se halla presente y actúa poderosamente, no sólo en el dinero metálico y en el tráfico mercantil, sino en todas las ocupaciones de la vida, las espirituales tanto como las físicas, permite la renuncia a la constitución gremial, y el juego libre de la burguesía de empresa que yo vituperaba por comparación con los Estados continentales. Como toda Inglaterra posee una constitución gremial consolidada; como el rey es el verdadero maestro, y el Parlamento, el clero, la nobleza, el Ministerio, los jueces son constitucionalmente verdaderos oficiales, y cada inglés particular un aprendiz verdadero en la industria sublime y común de esa gran ciudad, y como cada individuo se halla poseído de este sentimiento, es posible que cada oficio o industria de por sí prescinda de toda barrera. Todos los seres mecanizados por la industria inglesa, en virtud de la división del trabajo, con la Constitución inglesa vuelven a ser libres y personales; libres en su ánimo, aunque no lo sean en su participación momentánea en el Gobierno. He aquí una situación bella, en la que han colaborado el tiempo y las circunstancias, pero que no puede ser imitada y que jamás podrá servir de modelo al Continente. Que Inglaterra cumpla con su destino urbano, nosotros con el nuestro rural, y Europa, como lo he mostrado en otro lugar, cumpla de nuevo con el suyo. Europa es, frente a los demás Continentes, verdadera capital del mundo, previsora y capitalizadora.

LECCION VIGESIMOSEXTA

DE LA DIVISIÓN DEL TRABAJO Y DEL CAPITAL ESPIRITUAL

Luego de haber mostrado en mi última lección que la economía nacional de la Gran Bretaña no es posible utilizarla como esquema y modelo general de economía nacional, por muy firmes que sean las bases sobre que se asienta y por muy adecuada que se manifieste a la naturaleza de aquellas islas, porque los tres elementos de la riqueza: tierra, trabajo y capital, no procuran en modo alguno equilibrio a ese país, sino que es el capital el que goza de una clara supremacía (razón por la cual toda la economía británica cobra un carácter capitalista), convirtiéndose la división del trabajo en el principio propio de toda la industria. Así se pondrá de relieve con gran facilidad aquello que yo entiendo por perfección de una economía estatal.

El capital provoca, como ha podido verse, *la división del trabajo, y es lo único que lo hace posible;* pero un verdadero capital nacional compensa la desventaja que consigo trae la división del trabajo; da lugar a un incesante aunamiento y concentración del trabajo, sin lo cual la división de éste acarrearía inexorablebente la decadencia del Estado.

¿Qué parte corresponde a la división del trabajo, prin-

cipio aislado de la industria, en la disgregación y fraccionamiento internos de la mayoría de nuestros Estados continentales? Nos falta capital, no se puede concentrar como en Inglaterra; casi me atrevería a decir que el capital muestra entre nosotros una tendencia a desparramarse, no posee la fuerza vinculadora que en Inglaterra; no puede, por consiguiente, contrapesar el influjo disgregador de la división del trabajo; y en la medida en que da paso a esta división conduce a la liquidación total. En una palabra, allí donde no existe un poderoso capital nacional, la división del trabajo (en cuanto es cultivada, como ahora por algunos Gobiernos, cual fuente preferente de la riqueza) no hará sino destruir el último resto de capital privado y despojar de su fuerza a los otros dos elementos de la riqueza: la *tierra* y el verdadero *trabajo* humano, personal, *indiviso*.

Cuando se trata de trabajo sobre la tierra o de trabajo personal, artístico o científico, no es posible, o sólo en un grado muy restringido, repartir las diversas funciones del trabajo entre varios hombres. Para que esto sea posible se tiene que tratar de un trabajo de naturaleza mecánica y manual, y como todo trabajo del hombre absolutamente mecánico y manual es indigno y antinatural, no sería posible la división de una fábrica en hombres y máquinas, o sea en piezas de trabajo vivas y muertas, si no fuera porque la acción del espíritu de un trabajo verdaderamente personal y humano actúa incesantemente en forma de capital, animando el trabajo de todas esas piezas y dando unidad al mismo. Si, como en la Gran Bretaña, se da un verdadero capital nacional que sirve de fundamento a la división del trabajo, ocurrirá que cada ciudadano, mecanizado por la división y convertido en peón, volverá a ser vitalizado y ennoblecido por el espíritu omnipresente del pasado,

o por el capital procedente del gran trabajo personal común del pasado; mediante el capital se engendra un espíritu artístico, que no se manifestará en obras de arte, pero palpitará misteriosamente en todas las mercancías del país; y así se explica la atracción especial que las mercancías inglesas ejercen sobre todos los compradores de Europa. Pero si falta este capital verdadero (y no necesito recordar que el capital en metálico no constituye sino una parte muy pequeña de él) y se lleva a cabo, no obstante, la institución de la división del trabajo como principio de la riqueza pública, entonces ocurrirá que los hombres serán rebajados a la condición de meras máquinas y esclavos, y a sus productos les faltará aquel atractivo humano que el comprador preferirá siempre, no por simple obstinación o pasajera moda, sino guiado por un sano e incoercible instinto social. Si, como ocurre en Europa, el capital se compone más bien de bienes inmuebles que de muebles; si por designio natural posee más carácter rural que urbano, o si la tierra y el trabajo tienen que colaborar, como ocurre ahora en el Continente, sin un capital adecuado, el esquema inglés será de lo más improcedente y la división del trabajo tanto más funesta cuanto más intensa.

Difícil será encontrar un Estado que reuna esos tres elementos de la riqueza nacional homogéneamente, sin que recaiga el acento sobre ninguno de ellos en especial. Un Estado se inclinará más sobre el suelo, y será agrícola, como ocurre con la vieja Polonia, o más hacia el trabajo, como esos Estados entregados al cultivo de las artes, los viejos Países Bajos, Florencia, Nuremberg y Ausburgo, en la Edad Media; o preferentemente al capital, sea espiritual o físico, como ocurría en los Estados eclesiásticos y mercantiles. El empeño de cada Estado

debe tender a perfeccionarse, esto es, a procurar el intercambio más vivo entre el suelo, el trabajo y el capital, espiritual o físico, o su equilibrio más vital; en otras palabras, tratará de dividir los elementos de la vida nacional y, al mismo tiempo, de aunarlos orgánicamente. La *tierra* tendrá que ser cultivada según requiera su naturaleza peculiar de herencia permanente, eterna, de toda la inmortal familia estatal, y será tratada a este tenor en todas las relaciones económicas y jurídicas; será representada por familias y no por individuos. El *trabajo* tendrá que producir libremente en sus mil formas variadas; dará a los productos de la tierra aquella forma civil, social, adecuada que les da vida y les hace formar parte del todo político. Ambos, la tierra y el trabajo, no pueden producir sino en acción recíproca; el trabajo tiene que ayudar al suelo, formando así la economía *rural;* el suelo, por su parte, tiene que ayudar al trabajo con edificios, materiales, subsistencias, y formar así la economía *urbana.*

Observad ahora la diferencia característica entre las dos formas de economía. La economía rural es muy simple, pero comprende varias operaciones que se suceden en el tiempo; la economía urbana es independiente del tiempo, pero comprende innumerables operaciones diversas concurrentes. Cuanto más peculiar sea el sistema de cultivo de un país y menos propenda a lo manufacturero, tanto más difícil será calcular el valor de la propiedad rústica según el beneficio momentáneo. El labrador trabaja abarcando con la mirada largos espacios de tiempo, y si tenemos en cuenta la arboricultura, esa mirada alcanza siglos; el intendente de la ciudad tiene que considerar y dirigir, en calidad de tal, una gran cantidad de operaciones simultáneas. Permitidme, pues, que determine la nturaleza de la división del tra-

bajo desde el punto de vista de la economía política completa, ya que Adam Smith la determina desde un punto de vista puramente urbano. No conoce más que un género de división del trabajo; pero deduce de él, como si fuera el único posible, la ampliación de toda clase de producción imaginable, la división de todo el trabajo civil en *infinitas funciones concurrentes.* Pero nos hace falta todavía, si queremos tratar de una manera completa la economía nacional, otro género de división del trabajo. En esta ocasión, lo mismo que en otras, tomamos en consideración tanto la coterraneidad, la sucesión, o el *tiempo,* como la coetaneidad, la coexistencia, o el *espacio.*

De este modo se ofrece la división del trabajo en toda una serie indefinida de *funciones que se suceden unas a otras.* La agricultura no permite ninguna división del trabajo en funciones concurrentes; no hay trabajadores sólo para arar, y otros para sembrar, y otros para trillar; es decir, que no existe una pura división de trabajo de tipo urbano; pero todo labrador sabe cuán importante es la división y reparto de cada función temporal; el labrador regula su economía en el tiempo, y el industrial, en el espacio. Cuanto más adecuadamente esté dividido el trabajo, en un caso con arreglo al espacio, en otro con arreglo al tiempo, tanto mayor, más simple, más fuerte será el producto que se obtenga en ambos casos.

Se ve, pues, cómo en la gran textura de la economía nacional la agricultura representa los hilos perpendiculares, y la economía urbana, los horizontales; y el comercio, el dinero o el capital vivo, se podrían comparar con la inquieta naveta que compone los contrarios hilos en ese intrincamiento que llamamos "tejido". Tendremos un tejido verdadero, firme y simple en la misma medida en que las dos clases de hilos participen en él,

cada cual a su manera. La economía urbana cubre el espacio y lo extiende, mientras que la economía rural cuida, hacia lo largo, de la duración, de la conservación, con ajustada adaptación al preciado suelo terrestre, que nos sobrevive a todos los hijos de la hora, y es ella la que tiene que aceptar y garantizar primero lo que nosotros producimos con la fuerza concentrada de los brazos o del espíritu, si pretendemos haber trabajado para la humanidad, para una generación eterna.

La agricultura, por lo mismo que es ella la que tiene que ofrecer alimentación y material diarios a cada operario, penetra y modifica cada función aislada de la economía urbana; ésta, por su parte, pues que es la que suministra todos los aperos y trebejos, todo el aparato exterior de la vida rural, participa en cada una de las operaciones agrícolas. De esta suerte se empujan y animan mutuamente hasta el infinito, y engendran el capital, es decir, el dinero, el crédito, la palabra viva, que presta nuevas alas a su acción de reciprocidad, y, al aumentar aquí y allí el reparto de trabajo en el tiempo, ayuda a que la economía rural y la urbana se hagan más ágiles y más adaptables en su relación recíproca; es decir, que las une de manera cada vez más firme e íntima. Así se origina el tercer elemento, el capital, de la acción de reciprocidad de los otros dos, la tierra y el trabajo, y, a su vez, sirve para fomentar esta acción.

Este capital posee naturaleza doble, *espiritual* y *física*. Existen dos grandes bienes comunes a los hombres, que condicionan y regulan todas las uniones y separaciones entre los miembros de la sociedad civil: uno de ellos es de naturaleza más bien espiritual, el *lenguaje*; el otro es más bien físico, el *dinero*. No debe extrañar que yo designe al dinero como bien común de los hombres, después de haber demostrado que si merece tal

nombre es en la medida en que circula vivamente, es decir, que sirve más a la sociedad en general que no al individuo inmediatamente. A tenor de las circunstancias locales de un determinado país y del carácter de una nación determinada, estos dos instrumentos de enfrentamiento y de unión reciben un cuño especial. Mientras perduren estas dos texturas, la del lenguaje y la del dinero, no hay lugar a decir de una nación que ha sido vencida o sojuzgada definitivamente. Este idioma vernáculo y este dinero del país representan especialmente el capital de una nación; su capital de experiencia, de ideas y de sentido de la vida se conserva y administra por el lenguaje; su capital en mercancías y cosas se conserva y circula por medio del dinero. Olvidad por un momento las teorías económicas corrientes y representaos el lenguaje, en aras de la perfección humana, que es ante todo lo que debe perseguir el diserto en política, como objeto económicamente importante.

No me es menester poner como ejemplo un país inculto cualquiera para mostrar cuánta parte, e incalculable, corresponde a la agilidad y precisión de un idioma en el aumento de la riqueza nacional, y cómo la moneda lenguaje es un objeto político no menos importante que la moneda dinero. El capital de experiencia que se aplica, comunica y pone en circulación lo mismo en la economía rural que en la urbana, por medio del lenguaje, es tan poderoso, si no más, que el capital de mercancías, para cuya movilización infinita se requiere el dinero. El capital de *sabiduría* nacional que se va desarrollando en el comercio infinito de las operaciones temporales de la agricultura y de las locales de la industria urbana, es tan importante, es más importante que el capital de fuerza física nacional que ese comercio deja en remanente. La presunción de la in-

finita influencia de un tal capital invisible ha ocasionado que en los Estados más modernos, junto a los departamentos administrativos que se ocupan del capital físico, junto a los Ministerios de Hacienda, se hayan instituído departamentos y direcciones que se ocupan de la instrucción pública y de la llamada ilustración popular. El hecho de que los asuntos de estos últimos departamentos se orientaban a la producción de ciencia económica e industrial, nos da a entender que los Gobiernos trataban de poner en movimiento cierto capital invisible y adormecido, despertando nuevos elementos de la vida económica. Elocuentes oradores han podido demostrar en Francia, cuando se ha restaurado la religión, que ésta ejerce un influjo considerable en el aumento del crédito público y del ingreso anual, por lo tanto, del capital. No hay, pues, paradoja alguna si, siguiendo las corrientes de la época, llego a afirmar que las ciencias son elementos de la riqueza y circulan como partes integrantes del capital.

Pero me mantengo en la paradoja, porque quiero decir algo más que esos filósofos del ingreso neto. La escuela imperante no alcanza a explicar este objeto; nos enseña cómo se pueden disipar los mayores capitales en el más breve tiempo, pero no cómo se pueden adquirir, conservar o administrar los existentes sagradamente. En la Edad Media, el capital espiritual de los pueblos fué administrado por la clerecía: los benedictinos han enseñado a Europa el cultivo del trigo, de la vid, del olivo. La ciencia fué administrada capitalistamente, como excelso capital común de la nación; no se dispersó, como ocurre en la Alemania moderna, el saber mediante una división improcedente del trabajo científico en otras tantas funciones de distintos peones de la ciencia, distrayéndolo de la vida nacional; todo conocimiento constelaba alrededor de la ciencia sagrada, el conocimiento de las verdades religiosas eternas, lo más duradero que el lenguaje puede expresar. Nosotros, alemanes, que no sabemos poner en movimiento el capital científico nacional, acumulado para nosotros por todo un milenio laborioso, pío y concienzudo, y hasta llegamos a renegar de él, no sé si por altanería o por ignorancia; poseemos como nadie una industria de la ciencia, mercados, ferias y salones científicos, y periódicos, universidades y academias. Mucho se ha jaleado esta industria y sus efectos; pero descansa en el número ingente de peones de las letras, en una división de trabajo absoluta y convencional, y tratándose de los talentos verdaderamente artísticos nos encontramos con un tipo de capital privado, de propia fabricación, con un sistema de todas las cosas divinas y humanas que lleva el marchamo de su naturaleza privativa y privada, como se echa de ver en su oscura *terminología*, que no es más que la moneda privada en que se acuña la sapiencia también privada.

A pesar de todas las tendencias utilitarias que los Gobiernos han querido inocular a esta industria alemana de la ciencia, las ciencias apenas si han cobrado significación económica alguna, pues falta el capital nacional de la fe científica, o, por lo menos, falta el reconocimiento de lo que se posee de antes; falta, en una palabra, una base generalmente aceptada de experiencia e historia nacionales; cada sabio deambula a solas. El patrimonio científico perdurable, el suelo y subsuelo de los sentimientos y opiniones nacionales, no interviene en el trabajo científico, y de este modo se malbarata toda la enorme actividad de nuestra hora, a causa de esta escasez de comunidad y necesidad; el movimiento no pasa de ser agitación improductiva, porque le falta el estilo nacional.

Permitidme que fije lo siguiente. En el intercambio infinito de los hombres con la naturaleza, o en la acción recíproca entre la tierra y el trabajo, se engendra y acumula un capital doble: un *capital espiritual de experiencia*, que se actualiza y pone en movimiento mediante el lenguaje, el discurso y la escritura; un *capital físico de mercancías*, movilizado mediante el dinero metálico, el crédito y el comercio. De esta suerte, toda la vida económica de una nación se divide en cuatro grandes ramas de negocios necesarios: *economía rural*, *economía urbana*, gestión del capital *físico* o comercio, gestión del capital *espiritual* o ciencia y obra espiritual. Por esto, los tres elementos citados de la riqueza nacional pueden ser enumerados como cuatro: tierra, trabajo, capital físico en dinero, capital espiritual en habla, en ciencia, en letra.

Estos cuatro elementos intervienen en toda producción conjuntamente, y se hallan representados de la manera más perfecta por los cuatro elementos arriba citados de la familia: la naturaleza genetriz (esa misteriosa condición de toda procreación) mediante la mujer; el trabajo por el hombre; el gobierno del capital físico por la juventud, y el del capital espiritual por la ancianidad. Pero claro es que, así como cada individuo concreto reune en sí, de algún modo, los cuatro elementos de la familia, el masculino, el femenino, el juvenil y el senecto, y sólo hay en cada caso preponderancia de uno de ellos, así también cada empresa particular de cualquiera de esos cuatro grupos de ocupación civil que reconocemos como fundamentales, a saber, agricultura, industria, comercio y ciencia, tendrá que agrupar, aunque con entonaciones diferentes, los cuatro elementos de toda riqueza y de toda producción.

Así, en la *agricultura*, el peso recae sobre la propie-

dad de la tierra y sobre la renta de ella derivada; pero, no obstante, se nos muestran también los otros tres elementos: el *trabajo*, en la forma del laboreo; el *capital físico*, en la forma de los anticipos, imprescindibles en el trabajo del campo—*des avances tant primitives que foncières*—, y el *capital espiritual*, en la forma de la ciencia natural y química que intervienen sin cesar.

En la *economía urbana*, el peso recae sobre el trabajo artístico y, por consiguiente, en el salario que se deriva de él; pero hacen también acto de presencia la *tierra*, en la forma de algunas propiedades en producciones rurares, talleres, materiales; el *capital físico*, con el utillaje y la habilidad manual, y, finalmente, el *capital espiritual* de ciencia artística y de experiencia.

En el *comercio*, si bien el acento carga sobre el dinerario, y sobre los lucros del capital, tampoco se puede prescindir de los otros tres elementos: el *trabajo*, que está representado por el negociar propio del comercio, de las empresas manufactureras, etc.; la *tierra*, representada por el mercado y el establecimiento; el *capital espiritual*, representado por la ciencia mercantil y dineraria, por las matemáticas y el conocimiento espiritual acerca de la vida y movimiento del capital y de las mercancías, imprescindible a toda especulación de tipo comercial.

En lo que respecta a la *ciencia*, no cabe duda que si quiere ser acción verdaderamente productiva, tienen que operar los cuatro elementos en recíproca acción, y que donde carga el acento es en el capital vivo de ideas y en los beneficios derivados de la administración de ese capital, administración que no puede llevarse a cabo sino por medio del *trabajo* u ocupación propia auténticamente espiritual, y por medio de la *tierra* firme de la actividad científica, que no es otra que esa

forma ineludible de la vida nacional o de la relación social, civil, imposible de ser modificada o negada por los eruditos de gabinete, y que tiene que revestir todo empeño científico si quiere conservar meollo y estilo; finalmente, por medio del *capital físico*, o sea los conocimientos del mundo fenecido y del contemporáneo, que representan para el estudioso lo que para el comerciante las mercancías.

Los tres estamentos de la Edad Media, que al explicar la idea del derecho se nos ofrecieron como representantes de tres grandes ideas jurídicas, ahora se nos muestran como surgiendo de nuevo de tres grandes ideas económicas: la *tierra*, en su naturaleza perenne, nos conduce a la *nobleza*; el *trabajo*, a la *burguesía*, y el *capital espiritual* y su administración, al *clero*.

El *cuarto elemento*, gestión del capital físico y del comercio, en la primera edad de los pueblos europeos, en que no existía todavía una clara separación conceptual entre el capital físico y el espiritual, se adscribió a la clerecía; el mercado se adhirió a la iglesia, como nos revela la palabra *feria* y otras reminiscencias innumerables (1). Todas las repúblicas mercantiles de Europa han florecido, por razones muy naturales, al amparo del clero; el gran acontecimiento en que llega a expresarse plenamente la separación, largamente preparada, entre el capital espiritual y el capital físico, fué la Reforma. No necesito insistir sobre la gran parte que corresponde al enorme incremento que registra el mercado europeo a fines del siglo XV y principios del XVI, y al descubrimiento de las antigüedades griegas y romanas,

(1) En el texto alemán, la palabra referida es *messe*—feria y misa a la vez—, que nos es conocida en la verbenera *kermesse* (*messe* o feria que vuelve, periódica).—*N. T.*

y al de las dos Indias, la que corresponde al aumento de los signos del capital físico representado por los metales preciosos, primero en la disgregación del capital físico y espiritual, y en los tiempos que siguen, en la supremacía que se arroga el capital físico sobre toda la vida civil, en el carácter *manufacturero, dinerario-capitalista*, que rebaja todo trabajo a la categoría de mecánica función; en el *espíritu desmembrador*, que considera la propiedad de la tierra como un mero capital y trata de dividirlo como divide el capital, siendo así que el laboreo de la tierra no permite la división corriente del trabajo ni la progresión ascendente del lucro; tampoco tengo que subrayar la parte que a todas estas circunstancias corresponde en el espíritu *conceptualista* que se apodera de todas las ciencias y disgrega el magnífico imperio universal de las ideas en un sinfín de minúsculas ciencias útiles y de provechosos capitalitos de conocimientos.

En una palabra, la vida europea, en su conjunto, perdió los goznes de su viejo giro necesario; se perdió aquel bello equilibrio que la Edad Media proporcionó a los Estados; imposible que la raza europea no se ofuscara, y que no se conmovieran los pilares de su vida cuando, como una exhalación, surgen las Indias del fondo de los mares y Roma y Grecia del polvo de los siglos, y la brújula, la pólvora y la imprenta, medios todos para repartir y enriquecer todavía el enorme capital a adquirir, mitad por mitad, por herencia y por suerte, se encuentran al alcance de la mano. Ante este capital físico ingente, el capital espiritual tuvo que entrar en un segundo plano, y aquél comenzó a dar forma nueva a toda la vida civil, cobrar la supremacía en todos los negocios humanos; aquel equilibrio natural, descrito por mí, entre los cuatro elementos de la economía, manifestan-

do cada uno una actividad fundamental distinta, si bien dando cabida a los elementos restantes, y componiendo de este modo la economía nacional, desapareció allí donde existía; la economía no pudo conservar más que tres ramas: la rural, la urbana y el comercio; el precio no guardó sino tres elementos: la renta de la tierra, el salario del trabajo y el lucro del capital; las tres ramas tuvieron que adoptar una forma totalmente mercantil, debido a la preponderancia del comercio; la división del trabajo, pero división sólo de funciones concurrentes, y no de sucesivas, se convirtió en alma de todas las empresas económicas; en una palabra, se originó, como no pudo menos, ese estado de cosas exclusivista y unilateral que nos ha descrito Adam Smith, y que sus devotos, los economistas a la moda, pretenden hacernos pasar como el estado de cosas normal.

Pero el capital espiritual, olvidado ahora y desmenuzado en minúsculos capitalitos privados, en su forma primitiva de religión y sentimiento nacional solía volver a unificar todo el trabajo que la noble industria de entonces dividía y separaba; había aportado el vínculo sagrado de los sentimientos eternos, sin el cual a nada conducen, a la corta o a la larga, la mayor aplicación, industria, producción o capital físico; y así ha sucedido que, en nuestra época, en que desde todas las cátedras y púlpitos se hace el panegírico de la industria, y ésta es practicada por todas las manos, la pobreza es general; en lugar de la libertad general del comercio que Adam Smith constituyó con razón en condición de la industria absoluta, barreras por todas partes y bloqueos de Continentes; el comercio, que florecía con la certeza del cálculo, se ha convertido en un juego de lotería, y el cambio rápido de fortuna del comerciante,

que no se halla contrabalanceado por ninguna idea espiritual, omnicomprensiva, por ninguna propiedad rústica invariable ni por ningún trabajo completo, animado, fundamental, es condición general hoy de todas las situaciones y posesiones en la vida.

Creo haber mostrado con claridad la falla fundamental que inhiere a nuestra actual situación jurídica y económica, y no me resta, por lo tanto, más que poner en claro ahora la adquisición que haya podido resultar de esta supremacía del capital físico sobre todos los restantes elementos de la economía, de esta división y disgregación infinitas de las fuerzas por la industria absoluta. Por primera vez se abre a la actividad humana una nueva carrera de perspectivas infinitas: ya no existen los mares en calidad de fronteras absolutas, que angostaban y oprimían el horizonte de la vieja cristiandad; también han desaparecido las barreras que cerraban el horizonte histórico de la cristiandad, separándolo de la antigüedad helena pagana. Estos límites fueron la causa de aquella especie de fosilización en que abocó a fines del siglo XV el capital espiritual de Europa, causa del carácter monacal y renunciador de la Iglesia y de su régimen de gobierno despótico, con el cual el sublime Instituto, que no puede menos de ser regido por manos humanas, tiene forzosamente que degenerar si transcurren largos espacios de tiempo sin ser renovada por los jugos de una nueva vida. Los descubrimientos de los siglos XV y XVI, con los tesoros prodigiosos que pusieron de manifiesto, provocaron la duda y despertaron el sentido por el goce físico de las cosas: el gozo de vivir reaccionó contra el carácter monacal de los siglos anteriores.

La lujuria de colores del Mediodía y de las Indias, la vida artística y gozosa de griegos y romanos, irrum-

pen en la vida monacal de Europa, y pronto se rompe con el localismo de la religión: la vida del europeo más insignificante se quebró en ricos colores, en necesidades múltiples, y cada ciudadano particular de cada uno de los cinco grandes reinos se acostumbró a tener contacto con las cinco partes del mundo. La pérdida temporal de la unidad, de la nacionalidad, del corazón y del sentimiento; la degeneración momentánea de toda la vida política, y el descuido por lo más sublime y sagrado y por aquellas condiciones ineludibles del florecimiento humano, que se debió al comercio desesperado que se llevó a cabo con el capital físico, son el precio terrible de las bendiciones que cosechará el futuro. Pero el diserto en política que se da cuenta, por una parte, de aquella cuádruple condición de todo bienestar nacional en su expresión más perfecta, y, por otra, no deja de reconocer la dirección unilateral de nuestra época y de la que le precedió, puede anticipar en su corazón el curso futuro de las cosas.

El mundo, todos los afanes de la humanidad desde hace seis milenios, no serían más que un escarnio y un juego de despropósitos si no hubiera de reaparecer con nuevo brillo, infinitamente mayor, aquel capital espiritual tan descuidado. Servirá de contrapeso a ese capital físico que se ha enseñoreado del mundo, y volverá a imperar de consuno con él, en recíproca limitación activa, hasta la consumación de los siglos; por esta razón, los otros dos elementos, naturaleza y hombre, o tierra y trabajo, tienen que ser restaurados en sus viejos derechos naturales, lo que no sería sino la consecuencia simple y necesaria de una verdadera restauración del poder espiritual en Europa.

La miseria, la desesperación y la renuncia han ins-

truído más pura e intensamente a los mejores de entre nosotros acerca de la naturaleza del patrimonio espiritual que lo fueron los hombres de la Edad Media, quienes gozaron de la religión con la misma bendita inconsciencia que del sol o de la luna, sin la más pequeña interrupción, tanto que no podían menos de considerarla como un bien necesario y de curso natural. Por eso pretendo, con todo el aparato de esta lección, haceros transparente la naturaleza inconturbada y pura de esos hombres.

Los infinitos capitales físicos y los medios de comunicación que empiezan a funcionar de pronto en Europa en los siglos XV y XVI, y la cultura privada de los hombres que de esa situación se derivó—por muy perjudicial que sea cuando, como ahora, actúa sola, aislada y de una manera absoluta—se convierten en fuente eterna de gozo por la vida y de duda grata a los ojos de Dios, cuando sirven de contrapeso, de eterna rejuvenecimiento, de perenne guerra interior, sublime, consolidadora y expansiva a las formas pasajeras y a la exterioridad del capital espiritual o de la religión, sometida a la decadencia de lo humano.

De esta suerte, la vida espiritual y la económica de los hombres reaparecerán en una asociación más bella, el mercado universal y la Iglesia universal se compenetrarán más honda o intensamente cuando surja una clase magistral frente a una verdadera clase traficante.

La vida económica completa se compone con el desarrollo peculiar y la acción recíproca de cuatro clases o estamentos: el clero, la nobleza, la burguesía trabajadora y los verdaderos comerciantes, que no existen todavía como clase; si se quiere: la clase magistral, la clase militar, la productora y la traficante. Ahora do-

mina, en exclusiva, el tráfico. La misión económica nacional del futuro habrá de ser señalar a esta clase el lugar adecuado entre las otras tres, equilibrándola de ese modo. Se trata nada menos que de mediar entre la Edad Media y el presente.

LECCION VIGESIMOSEPTIMA

QUE LOS IMPUESTOS DEL CIUDADANO REPRESENTAN LOS INTERESES DEL CAPITAL ESPIRITUAL DE LA NACIÓN

["Todos los institutos de economía pública suelen ser juzgados en nuestra época según el fondo de dinero efectivo que les sirve de base; la idea del capital físico, que suele expresarse casi siempre en metálico, es la que predomina hoy en día en todas las empresas económicas de la vida, y así, por mucho que se disimule con principios diversos, se acepta la fuerza representativa del capital en metálico como la suprema y definitiva condición, si no de la riqueza misma, sí de la seguridad y solidez de ella."

Pero el cuerpo se halla junto al alma. *Junto al capital físico nos encontramos con el capital espiritual.* Ambos se sostienen mutuamente en una nación. "Existe un capital espiritual de fuerza y personalidad que tiene que acompañar sin descanso al capital físico y sin el cual éste no merece otro nombre que el de capital muerto, y, por lo tanto, es el que menos debe de olvidar en sus cálculos el verdadero estadista." *Este capital espiritual constituye el cuarto elemento de la riqueza nacional frente al trabajo, la tierra y el capital físico.*

"El tributo que solemos pagar al Gobierno, los *dere-*

chos que el comprador paga al pagar la mercancía, no son en la actual situación imperfecta más que *los lucros* del capital espiritual invisible, si los consideramos con un criterio idealizante."

"Todos los capitales dispersos componen un gran capital nacional espiritual y central hecho de confianza y crédito, y que está representado por el Gobierno y los soberanos, a quienes corresponde, por tanto, el cobro y administración de sus intereses; y estos intereses, genéricamente distintos del lucro del capital físico y de la renta de la tierra y del salario del trabajo, son los impuestos."]

LECCION VIGESIMOCTAVA

DEL MERCADO, DE LOS ACOPIOS Y DE LA ESCASEZ, ESPECIALMENTE CON RELACIÓN AL COMERCIO DE GRANOS

["Cada individuo sirve al todo de la humanidad y al del Estado y recibe de ellos la contrapartida. Cada individuo produce para la sociedad; podemos decir que produce sociedad cuando obtiene algo que es útil a la sociedad civil, fomenta su vínculo, su conexión. Pero también la sociedad produce para el individuo; produce aquello que aumenta el valor, la fuerza o la importancia del individuo; podemos decir, por tanto: la sociedad produce también, por su parte, al ciudadano. El uno fomenta al otro; el uno actúa y crea para el otro, y, de esta suerte, el ciudadano y la sociedad se encuentran en la relación más completa de acción recíproca y de dualidad."

Cubrir las necesidades primeras de la vida constituye la preocupación más urgente. Por esto, el comercio de granos ha merecido en la historia la atención especial de los Estados.]

LECCION VIGESIMONOVENA

DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO EN EL INTERIOR DE LOS ESTADOS, ESPECIALMENTE EN LO QUE CONCIERNE A LA DIRECCIÓN DEL COMERCIO DE GRANOS

[Todo *encarecimiento* encuentra su fundamento en la *falta de equilibrio económico.* "¡Qué mayor prueba de que el estadista tiene que ver en todo momento con el mantenimiento de ciertas relaciones vivas!" Tiene que cuidar de que la economía nacional se desarrolle orgánicamente, es decir, en viva acción recíproca de todas sus ramas. Ni la industria tiene que oprimir a la agricultura, ni tampoco tendrá que ser entorpecido el progreso industrial.

Las riquezas privadas se desarrollarán armónicamente. Sin llegar a constituir oposiciones absolutas. Nada de que alguien se "emancipe" con sus intereses. La armonía viva del todo constituye la mejor garantía de la riqueza pública.]

LECCION TRIGESIMA

DEL INTERÉS Y DE LA RELACIÓN DEL CAPITAL CON LA CIRCULACIÓN

El dinero, lo mismo que todas las potencias de cuyo conflicto vive el Estado, posee un destino doble: disgregar y mediar. Lo mismo que el juez, cuya doble cualidad homóloga hemos visto arriba, estima el derecho de las dos partes, y, sin embargo, trata de aunarlas o equilibrarlas en la idea del derecho, así también el dinero aprecia el interés de las dos partes, es decir, que sirve para *disgregar* y, sin embargo, *aúna* a las mismas en la idea del interés por el hecho de que representa "el interés" de un modo cierto, duradero, casi imperecedero. En otras palabras: el dinero, o bien sirve para la disputa de los intereses del momento, o bien de fuerza mediadora entre todas las fuerzas singulares esparcidas; como capital, sirve a la sociedad en general. De aquí que forma parte de las necesidades más remotas del hombre, lo mismo que el alimento diario; con el alimento, o, si quiere, con los granos y sus adjuntos, el hombre es dueño del momento; con el dinero pone su mano en lo más lejano, en lo pasado, en lo futuro; por medio del dinero, las ondas que el individuo va provocando con su actividad en el mar de la comunidad civil,

llegan a la orilla; cada movimiento se propaga indefinidamente.

[El *interés* es un producto del capital, un *fenómeno temporal:* se paga el hecho de que el capital de la nación procura el servicio de eterna mediación.

Hay que dar satisfacción igual a las necesidades del momento y a las de la eternidad; a las primeras, mediante el consumo, y a las segundas, mediante la capitalización. "El capital no es otra cosa, en el curso de las edades, más que el trabajo de las generaciones pasadas, que colabora en el trabajo de la generación actual, lo sostiene, y potencia su producto hasta el infinito."]

LECCION TRIGESIMOPRIMERA

DEL EQUILIBRIO VIVO ENTRE EL DINERO NACIONAL Y EL DINERO MUNDIAL, Y DE LA ESCASEZ DE DINERO

Cada ciudadano trabaja para los demás, y éstos para él; cada uno capitaliza para los demás, y éstos para él; el Estado trabaja para el pueblo y el pueblo para el Estado; el Estado capitaliza para el pueblo y éste para el Estado. Con objeto de llevar a cabo con facilidad todos estos innumerables negocios y operaciones, recíprocos, distanciados en tiempo y lugar, y, por lo demás, muy desiguales, es menester un medio elemental, el dinero, que se presta para la transmisión y para la concentración de capitales y de trabajo.

El particular trabaja y capitaliza gracias a una confianza honda en el apoyo, en la necesidad y en el trabajo de los demás; al aplicar sus fuerzas para cualquier realización de utilidad común, otorga crédito a la sociedad civil; cree, efectivamente, que ella responderá a lo que hace. En cuanto ha elaborado su mercancía y la traspasa al comerciante, sin recibir el pago inmediato, otorga crédito a un particular; al recibir de sus deudores mercancías o dinero en pago, separa los determinados objetos que le son necesarios para el consumo inmediato, y, en lo que respecta a los restantes, vuelve a

otorgar crédito a la sociedad; confía en que la sociedad le aceptará a su debido tiempo las mercancías o el metálico recibido en pago, a cambio de los objetos que le sean necesarios a él para su uso o para su trueque. Consume o *disfruta*, acredita o *cree*.

La fe en la sociedad civil es la que va equilibrando entre sí los diversas operaciones económicas, singulares, por muy distanciadas que se hallen en tiempo y lugar. Por esta razón, y según el verdadero orden de las cosas, cualquier crédito singular presupone el crédito de la comunidad. Si éste cede, mal podrán conservar su crédito los particulares; porque todo lo que los individuos poseen no tienen valor sino por su determinada conexión económica con el resto de lo poseído, es decir, por la creencia de que la posesión es y será objeto del deseo general, de que la posesión de los demás se halla en perpetua acción de reciprocidad con la propia, que tiene lugar una transmisión, un cambio, un comercio recíproco incesante. Con lo que se cuenta es, pues, con la fe, con la palabra que la expresa.

Pero como esa fe cobra en cada individuo una figura peculiar, según sus circunstancias y opiniones; como la palabra que puede dar el particular es oscilante e incierta, la sociedad en conjunto, o el Estado, es quien toma a su cargo esa tarea de equilibrio; esa palabra por la cual el individuo cobra seguridad de la colaboración de los demás y de la acción de reciprocidad con ellos, el Estado la da según una regla general, que abarca el interés total, ya sea directamente, como es el caso con el papel moneda, o indirectamente, cuando pone su marchamo a una mercancía que goza del crédito general; es decir, cuando acuña. De no existir más que un solo Estado consolidado, bastaría con el papel moneda; pero como existen diversos Estados y como la palabra nacional, artificiosamente registrada por cada uno de los Estados en su papel moneda pueda diferir de la palabra nacional de los demás, lo mismo que las letras de cambio y otros efectos de diversas casas comerciales pueden gozar de crédito muy distinto en el mismo Estado, se nos ofrecen de la manera más natural aquellas mercancías consecuentes, iguales a sí mismas, fraccionables, transportables, que designamos como "metales preciosos". Son la palabra universal que en todos los idiomas se comprende, y que el mismo globo terráqueo ha puesto en manos del hombre con implacable homogeneidad para que le sirvan de mediadores en sus negocios económicos universales. Todo dinero nacional, regional, o de papel, tiene que ser referido a este dinero universal, tiene que ser trabado al irreprochable crédito terrestre del mismo.

[El metálico y el papel moneda tienen que coexistir en una nación. El comercio mundial no puede prescindir de los metales preciosos. Pero no son dinero hasta que laten en la vida económica. "Cuando son arrebatados por un auténtico movimiento económico-nacional, se convierten en dinero."

No hay que atesorar oro. "La tesaurización transforma durante un tiempo el dinero en mero metal; mata la vida del mismo."]

LECCION TRIGESIMOSEGUNDA

DEL IMPERIO UNIVERSAL DEL DINERO Y DE CÓMO EL ESTADISTA ES VERDADERO DINERO

["Contra la monarquía del dinero metálico se rebelan la letra de cambio, el papel moneda, el valor y el crédito; el dinero *efectivo* es contrabalanceado por un dinero *simbólico*, por una parte, y por la importancia mercantil que todas las demás existencias de mercancías van adquiriendo con el incremento del comercio y del crédito, por otra."

"*Los metales preciosos no pueden ser reemplazados por nada que no sea la nacionalidad.*"

Los hechos económicos reales y los hechos espirituales ideales entran en conexión por medio del dinero. En el dinero se aúna el interés individual con las exigencias del todo en la forma más admirable. "De esta suerte se acercan y unen de manera humana, para formar un gran todo vivo y humano, lo supraterreno y lo terrenal de un Estado, la idea de *Dios* o de la divina conexión ideal de todas las cosas y la *idea del oro* o de su conexión real. Estas dos ideas se limitan y condicionan mutuamente, y así se forma un dinero verdadero y vivo."]

LIBRO SEXTO

SOBRE LAS RELACIONES DEL ESTADO CON LA RELIGIÓN

DESDE LA LECCION TRIGESIMOTERCERA A LA LECCION TRIGESIMOSEXTA

[Para quien discurre individualistamente, el individuo se halla en el centro, y la idea que se hace de la humanidad no es otra cosa que la suma de todos los individuos actualmente vivos. La dicha y el progreso de la humanidad no significan para tales pensadores más que el bienestar corporal, expresable en números, del mayor número posible de hombres.

A éstos hay que oponer la *idea de la humanidad* como asunción de todas las generaciones, como abarcamiento ideal del pasado, del presente y del futuro, como unidad espiritual, en la que todos los bienes físicos y todos los valores materiales tienen que palidecer ante la excelsitud de la idea.

Esta representación de la humanidad no ve en ella un montón de cabezas, sino su coordinación en naciones, y, sobre éstas, la Iglesia como unidad ideal de todas ellas. La verdadera sociedad de naciones, como idea

de la unidad del género humano, no tiene que surgir de concepto racional del derecho, sino que será engendrada por la idea suprema de la humanidad verdadera, y esta idea suprema es la que Cristo ha regalado a los hombres.

La relación religiosa es la única verdadera entre las naciones. Cristo ha redimido a las personas, y tiene que ofrecerse como mediador entre las naciones. La idea suprema de la humanidad, tal como se expresa en la religión cristiana, es la única adecuada para fundar la paz, también entre las naciones, esto es, para crear algo superior que se cierna sobre ellas. Los Estados no tienen sino cultivar los valores de humanidad que Cristo consagró con su muerte para procurarse así la paz entre ellos y colaborar en el ideal de una humanidad superior. (Lección trigésimotercera.)

La naturaleza del ciudadano no puede ser abarcada en un concepto, que no nos ofrecería más que su cualidad jurídica. Pero lo que nos importa es comprender el ciudadano en su totalidad, esto es, como unidad de todos los contrarios, como punto ideal de intersección entre hombre y mujer, anciano y joven, familia y Estado.

También la naturaleza del Estado hay que considerarla en esta composición de oposiciones: el Estado es la instancia mediadora entre la clerecía y la clase mercantil, entre la aristocracia y la burguesía, entre la mujer y el hombre, entre la ancianidad y la juventud.

La idea suprema del Estado se halla encarnada en la unidad de una nación. Pero la religión es la que representa únicamente la unidad suprema de las naciones.

Se pueden destacar *tres estadios en el desenvolvi-*

miento de la humanidad. En el primero, la antigüedad, se forma y da término a la vida privada del hombre hasta los últimos detalles. La Edad Media y los comienzos de la Moderna representan, por el contrario, la época de la vida pública. Esta segunda etapa del desenvolvimiento fué una época de formación de asociaciones y corporaciones: se constituyen los todos sociales y, en primer lugar, los Estados.

En el siglo XVI comienza el tercer estadio: la gran tarea consistía en engendrar una vida verdaderamente libre, una trabazón de todos los pueblos de la tierra. Nacen la historia universal y la geografía universal. Los hombres piensan por Continentes. También los hilos económicos envuelven a toda la tierra. En esta tercera época, todas las naciones formarán una gran unión. Este "Estado eterno" se llevará a cabo en el espíritu de Cristo; es decir, bajo el signo de verdadera humanidad.

No es posible que la nación represente la idea suprema. "Tampoco la idea de la patria, por muy honda que se sienta, es suficiente; existe una sola idea universal, alrededor de la cual se ordena todo, pues es la idea misma del orden del mundo: la religión cristiana."

Podemos imaginarnos de esta suerte la historia de la humanidad: al fin de la antigüedad hay un héroe crucificado; el hombre alcanza, como persona privada, su forma cúspide. Pero la vida de comunidad se halla muy postrada.

Poseídos del espíritu de Cristo, surgen los Estados en la Edad Media y en la Moderna. El cristianismo constituye el fundamento de la sociedad. El ejemplo de Cristo, no sólo posee carácter privado, sino también político: Cristo ha muerto también por los Estados.

Sobre los Estados se cierne sólo la comunidad de los hombres, la verdadera sociedad de naciones, en el espí-

ritu de la religión; es decir, en el espíritu de un hombre magno: Cristo. En el espíritu del cristianismo, esto es, bajo el signo de pura hombría, la humanidad seguirá la marcha hacia la forma más alta de comunidad. (Lección trigésimocuarta.)

"Si hay que unir a todo el género humano en una gran sociedad, actualizando de este modo la idea de humanidad, menester será antes contestar a la cuestión siguiente: ¿Es que existe realmente algo de común entre todos los pueblos de la tierra?"

En la infancia del género humano, los pueblos se combaten a vida y muerte. No se reconocen mutuamente en su verdadera significación. Se hallan todavía muy prendidos en las cosas de la tierra. ¡Cuán injustamente se ha separado lo secular de lo religioso, la vida política de la vida eclasiástica! Pero esta rigurosa disgregación se ha hecho pagar cara; pues nos ha simulado una forma de Estado y de comunidad a la que falta toda relación con la vida verdadera; es decir, con el espíritu y con la idea. Parecía como si la vida pública se agotara con la lucha por los bienes terrenos y el cuidado por los intereses del día. Pero sólo la conexión con lo eterno e imperecedero, con lo espiritual y con el futuro, presta a la vida su verdadero valor. Para comparar este espíritu, sólo una cosa es necesaria: el sacrificio. El espíritu de sacrificio es el que podría restablecer la relación de la vida con lo eterno y con la idea. "Toda la eficacia humana consiste en la entrega de algo efectivo, ya ganado o adquirido, por algo invisible, futuro, espiritual en cierto aspecto. Todo el trabajo del hombre tiende a algo parecido."

Para que se pudiera producir la inteligencia entre las

naciones, Cristo tuvo que aparecer como mediador: "llegó, expresó la idea de humanidad en toda su amplitud, sencillez y sublimidad, la fortaleció dándose a sí mismo por ella, en la que nadie podía creer, cuyo cumplimiento y realización se hallaba entonces tan lejos y parecía tan inverosímil cual pueda parecerlo en nuestros días destrozados, convirtiéndose en la primera y última víctima verdadera, plena de amor y de conocimiento, por Dios y por el género humano." (Lección trigésimoquinta.)

A muchos les halaga la idea de poseer una religión propia, inteligible sólo para ellos. Apelan a un derecho inalienable para poder pensar lo que quieran sobre religión.

"Para un ánimo serio y leal, semejante apartamiento de la comunidad civil precisamente en las materias más sublimes, representa ya un horror." La religión de los hombres tiene que ensancharse hasta la sociedad civil, hasta la idea de comunidad. En este sentido, también la vida pública se halla unida íntimamente a la religión: ambas se hallan dominadas por la idea de la eternidad, por el pensamiento del desarrollo del género humano. Ambas nos elevan sobre las limitaciones del presente y las ataduras de los bienes terrestres.

"Retener sólo esta verdad, suficientemente demostrada: el desatino de creer que la felicidad de la humanidad no es otra cosa que la suma de las pequeñas felicidades privadas de los hombres que conviven en un momento, nos ha arrebatado toda felicidad en la vida. El Estado ha descendido a la condición de una institución de policía, y lo mismo la Iglesia. Nosotros, que debiéramos vivir dentro del todo, en comunidad secu-

lar y espiritual con la humanidad, nos encontramos en soledad, prisioneros de nuestros tristes cuidados por el día de mañana, y nunca hartos ni nunca alegres con los frutos de nuestra desolada y desatinada laboriosidad." [Lección trigésimosexta.)]

FIN

INDICE

LIBRO SEGUNDO

ACERCA DE LA IDEA DEL DERECHO

LIBRO TERCERO

DEL ESPIRITU DE LAS LEGISLACIONES EN LA ANTIGUEDAD Y EN LA EDAD MEDIA

LIBRO CUARTO

DE LA IDEA DEL DINERO Y DE LA RIQUEZA NACIONAL

LIBRO QUINTO

SOBRE LOS ELEMENTOS ECONOMICOS DEL ESTADO Y DEL COMERCIO

LIBRO SEXTO

SOBRE LAS RELACIONES DEL ESTADO CON LA RELIGION

BIBLIOTECA DE LA REVISTA DE OCCIDENTE

OBRAS PUBLICADAS

Victoria Ocampo: *De Francesca a Beatrice*, 2.ª edición. Con un epílogo de José Ortega y Gasset ⁎ 6 ptas.
» » *Testimonios* ⁎ 12 ptas.
Lord Dunsany: *Cuentos de un soñador* ⁎ 5 ptas. (**)
Jorge Simmel: *Filosofía de la coquetería* ⁎ 5 ptas. (*)
» *Cultura femenina y otros ensayos* ⁎ 12 ptas.
A. Wegener: *La génesis de los continentes y océanos* ⁎ 7,50 ptas. (*)
A. Schulten: *Tartessos* ⁎ 12 ptas.
G. Worringer: *La esencia del estilo gótico* ⁎ 10 ptas. (*)
» *El arte egipcio* (con 29 láminas), en rústica, 10; en tela, 13 ptas.
Bernard Shaw: *Santa Juana*. (Crónica dramática) ⁎ 6 ptas. (*)
Eugenio d'Ors: *Mi Salón de Otoño* ⁎ 6 ptas. (*)
E. Schwartz: *Figuras del mundo antiguo* (1.ª serie) ⁎ 6 ptas.
» *Figuras del mundo antiguo* (2.ª serie) ⁎ 5 ptas.
K. Dieterich: *Figuras bizantinas* ⁎ 5 ptas.
F. Crommelynck: *El estupendo cornudo*. Farsa en tres actos ⁎ 4 pesetas. (*)
Gerardo Hauptmann: *La prodigiosa Isla de las Damas*. (Historia de un archipiélago imaginario.) ⁎ 8 ptas.
Alfonso Paquet: *Roma o Moscú* ⁎ 4 ptas.
A. von Salis: *El arte de los griegos* (con 65 fotograbados) ⁎ 20 pesetas.
Franz Roh: *Realismo mágico (Post-expresionismo)* ⁎ 12 ptas.
G. Cunninghame Graham: *Santa Teresa* ⁎ 30 ptas.
G. Pittaluga: *El vicio, la voluntad, la ironía* ⁎ 4 ptas. (*)
Waldo Frank: *Redescubrimiento de América*, 2.ª edición ⁎ 10 pesetas.
» *España virgen*, 2.ª edición ⁎ 9 ptas. (*)
» *Primer mensaje a la América hispana* ⁎ 10 ptas.
E. Husserl: *Investigaciones lógicas* ⁎ Cuatro tomos, en rústica, a 10 ptas. cada tomo. En tela, dos tomos, 45 ptas.

Las obras señaladas con un asterisco (*) están completamente agotadas; las señaladas con dos (**) están a punto de agotarse.

BIBLIOTECA DE LA REVISTA DE OCCIDENTE

J. Huizinga: *El otoño de la Edad Media* (dos tomos): cada uno 10 ptas.
» *Sobre el estado actual de la ciencia histórica* * 5 pesetas.
W. Brand y M. Deutschbein: *Introducción a la filosofía matemática* * 6 ptas.
Soren Kierkegaard: *El concepto de la angustia* * 7 ptas.
Teodoro Celm: *El idealismo fenomenológico de Husserl* * 10 ptas.
Guillermo Schapp: *La nueva ciencia del Derecho* * 10 ptas.
Radl: *Historia de las teorías biológicas* (dos tomos) * 35 ptas.
Bonn: *Prosperity* * 6 ptas.
Hugo Obermaier: *El hombre prehistórico y los orígenes de la humanidad* * 15 ptas. Agotado.
Teodoro Litt: *La ética moderna* * 11 ptas.
Othmar Spann: *Filosofía de la sociedad* * 11 ptas.
Alois Dempf: *Filosofía de la cultura* * 10 ptas.
Hans Roger Madol: *Godoy, el primer dictador de nuestro tiempo* * 14 ptas. (con echo fotograbados).
Tor Andrae: *Mahoma* * 9 ptas.
Carlos Vossler: *Lope de Vega y su tiempo* * 16 ptas.
Schopenhauer: *Sobre la libertad humana* * 6 ptas.
Jacobo Burchkard: *Historia de la Cultura Griega*, I * 15 ptas.
Kant: *Antropología en sentido pragmático* * 10 ptas.
Alonso Maldonado: *Hechos del Maestre de Alcántara Don Alonso de Monrroy* * 6 ptas.

MUSAS LEJANAS

I. León Frobenius: *El Decamerón Negro* * 6 ptas. (*)
II. *Cantos y Cuentos del Antiguo Egipto*. (Con unas Notas sobre el alma egipcia, por José Ortega y Gasset.) * 5 ptas. (*)
III. *Cuentos populares de China* * 5 ptas. (*)
IV. P. Tuffrau: *La leyenda de Guillermo de Orange* * 5 ptas.
V. P. Walters y C. Petersen: *Leyendas heroicas de los germanos* * 5 ptas.
VI. *El cantar de Roldán* * 5 ptas. (**)

BIBLIOTECA DE LA REVISTA DE OCCIDENTE

VII. *Veinte cuentos de la India* * 5 ptas. (**)
VIII. Pedro Salinas: *Poema de Mio Cid*, 2.ª edición * 6 ptas.
IX. *Cuentos Malayos* * 5 ptas.
X. *Cuentos de la Edad Media* * 5 ptas.
XI. *Trece fabliaux franceses* * 4 ptas.
XII. *Cuentos y leyendas de la vieja Rusia* * 5 ptas.
XIII. *Leyendas polacas* * 4 ptas.
XIV. *Chung-Kuei, domador de demonios* * 6 ptas.

OBRAS DE JOSÉ ORTEGA Y GASSET

Meditaciones del Quijote. Vol. I; 2.ª edición * 5 ptas. (*)
Personas, obras, cosas, 2.ª edición * 6 ptas. (*)
El Espectador, núm. I, 3.ª edición * 5 ptas. (*)
» núm. II, 3.ª edición * 5 ptas. (*)
» núm. III, 2.ª edición. * 5 ptas. (*)
» núm. IV, 2.ª edición * 5 ptas. (*)
» núm. V, 2.ª edición * 5 ptas.
» núm. VI * 5 ptas. (*)
» núm. VII, 2.ª edición * 5 ptas.
» núm. VIII * 5 ptas.
» núms. I, II y III, nueva edición * 10 ptas.
La deshumanización del arte * 5 ptas. (*)
Las Atlántidas * 10 ptas. (*)
Espíritu de la letra * 5 ptas. (*)
Tríptico. I. Mirabeau o el Político * 3 ptas. (*)
» II. Dinámica del tiempo (en prensa).
» III. Paisaje con una corza al fondo (en prensa).
España invertebrada, 4.ª edición, encuadernada * 8 ptas.
Vieja y nueva política, 3.ª edición * 2,50 ptas.
El tema de nuestro tiempo, 3.ª edición * 6 ptas.
Kant * 2 ptas.
La rebelión de las masas, 4.ª edición * 9 ptas.
Misión de la Universidad * 3 ptas. (*)
La redención de las provincias * 5 ptas. (**)
Rectificación de la República * 4 ptas.
Goethe desde dentro * 7 ptas.

BIBLIOTECA DE LA REVISTA DE OCCIDENTE

BIBLIOTECA DE LA REVISTA DE OCCIDENTE

Conde H. Keyserling: *El mundo que nace*, 3.ª edición ⁎ 5 ptas. (*)
F. Bendixen: *La esencia del dinero* ⁎ 4 ptas.
Francisco Brentano: *Psicología*. 2.ª edición. ⁎ 5 ptas.
» » *El origen del conocimiento moral* ⁎ 3,50 pesetas. (*)
Lothrop Stoddard: *La rebeldía contra la civilización* ⁎ 7 ptas. (*)
Jorge Simmel: *Sociología*. Tomo I ⁎ 5 ptas. (*)
» » Tomo II ⁎ 3,50 ptas.
» » Tomo III ⁎ 5 ptas.
» » Tomo IV ⁎ 3,50 ptas.
» » Tomo V ⁎ 4 ptas.
» » Tomo VI ⁎ 5 ptas.
Hans Driesch: *La teoría de la relatividad y la filosofía* ⁎ 3 ptas.
A. Messer: *El realismo crítico* ⁎ 3,50 ptas.
C. G. Yung: *Lo inconsciente* ⁎ 6 ptas. (*)
Fr. Nölke: *La evolución del Universo* ⁎ 7,50 ptas.
H. Leininger: *La herencia biológica* ⁎ 4 ptas.
Karl Haeberlin: *Fundamentos de Psicoanálisis* ⁎ 4 ptas. (*)
Ernst Kretschmer: *La histeria* ⁎ 5 ptas.
A. S. Eddington: *Estrellas y átomos* ⁎ 6 ptas.
» *La expansión del Universo.* ⁎ 5 ptas.
W. Sombart: *Lujo y capitalismo* ⁎ 7 ptas.
H. Heimsoeth: *Los seis grandes temas de la metafísica occidental* ⁎ 12,50 ptas.
Bertrand Russell: *Análisis de la materia* ⁎ 13 ptas.
» » *Panorama científico* ⁎ 8 ptas.
Eduardo Spranger: *Psicología de la edad juvenil* ⁎ 13 ptas. (*)
» » *Formas de vida* ⁎ 20 ptas.
Hans Meinhold: *Sábado y domingo* ⁎ 5 ptas.
David Katz: *El mundo de las sensaciones táctiles* ⁎ 12 ptas.
Pablo Krische: *El enigma del matriarcado* ⁎ 10 ptas.
Balduin Schwartz: *Psicología del llanto* ⁎ 4 ptas.
A. Pfänder: *Fenomenología de la voluntad* ⁎ 8 ptas.
Hans Reichenbach: *Átomo y cosmos* ⁎ 9 ptas.
Allen Raymond: *¿Qué es la Tecnocracia?* ⁎ 5 ptas.
Arthur March: *La física del átomo.* ⁎ 12 ptas.

BIBLIOTECA DE LA REVISTA DE OCCIDENTE

BIBLIOTECA DE HISTORIOLOGIA

I. Hegel: *Lecciones sobre la filosofía de la Historia Universal.* Dos tomos ⁎ 13 ptas. cada tomo.
II. Richard Peters: *La estructura de la historia universal en Juan Bautista Vico* ⁎ 8 ptas.
III. Juan Teófilo Fichte: *Los caracteres de la edad contemporánea* ⁎ 11 ptas.

HISTORIA BREVE

Arturo Rosenberg: *Historia de la República romana* ⁎ 6 ptas.
Enrique Finke: *La mujer en la Edad Media* ⁎ 5 ptas.
Eduardo Schwartz: *El emperador Constantino y la Iglesia cristiana* ⁎ 6 ptas.
Harold Lamb: *Genghis Khan, emperador de todos los hombres* ⁎ 8 ptas.

CUADERNOS DE POLITICA

I. Godehard J. Ebers: *Derecho eclesiástico del Estado* ⁎ *La naturaleza jurídica de los bienes afectados al culto oficial* ⁎ 4,50 ptas.
II. J. Laski: *Introducción a la política* ⁎ 4 ptas.
III. José Ortega y Gasset: *Rectificación de la República* ⁎ 4 ptas.
IV. Alfredo Weber: *La crisis de la idea moderna del Estado en Europa* ⁎ 5 ptas.

LIBROS DE POLÍTICA

I. Charlotte Lutkens: *El Estado y la sociedad en Norteamérica* ⁎ 8,50 ptas.
II. Paul Haensel: *La política económica de la Rusia soviética* ⁎ 8,50 ptas.

BIBLIOTECA DE LA REVISTA DE OCCIDENTE

LIBROS ROMÁNTICOS

Goethe: *Penas del joven Werther* ✶ 5 ptas.
» *Pensamientos* ✶ 4 ptas.
E. Heine: *Noches florentinas y Espíritus elementales* ✶ 5 ptas.

LIBROS DEL SIGLO XIX

Enrique Heine: *Lo que pasa en Francia* ✶ 7 ptas.
Guizot: *Historia de la civilización en Europa* ✶ 10 ptas.

LOS POETAS

F. García Lorca: *Primer romancero gitano*, 2.ª edición ✶ 5 ptas. (*)
» » *Canciones* ✶ 5 ptas.
Jorge Guillén: *Cántico* ✶ 5 ptas.
Pedro Salinas: *Seguro azar* ✶ 5 ptas.
Rafael Alberti: *Cal y canto* ✶ 5 ptas.

NOVA NOVORUM

Pedro Salinas: *Víspera del gozo* ✶ 3,50 ptas. (*)
Benjamín Jarnés: *El Profesor inútil*. Nueva edición. ✶ 5 ptas.
» *Paula y Paulita* ✶ 5 ptas.
Antonio Espina: *Pájaro pinto* ✶ 3,50 ptas.
» *Luna de copas* ✶ 3,50 ptas.
Valentín Andrés Alvarez: *¡Tararí!* ✶ 3 ptas.

CENTENARIO DE GÓNGORA

I. *Soledades*. (Editada por Dámaso Alonso, con prólogo y versión prosificada.) ✶ 5 ptas. (*)
II. *Romances*. (Editados por J. M. de Cossío.) ✶ 5 ptas.
III. *Antología poética en honor de Góngora*, recogida por Gerardo Diego ✶ 5 ptas.

BIBLIOTECA DE LA REVISTA DE OCCIDENTE

LA RUSIA ACTUAL

Vsevolod Ivanov: *El tren blindado N.º 14-69* ✶ 3,50 ptas.
Lidia Seifulina: *Caminantes* ✶ 4 ptas.
Leónidas Leonov: *Los Tejones* (novela) ✶ 10 ptas.
E. Zamiatin: *El farol* ✶ 4 ptas.
» *De cómo se curó el doncel Erasmo* ✶ 3 ptas.

ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS

Müller-Lyer: *La familia* ✶ 15 ptas.

COLECCIÓN «HOY Y MAÑANA»

I. F. C. S. Schiller: *Tántalo o el futuro del hombre* ✶ 2 ptas.
II. Anthony M. Ludovici: *Lysistrata* ✶ 3 ptas.
III. J. B. S. Haldane: *Calínico* ✶ 2 ptas.

TEXTOS FILOSÓFICOS

Fichte: *Introducción a la Teoría de la Ciencia* ✶ 6 ptas.
Augusto Comte: *Discurso sobre el espíritu positivo* ✶ 6 ptas.
Francisco Suárez: *Sobre el concepto del ente* ✶ 6 ptas.
Descartes: *Reglas para la dirección del espíritu* ✶ 6 ptas.
Hegel: *Fenomenología del espíritu* ✶ 6 ptas.

A los suscriptores de la Revista de Occidente se les enviarán los libros, francos de porte, con un 20 por 100 de descuento.

ACABÓSE DE IMPRIMIR LA PRIMERA EDICIÓN DE ESTE LIBRO, EN MADRID, EN LOS TALLERES TIPOGRAFICOS DE GALO SAEZ, CALLE DEL MESÓN DE PAÑOS, 6, EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1935